DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 6 de Julio de 1965

TOMO 240 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17148

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto 272|965. — Se establecen disposiciones para la venta de los subproductos de Ingenios Azucareros y Plantas de Refinación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: el decreto de fecha 3 de junio de 1965, que fija normas de comercialización para la venta de los subproductos de Ingenios Azucareros y Plantas de Refinación;

Resultando: que se han presentado dificultades de aplicación del referido decreto;

Considerando: I) Que uno de los subproductos incluídos en esta norma (pulpa de remolacha ensilado), no se comercializaba al 31 de enero de 1965, por lo que no es posible establecer el precio vigente a la referida fecha;

II) Que en consecuencia para la aplicabilidad inmediata de las normas expuestas, el Poder Ejecutivo debe ajustar la fecha básica a tener en cuenta para la venta de este subproducto;

Atento: a lo dispuesto por la Ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los precios congelados a los ingenios a que se hace referencia en el artículo 4º del decreto de 3 de junio de 1965, serán para la pulpa de remolacha ensilada, seca y seca melazada, los vigentes al 30 de abril de 1965.

Art. 2º La calidad de productor se deberá acreditar mediante carnet expedido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y|o constancia expedida por el señor Agrónomo Regional.

Art. 3º Fíjase un plazo de 10 días a partir de la vigencia de este decreto a los efectos de la declaración de costos a que se hace referencia en el artículo 3.o del decreto de fecha 3 de junio de 1965. Para lo establecido en el artículo 5.o del mismo decreto el plazo para la presentación deberá cumplirse 10 días antes de la fecha en que se implantará la modificación de precios.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital y sus transgresiones serán penadas con lo dispuesto en la ley N.o 10.940.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Decreto 280|965. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el Acido Benzoico destinado a la preparación de Resinas Alkídicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado Acido Benzoico y que destina a la fabricación de Resinas Sintéticas Alkídicas;

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias que el mencionado producto es de uso indicado en tal

ADVERTENCIA: HA COMENZADO A SUPRIMIRSE LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES CUYA SUSCRIPCION NO FUE RENOVADA

tipo de reacción y que en la misma puede asignársele el carácter de Materia Prima, dado que queda incluído en el producto terminado, previo un proceso industrial adecuado. Por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º), no vé inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas el producto en cuestión, dentro del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953;

De conformidad con lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 del 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el Grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932— el Acido Benzoico, destinado a la preparación de Resinas Alkídicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 595|965. — Se modifica la disposición por la que se declaró incluída en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la fibra de coco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la firma Ramadan S. A., tendiente a obtener que sea ampliada la resolución de 24 de abril de 1935, por la que se declaró incluída en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, la Fibra de Coco, que se importa sin ninguna confección, para la fabricación de felpudos,— en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan al mencionado producto cuando se le destine a la fabricación de material de acojinamiento a base de fibras engomadas;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones, surge que corresponde modificar la resolución de 24 de abril de 1935, eliminando el destino del material que en la misma se menciona, con lo cual queda contemplado el pedido de la razón social titular de este expedientillo;

De conformidad con lo informado por el Ministerio de Hacienda, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 1935, —por la que se declaró incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, a la Fibra de Coco que se importa sin ninguna confección, para la fabricación de felpudos, libre de derechos, sujeto al adicional del 4 o|o, recargo a oro y aforo "ad valorem", quedando comprendido a los efectos de contralor en el Grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, en razón de no tener más aplicación que la industrial, —en el sentido de eliminar de la misma el destino del material que se importe con los beneficios que en ella se especifican.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley 13.344. — Se establecen determinados beneficios jubilatorios para los trabajadores de la Industria Frigorífica que desempeñan sus tareas en las Secciones Hojalatería de Envases.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los trabajadores de la Industria Frigorífica que desempeñan sus tareas en las Secciones Hojalatería de Envases, gozarán de jubilación normal cuando conformen entre edad y servicios el coeficiente setenta y cinco. A tales efectos, y se computarán cuatro años por cada tres de servicios efectivos.

Los beneficios de jubilación normal alcanzarán también a los trabajadores con veinticinco años de servicios reconocidos.

En todos los casos, será necesario que el trabajador haya cumplido diez años de servicios, como mínimo, en la Industria Frigorífica.

Art. 2.o La bonificación que se establece en el artículo 1.o de esta ley, regirá a los efectos del Beneficio de Retiro.

Art. 3.o Para la determinación del sueldo básico a los efectos jubilatorios y pensionarios se tomará en cuenta lo percibido en el último año cuyo promedio no podrá ser inferior al equivalente de 200 horas mensuales, a salario-hora tarifado e incluídos los beneficios sociales según laudos dictados por el Consejo de Salarios respectivo o Convenios Colectivos, vigentes.

Art. 4.o En los casos de fallecimiento, de imposibilidad permanente y absoluta a causa o en ocasión del trabajo, se tomará, cualquiera sea el tiempo de servicios prestados, el último salario, salvo que convenga más al beneficiario el promedio de salarios del último año.

Art. 5.o Las erogaciones que produzcan los beneficios concedidos por esta ley, serán atendidas con los recursos de la correspondiente Caja de Jubilaciones.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 8 de junio de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de junio de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

5

Resolución. Se designa Director del Liceo de Minas de Corrales

Montevideo, 22 de mayo de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria:

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Es-

tatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Minas de Corrales, según resolución de Consejo de fecha 10|X|962 (C. A. 78-1-962) publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota Circular Nº 14.142|62;

Resultando: Que se inscribió en tiempo y forma el señor Juan Carlos Volonterio según expediente Nº 18.553|962;

Resultando: Que del estudio de los antecedentes del Profesor Juan Carlos Volonterio surge que posee la antigüedad requerida para el cargo que se postula, como así también competencia reconocida durante el desempeño de su labor, disposición para colaborar, etc.;

Considerando: Que el Prof. Juan Carlos Volonterio cuya antigüedad en la Institución data del año 1945, se halla ubicado en el 5.o grado del Escalafón Docente;

Considerando: Que el Prof. Juan Carlos Volonterio posee el título de Profesor de Piano, Solfeo y Teoría;

Considerando: Que el Prof. Juan Carlos Volonterio ha puesto de manifiesto durante su larga actuación liceal no sólo relevantes condiciones para impartir la enseñanza sino verdadera consagración en el cumplimiento de sus tareas;

Considerando: Que según surge de los informes producidos por los señores Inspectores y Directores de Liceos en que actuó el Profesor Juan Carlos Volonterio posee una vasta cultura que le permite actuar dentro de los distintos temas del programa de la asignatura que dicta con alta capacidad y eficiencia;

Considerando: Que merece ser destacada la labor cumplida por el Profesor Juan Carlos Volonterio en el ámbito de la docencia y del arte como así también su meritoria tarea de educador dentro y fuera de la órbita liceal;

Considerando: Que el Profesor Juan Carlos Volonterio se ha dedicado en forma total a la enseñanza;

Considerando: Que han sido juzgadas en forma elogiosa por las Direcciones de los Liceos en que actuó su asiduidad y puntualidad;

Considerando: Que en lo que respecta a colaboración liceal y labor cultural desarrolladas por el Profesor Juan Carlos Volonterio es de justicia consignar que a su definida personalidad musical une un exquisito temperamento artístico:

Considerando: Que ha colaborado en forma eficacísima en actividades extra y co-programáticas tales como organización de campamentos estudiantiles, actos culturales, etc.;

Considerando: Que todo lo expuesto permite asegurar que la designación del Profesor Juan Carlos Volonterio para el cargo de Director del Liceo de Minas de Corrales por la comprensión y responsabilidad del mismo significa una garantía y un prestigio para el Organismo;

Considerando: Que el Profesor Juan Carlos Volonterio reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor el Tribunal por los fundamentos expuestos,

FALLA

Declarando Ganador del Concurso para proveer la Dirección del Liceo de Minas de Corrales, al Profesor Juan Carlos Volonterio, por unanimidad de votos presentes.

Votaron los señores Presidente Profesor Alberto C. Rodríguez y Consejeros señores Héctor D'Elía, señorita Laura de Arce, Arquitecto Jorge Saxlund, Arquitecto José R. Amela y Prof. Mario Delgado Robaina.

Es copia fiel: Pedro Espinosa Borges, Secretario de E. Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 22 de mayo de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: El fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Minas de Corrales dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Minas de Corrales y por el que se declara ganador al Profesor Juan C. Volonterio.

Publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — (Fdo.): Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 22 de mayo de 1963.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución: De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por Resolución del Consejo C. A. 42|13|963 del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de Minas de Corrales al Profesor Juan C. Volonterio,

RESUELVE:

Desígnase al Profesor Juan C. Volonterio por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de Minas de Corrales.

Líbrese Nota Circular, comuníquese, tómese nota y archívese. — Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

6

Resolución. Se llama a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, para proveer la Dirección de los Liceos que se determinan.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 7 de junio de 1965 resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección de los siguientes Establecimientos:

Liceo de San Javier (5.a categoría. Departamento Río Negro).
Liceo de Atlántida (5.a categoría).
Liceo de La Paz (5.a categoría. Departamento de Canelones).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado Estatuto, como asimismo, los complementos contenidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 vence el próximo 15 de setiembre a las 16 horas y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, 1.er piso.

Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 6 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número ....situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9 770, de fecha 6 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. Se efectúan contrataciones de personal en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

En Montevideo, el día 15 del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Contrataciones

N.o 1) Autorízase a la Inspección General del Ejército a contratar por el período 1.o de junio al 31 de diciembre de 1965, para prestar servicios como mecánico en la Dirección de Tiro y Educación Física durante 25 horas semanales como mínimo al señor Rogelio López Mateos, ciudadano natural, Credencial Cívica DAA N.o 12.693, quien percibirá una asignación mensual de un mil pesos ($ 1.000.00) con cargo al Rubro 1.02|03 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" del Item 3.11, (122|65).

N.o 2) Autorízase a la Inspección General del Ejército a contratar hasta el 31 de diciembre de 1965, como Metalúrgico para atender el mantenimiento de las máquinas de Labranza y sus accesorios, del Servicio Veterinario y de Remonta, al señor Carlos Tuduri, ciudadano natural. Credencial Cívica AUA N.o 5551, quien percibirá una asignación mensual de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00), que será atendida con cargo al Rubro 1.02 "b" del Item 3.11 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", (122|965).

N.o 3) Autorízase a la Inspección General del Ejército a contratar hasta el 31 de diciembre de 1965, como Tractorista para el Servicio Veterinario y de Remonta, al señor Clementino Scotto, ciudadano natural. Credencial Cívica BNB N.o 14.642, quien percibirá una asignación mensual de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00) que será atendida con cargo al Rubro 1.02 "b" "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 3.11 (122|65).

N.o 4) Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar hasta el 31 de diciembre de 1965, con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14, para desempeñar los cargos que se mencionan a continuación a las siguientes personas: Peón (Carpintero), con un jornal de cincuenta y cuatro pesos con 90|100 ($ 54.90), al señor Rómulo Noel Tejera Prellasco. Ciudadano natural, Credencial Cívica BEB N.o 5859; Peón (Zapatero), con un jornal de cincuenta y cuatro pesos con 90|100 (pesos 54.90) al señor Juan Gualberto Carballo, ciudadano natural, Credencial Cívica BCB N.o 15.392; Peón (Quintero), con un jornal de cincuenta y cuatro pesos con 90|100 $ 54.90) al señor Adan Francisco Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica BTB N.o 14.216.

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: BELTRAN. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. En Montevideo, a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

SE RESUELVE:

1o. Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de Octubre de 1958 y Decretos de 15 de Setiembre de 1959, 23 de Noviembre de 1961 y 26 de Setiembre de 1963 (sobre Comercio Ilícito de la Carne) la carne vacuna, carne ovina, cueros vacunos y|o ovinos, etc., incautada en los procedimientos que se detallan a continuación y al mismo tiempo se establecen el monto de las multas que en cada caso correspon'e aplicar:

Acta Nro. 11.748, de fecha 13 de junio de 1964, en el comercio de Parrillada sito en Cuñapirú Nro. 2151, de propiedad del Señor Enrique Costa Couto, se intervienen 22 kgs. de carne vacuna y 4 kgs. de vísceras vacunas, aplicándosele una multa de $ 250.00, dada su calidad de reincidente;

Acta Nro. 11.777, de fecha 22 de julio de 1953, en el comercio de Parrillada ubicado en Rivadavia Nro. 1725, de propiedad del Señor Gumersindo Abrich Domínguez, se intervinieron 30 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta Nro. 11.831, de fecha 5 de agosto de 1964, en el Bar sito en la calle Inca Nro. 2150, de propiedad del señor Fernando Suárez, se intervinieron 33 kilogramos de carne vacuna aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta Nro. 11.881, de fecha 20 de agosto de 1964, en la Parrillada ubicada en la Avenida Italia Nro. 4590 de propiedad del señor Carlos Marchisio, se intervinieron 18 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta Nro. 11.832, de fecha 27 de agosto de 1964, en el comercio de Parrillada, sito en General Flores Nro. 3357, de propiedad del señor Rodolfo Varela, se intervienen 69 kgs. de carne acuna, aplicándosele una multa de $ 150.00;

Acta Nro. 11.869, de fecha 29 de agosto de 1964, en el comercio de Café y Bar ubicado en Avenida Agraciada Nro. 3903, de propiedad del señor Angel Saez García e Hijos, se intervienen 31 kgs. de carne vacuna y 11 kgs. de carne porcina, aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta Nro. 11.234, de fecha 28 de enero de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en la calle San José Nro. 909, de propiedad del señor Héctor Etchebarne Varela, se intervinieron 23 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 330.00, teniendo en cuenta su calidad de reincidente;

Acta Nro. 11.923, de fecha 12 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en Benito Blanco número 1051 de propiedad del señor Veracruz S. A. se intervinieron 155 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00;

Acta Nro. 11.922, de fecha 12 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la Avenida Agraciada número 2051, propiedad del señor Antonio Alonso y Hermanos, se intervienen 200 kgs. de carne vacuna (cantidad establecida en el acta en cuestión), aplicándosele en consecuencia una multa de pesos 300.00;

Acta No. 11.924, de fecha 15 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Manuel Pagola No. 3247, de propiedad del señor Rufino García Araújo, se intervienen 95 kilogramos de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 150.00;

Acta No. 11.927, de fecha 19 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en la calle Rivadavia No. 1758, de propiedad del Sr. Alfredo Medina, se intervienen 15 kgs. de carne vacuna y 24 kgs. de carne porcina, aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta No. 11.901, de fecha 24 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada, sito en la Avenida 8 de Octubre No. 3633, de propiedad del Sr. Máximo Emilio Couto Rama, se intervienen 18 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 180.00, teniendo en cuenta su calidad de reincidente.

Acta No. 11.110, de fecha 21 de marzo de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Méndez Núñez número 2698, de propiedad del Sr. Gabriel Dalmiro Pereira, se intervienen 173 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 300.00;

Acta No. 11.980, de fecha 3 de agosto de 1964, en el comercio de Parrillada ubicado en la calle Arocena número 2090, se intervienen 20 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de pesos 200.00, dado que tiene la calidad de reincidente;

Acta No. 11.997, de fecha 7 de octubre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Costa Rica No. 2093, de propiedad del Sr. Luis Alberto Mezquita Mederos, se intervienen 20 kgs. de carne vacuna aplicándose una multa de pesos 100.00;

Acta No. 11.902, de fecha 24 de setiembre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la Avenida 8 de Octubre No. 3651, de propiedad del Sr. Angel Nieves González González, se intervienen 33 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta No. 11.991, de fecha 3 de octubre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la calle Rimac No. 1362, de propiedad del Sr. Arturo Larrosa, se intervienen la cantidad de 35 kgs. de carne vacuna, aplicándosele una multa de $ 100.00;

Acta No. 10.023, de fecha 10 de octubre de 1964, en el comercio de Parrillada sito en la Avenida General Flores No. 2793, de propiedad del Sr. Bruno Brenatti, se intervienen 50 kgs. de carne vacuna (de acuerdo a la constancia existente en el acta en cuestión), aplicándosele una multa de $ 100.00.

2o. Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes en cada procedimiento.

3o. Publíquese, extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4o. A los fines del cobro de la multa impuesta, se seguirá el procedimiento establecido en el Art. 19 del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de enero de 1959.

5o. Comuníquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — F. MARIO UBILLOS. — Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.

Acta. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la Carne.

Acta. En Montevideo, primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración y a propuesta del mismo:

RESUELVE:

1o. Comisar, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1959, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos de fechas: 13 de enero de 1950, 15 de setiembre de 1959, 23 de noviembre de 1961 y 23 de setiembre de 1963, sobre el Comercio Ilícito de la Carne, la carne y vísceras incautados en los siguientes procedimientos, aplicándose las multas y comisos de vehículos que en cada caso se establecen, adjudicándose los importes de la mercadería incautada y los vehículos, a los funcionarios actuantes:

Acta serie G-5524, de 26 de octubre de 1963: multa de $ 1.500.00 al infractor Sr. Rúben Delgado Borges, domiciliado en Manuel Oribe 440, Durazno.

Acta serie G-11.749, de 15 de junio de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Pedro Rivas, domiciliado en Burgues 3648.

Acta serie G-11.742, de 10 de junio de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sra. Gladys Martínez de Dutra, domiciliada en Oficial 4 (Barrio Borro).

Acta serie G-11.362, de 25 de abril de 1964: multa de $ 390.00 al infractor Sr. Héctor Felipe Marrero Morales domiciliado en El Tala, Departamento Canelones.

Acta serie G-11.697, de 14 de mayo de 1964: multa de $ 320.00 al infractor Sra. Delicia Sosa de Cardinal, domiciliada en Oficial 5to. 6144.

Acta serie G-11.687, de 1o. de julio de 1964: multa de $ 150.00 al infractor Sr. Manuel Alvarez Méndez, domiciliado en Justicia 1942 ap. 1.

Acta serie G-11.688, de 1o. de julio de 1964; multa de $ 100.00 al infractor Sr. Miguel Angel González Lavalleja, domiciliado en Oficial 2 No. 5304 (Barrio Borro).

Acta serie G-11.700, de 2 de junio de 1964; multa de $ 150.00 al infractor Sr. Juan Elbio Rodríguez Fumero, domiciliado en Oficial 2 No. 5210 y Arbolito.

Acta serie G-11.355, de 31 de marzo de 1964; multa de $ 100.00 al infractor Sr. Hugo Núñez Morales, domiciliado en Cotopaxi 4723.

Acta serie G-11.154, de 6 de marzo de 1964: multa de $ 150.00 al infractor Sr. José Fernández Santana, domiciliado en Petorossi 5126.

Acta serie G-11.354, de 29 de marzo de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Martín Sosa Peláez, domiciliado en Timbúes entre Oficial 3 y Oficial 4.

Acta serie G-11.428, de 20 de abril de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Felipe Rivera Rodríguez, domiciliado en Domingo Arena 4567.

Acta serie G-11.419, de 8 de mayo de 1964: multa de $ 150.00 al infractor Sr. Santiago Víctor Helcas, domiciliado en Santos 5441.

Acta serie G-11.699, de 15 de mayo de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Antonio Kresia, domiciliado en Acrópolis 3826.

Acta serie G-11.637, de 16 de mayo de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Antonio Flores Rivero, domiciliado en calle No. 5, 5626.

Acta serie G-11.630, de 28 de mayo de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Carlos María Romero, domiciliado en Sebastopol 6952.

Acta serie G-11.386, de 17 de abril de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. José Seguí Aloy, domiciliado en Ituzaingó 1251.

Acta serie G-11.424, de 17 de abril de 1964: multa de $ 100.00 al infractor Sr. Alcides Baraybar Ferreira, domiciliado en Colman 4860.

Acta serie G-11.423, de 17 de abril de 1964: infractor desconocido.

Acta serie G-11.289, de 10 de febrero de 1964; multa de $ 3.000.00 al infractor Sr. Walter Martínez, domiciliado en Raigón, Departamento de San José.

Acta serie G-5616, de 2 de setiembre de 1963: multa de $ 300.00 al infractor Sr. David Varela Berini, domiciliado en Francisco Tajes 1187 ap. 7.

Acta serie G-5629, de 26 de agosto de 1963: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Asdrúbal Anastasio Risoto Peralta, domiciliado en Juan de Dios Peza número 2339 ap. 29.

Acta serie G-5625, de 20 de agosto de 1963: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Héctor Novado, domiciliado en Pando 2921.

Acta serie G-11.373, de 25 de marzo de 1964: multa de $ 400.00 al infractor Sr. Gilberto Rossi, domiciliado en Quiouyo 925.

Acta serie G-5610, de 30 de agosto de 1963: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Heriberto Avelar, domiciliado en José Pedro Varela 2543.

Acta serie G-11.245, de 6 de febrero de 1964: multa de $ 300.00 al infractor Sr. José María Bentancour Sienra, domiciliado en Comercio 2042 ap. 2 y comiso del vehículo matrícula Q2-2541, registrado a nombre de Agustín Fernández Acebal.

Acta serie G-5358, de 25 de febrero de 1963: multa de $ 1.000.00 al infractor Sr. Orlando Núñez, domiciliado en La Barra No. 15.

Acta serie G-5032, de 25 de setiembre de 1963: multa de $ 500.00 al infractor Sr. Santos Leonel Lastarría Andreine, domiciliado en Aparicio Saravia No. 979 (Las Piedras).

Acta serie G-11.348, de 5 de marzo de 1964: multa de $ 500.00 al infractor en San Bautista, Departamento de Canelones.

Acta serie G-11.277, de 13 de febrero de 1964: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Braulio Tomás Pérez, domiciliado en Carreta Quemada, Departamento de San José.

Acta serie G-11.273, de 10 de febrero de 1964: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Pedro W. Martínez, cuyo domicilio se desconoce.

Acta serie G-5489, de 4 de marzo de 1963: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Oscar José Sosa, domiciliado en Barrio San Isidro, Canelones.

Acta serie G-5692, de 27 de julio de 1963: multa de $ 600.00 al infractor Sr. Juan Albérico Silva, domiciliado en Acrópolis 3764.

Acta serie G-11.201, de 8 de enero de 1964: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Oriol F. I Hernández Martínez, domiciliado en Avenida Italia 6639 y comiso del vehículo Padrón 132-229, Matrícula 132-056, registrado a su propio nombre.

Acta serie G-5609, de 24 de agosto de 1963: multa de $ 300.00 al infractor Sr. Marcelino Secco, domiciliado en San Quintín 4264 2do. Piso.

2o. Certifíquese en los respectivos expedientes la presente resolución, de acuerdo al Art. 4o. del decreto de fecha 28 de febrero de 1964.

3o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — F. MARIO UBILLOS. — Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 15 de junio de 1965

María Leurdes Oliveira, brasileña, 42 años, soltera, I. de María 1538.
Sojildo García de Rosa, oriental, 37 años, casado, S. Española.
Elisa Luzardo Varela, 91 años, viuda, G. Costa 4647.
Juan Viera María, oriental, 66 años, soltero, Hospital Militar.
María Rosa Alvarez de Olivera, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre 2870.
Leonor Nieto de Berthagaray, oriental, 56 años, viuda, Instituto de Radiología.
Héctor Mauro Irigoy, oriental, 57 años, casado, N. Orleans 2221.
Irma Estela Martínez de Bregonzi, oriental, 53 años, casada, Soriano 959.
José Vignoli, oriental, 76 años, casado, 4a. Sección.
Consuelo Villanueva de Lema, española, 74 años, viuda, Charrúa 2281, ap. 5.
Antonio Rodríguez, brasileño, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Joaquín Pérez, oriental, 72 años, casado, Las Magnolias 4516, ap. 2.
Carlos F. González Ferreti, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Julio Ricardo Larrosa Alberti, oriental, 49 años, casado, Humberto 1, número 4026, ap. 3.
Juan Carlos Jesús Rocco Irurtia, oriental, 57 años, soltero, San José 981, ap. 1.
Félix Cianclini Castelarieri, italiano, 85 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Juana Manada de Lodigiani, italiana, 79 años, casada, San Mateo 4117.
Rosa Bernincase de Ronco, oriental, 80 años, viuda, Colonia 1702.
Angélica Zabala de Torrado, oriental, 66 años, viuda, S. Mutualista.
María Bermúdez de Pérez, española, 95 años, viuda, B. Artigas 2316.
María Julia Borrelli, oriental, 60 años, casada, Ariel 4499.
Martín Hartmann Zalle, rumano, 66 años, casado, Ejido y Rambla.
Magdalena del Carmen Medina de Martín, oriental, 84 años, viuda, R. Ricaldoni 3757.
María Isabel De León de Medero, oriental, 62 años, casada, Oficial 2, número 4944.
Celia Díaz de Campos, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
Victoriano Netto Da Luz, oriental, 68 años, viudo, Carlos de la Vega 5227.
Efraín Olid, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Rafael Arias Camacho, oriental 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Margarita Montero de Boston, argentina, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Orlando Pastor Alvarez, oriental, 31 años, soltero, José M. Possolo 3947.
Zemonas Kudehs, lituana, 66 años, soltera, Isidoro de María 1538.
Petrona Tabeiras de Graña, oriental, 84 años, viuda, Isidoro de María 1538.
Elba Alverti de Maggi, oriental, 48 años, casada, Isidoro de María 1538.
Julia Veiga de Arrieta, oriental, 59 años, casada, Grecia 3315.
María Rosa Ebbero de Hengueret, oriental, 53 años, casada, Camino Sanguinetti 5993.

Día 16 de Junio de 1965

Carmen Marazzi de Sandro Carrion, oriental, 79 años, viuda, Olimar 1485.
Blás Martínez, oriental, 79 años, viudo, 21 de Setiembre 2560.
María Ascensión Luisa Yuez de Marton, española, 86 años, viuda, Juan Ortiz No. 3163.
Rodolfo Mosqueira, oriental, 21 años, soltero, S. Español.
Magdalena Onorata Lapeyre de Roge, oriental, 93 años, viuda, Uruguay número 1198, ap. 6.
María Domínguez de Pérez, oriental, 84 años, viuda, S. España.
José Bernardo Lechardoy, oriental, 70 años, viudo, Agraciada 3137.
Pedro Esteban Alonso Geymonat, argentino, 60 años, casado, Avenida Italia 2465.
Valeriano Monter Molina, oriental, 89 años, viudo, José L. Terra 3631 ap. 1.
César Antuña Milhas, oriental, 72 años, casado, Larrañaga 2275.
Clemencia Reino de De León, oriental, 79 años, viuda, Salustio 4026.
María Lucía Viggiano, oriental, 69 años, soltera, Lezica 5771.
Genoveva Menendez de Albanese, española, 82 años, viuda, Odense 2864.
María Antonieta Di Russo de Spinetti, italiana, 90 años, viuda, de la Marina 94.
Eliseo Rodríguez Rodríguez, oriental, 54 años, casado, Vizcaya 4042.
Lucido Celestino Pintos, oriental, 54 años, casado, H. Italiano.
Amador José María Candal Barreiro, español, 73 años, casado, A. L. P. del Campo.
Manuel Oliveira, brasileño, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Roberto Manuel Corrales, oriental, 74 años, soltero, Asilo 3739.
Bernabela Dora Mauvezín de Durán, oriental, 69 años, casada, Concepción Arenal 1908.
Josefina Tuñet Landechepar de Gosoy, oriental, 78 años, casada, Mariano Soler No. 3186.
Pedro Gutiérrez, español, 74 años, viudo, Francisco Gómez 765.
Miguela Cetrángola de D'Andrea, italiana, 91 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonia Labanca de Arcieri, oriental, 76 años, viuda, San Martín 3243.
Miguel Antonio Morales Aldao, oriental, 59 años, soltero, Julio César 2155.
Modesto Dure, argentino, 71 años, casado, Camino Burdeos s|n.
María Esther Martínez de Ramírez, argentina, 73 años, viuda, Patria 532.
Valeriano López, español, 70 años, soltero, Instituto de Radiología.

Día 17 de Junio de 1965

Eugenio Sarsal, oriental, 81 años, Larrañaga 3813.
Dolores Yolanda Moreira Carbajal, oriental, 58 años, soltera, Monte Caseros No. 2731 ap. 6.
Inés Arambillet de Rivera, oriental, 72 años, viuda, 8 de Octubre 2771.
Feliciano Pintado Díaz, oriental, 29 años, casado.
Ciriaco Pereira Alonso, oriental, 81 años, casado, Ejido 1633.
Pablo Fraquelli, oriental, 78 años, viudo, Santana 1730.
María Luisa Eirale de Bataglino, oriental, 90 años, viuda, Luis de La Torre 810.
Francisco Alzada de Talarico, oriental, 84 años, viuda, Ituzaingó 1275.
Blanca Iris Taborde, oriental, 38 años, soltera.
Juana González de Mustto, oriental, 72 años, casada, Antofogosta 4315.
Mariana Seira de Areosa, oriental, 68 años, viuda, Centro América 1839.
Enrique Calviño Basso, oriental, 64 años, casado, Pedro Berro 1096 ap. 801.
Julio Mario Zuffo, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Bello Fariña, español, 50 años, casado, Galvani 4987.
Braulio Gulpi, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Colodino Gómez, oriental, 61 años, B. Artigas y Cufré.
Juana Ferreira Ubol, oriental, 75 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Martín Sarmiento Rodríguez, oriental, 83 años, divorciado, A. L. P. del Campo.
Juan Cardozo, oriental, Hospital Pasteur.
Eduardo Estanislao, oriental, 71 años, casado, Plaza Zabala 319.
María Rosa Bentancuer, oriental, 58 años, divorciada, Hospital Pereira Rossell.
Féliz Curbelo Barreto, oriental, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Nicolás Dendrino Darckintarte, oriental, 9 años, B. Artigas y Cufré.
Anunciata Di Napoli de Celiberto, italiana, 63 años, casada, Marcelino Sosa número 3214 ap. 2.
Rodolfo Guerra, oriental, 44 años, casado, Mariano Moreno 2711.
Justa Joaquina Lares, oriental, 80 años, soltera, Casavalle 24.
Vicente Delfino, oriental, 70 años, casado, S. Americano.
Angela Ricolbani, oriental, 96 años, Charrúa 1968.
Serafín Facal, español, 54 años, soltero, S. Española.
María Luisa Lescvarboura de Maglio, oriental, 82 años, casada, Avenida Brasil No. 2543.
Lucio Zarza, oriental, 76 años, viudo, Instituto Radiología.
Alfredo Eugenio Rabone, oriental, 71 años, casado, Ramos 4157.

Día 18 de Junio de 1965

Antonia Ansorena de Gómez, oriental, 86 años, viuda, Agraciada 2737 bis.
Pedro Kinley, oriental, 60 años, soltero, H. Pasteur.
Luis María Pacheco Spriano, oriental, 46 años, casado, Julio César 1318.
María Catalina Bernasconi de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, Laguna Merín 4125.
Aurora Blanco de Capdeville, española, 90 años, viuda, Lavalleja 1761.
Sara Carballo de Pongibone, oriental, 69 años, casada, As. Española.
Isabel Pérez de Fuentes, oriental, 83 años, viuda, I. de Flores 1204.
Antero Benante, italiano, 86 años, viudo, Soriano 1179.
Eulogio Larrosa, oriental, 70 años, casado, Hospital Militar.
Carmen Trinidad Rosa, oriental, 85 años, soltera, Juan Spikerman 2274.
Hisinia Alvarez de Peluffo, oriental, 90 años, viuda, H. Maciel.
Roberto Manuel Vázquez Sagarra, oriental, 71 años, casado, S. Médico.
Alfredo Viola, italiano, 60 años, casado, Hospital Italiano.

Juan Fernández Cabrera, oriental, 69 años, casado, Acrópolis 3569.
Rúben Alberto Comotto Varela, oriental, 42 años, casado, Andrés Lamas 3706.
Attilio Fiorani, italiano, 62 años, casado. Camino Sanfuentes 878.
Mario Cabrera Segovia, oriental, 60 años, soltero, H. Militar.
Teresa Ibáñez de Alvarez, oriental, 22 años, casada, M. España S.
Nelly German, argentina, 60 años, soltera, D. López 2114.
Josefina Martínez de Figueredo, oriental, 51 años, casada, Espartillo número 3667.
Juan Manuel Sibilla Varese, oriental, 51 años, casado, Larrañaga 3793.
Ramón Guillermo Arocena, Capurro No. 4000.
Julieta González Avalos de Rodríguez, oriental, 72 años, viuda, H. Militar.
Amalia Pereira Romero, oriental, 42 años, casada, B. Artigas 1550.
Aleen Nelson Marzullo, brasileño, 72 años, casado, Inca 2870.
Elisa Urtasun de De La Torre, oriental, 67 años, casada, B. Artigas 3684.
Bernabela Aparicio de Rodríguez, oriental, 82 años, casada, Larrañaga 3813.
Dorotea Alayón de Otero, oriental, 83 años, viuda, Camino Santos 4817.
Remigia Janete, 80 años, Colonia número 1702.

Día 19 de junio de 1965

Hortensia Fleitas de López, oriental, 36 años, casada, Garibaldi 1729.
Luis Alberto Beer, oriental, 44 años, casado, Pemplenea 2719.
Adolfo Juan Sasco, oriental, 47 años, casado, Aeropuerto Carrasco.
Juan Benicasa, oriental, 89 años, viudo, Camino Maldonado 6611.
María Pérez López, española, 88 años, soltera, Colonia 2028 ap. 13.
Basilia López, oriental, 66 años, soltera, Belén 2681.
Clara Berrondo de Estefan, oriental, 58 años, viuda, 8 de Octubre 4763 ap. 1.
María Filomena Minichielle de Cerriti, italiana, 88 años, viuda, Ruben Darío 2970.
Sixto Alipini, oriental, 72 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Rufina Gadea de Imbach, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.
Gregorio Pérez Pérez, oriental, 80 años, soltero, Propios 3091.
Federico José Shaw Arocena, oriental, 9, Puyol 1687.
Cristóbal Mascaró, oriental, 53 años, casado, Millán 4482.
Ignacio San Ramón Morado, oriental, 60 años, soltero, Paysandú 884.
María Dionisia Martínez Zamarripia de Martínez, oriental, 90 años, viuda, I. de María 1691.
María Ema Natividad de Puig, oriental, 73 años, viuda, Soriano y R. Branco.
Martín Soca, oriental, 76 años, casado, Nueva Palmira 2047.
Inés Petrucelli de Gateo, oriental, 80 años, viuda, Defensa 2183.
Rodolfo Felipe Del Pino, oriental, 27 años, soltero, Ejido 1632.
Angela Nocito de Gallo, italiana, 86 años, viuda, Batoví 2116.
Segunda Itrurbrun, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Palmira Rodríguez de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Instituto de Oncología.
Filomeno Gordillo, oriental, 69 años, soltero, Mariano Moreno 2711.
Adela Alba de Alcoba, oriental, 42 años, casada, Hospital P. Rossell.
José Casanova, español, 66 años, casado, Mendoza s|n.
María Paula Salvo Debenedetti, oriental, 97 años, soltera, Zufriategui 990.
Fermín Juan Garicoits, oriental, 42 años, casado, Canelones 1335 ap. 14.
Rosa de Lucca de Murchio, oriental, 83 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Teresa Etcheverry de Juan, oriental, 74 años, viuda, Hospital Italiano.
María Lourdes Camacho de Milia, oriental, 88 años, viuda, Carreras Nacionales 3410.

Día 20 de junio de 1965

Casimiro Dimitrichenko, ruso, 77 años, casado, Holanda 107.
Alfredo Guillermo Cabrera Miranda, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia 2402.
María Esther Coutinho Acevedo, oriental, soltera, Hospital de Clínicas.
María Esther Velázquez de Rodríguez, oriental, 36 años, casada, Hospital de Clínicas.
Natalio González, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.
María Alvarez de Terrejon, española, 87 años, viuda, Venancio Venavídez 3354.
Ramón Castro Garrido, oriental, 64 años, viudo, P. Berro 867.
Cirio Tarrech Espíndola, oriental, 81 años, viudo, Hospital Pasteur.
Dominga Pintos de Mariano, oriental, 81 años, viuda, Comodoro Coe 3430.
Lorenzo Orterman, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Pallares, oriental, 62 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Martín Telechea Román, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Lorenza Tabárez de Vila, oriental, 77 años, viuda, Itacumbú 3933 ap. 3.
Alejo Núñez, oriental, 64 años, casado, Juan Rosas 4527.
José María González, español, 81 años, viudo, Galeano 4391.
María del Carmen García de Rodríguez, oriental, 70 años, casada, Manuel Alonso 1698.
Carmen Sarachaga Lago, oriental, 91 años, soltera, 19 de Abril 1100.
Juana Poggi de Rodríguez, oriental, 96 año,s viuda, Simón Martínez 7597.
Bruno Pallares Pérez, oriental, 57 años, casado, S. Americano.
Cándida Migliacio de Aita, oriental, 85 años, viuda, Bompland 546.
Francisca Marra Valenzuela Solla, española, 85 años, soltera, G. del Pino 4283 bis.
Rafael Spagnuelo, italiano, 73 años, casado, Garibaldi 1729.
Antonia Penino Ferrari de Hernández, oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Carmen Ferro de González, oriental, 59 años, viuda, M. H. y Obes 4510.
Carlos Mauricio Garzina Lamique, oriental, 62 años, casado, Iberia 3087.
Adelaida Pagani de Andrade, oriental, 89 años, viuda, 8 de Octubre 3043.
Pedro García Delgado, oriental, 71 años, viudo, José A. Posolo 3967.
Juan Esteban Beler Andre, yugoeslavo, 69 años, casado, Petain 834.

Día 21 de Junio de 1965

Carlos Leoncio Quiñones Fonseca, oriental, 73 años, casado, Juan D. Jakson 1449 ap. 702.
María Magdalena Yesper de Viola, oriental, 89 años, viuda, Venancio Venavídez 3481 ap. 1.
Heraclio Bernardo Fernández, oriental, 42 años, casado, B. Artigas 2080.
Aurelia Martínez Darías de Bouton, oriental, 80 años, viuda, S. Médico.
Leonardo Storuto del Preteor, 70 años, casado, Carlos Roxlo 1621.
Catalina Fiorio de Urta, argentina, 76 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Camilo López Rodríguez, español, 75 años, casado, Soriano 859.
Teresa Fernandez de Seisdedos, española, 75 años, viuda, Limburgo 1319.
Luis Pedro Carassus, oriental, 64 años, casado, Valdense 3679.
Roberto José Martín Valdez, 61 años, casado, Soriano 959.
Floreslina Tabar Alvez, oriental, 59 años, soltera, Hospital Maciel.
José Carballido Villar, español, 69 años, casado, B. Artigas 2080.
Severino Conde Albar, oriental, 38 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Ercilio Rivero, oriental, 56 años, casado, Rodríguez 3226.
Servando Morales, oriental, 70 años, casado, Las Heras 2132 ap. 3.
Guzmán Osadechy Bebak, ruso, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Delia Alonso Vazquez, argentina, 48 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Héctor Leite Cardozo, oriental, 60 años, viudo, S. Español.
José Coror, 60 años, casado, Hospital Militar.
Leonor Carrara Capurro, oriental, 73 años, soltera, 18 de Julio 1596 ap. 1.
Agot Gordon Fering, noruego, 82 años, viudo.
Mario Ferreiro, francés, 74 años, casado, Hospital Maciel.
María Celia Marchesi de Cappio, oriental, 57 años, viuda, Pilar Costa número 138.
Amelia Costa de Morales, oriental, 61 años, viuda, S. Bolívar 1205.
Grimaldo Barreiro, español, 76 años, viudo, Santa Lucía 5469.
Basilides Rivero de Sosa, oriental, 36 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Sara Luisa Cattaneo de Viera, oriental, 50 años, casada, Lezica 5709 ap 1.
Juan Diduch, austriaco 75 años, casado, Hospital Pasteur.
Nomar Raúl Espagnullo Machín, oriental 32 años, casado, L. Forteza número 2400.
Bernardo Emilio Lanignasse, oriental, 72 años, casado, S. Británico.
Santos Martínez, oriental, 56 años, casado, S. Español.
Fidel Rey, español, 87 años, viudo, Hospital Maciel.
Josefa Pellia de Balulibre, española, 75 años, viuda, Durazno 1355.
José Manuel Rivas, español, 66 años, viudo, Vázquez Cores 3040.
José Penzinger, yugoeslavo, 68 años, viudo, Pasaje este 10.
Zunilda Silva, oriental, 74 años, soltera. Hospital Vilardebó.
María Camy de Rocosky, oriental, 73 años, Hospital Vilardebó.
Antonio Silva Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Garibaldi 1729.

Día 22 de Junio de 1965

Juan Scukudis, griego, 90 años, viudo, Yaguaron 1508.
Camilo García, oriental, 61 años, casado, Calle 6 No. 3680.
Eduardo Aníbal Rodríguez García, oriental, 42 años, casado, Camino Pedro García 8298.
José García, español, 88 años, viudo, S. Española.
Germán Mainero, oriental, 60 años, casado, Pablo de María 904.
Emilio Rosano González, oriental, 45 años, casado, Santa Lucía y Emilio Romero.
Salomón Gómez, oriental, 55 años, soltero, S. España.
María Clara de Dorronsoro de Sarasela, española, 77 años, viuda, Villademoros 2693.
Berta Van Geel de Eggermont, belga, 83 años, viuda, B. Artigas y Suárez.
Julio Anselmi, oriental, 77 años, viudo 21 de Setiembre 2391.
Carolina Skote de Griot, oriental, 83 años, viuda, S. Evangélico.

María Elena Posadas Ríos, oriental, 81 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan José Maresqui, oriental, 62 años, viudo, Fermín Ferreira.
Severino Marcelino Britos Arriola, oriental, 58 años, viudo, Helvecia 4260.
Celia Rossi de Bonnevaux, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 1628 ap. 23.
María Rosa de Lugaro, oriental, 92 años, viuda, Uruguayana 3455.
Ana Daponte, oriental, 72 años, soltera, Hospital Maciel.
Consuela Rodríguez de Suárez, española, 65 años, casada, Lambare 1966.
Antonio Saturnino Miguel Cabricias, español, 84 años, viudo, B. Artigas 1242.
José María Mosquera Alonso, oriental, 74 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Braulio Polero Ortiz, oriental, 77 años, casado, Millán 3958.
Juliana de León de Brasso, oriental, 79 años, viuda, Vilardebó 1438.
Luis Alberto Cigaran, oriental, 2, Instrucciones 924.
Eudoxia González de Couthiño, oriental, 66 años, viuda, Bella Vista 1572.
Assunta Rovegno, italiana, 87 años, soltera, Larravide 2573.
Delfino Juan Sala, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Iris Donato Carfagna, oriental, 63 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
José Pereira Rodríguez, español, 73 años, casado, Canelones 2869.
Miguel Paparlello, italiano, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
José Roberto Azarola Russo, oriental, 35 años, casado, Irigoyen 1843.
Reynalde Barrio, oriental, 87 años, casado, Hospital Militar.
Oscar Rodríguez Alvez, oriental, 43 años, soltero, Zabala 1242.
Rosa Gazzano de Gamma, oriental, 72 años, viuda, Cerro Largo 1206.
Victoriano Antonio Dorada, oriental, 92 años, casado, Panicelli 4867.
Venerable Ferreiro de Linares, español, 78 años, viuda, Galvani 4981.
Francisco Díaz Paros, oriental, 81 años, viudo, Juan M. Pérez 2819.
Rafael Montano, oriental, 67 años, casado, Arenal Grande 1368.
Demencio Barsios, oriental, 82 años, casado, Hospital Maciel.
Sandra Guerra, oriental, 13 minutos, Hospital Pereira Rossell.
María Luisa Bandanatte, oriental, 65 años, viuda, Magallanes 1580.
Sirina Clotilde Bazzanc de Piguirna, oriental, 77 años, viuda, Buschental 3484.
Carlos Dotito Cardasco, italiano, 70 años, Manuel Calleros 4611.
Angélice Juana Bianchi, oriental, 87 años, soltera, Colonia 876, p. 4, ap. 7.

Día 23 de junio de 1965

Adela Fervenza de Francese, oriental, 65 años, casada, M. Uruguaya.
Salimi Turbay de Nunes, libanesa, 95 años, viuda, Gallinal 1684.
Fortunato González, brasileño, 96 años, viudo, L. Laguna 5305.
Pilar Varela de Martínez, española, 83 años, casada, Garibaldi 1729.
Rosa Díaz de Méndez, oriental, 81 años, casada, Cabildo 2055.
Marcos Grimban, polaco, 80 años, casado, Millán 3191.
María Teresa Barbaro de Bárbaro, italiana, 60 años, casada, F. Cardozo 1923 ap. 5.
Hugo Edmundo Fabrega, oriental, 74 años, soltero, P. Jagancha 1140.
Julio Vázquez Regueira, oriental, 60 años, casado, Hospital Militar.
Juan Luis Franchi Maoche, oriental, 57 años, casado, A. Abreu 2168.
Emily Markun Bachmann, suiza, 72 años, viuda, Juan M. Pérez 2996.
Margarita Dagouape de López, oriental, 88 años, viuda, Solano García 2432.
Felipa Pérez de Vargas, oriental, 79 años, divorciada, Elbio Fernández 4269.
María Fernández de Portos, española, 88 años, viuda, Guaviyú 2468 ap. 2.
Ana María Lavega de De León, oriental, 52 años, viuda, Camino La Capilla 3455.
María Rubial de Luquet, oriental, 83 años, viuda, Carlos M. Maeso 2805.
Feliciano Cillermelo, español, 74 años, casado, Galvani 4763.
Domingo Molinari Delbono, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eduardo Ambrosio Genovese, oriental, 67 años, viudo, Navarra 1754.
Libia Pérez de Mirabelle, oriental, 50 años, casada, Concordia 4371.
Eugenia Burgues de Carruselli, oriental, 75 años, viuda, Pampas 1987.
Bernardo Alberto Giménez Rivas, oriental, 18 años, soltero, Hospitla Maciel.
Orestes Silveira, oriental, 71 años, casado, Hospital Militar.
Ramona Curbelo de Ficio, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Vicente Cocina, italiano, 84 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Irigoyen, oriental, 77 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pascual Viola L. Banca, italiano, 80 años, viudo, Colla 2265.
Marcel Weill, francés, 76 años, viudo, I. de María 1528.
Héctor Luis Ambrosini, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Belone, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
Saturnina Filomena Giménez de Galasso, oriental, 89 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Fermín Gambarena, oriental, 70 años, casado, Porvenir 2412.
Saturnino Venancio Rodríguez, oriental, 67 años, casado, Avenida Italia 2465.
Crisanta Cuervo de García, española, 86 años, viuda, Gualberto Méndez 1861.
Inocencia Victoria Sosa de Sosa, oriental, 72 años, viuda, Nueva California 1673.
Celino Núñez, oriental, 72 años, viudo, Palomeque 523.
Alfonso Pedroso Fleitas, oriental, 82 años, Hospital Italiano.
Eva América Gómez, oriental, 37 años, soltera, C. S. Bois.

Día 24 de junio de 1965

Silvana Matilde Pereira de Rodríguez, oriental, 54 años, viuda, Pte. Batlle 2540.
Carlos Yaro Hoch, checoeslovaco, 41 años, casado, Santa Fe 1318 ap. 1.
Paulina Olguin de Milán, oriental, 65 años, viuda, C. Rica 6363.
José León Gard y Sanjuan, oriental, 66 años, casado, Garibaldi 1729.
Arturo Conti, italiano, 68 años, casado, Carlos Roxlo 1624 ap. 8.
Filomena Morán, oriental, 76 años, soltera, Charrúa 1776.
Clemente Carlos Garrido Ramírez, oriental, 68 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Margarita Ferdinand Thure, portuguesa, 68 años, soltera, I. de María 1537.
Eduardo Luis Iglesias Risso, oriental, 2, Larrañaga 2275.
Antonia López de Vidal, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Laura Gilena García de Reyes, oriental, 71 años, viuda, Hospital Pasteur.
Mamerto González, oriental, 90 años, casado, Copiapo 156.
Pedro Rampoldi, oriental, 75 años, soltero, Charcas 1710.
Tito Armando López, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
Felipe Termezano, oriental, 70 años, casado, Alsacia 3714.
Dolores Atrer Domenech de Triola, española, 88 años, viuda, Agraciada 1708 ap. 502.
Isabel Aguiar de Lara, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Wáshington Baston Rama, oriental, 43 años, viudo, B. Artigas 1462.
Josefa Gambeta, italiana, 88 años, soltera, Agraciada 2715.
Angela Pérez de González, oriental, 87 años, viuda, Constituyente 1663.
Adela Cortez de Calace, oriental, 65 años, viuda, La Gaceta 1233.
Luis Alberto de Armas, oriental, 50 años, casado, B. Artigas 1442.
Lucio Clavijo, oriental, 68 años, Hospital Vilardebó.
Cecilia Eluchanz de Olivera, oriental, 60 años, casada, Oficial 1, 4589.
José Roberto Pietra Lafuente, oriental, 53 años, casado, Molles 1456.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

98.a SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 17 y 18 de 1964

PRESIDEN LOS DOCTORES MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)
Y HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE HACIENDA, DOCTOR DANIEL H. MARTINS; DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON WILSON FERREIRA ALDUNATE; DE SALUD PUBLICA, DON A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO; DE INDUSTRIAS Y TRABAJO, DON FRANCISCO M. UBILLOS Y DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL (R) PABLO MORATORIO Y LOS SEÑORES SUB-SECRETARIOS DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR DIEGO TERRA CARVE (INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA), DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR GUILLERMO GARCIA COSTA, DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, DOCTOR FERNANDO OLIU, DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO PEDRO ETCHEVERRIGARAY Y DE DEFENSA NACIONAL CAPITAN CARLOS APRATTO.

SUMARIO

Servicios Anexados sobre fijación del monto del aguinaldo anual en las actividades rurales.

24—Proyecto de Ley con exposición de motivos, presentado por el señor senador Luis A. Tróccoli, por el que se declara computable a los efectos jubilatorios dentro del régimen de la Caja Civil los servicios prestados honorariamente por los miembros de las Juntas Departamentales.

25—Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 1 y 57 minutos del día 18 de diciembre.

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 16 de diciembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 17, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión particular de los proyectos de ley por los que se fijan los Presupuestos de Recursos, de Sueldos y Gastos y se dan normas de Ordenamiento Financiero. (Carpeta 675|1964).

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone la erección de un monumento-mausoleo al general Leandro Gómez, en la ciudad de Paysandú. (Carpeta 645. Rep. 238).

3.o — Resolución sobre el régimen de trabajo a adoptarse durante el receso.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, González Conzi, Guadalupe, Haedo, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Paysssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

Falta:

Con licencia el señor senador Lanza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 32 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley N.o 12.950, da cuenta de las imputaciones totales realizadas en el período 1ro. de enero, 30 de junio de 1964, con cargo a las leyes N.os 12.907, 13.103 y 13.233, sobre Planes de Obras Públicas. — Carp. 881.

—Oportunamente pasará a la Comisión de Fomento.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios del Ministerio de Obras Públicas:

Tesorero de la Dirección de Adquitectura. — Carp. 1119.

Marineros de la Dirección de Hidrografía. — (Carpetas 1120 y 1121).

Y Oficial 3ro. de la Secretaría de dicho Ministerio. — Carp. 1122.

—Por disposición reglamentaria se incluyen en la orden del día.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, sobre elevación de topes de las pasividades servidas por los intitutos estatales de previsión social. — Carp. 957.

Archívese.

3

—Hay una petición del señor fotógrafo de "La Mañana" y "El Diario" para tomar algunas fotografías. Como el único que puede autorizar su entrada a Sala ,en este caso, es el Senado, solicito del Cuerpo su pronunciamiento sobre si se concede el permiso requerido.

SEÑORA ROBALLO. — Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Personalmente estaríamos de acuerdo en que se concediera la autorización pero consideramos que se debería esperar un poco porque se encuentran ausentes algunos compañeros que no se enteraron de la hora de citación del cuerpo. Por lo tanto, van a aparecer bancas vacías a pesar de haber estado sus ocupartes permanentemente presentes para la consideración de este problema.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Además faltarían las "vedettes", Haedo y Guadalupe.

SEÑORA ROBALLO. — Sugeriría que, si no tiene inconveniente el señor fotógrafo en esperar, dentro de una hora se tomaría resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, la Mesa aguardará prudentemente que pudiera realizarse la justa aspiración de la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Gracias, señor Presidente.

SEÑOR FLORES. — Se autorizaría desde ya.

SEÑOR COLLAZO. — Que lo administre la Mesa.

(Apoyados).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre las diversas leyes de Presupuesto y Ordenamiento Financiero.

Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Empiezo mi disertación señor Presidente diciendo que las dificultades que se han mantenido hasta último momento con respecto a la posibilidad de sanción legislativa de los textos que consideramos, en ningún aspecto han tenido relación con nuestro sector político, que mantiene aquí la misma posición que tuvo en la Cámara de Representantes.

Las dificultades a que aludo han sido ajenas a nosotros porque han tenido relación con problemas internos del Partido Nacional y con discrepancias entre el Partido Nacional y la Democracia Cristiana acerca de las condiiones convenidas sobre la fórmula del reavalúo, parte del trámite político de estas soluciones, en la cual, como es natural, no hemos participado por nuestra posición contraria a esa operación.

Vale la pena, aunque signifique insistir sobre circunstancias ya explicadas por nuestro sector político en distintas oportunidades, detenernos por un instante sobre la oportunidad, el momento el tiempo en que se opera nuestra intervención en el trámite de estas leyes.

Estas leyes, en el texto que conocemos, que tenemos a nuestra consideración, no puede decirse que hayan salido exclusivamente de las deliberaciones realizadas entre los sectores del Partido Nacional, el nuestro y la Democracia Cristiana. La verdad es que gran parte de la elaboración de estos textos se realizó en el seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes y en el de las sub-Comisiones en que dicha Comisión dividió su trabajo.

Estos proyectos que estamos considerando fueron elaborados, entonces, en gran parte, en el seno de esas Comisiones y cuando faltaban pocos días, tal vez 10 o 12 para la expiración del plazo constitucional de que disponía la Cámara de Representantes, se empezó una gestión por parte del Partido Nacional ante los tres sectores del Partido Colorado para conocer las condiciones en que estarían dispuestos a dar sus votos para las leyes presupuestales.

Los delegados del Partido Nacional, que eran los señores Ministros de Hacienda, de Industria y Trabajo, y de Instrucción Pública y de Previsión Social, fueron interrogados al iniciarse las conversaciones acerca de su personería y contestaron que representaban a todos los sectores del Partido Nacional.

Pero casi simultáneamente con esta gestión que se realizaba en el ámbito legislativo, se produjo una entrevista de los señores Consejeros Giannattasio y Vasconcellos, a pedido del primero, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, la que tuvo gran repercusión pública.

Nosotros habíamos sido consultados en el ámbito parlamentario —para utilizar una palabra muy usual en nuestros días, diríamos, a nivel parlamentario— y como nuestro Comité Ejecutivo había seguido paso a paso el proceso de elaboración de estas leyes en la Comisión especializada de la Cámara de Representantes, se abocó de inmediato a la determinación de esas condicionantes nuestras; sobre qué bases, en definitiva, sobre qué líneas de carácter general, era que nosotros estábamos dispuestos a dar nuestro voto para la sanción de las leyes presupuestales.

Realizamos al efecto varias sesiones; recuerdo que la última se efectuó, precisamente, aquí en una de las Salas del Senado, el jueves anterior al vencimiento del plazo, el jueves de la semana anterior a aquella en que vencía el plazo. Debe haber sido, entonces, el jueves 28 o 29 de octubre, para precisar fechas.

Establecimos cuáles eran nuestras condiciones, las que en esa misma tarde —porque así nos había sido pedido— se le hicieron llegar a nuestro compañero de Cámara, el señor senador Fischer.

El sábado siguiente —sábado 31— el sector de la Lista 15, que por su parte, también había establecido sus condiciones, contestó por intermedio del señor Consejero Vasconcellos, al señor Consejero Giannattasio. Estábamos en el sábado 31. Esa contestación se produjo en las horas de la mañana y en las últimas horas de la tarde se nos pidió una entrevista por parte de los señores Delegados del Partido Nacional, en la que se nos comunicó que éste no aceptaba las condiciones establecidas por el sector de la Lista 15 y que quería conocer, a su vez, nuestras condiciones. Fue, entonces, cuando dimos a conocer esas condiciones y se nos expresó que sobre esas bases se consideraba que se podría entrar a trabajar en procura de una fórmula definitiva

Al mismo tiempo, recuerdo que en esa entrevista, precisamente, el señor Ministro de Hacienda, ante una pregunta que yo le formulé, me dijo que las mismas gestiones se iban a realizar ante los sectores de la Unión Colorada y Batllista y de la Democracia Cristiana.

El domingo por la mañana se inició el trabajo de ajuste a las condiciones que nosotros habíamos establecido. Estamos en el día domingo 1.o de noviembre, en el que se inicia ese trabajo y el plazo de la Cámara de Representantes vencía el viernes siguiente. De manera que estamos a cinco días del vencimiento del plazo. Se inician esos trabajos de ajuste y la labor queda interrumpida en las primeras horas de la madrugada del día martes, debido a una discrepancia con los señores diputados del Partido Nacional acerca de unos cortes que se proponían en los Presupuestos Docentes.

Luego de una serie de gestiones realizadas en el transcurso del día martes, en las últimas horas de la tarde llegamos a un acuerdo definitivo, sobre la base de que los refuerzos en las partidas de gastos de los cuatro organismos docentes, regirían en el primer año desde la iniciación del año lectivo, es decir, desde el mes de abril. De esa manera se permite, entonces, la realización de una economía que si bien no era la que quería realizar el Partido Nacional —que proponía un corte en estos Presupuestos por un monto de 500 millones de pesos— determina que, en definitiva se pueda llegar a una fórmula para llevar, en primer lugar, al Poder Ejecutivo, para que sobre ella remita el Mensaje correspondiente y para que, en definitiva, esa fórmula pueda ser considerada por la Cámara de Representantes.

Dos cosas me interesa extraer de esta breve reseña que he hecho, sobre la oportunidad en que se produce nuestra intervención en este proceso presupuestal. La primera de ella es la de que cada sector del Partido Colorado elaboró, por su parte, sus condiciones, y lo que ocurrió con nosotros es que, en definitiva, el Partido Nacional aceptó nuestras condiciones, y sobre esa base se realizó, se llegaron a conformar estos proyectos de leyes presupuestales que tenemos a consideración.

Lo mismo podría haber ocurrido en el caso de que se hubieran aceptado las condiciones establecidas por el sector de la lista 15, es decir, que como nosotros no habíamos participado en el proceso de elaboración de esas condicionantes, y discrepábamos con algunas de ellas, si se hubieran aceptado esas condiciones, se hubiera realizado ese trabajo de ajuste, de elaboración de fórmulas definitivas, sin nuestra intervención, y nuestra posición, entonces, hubiera sido exactamente la misma que tiene ahora el sector de la Lista 15.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Es para complementar la información y para integrar totalmente la historia de esa reseña.

Cuando se produjo la entrevista entre los señores Consejeros Giannattasio y Vasconcellos, a pedido del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, a nombre del Partido Nacional, el señor Consejero Vasconcellos llevó el asunto a la Agrupación de Gobierno de la Lista 15, y ésta, antes de contestar en nombre de nuestra colectividad política, consultó a los restantes sectores del Partido Colorado

Cuando la Agrupación de la Lista 15, en nombre de la colectividad, contestó en definitiva, las condicionantes establecidas por ella eran, exactamente, todas, integralmente —es decir que no había ninguna diferente— las que había consagrado todo el Partido Colorado por unanimidad en el proyecto de Presupuesto planteado, discutido y aprobado en el Senado.

SEÑOR TROCCOLI — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Señor Presidente: sobre esta intervención del señor senador Collazo, debo decir que no hemos sido sólo nosotros, nuestro sector, los compañeros de sector en Diputados, los que se apartaron del trabajo realizado en la Cámara de Representantes, de las fórmulas que habían sido acordadas en el Senado, porque la verdad es que la fórmula elaborada en el Senado no fue tomada en cuenta en el trabajo de la otra Cámara.

Eso no lo digo así, de forma antojadiza. No; tengo antecedentes. he revisado las actas de la Comisión de la Cámara de Representantes, he leído la versión taquigráfica del debate en dicha Cámara, y puedo decir que los señores diputados de la Lista 15, estaban en la misma posición. Esto fue dicho en una oportunidad, creo que por el señor diputado Vila —por aquí lo tengo anotado— en el seno de la Comisión, y luego por el señor diputado Cartolano, en la sesión de la Cámara.

El señor diputado Cartolano dijo: "El Presupuesto aprobado por el Senado, virtualmente no puede tratarse, digámoslo con toda claridad, porque la Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda, legalmente constituída, lo desechó..." etc.

En la Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes —no puedo citar la fecha de esta acta porque en el trajín de estos días he perdido la carátula— en una de las últimas sesiones, en la página 26 de la versión, el señor diputado Vila dice: "Por último, quiero decir una cosa, sin ánimo de polémica.

Este proyecto trajo ya un pecado original, vino mal del Senado que, prácticamente, no lo estudió o lo estudió mal.

Además, una cosa en la que durante esta discusión hemos puesto énfasis, es que los Ministros venían a la Comisión con un presupuesto en el bolsillo distinto al del Poder Ejecutivo".

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO — La segunda precisión que tengo que formularle al señor senador Renán Rodríguez —que también está documentada por al historia parlamentaria en la discusión de este proyecto de Presupuesto— es la siguiente.

No sé cuales fueron las instancias previas en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, ni las discusiones, ni las deliberaciones que le correspondieron a cada sub-comisión, y no se me hace ninguna violencia al aceptar, desde ya, que pudieron haber existido en esas instancias preparatorias, previas, de discusión, cuando accedieron al estudio de planilla por planilla, posiciones de legisladores del grupo de la Lista 15 que se apartan de lo que fue la línea de unanimidad de todo el Partido Colorado en el Senado. Pero citar este antecedente no sería justo ni leal cuando el señor senador sabe que todos los diputados de la Lista 15, conjuntamente con algunos otros representantes de la Unión Colorada y Batllista —hablo de la lista 15— de conformidad con lo resuelto y aceptando el mandato de la agrupación de gobierno, cumplieron con su voto en el recinto en la Cámara de Representantes, estrictamente con todos y cada uno de los puntos que la unidad integral del Partido Colorado en el Senado había sancionado.

Además, debo decirle al señor senador que naturalmente el proyecto de presupuesto sancionado en el Senado no pudo haber sido tenido en cuenta en la Cámara de Diputados, porque cuando lo discutimos en Sala, el Partido de Gobierno, a tres horas de vencimiento del plazo constitucional nos dijo que era materialmente im-

posible acceder a las reformas y modificaciones que nosotros reclamábamos del mensaje original porque, ni siquiera tenía tiempo para traer el mensaje complementario. Y previa declaración del Partido de Gobierno hecha por el Ministro de Hacienda y consultado por el señor senador Ortiz, por el señor senador Bordaberry, por el señor Ministro de Defensa Nacional, en una Comisión que se entrevistó con los cinco senadores del Partido Colorado, el Partido de Gobierno se comprometió a esperar la instancia de la Cámara de Diputados para allí entregar los mensajes complementarios que modificarían el mensaje original del proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo. Con esa condición, y previo a esa declaración —además el Partido Nacional en la instancia de la Cámara de Representantes lucharía de nuevo por todos sus problemas— y en virtud de ello, toda la oposición votó los mensajes originales del Poder Ejecutivo a pesar de que no los compartía. Por ejemplo, el proyecto de presupuesto del Partido Colorado establecía que los pagos se efectuarían en dos etapas y no en tres. Por ejemplo, el proyecto del Partido Colorado establecía un sueldo mínimo de $ 1.600 y no de $ 1.200 el proyecto de presupuesto del Partido Colorado establecía un mes de aguinaldo y no el aguinaldo del mensaje original. El proyecto de presupuesto del partido colorado, también, establecía un sueldo mínimo de $ 3.100 para los maestros y no el de $ 1.600, etc., etc.

Pero como todas estas modificaciones al mensaje original reclamaban iniciativa del Poder Ejecutivo, y como éste declaraba en Sala que no tenía posibilidad material de enviar los mensajes complementarios que consagraran esa iniciativa, toda la oposición —previa declaración del Partido de Gobierno, a través del Ministro de Hacienda, de su disposición a conversar en la Cámara de Diputados— toda la oposición repito, votó ese presupuesto que no tenía nada que ver con el proyecto del Partido Colorado en todas aquellas disposiciones en que se requería iniciativa del Poder Ejecutivo. La historia parlamentaria consagra esta verdad: la documentación en la Comisión de Presupuesto consagra, y la historia pública también— porque todo el Partido Colorado salió a la calle, salió a la televisión— consagra, repito, los principios que nos unieron.

Lo que hay que rescatar de este debate, señor Presidente, no es la pequeña incidencia parlamentaria que se pudo haber establecido en la Comisión. Sería lo mismo que yo dijera que el señor senador Renán Rodríguez votó el reavalúo en la Comisión de Hacienda, porque el señor senador votó el reavalúo en la Comisión. No tengo, en realidad, derecho a hacer uso de eso, cuando sé que el señor senador mantiene y ha de mantener en Sala una línea inequívoca de su grupo político de la lista 99, contraria al reavalúo. ¿Qué es lo que a mí me importa? La conducta inequívoca de la lista 99 en determinados temas, publicitada, hecha, respetada a lo largo de todo el tiempo, que es lo mismo que le reclamo yo al señor senador Renán Rodríguez el reconocimiento a una conducta única, inequívoca, respetada y consagrada por todos los representantes de la lista 15 en el Senado y en la Cámara de Representantes, defendiendo, empujando y votando todos aquellos principios que consagraron la unidad del Partido Colorado en el Senado.

Y para terminar, señor Presidente, tampoco importa saber la discusión de determinada disposición. Naturalmente que cuando sale el proyecto de presupuesto del Senado a la Cámara de Diputados, con estos graves inconvenientes como el de no tener iniciativa complementaria, cuando además en la propia Cámara de Diputados se discutía planilla por planilla, el planteamiento de la deliberación presupuestal cambia sustancialmente. Pero sabe el señor senador —y esto es lo que hay que rescatar— que la unión se produjo en torno a cinco o seis puntos esenciales, que después los hemos mantenido dos sectores de los tres del Partido Colorado. Comprendo que esos planteamientos que lograron la unidad del Partido Colorado en el Senado, no fueron respetados en la Cámara de Diputados, legítimamente, por supuesto hubo otra variación, porque intervinieron otros elementos de juicio, para valorar esos elementos de unidad, pero los otros dos sectores sí, los mantuvieron. ¡Cuáles eran por ejemplo! No a las vacantes, no a las creaciones de cargos, no a las creaciones de servicios innecesarios, no a reforzar las partidas de rubros y gastos del Ministerio de Ganadería y Agricultura para financiar con el consumo popular la asistencia técnica al latifundio también; no a los paréntesis ni a los sueldos fantásticos; el sueldo mínimo de $ 1.600 00, los aguinaldos, una serie de puntos que constituyeron, señor senador, la base de la unidad del Partido Colorado, a la cual nosotros nos seguimos manteniendo firmemente adheridos, al grado que ha determinado nuestras contestaciones al Poder Ejecutivo y nuestras posiciones en las dos ramas del Parlamento.

En resumen, señor Presidente, lo que da como condicionante la lista 15 en su contestación al señor consejero Giannattasio y al señor consejero Vasconcellos, es lo que todo el Partido Colorado había resuelto por unanimidad en el plenario del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí es corto, sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Siempre soy muy corto. He creído entender, señor senador, que usted ha dicho que cada fracción del Partido Colorado estableció, separadamente, sus condiciones en los tratos con el Partido Nacionalista. Yo entendí que la fracción que integro nunca estuvo en tratos por separado con el Partido Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No tengo ninguna duda, señor senador. No sé eso del trato por separado con los nacionalistas, pero no tengo ninguna duda y el señor senador lo tiene que recordar, que la Unión Colorada y Batllista también fue consultada. No sé si llegaron a elaborar sus condiciones por separado, pero que fue consultada sobre eso, no tengo la menor duda de que hubo conversaciones con la Unión Colorada y Batllista, estoy seguro. Más todavía: puedo decirle que el día domingo de mañana, por lo menos en las primeras horas, estuvieron representantes de la Unión Colorada y Batllista en el momento en que se iba a iniciar el trabajo de ajuste.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — En seguida le voy a conceder la interrupción, señora senadora.

De manera que no sé si después se hicieron o no más conversaciones. Lo que me interesaba destacar, era que el señor consejero Vasconcellos contestó en nombre de la lista 15 y llevó condiciones de esa lista. Conocían las nuestras porque el señor senador Fischer nos había pedido que hiciéramos llegar nuestras condiciones y de esa manera sabían que eran distintas, sabían que había diferencias.

Ahora, en lo que respecta a lo que manifestaba recién el señor senador Collazo, quiero destacar que no es tan así porque vamos a oponernos en tres o cuatro cosas.

Por ejemplo, en los presupuestos de los organismos docentes, mientras la fórmula del Senado establecía un aumento sobre las partidas o los créditos vigentes, de pesos 1.270:000.000.00 en la Cámara de Representantes, el sector de la lista 15, junto con el nuestro defendió la otra fórmula que lleva el incremento de las partidas de los organismos docentes a $ 2.041:000.000.00.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador, pero porque respondía a la línea de unidad del Partido Colorado, en el sentido de aumentar las partidas a los organismos docentes.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pero era distinto. No era la misma fórmula.

SEÑOR COLLAZO. — Pero no estamos en la misma idealidad cuando se crean cargos o cuando se admiten paréntesis.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Otra cosa que no era lo mismo y respecto de la cual el sector de la lista 15, junto con nosotros, en la Comisión Especializada de la Cámara de Representantes votó, fueron las creaciones en Salud Pública, salvo las administrativas.

SEÑOR COLLAZO. — Pero el señor senador sigue confundiendo la discusión en el seno de la Comisión con la actitud de la lista 15 en la Cámara de Diputados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Entonces, señor senador, pregunto por qué votaban en la Comisión.

SEÑOR COLLAZO. — Y yo pregunto por qué votaron ustedes el reavalúo en Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No, señor senador. Esa es otra cosa a la que me quiero referir. Yo no voté el reavalúo: ¿Qué fue lo que voté?

Voté el pase al plenario, a la Cámara de Senadores, de los proyectos que estábamos discutiendo y dije que en la discusión en Sala estaría en la misma posición en que siempre habíamos estado y en que habíamos estado, también, en la Cámara de Representantes, es decir, en contra del reavalúo.

Como no había informe escrito, señor senador; y se resolvió hacer informe verbal, ¿qué alcance tenía, entonces, mi salvedad? El mismo alcance que tiene en un informe escrito una discordia parcial. Es lo que se establece en cualquier informe escrito que se presenta a la Cámara al decir "Discorde en tal aspecto". Si hubiera habido informe escrito yo hubiera hecho la salvedad: "Discorde con el capítulo 6.o de la ley de Recursos", que es el que se refiere al reavalúo. De manera que eso no pudo tener, nunca, el alcance de un voto a favor porque, simplemente, no lo di. Lo que estábamos votando era el pase de todo el asunto a la Cámara de Senadores. Ese era el sentido que tenía la votación y era el sentido que tenía, más aún, en momentos en que no había informe escrito sino verbal.

Yo tenía que hacer mi salvedad allí, porque no tenía oportunidad de hacerla en el informe escrito, porque no existía.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador, para terminar esta incidencia?

No son necesarias esas aclaraciones, señor senador, porque a mí, lo que me importa, es saber si el grupo político de la 99 ha mantenido o no una lealtad a su manera de pensar. Esto lo digo así, públicamente: es así. Pero también le reclamo al señor senador que piense lo mismo de la lista 15, porque ésta, en todas sus actuaciones parlamentarias, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, la agrupación política de la lista 15, digo, ha mantenido una posición inequívoca. En consecuencia, yo también le reclamo al señor senador, con la lealtad que le reconozco, que acepte que este hecho político es cierto.

No estaría en la filosofía, no estaría en la conducta ni en la tradición del señor senador Renán Rodríguez, no estaría en la manera de ser a que nos tiene acostumbrados, el que sea tan importante para él la conducta parcial, momentánea, cierta, porque yo no se la discuto, de un representante de la Lista 15, al grado de hacerle olvidar que masivamente la Lista 15 en las oportunidades constitucionales en que tuvo que votar, lo hizo ajustándose a lo que fueron las declaraciones de la agrupación de Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No tengo ninguna duda respecto de eso, señor senador, y no me hace ninguna violencia el reconocerlo así. Pero el señor senador reconocerá que el mismo derecho que tiene el sector de la Lista 15, lo tiene también el de la 99. ¿Estamos de acuerdo en eso? Es la misma actitud que adoptamos nosotros, que trabajamos en conjunto, senadores y diputados, escuchando continuamente las informaciones que nos iban trayendo nuestros representantes en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, y a ajustando nuestra conducta a ese panorama que teníamos en ese momento a la vista, es decir al que se iba registrando en la Comisión de la Cámara de Diputados.

SEÑOR COLLAZO. — Aquí tenemos, señor senador, una última discrepancia.

Aclaro que no se trata esto de una polémica o una discusión en cuanto a quien está bien o quien está mal, en cuanto a quien actúa de conformidad con lo que el país necesita o con lo que el Estado reclama, sino que estamos documentando actitudes de grupos políticos diversos en función de las cuales tienen los dos un momento original que surge de las palabras del señor senador cuando dice que, así como la 15 envió sus condicionantes al Poder Ejecutivo, la 99 también lo hizo.

Ese momento original es el que provoca esta aclaración, pues cuando termina la discusión, la situación es exactamente la misma, es decir, que las condicionantes establecidas por la Lista 15 fueron exactamente las mismas expresadas por el Partido Colorado, por unanimidad en el Senado.

Sin embargo, por otro lado, las condicionantes de la Lista 99, legítimamente hechas, respondiendo a elementos de juicio legítimamente esgrimidos, se apartan, notoriamente, de aquellas otras condicionantes que, conjuntamente, los otros dos sectores del Partido Colorado habían consagrado en el proyecto que aquí se había sancionado.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, ahora, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a tratar de hablar con gran serenidad, señor senador, primero, porque no queremos traer aquí la lucha interna del Partido Colorado para solaz de nuestros colegas. Bastante espectáculo tenemos con los gobernantes blancos. En segundo lugar, debo decir que me merecen inmenso respeto los señores senadores Renán Rodríguez y Antúnez Giménez.

Pero como los señores senadores de la Unión Colorada y Batllista no han hecho referencia a una actitud que me parece muy digna e históricamente subrayable, teniendo en cuenta que el señor senador dijo que creía que ese sector del Partido Colorado tuvo trato por separado con el Gobierno Nacionalista, yo quiero hacer una aclaración.

Cuando la Unión Colorada y Batllista tuvo conocimiento que el Gobierno Nacionalista se disponía a interrumpir abrupta y definitivamente, al primer contacto, toda posibilidad de un acuerdo, de un avenimiento con la Lista 15, frente a este tema tan importante, y continuar las conversaciones con el sector de la Unión Colorada y Batllista, éste contestó a los gobernantes nacionalistas, que no se sentía con suficiente autoridad para seguir dialogando sin intentar primero unir los sectores del Partido Colorado para dar una contestación en conjunto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Era lo que tenía entendido.

SEÑORA ROBALLO. — A raíz de eso, hubo una reunión histórica del Partido Colorado donde tratamos, con todo esfuerzo, de volver a la situación a que habíamos llegado en el Senado.

Si eso se hubiera logrado, hubiera salido de allí un gran entendimiento en las líneas generales, para la aprobación de un presupuesto no digo excelente, pero sí un presupuesto, sin duda, mejor que éste, sobre todo con el respaldo y la responsabilidad de esos tres importantes sectores del Partido Colorado.

Quiero decir que, en esos instantes, no hubo, de ninguna manera, contestación ni trato por separado del otro sector e, inmediatamente, formamos la inmensa mayoría del Partido Colorado y estamos aquí en esa representación.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Quiero, señor senador, contestarle primeramente a la señora senador Roballo.

La señora senador hace referencia a una reunión propiciada por la Unión Colorada y Batllista, que se realizó el día domingo 1.o de noviembre. Recuerdo con precisión la fecha, porque habíamos dado nuestra contestación y nuestros compañeros estaban en el trabajo de ajuste desde las horas de la mañana.

Además, recuerdo que fue ese domingo, porque no me encontraba en Montevideo y mis compañeros me hicieron saber, por intermedio de la policía del lugar donde me encontraba, —fuera de la ciudad— que necesitaban ponerse en contacto conmigo. Esa fue la noticia que se me dió y no sabía cuál era el motivo. Vine a Montevideo con la vestimenta que tenía en esos momentos en el lugar donde me encontraba, la cual no era, por cierto, adecuada para una reunión con personas con quienes no tengo confianza.

Se deseaba conversar conmigo, precisamente, porque, en esos momentos, a la hora justa de llegar yo, se iba a realizar esa reunión. A esa reunión fueron algunos de mis compañeros. Yo no asistí por esa razón especial de circunstancia.

Era natural que a esa altura nosotros no pudiéramos hacer nada, porque, entonces ¿qué seriedad podríamos aparentar ante lo que se había conversado con nosotros? Si habíamos dado una contestación, si habíamos expresado que, en determinadas condiciones, estábamos dispuestos a trabajar, a elaborar una fórmula, en el momento en que estaba planificando no podíamos salir de ella y decir: de lo conversado y de lo convenido, no hay nada.

De manera que era ya, para nosotros, un hecho definitivo. No podíamos volvernos atrás. Eso hubiera sido una cosa carente, en absoluto, de seriedad.

Eso explica porque razones esa reunión efectuada el día domingo en las horas de la noche, no dio resultado.

Ahora, en lo que respecta a las conversaciones con el Partido Nacional, y a convenir fórmulas con él, creo que en eso no puede haber ningún pecado, porque si lo hay todos los sectores del Partido Colorado lo tenemos.

La Rendición de Cuentas de enero de 1964 no la votamos nosotros ni el sector de la Lista 15 pero sí la Unión Colorada y Batllista, que convino fórmulas con el Partido Nacional. Nosotros no encontramos ningún motivo de reproche en eso. Ellos creyeron que, en ese instante, era una imposición de su deber e hicieron muy bien en votarla, como ahora consideramos nosotros que ésta, también, es una imposición de nuestro deber y lo hacemos, y nadie tiene derecho a hacernos ningún reproche por eso.

De la misma manera, el sector de la Lista 15, acordó con el Partido Nacional, por ejemplo, el aumento del boleto a 80 centésimos al iniciarse este período de Gobierno y nosotros no sabíamos ni una sola palabra de esa fórmula convenida. Mas todavía. Un día venimos aquí al Senado y nos encontramos con que teníamos casi para resolver el aumento del poder emisor del Tesoro y el refuerzo del crédito del Estado en el Banco de la República con una modificación en el tipo de emisión, cuando se volvió, otra vez, a restablecer como puntal de la emisión, el capital realizado del Banco. Tampoco habíamos tenido ninguna intervención en esas conversaciones. Habían sido acordadas entre el Partido Nacional y el sector de la Lista 15. Nosotros la votamos porque creíamos que

el sector de la Lista 15 estaba, bien en ese problema, que eso lo necesitaba el país, porque no íbamos a hacer entrar a la República en una situación sin salida que no tuviera cómo hacer frente al pago del Presupuesto General de Gastos.

En esta circunstancia, nosotros entramos en esta solución porque creímos, —sinceramente estábamos convencido de ello— que el Presupuesto General de Gastos tiene una incidencia tan grande en un país de servicios públicos tan entendidos como éste, que si no hay Presupueso General de Gastos se produciría la parálisis de la Administración Pública y la del Estado. Estamos viviendo una situación de inquietud que nadie puede negar. Todos los días teníamos paros, huelgas, trabajo a reglamento, en la Administración Pública, y todos vivíamos la intranquilidad de esa circunstancia. Nosotros creímos que por ahí había una salida, que debíamos procurarla, que ese era nuestro deber en esa oportunidad y, entonces, por ese camino nos echamos a andar.

¿Quiere decir ésto que nosotros consideramos que no hay que buscar fórmulas hábiles con el Partido Colorado? No; de ningún modo. Estoy absolutamente convencido de que el Partido Colorado tiene que retomar la conducción de la vida pública de este país y que, además, tiene que coordinar su acción, porque nuestros grandes partidos no pueden seguir en la situación en que se encuentran ahora, porque el problema no es, solamente, ganar la elección, ya que, al final, la victoria es, nada más, que una pompa de jabón que apenas la tocamos se deshace en las manos. Lo fundamental es ajustar una acción para poder ejercer el Gobierno en forma eficaz.

De manera, pues, que en todas esas oportunidades nos van a encontrar. Pero hay una cosa que nosotros sí, reclamamos, porque, de lo contrario sería la negación de nuestra razón de existencia dentro de la vida pública nacional, y es la de que no se nos reclame ningún compromiso con ninguna solución en cuyo proceso de elaboración no hayamos participado.

No estamos aquí para ser un eco o hacer una adhesión a fórmulas que por otro lado se elaboren. Nosotros queremos ser partícipes en los procesos de elaboración. Si eso es posible, en el futuro, creo que yo no voy a recibir alegría más grande en mi vida que ésa.

Si esto es viable, y, además de ganar el Gobierno del país —que no tengo ninguna duda que lo va a ganar el Partido Colorado en la próxima elección— se encuentra en condiciones de ejercerlo con una acción coherente, pues, señores, nunca me voy a sentir más satisfecho en mi vida.

Le concedo una interrupción al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Es un poco a destiempo, ya que la había solicitado inmediatamente de hacer uso de la palabra la señora senadora Roballo.

Era para agradecerle a nuestra distinguida colega la referencia que hizo a nuestro grupo político.

Ha quedado demostrado que nuestro grupo político no entró en tratos con el Partido Nacional, aunque parece, según el orador, que fue consultado.

Ahora, debo hacer un pequeño agregado. No es cuestión de demostrar porqué entró en tratos ese grupo político con el partido nacionalista, sino porqué no lo hizo con nosotros.

Esto es a título de informativo, porque, realmente, estoy aquí de paso y casi en calidad de hombre de la calle. Yo no conocía, por lo menos, los fundamentos de esa resolución. Entendía, —como lo expresó la señora senadora Roballo— que nuestro grupo estuvo interesado en unir las voluntades del Partido en asunto tan importante como éste.

Le agradezco al señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Yo, en el transcurso de esta contestación he dicho que esa reunión se efectuó en un momento en que nosotros habíamos asumido un compromiso y creo que no hubiera sido leal no cumplirlo. Sobre eso, no tengo ninguna duda. Apenas me lo plantearon los compañeros, yo les expresé que no podíamos estar en el vaivén, porque habíamos dado una contestación. Además, nos habíamos puesto a trabajar y estábamos ya a 4 días de un término constitucional. Tampoco podíamos poner al partido de la mayoría, al partido del Gobierno en esa situación de tener que deshacer una solución y ponerse a buscar otra al otro día, cuando las horas hábiles se iban.

De manera, pues, que el hecho para nosotros era definitivo. Habíamos dado una palabra, habíamos convenido una fórmula y no teníamos más remedio que cumplirla a esa altura.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Quiero hacer dos o tres puntualizaciones sobre este aspecto de la exposición del señor senador Renán Rodríguez.

Estimo que está fuera de la cuestión la legitimidad que cada grupo político asuma —frente a cada episodio de orden administrativo, parlamentario, o, incluso, político— y las actitudes que él, libremente, desea adoptar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Sin consultar a nadie.

SEÑOR TROCCOLI — Además, los hechos, los esquemas políticos, lamentablemente, en los últimos años nos han acostumbrado a este tipo de ejercicio, diría, unilateral, sin perjuicio de que, en la medida de lo posible, todos hayamos hecho el esfuerzo mayor para que así no fuera.

En consecuencia, no está en discusión si los grupos políticos tienen derecho a asumir determinada actitud. Lo que se desprende, como conclusión de este cambio de opiniones que se está realizando en el Senado y vinculado al proceso presupuestal es, simplemente, que se puntualizan actitudes, posiciones, pensamientos y conductas.

Cuando nuestros compañeros afirman que el pensamiento de nuestro sector político, vinculado al tema presupuestal giró, permanentemente, alrededor de cinco o seis premisas fundamentales que, en ese momento de la instancia del Senado— no por iniciativa nuestra, sino por un común acuerdo— fueron bandera de todo el Partido Colorado, no están diciendo otra cosa que lo que nosotros queríamos era que este fuera un Presupuesto sin paréntesis y que, en consecuencia, no hubiera en él transformaciones; que fuera un Presupuesto sin privilegios y que, en virtud del panorama económico que atraviesa el país, no se disfrazara —por la vía del aumento indiscriminado del rubro de contratación del personal— lo que no sería otra cosa que aumento de la burocracia.

Queríamos, además, que fuera un Presupuesto que se pudiera pagar, vale decir, que no se engañara al funcionariado público con la esperanza de aumentos en sus retribuciones, sin, naturalmente, haber solucionado el esquema de los ingresos fiscales que permitieran cumplir regularmente con las obligaciones que el Presupuesto determinara.

Decimos, señor Presidente, que esa línea la mantuvimos hasta el final y, en la Cámara de Diputados, se votó en contra del proyecto de ley presupuestal, en virtud, fundamentalmente, de que se contradecían esos principios —a nuestro juicio esenciales— que habían inspirado la acción del grupo Colorado en la instancia del Senado, en el sentido de mantener una actitud común.

Desde luego —fue dicho con elocuencia, por el señor senador Collazo— que el proyecto de presupuesto aprobado por el Senado no podía sancionarse por la Cámara de Diputados tal como había ido. Era un proyecto mocho, en virtud de que el Poder Ejecutivo no había remitido mensajes complementarios fundamentales, vinculados esencialmento —por ejemplo— a los nuevos escalafones de sueldos y a transformaciones básicas que requerían, en algunos aspectos, dicha iniciativa.

Yo no discuto, señor Presidente, que el sector de la 99 —si entendió que era su obligación y, en ese sentido, señalo que estaba en el ejercicio legítimo de su libertad política— pueda haber votado este proyecto de Presupuesto con paréntesis, con transformaciones, con grandes rubros de contrataciones de personal y, en fin, con todas las deficiencias que nosotros encontramos en él. Esto queda librado, desde luego, posteriormente, un poco a la lucha política y al ánimo de la opinión pública cuando entre a juzgar y valorar las actitudes de cada sector en el sentido de determinar cuál ha sido la más conveniente.

Pero, además, digo, señor Presidente, que hay un aspecto —y en este último el señor senador Renán Rodríguez ha puesto particular énfasis— con relación al cual, personalmente, me permito señalarle que anoto una violenta contradicción, no en su ánimo —lo conozco demasiado— pero sí en el de su sector político: es el tema vinculado a la unidad del partido.

Al margen de las aristas particulares que el proceso parlamentario del proyecto de ley presupuestal haya tenido en el Senado, hay un hecho más relevante y de mayor trascendencia pública, de más grande euforia popular dentro de nuestra colectividad política: la sensación de unidad irreversible que los sectores colorados habían mantenido en este Cuerpo. Para la opinión popular colorada, la actitud de los distintos sectores del partido, en la instancia presupuestal del Senado, fue la apertura de una puerta de esperanza fundamental, que, a mi juicio, en las consecuencias posteriores que este proceso tuvo en la Cámara de Diputados, fue frustrada por la 99, es decir, por el sector que integra el señor senador.

Al margen de los episodios particulares, es evidente que, en el plano público, el Partido Colorado melló una sensación de unidad alrededor de una serie de principios fundamentales en materia administrativa, que, lamentablemente, se perdieron y que anhelo —tengo la esperanza— a que todavía estemos en tiempo de recuperar.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo, señor Presidente, también anoto una contradicción en las manifestaciones de mi estimado colega el señor senador Tróccoli.

La contradicción está, señor Presidente, en que, por un lado, reconoce un derecho, mientras que, por el otro, censura una actitud que hace pie, precisamente, en ese derecho.

En lo que respecta a las cosas impuras, a las máculas que pueden tener estos proyectos de ley, en las consideraciones que formularemos en su debida oportunidad, las voy a examinar.

Creo que voy a poder demostrar, señor Presidente, que las famosas partidas globales no dan para tanto como se dice, ni de cerca.

Además, en lo que respecta a los paréntesis, debo decir que cuando nuestros compañeros entraron a realizar esa labor de ajuste —precisamente una de las condiciones que se había establecido era la eliminación de los mismos— los paréntesis estaban y, en ese trabajo que se tuvo que efectuar en muy pocas horas, naturalmente que no pudieron ser bajados todos, los que era absolutamente imposible. Fue, entonces, señor Presidente, cuando se exigió la incorporación de una disposición de carácter general, que es la que figura en el proyecto de ley de Ordenamiento Financiero, como artículo 203. Para mí, señor Presidente, esta disposición elimina lo más agraviante y lesivo que tiene el problema de los paréntesis, porque en todos aquellos casos en que una referencia personal de planilla lesione el derecho al ascenso de otros funcionarios, la misma queda sin valor. Con esta disposición de carácter general desaparece la lesión fundamental que puedan ocasionar los paréntesis.

En lo que tiene que ver con el juicio que pueda hacerse la ciudadanía en el futuro, yo siempre digo que el voto, dentro de la democracia, tiene una bivalencia: es un medio de selección, de extracción de los gobernantes y, al mismo tiempo, un mecanismo de sanción. En el momento en que el ciudadano vota, sanciona y elige: sanciona conductas y elige gobernantes.

Estoy seguro, señor Presidente —después de haber examinado todo esto— de que el transcurso del tiempo le va a dar a la gente una explicación exacta de nuestra actitud y de que, de esta posición que hoy adoptamos, no va a derivar ningún elemento negativo para la formulación de ese juicio de sanción en el instante de la elección. De esto, señor Presidente, no tengo ninguna duda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo les voy a pedir a los señores senadores que tengan en cuenta que trato de hacer una exposición y que me están formulando una serie tan grande de interrupciones que, al final, me la destrozan totalmente; pero, le permito la interrupción al señor senador Enrique Rodríguez, que no me había pedido ninguna con anterioridad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo pedí, ahora, la interrupción porque, evidentemente, el señor senador Renán Rodríguez iba a entrar en otro aspecto del temario que, supuestamente, tiene preparado; pero, ya antes, en una interrupción lateral —y, en estos momentos, frente a esta síntesis que acaba de realizar sobre cuál puede ser el juicio histórico que el pueblo y la opinión pública y hasta la partidaria puedan hacer sobre las actitudes de cada cual en una emergencia tan señalada— quise —y lo hago ahora—, hacer esta reflexión, que, para el criterio tan ponderado del señor senador Renán Rodríguez, espero que sea lo suficiente mente clara.

El problema es este.

No entro, por favor, no pienso hacerlo, así me tienten— en todo lo que tenga que ver con las cuestiones internas del Partido Colorado; no es mi método y, en realidad, para lo que yo quiero decir no me interesa, ya que tengo opinión formada sobre los partidos tradicionales, que no la van a cambiar pequeñas ni grandes incidencias que puedan suscitarse a través de la discusión sobre un proyecto de Presupuesto. Por otra parte señor Presidente, nosotros, también, somos un partido tradicional, ya que tenemos 44 años de existencia, lo que quiere decir que ya nos manejamos con cierta madurez.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es una autocrítica.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que yo quería decir, señor Presidente, es que se da como argumento para una actitud —que no sólo puede llevar la confusión a la opinión pública, como me parece que lo habrán pensado antes de dar el paso que dieron los dirigentes del sector de la 99, sino que, además, gravita más, dramatiza más el tema— que puede llevar a un resquebrajamiento dentro del Partido Colorado que, supuestamente, tiene que tener una estrategia de toma del poder para 1966, con todo el énfasis que ha puesto el señor senador Renán Rodríguez, en cuanto que no se trata, sólo y únicamente, de ganar el poder, sino, además, de tener posibilidades, realmente, de gobernar, y de hacerlo en un sentido progresista, para lo que pone como condicionante un partido dominante, un partido gobernante unido.

Poner en riesgo la opinión pública, que puede ser adversa, y poner en riesgo de fractura interna a su partido, sólo puede hacerse por causas que se estiman graves, que se estiman lo suficientemente decisivas en la vida y en el porvenir del país.

Ahora, si nosotros tratamos de poner en consonancia este planteo casi dramático, con el objeto que fue motivo del cambio de actitud del sector de la 99, tenemos que encontrar una discordancia, que la he hallado desde el comienzo de esta operación, y que ojalá que la siempre bien ponderada capacidad de razonamiento del señor senador Rodríguez pueda aclarar en este debate.

¿Cuál es la tesis que ha expuesto aquí el señor senador Rodríguez? El país estaba en una encrucijada, se sucedía el trabajo a desgano, se sucedían los paros, el descontento público era evidente, los reclamos eran enérgicos. En consecuencia, si no se cumplían los plazos entre el 30 o el 29 de octubre y 6 de noviembre, fecha en que fue sancionado el Presupuesto, es decir 7 días, si en esos 7 días no se encontraba solución al problema del Presupuesto, se corría el peligro de lo impensado, se podía caer en el caos o en cualquier situación confusa.

Todos hemos vivido estos últimos meses y este último año diversas encrucijadas de ese tipo, donde efectivamente las libertades públicas estuvieron en peligro.

Y yo digo: si el sector de la 99, y también el sector del Partido Demócrata Cristiano, hicieron esa reflexión, deben ser consecuentes: pienso que los políticos no solamente deben asumir actitudes y responsabilidades como la asumió el sector de la 99 y la Democracia Cristiana, sino que también deben aprender de lo que la vida les ha demostrado después; y, como en el caso concreto, si es necesario, hacer autocrítica. Pero, yo no veo que en el planteo del señor senador Renán Rodríguez haya autocrítica; y sin embargo la vida demostró que ellos calcularon absolutamente mal la situación que había en el país; calcularon mal las fuerzas en presencia, jugaron una carta que en definitiva no le hacía bien, ni al pueblo ni a la democracia ni a la estabilidad que ellos pretendían para el país.

Por supuesto, que alejo de aquí todo problema de intención, hablo de resultados prácticos, de un error de cálculo y no de una intención aviesa o anti democrática ¿Por qué? ¿qué sucedió? Sucedió después, dice el señor senador, que las horas se iban, los plazos se vencían, y dijo además, otra cosa que todavía no había escuchado en labios de la 99, dijo: "No podíamos forzar al Poder Ejecutivo, en los pocos días que quedaban, a que cambiara de tesitura. En consecuencia, tuvimos que aceptar lo que estaba..."

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — No dije eso, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Lo tengo aquí anotado: "No podíamos forzar al Partido Nacional a que cambiara una actitud radicalmente".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Si me permite, le voy a aclarar, señor senador.

Lo que dije es que en el momento en que se efectuó la gestión de la Unión Colorada y Batllista y se realizó la reunión de los tres sectores del Partido Colorado, nosotros ya habíamos contraído un compromiso y se estaba trabajando en esa labor de ajuste. Era una cosa poco seria y además, poníamos en una situación muy difícil al partido de la mayoría, al gobierno, si luego de empezado un trabajo, cuando ya había transcurrido un día, al otro le decíamos que de lo conversado no había nada.

Primera estaba el problema de la seriedad, de alguien comprometido, y, segunda, las dificultades que creábamos al partido de la mayoría.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Creo que entendí el sentido. Puede ser que no haya dicho, exacta-

mente, con los mismos términos, lo que expresa el señor senador Renán Rodríguez.

Entendí que justamente, porque estaban en tratativas, no podían forzar al Poder Ejecutivo con nuevos planteos a borrar todo lo que se estaba tramitando.

Pero, el problema fundamental no es ese, porque, en definitiva, esa operación se hizo y ¿qué resultó? Resultó que esa operación no paralizó ningúna acción de trabajo a desgano, no contentó y no desmovilizó a ninguño de los sectores en huelga. Al contrario, fue algo así como un petardo explosivo que llevó a que las cosas que se estaban conduciendo con una gran serenidad, con una gran cordura, con una gran ponderación, por parte de las magníficas organizaciones de funcionarios y maestros que tenemos en el país, maestros que honrarían a cualquier magisterio de cualquier país, que enseñan a los niños, no solamente a hablar de un legendario y nebuloso apostolado, sino que le enseñan, también, que los maestros no pueden ser muertos de hambre ni pueden ser maltratados ni manoseados por un Consejo de Primaria.

SEÑOR POLLA — El mejor presupuesto que pudieran haber obtenido.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Lo consiguieron después que hicieron todo eso que algunos denominan caos.

(Interrupciones)

—Con los $ 5.800:000.000, los maestros estarían muy por debajo de $ 2.400.

SEÑOR POLLA — Lo importante es que consiguieron lo que querían.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor senador: Lo consiguieron por su lucha, por su acción. No fue regalo, ni del gobierno, ni del salón gris.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — ¿Me permite continuar, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Le pido perdón, sinceramente. Me olvidé que estaba en uso de una interrupción. Voy a volver al tema que estaba tratando.

Digo que la vida demostró que justamente esa operación no resolvió el problema central que querían resolver los pactistas, desde el punto de vista de los que no son del gobierno, y que por el contrario exacerbó la resistencia popular hasta el punto de que como aquí se dice, en el momento en que todavía estamos por sancionar este Presupuesto, ya está el mensaje complementario arreglando los entuertos del mismo, por lo cual sacamos la siguiente reflexión: la 99 y el Partido Demócrata Cristiano debieran hacer autocrítica porque lo que lograron después los funcionarios, lo lograron poniéndose en una tesitura más firme que la anterior, cuando se conoció el pacto, se pusieron en una actitud más firme, la gente se levantó más duramente; cuando se conoció lo que aprobó la Cámara de Diputados, los reclamos fueron más radicales.

Y agrego esto, muy ilustrativo: bajo la presión de esos reclamos más radicales, durante 24 y 48 horas, los sectores de la 99 y de la Democracia Cristiana estuvieron haciendo gestiones ante el Poder Ejecutivo para que se mandara de inmediato un mensaje complementario. Ergo, queda demostrado que fue la lucha y no el pacto lo que elaboró el Presupuesto actual más el mensaje complementario. Si se hubiera seguido el consejo de los pactistas y los funcionarios no se hubieran movilizado, se hubiera retrocedido; y la vida demostró que se podía lograr mucho luchando sin peligro de caos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Continúo, señor Presidente.

Con referencia a esta interrupción del señor senador Enrique Rodríguez debo decir que como colorado agradezco su interés por el futuro de mi partido, y por las posibilidades de su triunfo en la próximo elección.

En lo que tiene que ver con lo que significa nuestra actitud, en el transcurso de mi exposición creo que voy a dar elementos de juicio para que el señor senador pueda hacer una valoración y ver que, efectivamente realizamos siempre —es una costumbre nuestra, por lo menos personal— autocrítica de nuestras actitudes.

Yo creo que en eso que hablaba el señor senador Rodríguez, de que las soluciones habían sido arrancadas por las protestas de los funcionarios, para mí siempre ha sido una condición indispensable del hombre público saber oír. De manera que no veo que en eso haya demérito para nuestra actitud. Si lo hicimos fue porque supimos oír, y, frente a lo que oímos razonamos y llegamos a una conclusión de que en lo que se manifestaba había justicia y por eso lo hicimos.

De manera que esas gestiones que realizamos a posteriori, las hicimos con el ánimo, con el mismo espíritu con que se realizó nuestra intervención en el proceso de la elaboración de estas leyes, es decir, porque creímos que era necesario hacerlo, creíamos que era justo.

Si mañana se nos convenciera que con la ley complementaria que va a venir, la solución no alcanza a ser más justa, seguiríamos empujando las soluciones de justicia, porque esa es la razón de nuestra existencia.

Creo que el propósito que todos tenemos, en la política, es poder realizar la mayor justicia entre los hombres. No hago en este sentido ninguna excepción. Creo que todos estamos en la vida política por una inclinación generosa de nuestro corazón, cualquiera sea el sector en que militemos, y porque creemos que con nuestra acción vamos a hacer posible que en el mundo del futuro haya una mayor justicia que ahora.

Voy a tratar de retomar el hilo de mi disertación.

Estaba extrayendo de la reseña que había hecho el trámite de estas leyes, dos conclusiones que me interesaban, una de ellas, la que ha dado motivo a la intervención de mis correligionarios.

La otra que quería sacar de ésto, era recalcar la brevedad del término en que debía realizarse esa labor de ajuste y la explicación de muchos errores que yo le reconozco a estas leyes, no tengo ningún inconveniente en reconocerlo, muchos errores, sí señor; y digo también que los errores que contienen estas leyes son los típicos de todas las leyes de presupuesto de este país.

(Muy bien)

(Interrupción de la señora senadora Roballo)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Sí, señora senadora, y si usted me deja continuar, vamos a ver si podemos hacer alguna demostración de lo que estamos diciendo.

No tengo ningún inconveniente en reconocer, precisamente y a raíz de esta manifestación que realiza la señora senadora, que a mí me cuesta mucho votar le artículo 5.o de la ley de presupuesto. Reconozco que ahí hay muchas cosas injustas. Pero creo que en todas las leyes de presupuesto se escaparon muchas cosas injustas.

Recuerdo que en el Presupuesto del 53, censuré la conducta de mis compañeros, porque también, en determinadas reparticiones públicas, hacían un tratamineto diferencial que era injusto, algunos, porque yo los había vivido, porque había desempeñado los cargos a que se referían.

Me acuerdo, por ejemplo, que se establecía un tratamiento diferencial para algunos cargos de la Caja Civil y precisamente, para uno de los cargos que yo había ejercido cuando todas las Cajas estaban juntas, cuando yo era el secretario general de todo el Instituto de Jubilación. Posteriormente yo había quedado, cuando la tripartición de las Cajas, como secretario de la Caja de Industria y Comercio. El cargo equivalente en otras Cajas, que tenía, evidentemente, mucho menos trabajo, mucho menos responsabilidad que el de la Industria y Comercio cuando yo ya no era titular del cargo, sino que era diputado, llevaba una remuneración mucho más alta que el que llevaba el de la Caja de Industria y Comercio

Y así una cantidad de casos, que los señalé, y en definitiva, señor Presidente, como nos ocurre con todas estas leyes, los tuve que dejar pasar porque lo fundamental era que existiera un Presupuesto General de Gastos, porque lo que interesa, fundamentalmente, es la solución de carácter general y el precio que se pueda pagar por algunas cosas que se puedan escapar, es un precio que yo digo que está en todas las leyes de presupuesto, en mayor o menor grado.

En lo que respecta a tratamiento diferenciales, los han tenido todas las leyes de Presupuesto. Y no tengo tampoco ningún inconveniente en reconocer que creo que esta ley presupuestal, y en lo que respecta al Ministerio de Hacienda, contiene un tratamiento generoso, en exceso, con respecto al personal de ese Ministerio.

Todas estas cosas yo las quería decir para señalar que la brevedad del término explica entonces nuestro voto y que en otras condiciones, tal vez, —digo tal vez en lo que respecta a mis compañeros porque no sé la valorización que ellos harán, pero yo no tengo ninguna duda— en otras condiciones las hubiera resistido y no las hubiera votado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador para una breve puntualización?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo el ánimo de interrumpir al señor senador, y mucho menos después de la exhortación que nos ha hecho a que le dejemos estructurar su exposición.

Pero me interesa puntualizar que en las observaciones y críticas que él ha generalizado a las distintas leyes presupuestales, respecto a ello, pienso que podríamos discu-

tir el tema del Presupuesto del 57, acerca del cual él no ha citado ejemplos, a la inversa de lo que ha hecho respecto al Presupuesto del 53, puesto que presumo que le sería muy difícil encontrarlas en dicha ley presupuestal. No creo que sea el tema ése en este momento, pero me interesa dejar la puntualización y marcar nuestro ánimo de no seguir interrumpiéndolo, a efectos de que pueda exponer íntegramente su pensamiento sobre este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con respecto al Presupuesto del 57, lo recuerdo muy bien porque fuí uno de los miembros informantes en la Cámara de Representantes. Respecto de ese Presupuesto, señalo que si aquí se habla de Presupuesto de salón gris, podría ser llamado el Presupuesto de la sala de la presidencia de la Cámara de Representantes, porque durante 7 u 8 días tres diputados estuvimos encerrados trabajando en ese Presupuesto, estableciendo la fórmula definitiva, ajustando todo el articulado y esos tres diputados, eran el doctor Malet, el diputado Cartolano y el que habla, en su pasaje por la Cámara de Representantes.

Las cosas, en la vida del país, en la vida parlamentaria, se van señalando, unas veces las dicen unos y otras veces las dicen otros, unas veces son de allá y otras veces son de aquí, y cuando llegamos a la discusión en la Cámara de Diputados, recuerdo que a cierta altura, el señor senador Ortiz, que entonces era diputado, se enojó conmigo y empezó a golpear su banca, en uno de esos arranques que suele tener el señor senador y me decía: ¿Dónde está la norma? Aquí hay tratamientos diferenciales; porque aquí se dá más; aquí no hay una norma de carácter general, etc. Bueno; más o menos lo mismo que lo que decía las otras noches el señor senador Collazo respecto a este Presupuesto.

SEÑOR PINEDA. — Así que se parecen.

SEÑOR ORTIZ. — Nada nuevo bajo el sol.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador Renán Rodríguez, desde luego uniteraliza un poco sus recuerdos; recuerda el Presupuesto del 57 a través de su pasaje por la Cámara de Diputados. Yo, desde luego, estoy haciendo referencia a la ley de presupuesto del 57 que, posteriormente, fue estructurada íntegramente en la instancia del Senado y que no contiene ninguna de las heregías que en aquella oportunidad le hicieron golpear la mesa al señor senador Ortiz y trabajar con tanto ahinco al señor senador Renán Rodríguez. Fue un Presupuesto absolutamente impersonal.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No tendrá el carácter de un reproche que nos hace el señor senador Tróccoli, a los tres legisladores que con la mejor buena voluntad y tratando de encontrar toda la coordinación del Partido Colorado, realizamos ese trabajo.

SEÑOR TROCCOLI. — No le hago reproche alguno. Es evidente, incluso a través de la intervención del señor senador, que cuando una persona ejecuta determinado trabajo, parecería que se crea cierta vinculación afectiva con el resultado del mismo. El señor senador, hacer referencia al Presupuesto del 57, a través del trabajo enormemente plausible que realizaron los diputados a que él alude en aquella oportunidad.

Lo único que me he permitido puntualizar es que cuando he hecho referencia a la ley presupuestal, protestando un poco contra la generalización de su juicio a anteriores leyes presupuestales, me he referido a la ley presupuestal del 57 que fue sancionada y que no fue el fruto del trabajo de aquellos legisladores que él ha mencionado, sino que se estructuró totalmente en el Senado, y fue una ley diferente que no contiene, a mi juicio, los errores, estos gruesos, que se le imputa a todas las leyes presupuestales.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente, yo digo que en todo ésto, lo que puede haber es nada más que una apreciación del lado de los errores, pero todas las leyes de presupuesto, para mí, han tenido errores y ello es natural debido a las características del trabajo, a la magnitud de esta ley, porque no es una ley común, sino una ley tremendamente compleja, y además de todo eso, está la otra circunstancia a que se refería las otras noches el señor senador López Toledo: el plazo.

Estas leyes están sometidas a determinados plazos. Las soluciones en este país, y creo que en casi todos —más adelante voy a tener oportunidad de referirme a otros países para constatar que en todos pasa más o menos lo mismo— son soluciones de último momento, los acuerdos se logran casi siempre a último momento, y entonces la solución es un poco la solución de la atropellada frente al vencimiento del plazo.

Con todo, a pesar de que yo reconozca ésto, sostengo que el plazo está bien dentro de la Constitución, y creo que él es el que hace posible que haya una revisión de carácter general en materia presupuestal. Cuando no existían los plazos en el texto constitucional, decía yo las otras noches, era la época de los presupuestos parciales o la época en que había un Presupuesto General de Gastos cada 10 ó 12 años.

Bien, señor Presidente: entonces, terminada esta explicación, voy a ir a otra cosa que pretendo levantar también a través de antecedentes legislativos, que es la característica del trámite de este proyecto.

Se ha dicho aquí, que esto es una cosa que nunca se vió, que nunca pasó en el Parlamento lo que ha pasado con este Presupuesto. Lo mismo más o menos, se dijo en la Cámara de Representantes.

Yo decía las otras noches, en una interrupción, que éste ha sido el trámite de todas las leyes presupuestales, absolutamente todas; en una u otra Cámara o en la Asamblea General, tuvieron dificultades en su trámite y llegaron a ser, lo mismo que ésta, una solución de último momento. Una solución donde naturalmente no nos econtrábamos todos, unas veces unos y otras veces otros en las condiciones deseables en cuánto a saber el contenido exacto del proyecto que se traía a nuestra consideración.

Yo las otras noches me referí a las tres leyes de presupuesto que ha habido durante la vigencia de las disposiciones constitucionales actuales; pero además, las leyes complementarias de las leyes de presupuesto, suelen ser tan importantes como las de presupuesto. Llamo leyes complementarias, principalmente, a las que se sancionan en oportunidad de la Rendición de Cuentas, presentada en el año inmediato a la sanción de un presupuesto.

Así tenemos presupuesto del año 53 y ley de Rendición de Cuentas de diciembre de 1953; tenemos presupuesto de 1957 y ley de Rendición de Cuentas que creo que tiene fecha de enero o febrero de 1958, porque en ese caso hubo un veto del Poder Ejecutivo, que demoró un poco el trámite de ese proyecto de ley. Luego tenemos ley de presupuesto de 1960 y Rendición de Cuentas del año 1961, tan importante como el Presupuesto General de Gastos. A ésta principalmente me refiero pues es una ley a la que se remite una cantidad de los textos que estamos considerando y por lo tanto ha sido una de las que he tenido a la vista estos días y con las que he trabajado.

De esa ley de Rendición de Cuentas de 1961 basta decir que tiene 420 artículos. Para tratarla, señor Presidente, la Cámara de Representantes alcanzó a disponer de una hora, porque en esas oportunidades tenemos otro plazo constitucional. Ya no es el término del artículo 214 sino el del 230 de la Constitución de la República, es decir, que no se pueden hacer modificaciones presupuestales que tengan relación con la ampliación de las partidas de jornales, salarios y sueldos, en los doce meses anteriores a una elección nacional.

Vamos a hacer lo que yo podría llamar unos "brochazos" en los antecedentes de estas seis leyes. Para alguna de ellas he traído documentación, pues me he tomado el trabajo de coleccionar las intervenciones de algunos legisladores para probar lo que yo digo, a pesar de que creo que la mayor parte de los que estamos aquí sentados, por nuestra larga actuación en la vida política, recordamos perfectamente.

La ley de 27 de marzo de 1953, por discrepancias de la Cámara de Representantes acerca de las modificaciones introducidas por el Senado, fue a la Asamblea General.

En la Asamblea General, al vencerse el término constitucional para el tratamiento en Comisión, se va al seno del plenario. Ahí el señor senador Cutinella propone un aplazamiento por siete días más; es decir, que de la sesión permanente que establece la Constitución de la República, de 10 días, se dejaban nada más que 3 días hábiles para considerar el presupuesto. Entonces hay una intervención del señor senador Rodríguez Larreta, que da además la pauta de cómo había sido considerada esa ley en la Cámara de Senadores.

Dice el senador Rodríguez Larreta: "Yo no me voy a oponer a esta moción, pero quiero llamar la atención de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General en cuanto al riesgo que se presenta de repetir el cuadro que tuvo lugar en el Senado y que espero no tenga lugar en la Asamblea General, esto es, que entre prórrogas y prórrogas llegue el último día consitucional para sancionar el presupuesto y ese mismo día, a altas horas de la noche, con los repartidos con su tinta fresca, se obligue a la Asamblea General a pronunciarse por medio de una sesión físicamente agotadora".

Eso es en la sesión del 16 de marzo. En la sesión del

23 al 24 de marzo, en que se sanciona el Presupuesto, hay algunas intervenciones que demuestran cómo fue su trámite en la Comisión de Presupuesto. Lo recuerdo esto en forma precisa porque lo viví, dado que era miembro de esa Comisión.

Dice el entonces diputado Cardozo: "...hemos creído necesario decir previamente algunas palabras sobre la forma como este Presupuesto ha sido estudiado en las Comisiones de la Asamblea y yo las voy a decir; porque es necesario patentizar, si ya no es que estuviera suficientemente patentizado, que este proyecto no es de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General, sino que es un proyecto de la Comisión política integrada por los dos sectores de gobierno".

Luego más adelante dice: "Para contribuir a evidenciar este hecho, voy a narrar mi experiencia personal en el asunto. Esta narración podría tener un título por ejemplo, éste: "Peregrinaje de un diputado que quiso trabajar en el Presupuesto y no pudo".

Relata el señor diputado Cardozo lo que le ocurrió a él, como venía todos los días con un repartido a la sesión de la Comisión de la Asamblea General y se encontraba con que la Comisión no podía sesionar porque lo estaba haciendo la Comisión política del acuerdo entre los sectores mayoritarios de la Asamblea General.

Luego tenemos una intervención del señor legislador Chouhy Terra que era el Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General.

Dice lo siguiente: "El tema hay que tomarlo así con la sorna galana con que lo ha hecho el diputado señor Cardoso; pero completando toda la incidencia, tengo que declarar que, siendo el Presidente de la Comisión y estándole cometido expresamente por el Reglamento que las Comisiones de la Asamblea General las cita el Presidente, yo, esta noche había levantado la sesión hasta las 10 de la noche siguiente y, con sorpresa me enteré de que me habían interpretado mal, pues cuando llegué al Palacio la Comisión ya había terminado el estudio del Presupuesto".

Esto es lo que quería manifestar en cuanto al Presupuesto de 1953. Fue así, como queda en evidencia con las intervenciones de estos legisladores.

Vamos ahora a la Rendición de Cuentas de 1953. Se trata en la Cámara de Representantes y se envía al Senado a último momento. Es la ley aquella que tiene un artículo muy curioso, que anoche lo recordaba el señor senador Fischer, el 56, que dice: "Suprímense de la presente ley los artículos 11, 16, 19, 49, apartados 2.o 3.o y 4.o del artículo 53. Suprímense las modificaciones establecidas, etc. ......". La misma ley contiene una disposición por la cual suprime, deroga disposiciones de ella misma.

En el trámite de esa ley, en lo que respecta al Senado, el senador Chouhy Terra dice: "En previsión de que la Cámara esta noche apruebe el proyecto de aumento a las pasividades y las enmiendas al presupuesto, sugeriría y pediría que si llega ese proyecto de madrugada, la Mesa resuelva repartirlo entre los señores senadores a los efectos de no enterlo mañana que votar con la simple lectura que haga la Secretaría".

Luego cuando se trata el proyecto de Rendición de Cuentas en la Cámara de Senadores, el senador Manini Ríos hace este curioso pedido: "Pido autorización al Senado para ocuparme de este asunto después de sancionado. Es irregular, pero no tengo más remedio, para no distraer el tiempo ahora. Espero que los colegas tengan la amabilidad de concederme esta autorización". Efectivamente habla después de la sanción de la ley.

Este no era un proyecto muy sencillo, era bastante complejo. Tenía una cantidad enorme de artículos y también, entre otras cosas incluía el Presupuesto de INVE, el de OSE, el del Consejo Nacional de Subsistencias y el de la Facultad de Arquitectura.

Todo esto entonces se trata así, con la angustia del vencimiento del término constitucional.

Ahora llegamos al momento en que se estudió el Presupuesto de 1957.

El 27 de junio, en la Cámara de Representantes, el entonces diputado Flores dice: "Entonces se puede afirmar que la Comisión de Presupuesto integrada, no ha estudiado el problema y si me refiero al proyecto de enmiendas presentado por el sector colorado, también puedo afirmar que los miembros de la Comisión, en general, desconocemos muchos de sus aspectos fundamentales.

Los repartidos nos han llegado anoche y esta mañana; y, sin perjuicio de que nos hayan proporcionado, en relación con las declaraciones del sector colorado, en la Comisión, algunas directivas para la inteligencia del mismo, es evidente que no conocemos sus dimensiones exactas."

Luego viene la ley de Rendición de Cuentas de 1957 complementaria de ésta que acabo de referir. Llega a la Cámara de Representantes encima del vencimiento del plazo. Entonces el diputado Pastorino dice: "La consideración del proyecto de Rendición de Cuentas nos trae el recuerdo de la forma en que fue considerado el Presupuesto General de Gastos; los señores Representantes recordarán qu a pocas horas de vencidos todos los plazos se trajo a Cámara el proyecto, que fue considerado poco menos que a tapas cerradas. La misma situación tenemos en este instante, al considerar este proyecto, con el que nuestro sector, como así también otros sectores de la Cámara, pensábamos por lo menos mejorar la condición de los funcionarios peor remunerados de la Administración Pública".

Luego tenemos para no seguir estas lecturas el presupuesto de 1960 y la Rendición de Cuentas de diciembre del mismo año.

Los colorados no participamos en la elaboración del proyecto de Presupuesto en el año 1960. Fue el llamado "Presupuesto del Salón Verde" y la gran mayoría del sector colorado se retiró de la sesión de la Cámara al comenzar la discusión particular porque no había tenido tiempo de conocer las fórmulas que se habían elaborado y se estaban discutiendo.

Recuerdo que en una reunión del sector colorado, designamos al señor senador Segovia y al señor diputado Martínez Moreno para que hicieran una explicación en nombre de todos en la Cámara.

En el mismo año, 1960, tenemos la Rendición de Cuentas. Llega el último día y a última hora del Senado. Los repartidos se iniciaron, dice el señor Presidente, en el momento de una intervención del señor diputado Arosteguí, a las 10 de la mañana, y este mismo señor diputado a las 10 de la noche está reclamando un repartido, porque dice que a su casa no llegó ninguno y no puede tener uno sobre la banca.

Así, en esas condiciones se sanciona una ley que, como digo, es muy grande, ya que tiene 420 artículos.

Bien; esto que es característica de la forma en que han sido estructurados y discutidos nuestros proyectos de Presupuestos, decía hace un rato, que parecería que no fuera sólo típico nuestro, porque en un conjunto de trabajos sobre problemas económicos de la América Latina, dirigido por Seymour Harris, hay uno que se titula "La Política Fiscal y el Presupuesto" —trabajo de Henry C. Wallich— en el que figura la siguiente manifestación: "Es frecuente en América Latina, como en todas partes, que la aprobación del Presupuesto por la Cámara se retrase hasta el último momento". De maenra que es que es nuestro, que ha caracterizado la sanción de todos nuestros proyectos de Presupuestos hasta ahora, parecería que, además, fuera común a toda América Latina, por lo menos, de acuerdo con lo que resulta de esta manifestación del tratadista que mencioné.

Señor Presidente: se dice que este Presupuesto es pavoroso en cuánto a sus cifras.

Las otras noches, el señor senador Enrique Rodríguez, hizo una serie de apreciaciones, relacionando las cifras de este Presupuesto General de Gastos con las de la Renta Nacional. Dicho señor senador consideraba también, este Presupuesto, como excesivo, como muy grande, como muy abultado.

Mientras hacía sus manifestaciones, yo pensaba que más que a un representante o a un senador marxista, estaba escuchando a un ortodoxo de la doctrina económica clásica, porque las precisiones que formulaba eran las comunes a todos los autores de la doctrina económica clásica, es decir, el considerar los gastos públicos como un mal y la necesidad de retacearlos en todo lo posible.

Voy a hacer un examen de las cifras de este Presupuesto, en su relación con la evolución que ha tenido el costo de la vida en nuestro país, y con ello pretendo llegar a la conclusión de que considerado desde ese punto de vista, este Presupuesto no es exagerado.

Para eso, señor Presidente, he hecho un estudio de la evolución de los gastos presupuestales entre enero de 1961 y 1964, momento en que debemos sancionar este proyecto de ley.

Además, he considerado los índices de evolución del costo de la vida, que dan las oficinas especializadas del Estado. He tomado, principalmente, los índices de la División de Estadísticas del Ministerio de Hacienda. Da un coeficiente para el costo vital, entre enero de 1961 y setiembre de 1964 —último Boletín que tuve a la vista— de 2.5. El costo general, el índice general, entonces, evolucionó con ese coeficiente 2.5, en el correr de dicho plazo.

Bien; vamos a considerar los otros gastos presupuestales que tiene el Estado, porque cuando hablamos del Presupuesto General de Gastos, perdemos de vista, que este es una parte, nada más, de los gastos presupuestales del Estado, que lo que viene al Parlamento, en definitiva, aquello en lo que nosotros tenemos intervención, es el 50 por ciento de los gastos del Estado. Lo demás gira por

la vía de los Concejos Departamentales y de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados.

También perdemos de vista otra cosa: que en ese 50 o|o que viene a consideración del Parlamento Nacional, de la Asamblea General, la intervención que tiene el Poder Ejecutivo es apenas en lo que estimo pueden ser los tres quintos de ese 50 o|o, es decir, las tres décimas partes del total de los gastos presupuestales, porque el resto gira por la vía del artículo 221 de la Constitución de la República, y el Parlamento puede hacer pie, entonces, en iniciativas ajenas a la del Poder Ejecutivo.

He conseguido en el Tribunal de Cuentas de la República, unos estados con la evolución de los gastos presupuestales durante ese período que voy a examinar. Lo hago en dicho período —1961 a 1964— porque es en el que arranca la vigencia del Presupuesto de 1960 (enero de 1961), hasta ahora, enero de 1961, fecha en que entrará en vigencia, si es que en definitiva resulta aprobado, el proyecto que estamos discutiendo.

Bien; los gastos presupuestales han evolucionado de esta manera: los de los Gobiernos Departamentales en enero de 1961 estaban —el total— en $ 412:685.563.00; el 1.o de enero de 1965 van a estar, si no hay algún Concejo Departamental retrasado en la sanción del nuevo Presupuesto, cosa que creo que no ocurra, en $ 1.104:657.635. El coeficiente de evolución de los gastos presupuestales de los Concejos Departamentales, entonces, es de 2.60.

Los Entes Autónomos y Servicio Descentralizados, que tienen sanción presupuestal extra-parlamentaria, en 1961 tenían un monto de gastos presupuestales de $ 1.465:450.057.00; en este momento los Presupuestos vigentes en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, son de $ 3.465:422.562.00.

El Presupuesto General de Gastos sancionado en 1960, vigente desde el 1.o de enero de 1961, tenía una erogación total de $ 2.081:803.042.00 y va ahora, con las cifras de este Presupuesto, a $ 6.508:000.000.00, para el año 1965.

El coeficiente de evolución de los gastos presupuestales de los Concejos Departamentales dije recién que era de 2.60, el de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de 2.36; y el del Presupuesto General, es de 3.22.

Doy una explicación al menor coeficiente de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, porque hay que tener en cuenta que como tienen un mecanismo presupuestal que no es el cuatrienal, pueden realizar ajuste más a menudo que los que se realizan en el Presupuesto General de Gastos. De manera que eso explica porqué están en un coeficiente más bajo; pero el 1o. de enero de 1965 ya entrarán en vigencia los Presupuestos para dicho año, y esta cifra, este coeficiente, evolucionará.

El Presupuesto General de Sueldos y Gastos, decíamos, entonces, que tenía un coeficiente de evolución de 3.22, y el costo de la vida, de acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Hacienda hasta el mes de setiembre, tiene una evolución —en el mismo período— de 2.50.

Todos los gastos presupuestales del Estado, tienen un coeficiente de evolución de 2.82, en el cuatrienio. Pasan de $ 3.959:000.000.00 a $ 11.178:000.000.00. Estos van a ser los gastos presupuestales del Estado, en el momento en que entre en vigencia este Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

El presupuesto del gobierno departamental de Montevideo tiene un coeficiente de evolución de tres y pasó de 247 millones a 764 millones.

Bien; el Presupuesto General de Gastos, tiene un coeficiente de evolución que está por encima de la evolución del costo vital y yo lo encuentro perfectamente explicable y voy a decir por qué razón.

La evolución fundamental en este coeficiente, el aumento por encima del coeficiente del costo vital, se debe a la incidencia que en la cifra presupuestal tienen los presupuestos de los organismos docentes. Si ahora vamos a la particularización y distinguimos los presupuestos de los organismos docentes del resto de los gastos contenidos en el Presupuesto General, nos encontramos con lo siguiente: que esos organismos docentes, en sus erogaciones presupuestales, evolucionan en estos cuatro años, con un coeficiente de 4.62. Pasan de 441 millones a 2.041 millones de pesos. Y el resto de los gastos presupuestales, señor Presidente, excluídos los organismos docentes, pasan de 1.640 millones a 4.567 millones de pesos. Quiere decir que el coeficiente de evolución, aquí es de 2.77 para el resto de los gastos presupuestales.

Entonces, señor Presidente, considero que no puede resultar exagerada esta evolución de los gastos públicos si observamos que —estoy hablando de coeficientes hasta setiembre— el presupuesto general de gastos tiene un mecanismo de reacción frente a la evolución del costo vital, que es mucho más lento que el Presupuesto de los organismos que tienen sanción fuera del ámbito parlamentario, los servicios descentralizados y autónomos del Estado. Entonces, debe realizarse un esfuerzo de cobertura mayor que el que debe efectuarse en los organismos autónomos o descentralizados del Estado.

De manera, señor Presidente, que nos colocamos por encima de la evolución del costo vital de 2.50, 2.77, —estoy hablando de setiembre y nos hallamos en diciembre— siendo evidente que éste ya ha evolucionado mucho. Basta con tener presente que en lo que va de setiembre a diciembre se ha producido la evolución del tipo cambiario, el nuevo nivel para las importaciones, etc., que significa un encarecimiento, sobre todo los costos.

Digo, señor Presidente, que no es una cobertura exagerada. Creo que estas cifran eran las mínimas que se podían aprobar.

En lo que respecta a los presupuestos de los organismos docentes, digo que están bien; los ha defendido nuestro sector político con calor; no pueden ser considerados exagerados. Digo esto porque es evidente que ahí sí realizamos un verdadero tipo de inversiones; ahí no son gastos solamente para el consumo, sino que estamos dando una mayor preparación, una mayor cultura a la gente, una mejor habilitación para la vida que, en definitiva, va a redundar en un mejor aprovechamiento de las energías humanas; y, en conclusión, en una evolución de la economía del país.

Manifiesto que está bien que se haya realizado este esfuerzo, que es muy grande, para atender las exigencias de los organismos docentes. Es en virtud de eso, entonces, que esta cifra aparece por encima de la que correspondería, estrictamente, aplicando con frialdad el coeficiente de evolución del costo vital.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me permite una interrupción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: tal vez tenga que hablar más adelante, cuando el señor senador Renán Rodríguez haga su conclusión sobre el anti-marxismo de mis afirmaciones cuando hice la comparación de la renta nacional en relación al Presupuesto. Todavía no lo ha aprobado; simplemente ha dicho que afirmar lo que yo dije, de que este presupuesto estaba en mas del 50 o|o con respecto a la renta nacional, es anti-marxista. Cuando yo me refiero a este presupuesto y no al de todos los gastos del Estado, y lo comparo con la renta nacional, el senador hace una afirmación de que todo eso es literatura liberal burguesa. No sé a qué se refirió pero dijo que estaba reñida con el marxismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No dije tanto, señor senador. Expresé que más que un marxista me había parecido un ortodoxo de la doctrina económica clásica. Lo señalé al pasar y no tiene ninguna importancia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero si al pasar yo dije ya que el señor senador Renán Rodríguez está formulando conceptos antibatllistas, estoy seguro que el señor senador, de inmediato, pediría la palabra para aclarar. Todavía no estoy en eso. Espero que lo demuestre. Creo que no lo ha demostrado, simplemente, ha hecho una afirmación por ahora sin base alguna.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No deseaba enzarzarme en otro tipo de discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero ha hecho una alusión evidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Vamos a dejar eso. En realidad, son consideraciones que tienen relación con esas comparaciones con la renta nacional y tienen un valor relativo, porque si no, se incurre en una cosa que un tratadista, creo que es simple, llama la falacia de los elementos aislados, y eso lo atribuye, precisamente, a los autores de la doctrina clásica económica. No puede considerarse así, aisladamente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Precisamente, le iba a decir al señor senador que él no entendió me parece, porque hay que ubicar una afirmación en el contexto de una disertación. Cuando expresé eso, me estaba refiriendo a que tenemos una base estructural ya muy complicada, que se va a volver a complicar con nuevas medidas inflacionarias como el reavalúo y demás. Y como un elemento parcial, decía, que si estamos ahora, ya en este presupuesto, junto con las demás cifras que ha dado el señor senador Renán Rodríguez, en 11.200 millones de pesos, quiere decir que ya, en este caso, son los dos tercios de la renta nacional. Es una economía obturada porque nadie puede demostrar que, salvo algunos aspectos, los esenciales, de los entes comerciales e industria-

les del Estado, no son inversiones para el desarrollo ulterior, no son inversiones que vayan a propender a la creación de nuevas riquezas industriales, a abartar los costos con el incremento de la producción. Entonces, seguir echando leña con el reavalúo, como colofón de este presupuesto —y esto, por supuesto, no era contra el señor senador, que ha dicho que no lo va a votar— no es la solución. La afirmación estaba hecha en ese aspecto, para demostrar la debilidad de la estructura sobre la cual se seguían echando cargas inflacionarias y no para hacer una afirmación genérica de que un presupuesto grande, siempre, en cualquier condición, va a ser un factor de resquebrajamiento de un país. Con una planificación apropiada, sin el drenaje oligárquico incluso algunos factores de inflación, pueden no ser tan catastróficos, si se ayuda al desarrollo del país, en serio, con planes.

Quería decir esto porque dentro de mis modestos conocimientos marxistas, —el señor senador Renán Rodríguez, sé que lee a Marx, y no se si será por eso criticado por algunos sectores de la derecha— tenía la necesidad de aclararlo. Pero insisto en que le contestaré, en esta o en otra oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — A mí me pasa lo mismo que a Fidel Castro, de quien tengo la seguridad que el señor senador es partidario. Una vez, leí que Fidel Castro nunca había podido soportar "El Capital" sin leerlo más allá de la página doscientos y tanto. A mí me pasó exactamente lo mismo. Varias veces intenté leerlo y no pude terminarlo. Desde luego, leí algunas otras obras marxistas. Reconozco que los textos de Lenin son mucho más fáciles de entender y, naturalmente, a mí me interesa toda la expresión del pensamiento del hombre. En eso, no tengo ningún inconveniente en reconocer que leo a los marxistas también, pero no los comparto en sus apreciaciones, en su posición en la vida, y sobretodo no comparto su esquema.

El señor senador no tendrá ningún inconveniente en admitir que esto es legítimo. Me siento profundamente batllista y no necesito más definición que esa. Sé lo que significa el batllismo, le doy un sentido a eso y es esa mi conducta en la vida. Dentro del batllismo, también hay muchísimas cosas que aprender.

He leído muchos textos de economía, pero de ninguno saqué más enseñanzas que leyendo a Batlle, a través de sus discursos, de sus intervenciones en la Convención, de las publicaciones del diario "El Día" y a través de las glosas magníficas que ha hecho siempre nuestro compañero el señor senador González Conzi.

Yo creo que el primer hombre que no le temió a la inflación fue don José Batlle y Ordoñez. Lo recuerdo a través de una glosa del señor senador González Conzi. Batlle decía: "País de vida barata, país de vida miserable" porque es un país donde el trabajo no se paga".

Y agregaba: Los conservadores dicen que no hay que hacer esto o aquello, porque de esa manera se encarece la vida. Recuerdo la expresión del señor senador González Conzi. Creo que era así: Si, decía Batlle. La vida sería más barata, las alpargatas valdrían cuatro vintenes, pero veríamos al trabajador descalzo frente a los escaparates sin tener los cuatro vintenes para comprarla.

En esto de la presión inflacionaria del Presupuesto, señor Presidente, no tengo mayor preocupación porque sé, además que todo lo que el Estado retrae por concepto de la imposición, lo revierte a la sociedad a través de otros canales. El Estado es el único que no se queda con ganancia sin distribuir.

De manera que, en efecto que la inflación por vía del Presupuesto pueda tener sobre la economía es muy relativo, porque lo que el Estado paga por concepto de salarios, sueldos, va a parar a los consumidores que, a su vez, lo gastan en las empresas que producen a que importan los artículos. A su vez, el Estado requiere artículos o consumos y paga por ese concepto y las empresas pagan gran parte de eso en salarios y sueldos.

De manera que, señor senador, no le temo a la inflación por la evolución de los gastos presupuestales. No creo que tenga la incidencia que aquí, con error para mí, algunos señores senadores han señalado, entre ellos mi distinguido compañero de partido el señor senador López Toledo.

Creo que en lo que respecta a los gastos públicos, puede haber algún inconveniente en determinado momento. Puede ser que haya un empuje de la inflación, pero en forma relativa y no total. Lo que el Estado saca por un lado, lo vuelca por otro a la sociedad. Es el único que no se guarda nada en los bolsillos. Si el Estado no retirara esos medios de pago de los canales privados quedarían en manos de los consumidores y de las empresas y la demanda total no sería abatida en un centésimo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo estoy oyendo al señor senador, con mucha atención y tenía el firme propósito de no interrumpirlo. Tengo de él la más alta estima, por su condición intelectual, moral y política.

Pero en esta afirmación creo que el señor senador está equivocado, porque lo que yo dije lo formulé después de haberlo meditado bien.

Al respecto, deseo puntualizar mi discrepancia con el señor senador.

Yo me he referido de manera insistente a las inversiones reproductivas y cuando he hablado de esta euforia fiscalista, la he criticado, porque ella no estimula la producción sino que más bien, la anonada, tiende a paralizarla.

El sentido de la acción fiscal, en mi concepto, debe estar guiado por el propósito de estimular la reproducción de los valores y esto, señor senador, lo he fijado en ejemplos concretos.

No tengo el propósito de hacerle una larga interrupción al señor senador, porque prefiero oirlo a lo largo de toda su exposición.

Pero debo decir que una de las cosas que más he criticado es la vuelta a un cierto tipo de centralismo, haciendo que aquellas industrias que están más alejadas de Montevideo sean más castigadas de tal manera que, prácticamente no estimulen las inversiones para provocar la descentralización industrial.

Hemos hablado, también de los porcentajes, y hemos establecido la diferencia que hay entre la ley vigente y la que vamos a aprobar y he criticado ésta.

He dicho, por ejemplo, que debe tratarse con mayor rigor, señor senador, a los capitales que se dedican a la intermediación, que debe tratarse con más rigor a los capitales que se dedican a la especulación y que debe tratarse, también, con más rigor a las grandes superficies de tierras improductivas, precisamente, tratando de estimular las inversiones y la producción en ese orden.

Ese ha sido, vamos a decir así, el fondo de mi pensamiento.

No sé que objeción puede merecer.

Desde el punto de vista en que lo he sustentado creo que estas ideas no tienen ninguna fisura.

Me parece que aumentar la tasa, aumentar los impuestos, sin ton ni son, creando la parálisis de la actividad industrial o inhibiendo a los inversores, hacer todo esto que se está haciendo, es una política equivocada.

Yo estoy temiendo que el discurso del señor senador Renán Rodríguez nos lleve a situarnos a una distancia mayor de la que, doctrinariamente, creíamos estar.

Por los datos que he dado estoy realmente horrorizado con esta situación. Creo que el país está a punto de paralizarse.

El señor senador, por ejemplo, sostiene que, aunque aumente el presupuesto, en realidad eso no significa una exacción mayor, por cuanto hay mas volumen, más giro de valores que se vierten a los empleados, y éstos, al comercio, y éste al consumo y éste a los productores. Pero ¿no le parece al señor senador que estamos cargando demasiado al Estado? ¿qué decimos de esa burocracia inconmensurable que llena prácticamente, la organización estatal y que sume en la miseria a esos funcionarios, pues donde necesitamos diez empleados ponemos cien y a esos cien los tenemos muertos de hambre?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Incluso en el Senado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo creo que para solucionar esa situación no sólo basta votar partidas y aumentar el presupuesto. No. Hay que hacerlo con sentido, señor senador, porque, de lo contrario, toda la técnica que usted está invocando se vuelve en contra de su argumento

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Voy a terminar. Cuando llegue al capítulo de los recursos le contestaré más ampliamente al señor senador Lopez Toledo.

De todo puede ser tildado este proyecto, menos que contenga una exacción exagerada.

En definitiva, los nuevos impuestos son del orden de $ 757:000.000.00 para un aumento de la cifra presupuestal de más de $ 2.000:000.000.00.

En lo que se refiere a otro tipo de impuestos, el señor senador López Toledo habla de castigar la intermediación. Reconozco que eso puede tener valor muy relativo, porque

depende de dónde esté la intermediación. Si la intermediación está en los artículos de demanda rígida, no hacemos nada, pues cargamos da intermediación y ésta descarga sobre el consumo. Estamos en lo mismo.

A la intermediación son los impuestos que se establecen sobre el valor agregado, a las entradas brutas, pero ¿qué hacemos con eso si, en definitiva, todo se descarga sobre el consumo —todos lo reconocemos— en forma mas o menos mediata?

En lo que respecta a la falta de productividad de los servicios públicos que parecería, en el fondo, una apreciación del señor senador López Toledo yo no la comparto así, en manera absoluta. Creo que la productividad de los servicios públicos, en el buen sentido de la palabra, es innegable. Si el Estado no prestara esos servicios públicos, lo harían los particulares, porque las necesidades que ellos satisfacen, de alguna manera habría que colmarlas. De manera que, o lo hace el Estado, o lo hacen los particulares. Creo que si lo hicieran los particulares, estaríamos peor de lo que estamos, porque lo realizarían con un menor sentido de interés general, de beneficios generales como lo puede hacer el Estado.

No soy de los que me retiro de posición intervencionista del Estado. No; creo que el Estado moderno lo que exige, precisamente, es una mayor cuota de intervención.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Para mí ese es un hecho irreversible, de la historia del mundo, no sólo de nuestro país.

En lo que respecta a los excesos de la burocracia, reconocemos que hay empleados públicos de más en todos lados. Digo, también, que eso es, nada más. que una fórmula enmascarada de una insuficiencia en el mercado de trabajo que existe en el país. De manera que si las personas encontraran mejores medios de vida en la actividad privada, no vendría a requerirlos en la actividad pública y los hombres públicos no estaríamos sintiendo la presión constante de gente que quiere encontrar la solución de su vida a través de un puesto en la administración.

Lo que ocurre es, que todavía, tenemos una organización, política y económica, muy mala, muy débil, insuficiente e ineficaz. Entonces, es natural que ese requerimiento por el salario seguro que permita subvencionar los costos de la vida, se traduzca en un aumento de la burocracia.

Por otra parte, este no es un mal de nuestro Estado. En alguna de mis lecturas, —creo que es Zimmerman— he visto que se dice que el exceso de burocracia está en relación directa con la despersonalización del capital. Fíjese, señor Presidente, que apreciación hace un tratadista capitalista norteamericano. Dice que a medida que se va avanzando en la despersonalización del capital y se va pasando del capital organizado individualmente. al capital organizado en sociedad, luego en sociedad anónima, se va aumentando el gasto burocrático. Yo digo, que si eso lo aprecia así un americano, en aquel país como Estados Unidos, ¿cómo no va a ocurrir entre nosotros?

Y cuando nos referimos al Estado considerando así, desde el punto de vista diríamos de una empresa, es la más despersonalizada de todas, y es natural que el grado máximo de exceso de burocracia esté en la empresa estatal

De manera que, señor senador, esto va un poco a manera de justificación de todos, porque todos los que aquí estamos, en este exceso de burocracia, alguna responsabilidad tenemos. No quiere decir eso, desde luego,...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No empareje.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — El señor senador dice: "no parece". Sin embrago tengo entendido que la burocracia en algunoos países que no son de este lado de acá, también es bastante grande.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Allá no hay latifundio; es una diferencia esencial.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí, desde luego; pero las cosas son más o menos parecidas a las de acá.

Entre las cosas que he leído, me he encontrado con esto. En la Unión Soviética, por ejemplo, —cosa que a mí me produjo impresión porque no considerá que hubiera eso,— hay impuestos a las rentas e ingresos. Por lo tanto allí también se reconocen desigualdades sociales. Hay, también, impuestos al consumo y son los más grandes de todo el mundo, porque en una tabla de comparación que figura en un tratado de Finanzas Comparados, —creo que Laufenburger es el autor,— Francia aparece con un 35 o|o de impuestos al consumo y Rusia con un 70 o|o. Es de allí. precisamente, el invento del impuesto a las cifras de los negocios. ¿No es así, señor senador? Estas tasas son bastantes altas. En todos lados pasa lo mismo. El problema del Estado es siempre el mismo: tiene que sacar, de algún lugar, los recursos para atender los gastos públicos. En la Unión Soviética y aquí. En todos lados sucede lo mismo. Aquí hay burocracia excesiva, —todos lo reconocemos.— y en Rusia también.

Recuerdo que en algunos discursos del ex-Primer Ministro Khrushchev que se refería al abuso de los autos oficiales, una de las cosas de las que hablamos aquí a menudo. En alguna reunión del Presidium decía: "veo que esto no lo aplauden". cuando aludía al exceso en el uso de los autos oficiales. De manera que allá había lo mismo que acá. No sé si fue por eso que lo borraron de la vida política o por otra razón. En definitiva, no sé si fue por eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya le contestaré. Entre tanto destaco que eso sucedió en un Parlamento de 2 mil personas que discuten. Y aquí todavía existen energúmenos que dicen que no existe, tal Parlamento como sostienen que no existen los satélites.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Decimos que no existe porque todos levantan la mano,...

(Interrupciones campana de orden)

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En la parte final de su exposición, —antes de hacer esa alusión a los Estados a que acaba de referirse el señor senador Renán Rodríguez,— entiendo que me da la razon.

Lo que yo he criticado, es que utilicemos una masa impresionante de valores en aumentar la miseria de los funcionarios mal retribuidos y no usemos esa masa de dinero en crear fuentes de trabajo, porque entonces estamos en un círculo vicioso.

El señor senador conviene conmigo en que lo que debe hacerse, A lo que debe tenderse, es a que se creen oportunidades de trabajo para que tengamos menos gente que desee ocupar cargos públicos, desesperados porque no ven otra salida.

Es a eso, fundamentalmente, a lo que se ha referido mi solución.

Además, no creo que el señor senador pueda identificarse con el pensamiento económico y con la corriente política que cree que los servicios públicos deben otorgarse a los particulares. Si por algo estoy en el Batllismo. es porque tengo la misma afiliación ideológica que el señor senador está exponiendo. Lo que no veo en el razonamiento que está realizando el señor senador, es la salida económica de eso, porque si empezamos por justificar, precisamente. Lo que constituyen nuestras dificultades, nuestras cargas, nuestros defectos, entonces, nuestra política económica Batllista que significa liberar masas importantes de valores dedicados en forma infecunda a la creación de una burocracia para crear fuentes de trabajo, ¿dónde queda?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Estamos de acuerdo. En definitiva, como no podía ocurrir de otro modo. estamos de acuerdo con el señor senador López Toledo.

Lo que yo hice fue, nada más que la explicación de porqué nos ocurre esto expresé que eso sucedía no sólo en nuestro país, sino que era un fenómeno que ocurría en muchos estados.

La explicación que quería dar, era, nada más, que si por algún motivo teníamos exceso de burocracia, era por la insuficiencia de nuestros mercados de trabajo. Desde luego que nuestros esfuerzos deben estar dedicados a crear esas fuentes. En eso estamos de acuerdo. Si eso ocurre, no se produce esa presión sobre los hombres públicos y podremos abatir los gastos burocráticos. Eso podrá suceder cuando tengamos nuevas fuentes, repito, de ocupación. Mientras tanto, desgraciadamente, tal como está organizado nuestro país, veo que uno de los pocos mecanismos que tenemos de redistribución de la riqueza, viene a ser el Presupuesto y los organismos de previsión social.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Mire, señor senador; me está asustando la hora, ya que no había reparado en ella.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ahora vienen los señores Haedo y Guadalupe.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No quiero abusar, porque en definitiva, puede resultar que le falte tiempo para expedirse a algún colega. Yo no había reparado en la hora. Por primera vez miro el reloj y me sorprendo de que sea tan tarde.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces, no formule alusiones tan directas, porque en el régimen del Senado, si no se contestan aparecen como que todo lo que dijo el señor senador sobre lo que yo pienso es cierto. Le contestará a su turno aunque llegue la hora 23 y 45 minutos y estén pendientes de si llegaron los señores Guadalupe y Haedo. De paso podríamos preguntar a la Mesa si se ha interesado por la salud de estos dos distinguidos legisladores, ya que sin ellos dos no vamos a poder terminar él impasse de esta sesión. El señor senador Fígoli, —que sé que estuvo realmente enfermo y me alegro de que esté aquí entre nosotros—, concurrió a Sala. En cambio estos dos señores senadores no han aparecido. Sería bueno tomar providencias oportunas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: en el Presupuesto sancionado en 1960 —que rige desde 1961— era el 21 o|o de los gastos presupuestales los correspondientes a los servicios docentes en este proyecto de Presupuesto los gastos en lo servicios docentes pasan a casi el 30 o|o de las cifras presupuestales.

Señor Presidente: yo decía, en esta intervención, que, naturalmente, la prórroga —y termino esta apreciación sobre este punto— automática prevista por la Constitución de la República, en el caso de no sancionarse el nuevo Presupueso, tiene un valor muy relativo. En una situación como esta, de inflación galopante, de ritmo muy acelerado, si siguen creciendo todos los costos y permanecen cristalizados los créditos presupuestales, llegamos, entonces, casi a la misma situación que tendría lugar si no tuviéramos Presupuesto, es decir, señor Presidente, que el Presupuesto prorrogado termina, también, por provocar casi la parálisis de la administración.

De manera, señor Presidente, que es absolutamente necesario que los Presupuestos se sancionen que se adecúen los créditos del Estado, cuando nos encontramos en una situación inflacionaria como la presente.

Sin perjuicio, señor Presidente, de admitir el valor del trabajo realizado por la Cámara de Representantes —cosa que yo me apresuro a reconocer— sin duda alguna los aumentos previstos, en gran parte y con relación a las capas más modestas de la Administración Pública resultaban insuficientes; más todavía: justificaban, plenamente, en mi concepto, la ingustia de los funcionarios ubicados en los grados más bajos de los respectivos escalafones, si teníamos presente la evolución que se había operado, precisamente, en los últimos meses. Al respecto, señor Presidente, podemos citar lo que tiene que ver con los tipos cambiarios, que significó un encarecimiento muy grande en el costo de la vida; la sanción de la Ley de Alquileres; los aumentos en las tarifas de U.T.E. de A.N.C.A.P. y, en fin, de casi todos los servicios públicos.

Entonces, señor Presidente, me parecía —nos pareció, ya que, en realidad, este fue un punto de vista común mío y de los señores senadores Flores y Antúnez Giménez— que el diferido regulado por el artículo 12 del proyecto de Ley de Sueldos era demasidao lento y que la espera de un año —establecida en el texto de ese artículo del mencionado proyecto— para la percepción, en una segunda etapa, del aumento, era un período demasiado dilatado, teniendo presente esta circunstacia que estamos viviendo.

Apenas aprobado el proyecto de ley presupuestal en la Cámara de Representantes y cuando empezamos a tomar contacto con los textos allí surgidos—a pesar de que habíamos seguido todo el trámite, interviniendo con nuestros compañeros en las discusiones en nuestro Comité Ejecutivo— comprobamos que había en muchas cosas que conocímos después de sancionadas por el otro Cuerpo legislativo, errores que era preciso corregir.

Reparamos, entonces, señor Presidente, sobre el diferido establecido por el artículo 12, lo que nos hizo pensar que había justicia en el reclamo de los funcionarios que exigían que ese diferido fuera más acelerado, que se adelantaron sus etapas.

En una conversación que mantuvimos aquí —creo que tuvo lugar el miércoles o jueves siguiente a la aprobación por la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley Presupuestal, de donde salió a la hora 24 del día viernes— con el señor Ministro de Hacienda, en ocasión de una interpelación que realizaban los señores senadores Collazo y López Toledo, concertamos una entrevista a los efectos de ver que posibilidades había de encontrar alguna solución, sobre todo en relación con este diferido del artículo 12. Esta entrevista tuvo lugar el viernes siguiente, es decir, a una semana de la aprobación por la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley Presupuestal y, en el transcurso de la misma, estuvimos examinando las cifras presupuestales y hablando de diferentes problemas relacionados con las fórmulas que había salido de la Cámara de Representantes y que ocasionaban nuestra preocupación. El señor Ministro de Hacienda —conjuntamente con el señor Sub-Secretario de la Cartera— ya, por su parte, había adelantado algo y realizado algunos cálculos. Fue, entonces, señor Presidente, que se llegó a la llamada fórmula complementaria de la Rendición de Cuentas de 1963: acercar el diferido al mes de julio, aumento de la prima por hogar constituído, y derogación del artículo 90. Sobre este artículo ya habíamos conversado con la intención de promover su derogación; no ocurría lo mismo con el artículo 91, sobre el cual no habíamos reparado en cuanto a la magnitud de sus consecuencias. Al respecto, sin embargo, debemos señalar que, el propósito del Poder Ejecutivo parece ser el de la derogación de acuerdo con las manifestaciones formuladas en el día de ayer por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. En esa conversación, además, señor Presidente, se estableció la posibilidad de aumentar el aguinaldo para el ejercicio 1965.

La preocupación del señor Ministro de Hacienda radicaba fundamentalmente, en que se le dejara, por lo menos, con las erogaciones que habían salido de la Cámara de Representantes, durante el primer semestre —que consideraba era el peor de todos— para poder atender las nuevas exigencias surgidas del Presupuesto.

Quedamos en trasmitir a nuestros respectivos sectores el resultado de esas conversaciones y el señor Ministro de Hacienda nos dijo, que iba a consultar, esa misma tarde, con la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno. El día lunes, en una visita que nos hizo acá, en la Cámara de Senadores, nos expresó que esa fórmula había sido aceptada por la mayoría del Poder Ejecutivo y por los señores senadores nacionalistas.

Desde ese momento, señor Presidente, consideramos que eso era una parte integrante de la fórmula que se había convenido.

Ahora viene, señor Presidente, la discrepancia que mantenemos con el señor Ministro de Hacienda.

¡Yo no tengo ningún inconveniente en reconocer, que si el señor Ministro lo dice, es porque lo entendió así; nosotros entendimos que el acuerdo en cuanto a la fórmula por la cual se acercaba el diferido al mes de julio era de carácter general, comprendía los incisos 2 a 22 del Presupuesto. El señor Ministro de Hacienda —en gestiones que luego realizamos cuando tuvimos noticia de que el Mensaje sólo se referiría a los incisos 2 a 11— nos dijo que él había entendido las cosas de esa manera y que así las había transmitido.

Nosotros, señor Presidente, nos sentidos un poco comprometidos en nuestra posición, aunque admitamos que el señor Ministro de Hacienda no haya entendido las cosas de la misma manera. Nosotros transmitimos a representantes de sectores de funcionarios y a empleados amigos, el alcance general de esa fórmula.

Con todo, señor Presidente, —a pesar de esa dificultad en el trámite de esta solución complementaria— creemos que no habrá ningún inconveniente en llegar a una fórmula de carácter general, porque los incisos que van del 12 al 22 son, precisamente, los comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. Creo que el Parlamento, en definitiva, podrá hacer pie en los Mensajes Complementarios que remitan los respectivos servicios. En este aspecto, señor Presidente —desde el punto de vista de la aplicación de la disposición de la Constitución de la República, aunque admito que hay otras interpretaciones— no habría mayores inconvenientes.

Bien, señor Presidente; se ha argumentado en algún momento —por lo menos en Comisión y en algunas conversaciones también— la inconstitucionalidad de esta fórmula complementaria.

Tengo interés en hacer algunas precisiones al respecto —aunque no es una cosa que estemos discutiendo— y voy a decir por qué.

Yo me siento un poco responsable, ya que la fórmula se me ocurrió a mí en la conversación con los dos compañeros de Cámara. Yo decía que era preciso hacer pie en la Rendición de Cuentas de 1963, porque me parecía que la fórmula complementaria tenía que ser lo que llamaba un capítulo en la misma obra y ser, entonces, una solución de inmediato, a renglón seguido. Pensaba que si había un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo con motivo de la Rendición de Cuentas de 1963, el Parlamento y el Poder Ejecutivo estaban habilitados para introducir en ese proyecto de ley esta fórmula complementaria.

Se ha aludido a la inconstitucionalidad, señalándose que se hace pie en una Rendición de Cuentas que no tiene nada que ver con el presupuesto que modifica, que está referida a un Presupuesto que no está vigente.

Digo que el argumento tiene un valor relativo, y me interesa señalarlo ahora porque yo no voy a estar presente —por las razones que son conocidas— cuando se discuta esta fórmula complementaria.

Me interesa, entonces, dejar el argumento. Digo que la objeción, entonces, cabría con respecto a todas las rendiciones de cuentas que fueron sancionadas en el año inmediato a la aprobación de cada Presupuesto General de Gastos.

La tacha de inconstitucionalidad habría alcanzado a la Rendición de Cuentas de 1953, porque hacía pie en un documento que estaba referido, no al ejercicio 1953, sino a 1952, es decir, en el que no estaba vigente la fórmula presupuestal que se modificaba; y lo mismo podríamos decir de la Rendición de Cuentas de 1957. Las modificaciones se hicieron en la Rendición de Cuentas que corresponde al ejercicio 1956, que se mandó el 30 de junio de 1957.

No tiene, el documento Rendición de Cuentas, relación con el Presupuesto que está vigente. Lo mismo sucedió con la Rendición de Cuentas del 61. También era la Rendición de Cuentas de 1960 y el Presupuesto de diciembre de 1960 rigió desde el primero de enero de 1961.

De manera, pues, que todas las modificaciones presupuestales hechas en la oportunidad de una Rendición de Cuentas en el año siguiente a la sanción de un Presupuesto, tendrían la misma tacha de inconstitucionalidad que se podría hacer a esta fórmula de la ley complementaria que se está estudiando con motivo del examen de la Rendición de Cuentas del 63.

Voy a tratar de saltear algunas cosas a efecto de dejar tiempo para que puedan hablar mis compañeros de Cámara; pero voy a entrar ahora, rápidamente, a hacer una enumeración de lo que considero que tiene de bueno este Presupuesto, y que creo podría ser el justificativo de nuestra conducta.

En primer lugar digo que la solución despejó la inquietud de la Administración, a pesar de lo que diga mi homónimo, el señor senador Enrique Rodríguez. Despejó la inquietud y, la verdad, es que reapareció ahora, ante la posibilidad de que la fórmula que aprobó la Cámara de Representantes no fuera en definitiva aprobada por el Senado.

Después, señalo como justificación de nuestra conducta, porque nos satisface plenamente, el hecho de que se hayan atendido las necesidades de los organismos docentes para la necesaria expansión de sus servicios.

Vuelvo aquí a las apreciaciones que hacía en oportunidad de mi diálogo con el señor senador López Toledo, para decir que precisamente en estos servicios es en los que reconozco que se está realizando un verdadero avance con las inversiones que en ellos se hace, porque de alguna manera se va a traducir en un mejoramiento de la posición económica, por lo que de ningún modo pueden considerarse fondos perdidos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En eso estamos de acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — El tercer punto que justifica la sanción de la fórmula que estamos tratando, es el establecimiento del ingreso a los servicios administrativos por concurso y el sorteo para el personal secundario y de servicio, después de la realización de un llamado público y de hecha una calificación de actitudes.

Las otras noches, mis dos estimados compañeros de partido, los señores senadores Collazo y López Toledo; se refirieron a esto e hicieron algunas apreciaciones que de ninguna manera comparto, porque parecería que su punto de vista —por lo menos yo lo percibí así— tiene un defecto lógico, evidente, porque dicen: no hay ahora ingreso por concurso a la administración y hay funcionarios públicos buenos. Sí, hay buenos, muy buenos y sobresalientes; pero lo que digo es que lo que habrá que demostrar es que esos funcionarios buenos, muy buenos y sobresalientes no encontrarían acceso por vía del concurso. Lo que hay que presumir es que, precisamente ahí, van a demostrar sus condiciones y van también a ingresar.

El ingreso a la administración pública por concurso, creo que es un progreso muy grande en nuestra práctica, y creo, también, que a todos los políticos nos va a hacer bien. Considero que en gran parte nos va a liberar de la presión de nuestros correligionarios y que va a mejorar el servicio en la administración pública.

Admito que los concursos tienen defectos. Hay gente, desde luego, que en la actividad normal de todos los días, puede demostrar sus aptitudes y que por condiciones naturales que están relacionadas con su manera de ser, con su espíritu, su siquis, tienen dificultades para el concurso; pero reconozco que son los menos.

Después, en toda fórmula que se presenta puede haber defectos.

Perdónenme los compañeros tan distinguidos, a los que no quiero tachar de conservadores; pero voy a recordar que Vaz Ferreira decía que rechazar una fórmula nueva porque no es perfecta, es una manifestación del espíritu conservador, porque lo que hay que examinar, no es si la fórmula nueva es perfecta, sino si tiene un mayor o menor grado de perfección que la que se ha estado practicando. Para mí no hay ninguna duda que ésta tiene un mayor grado de perfección que la que estamos practicando.

Estoy convencido de que esto es conveniente y que hace bien al país, y que, en definitiva, y con el transcurso del tiempo, va a justificar nuestra actitud de hoy, al votar lo que estamos considerando.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor senador?

Deseo hacer una putualización. Cuondo contesté a este artículo, o a este planteamiento del concurso, lo hacía con las ideas de Vaz Ferreira. Seguramente que las habré entendido mal, por más que he sido toda la vida un apasionado lector de este maestro.

Lo que digo, señor senador, es que el planteamiento de la idea del concurso, sostener que el ingreso se va a hacer por concurso, es una simple idea.

En el artículo propuesto no hay absolutamente ningún otro adelanto que signifique ni siquiera que el concurso va a ser para elegir a los peores. Vamos a poner un extremo para demostrar que la idea, por el solo hecho de hablar de concurso, de esgrimir como bandera el concurso, no tiene ningún significado para la selección del personal.

Precisamente en la administración pública y tratándose de hombres políticos, cuando una idea de estas se introduce en la legislación, debe venir armada, estructurada, de tal manera que signifique, realmente, una garantía, porque de lo contrario puede ser un andamiaje peligroso para sostener que se hace todo por concurso, cuando realmente después, en la estructura efectiva del procedimiento, de lo que menos tenga, sea de concurso para selección de valores.

Tengo un poco de temor a esa clase de ideas. He conocido muchas clases de concursos, señor senador, y a muchos profesores: y aunque usted ha sido, por muchos años, profesor de enseñanza secundaria, le podría citar cantidad de profesores que jamás hicieron un concurso, llegando a ser los más altos catedráticos que enseñaron en la Universidad y en los liceos.

De manera, pues, que con la sola enunciación de la idea en un artículo, no me satisface y lo subrayo.

Creo que cuando se introduce un procedimiento de esta naturaleza, repito, debe venir con todas las garantías, como para que realmente sea de progreso. El señor senador tiene más esperanza que yo; yo no las tengo mientras no vea las cosas bien claras. Creo que puede ser una vestimenta muy hermosa; pero debajo de ella no sabemos lo que hay.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Como este es un tema que no voy a tocar cuando finalice mi discurso y como ahora el señor senador Rodríguez ha opinado sobre él, llega la oportunidad, aunque es un tema pequeño, por más que haya sido levantado como bandera política, de que podemos dialogar sobre él.

Veo una contradición en el pensamiento del señor senador Rodríguez. Si la economía de este país es la de un país subdesarrollado, si la tierra está concentrada en pocas manos, si el latifundio no permite los índices suficientes de producción, de manera que absorban toda la mano de obra sobrante, si la industrialización está en pañales, si la economía de nuestro país, no ofrece un mercado de trabajo, capaz de absorber a los desocupados y a las generaciones que se incorporan a la masa de trabajo, si en este panorama el Estado no cumple un papel regulador por el cual facilite la redistribución de la riqueza, y si en este panorama el Estado cumple un papel de multiplicador de las fuentes del ingreso nacional ¿cómo entonces se limita por el concurso el acceso a la función de ese Estado, en un país de estas características?

Porque o lo cumple con todos o lo cumple solamente con los que sean capaces de ganar un concurso. Y la verdad sea dicha que las masas que se incorporan a las fuentes de trabajo ,no todas están en condiciones de proporcionar concurso. Primera observación.

Pero la segunda observación es la política. A mí nunca me va a preocupar, señor Presidente, liberarme de compañeros o de los que no sean compañeros. En el fondo, todos los hombres políticos, pertenezcamos al partido po-

lítico a que pertenezcamos, en la tarea superior de hacer bien y de solucionar problemas a las colectividades y a los hombres, no creo que tengamos dificultades en ayudar a las gentes si podemos contribuir a resolver sus problemas personales.

Pero yo creo que esto del concurso es una bandera que ni siquiera tiene defensa en la ley de presupuesto y lo he dicho con bastante detención; porque el concurso, ¿para quién está? Porque en los organismos, en las secretarías de Estado, en las que se crean cargos, en ellos, los ingresos no se hacen por concurso; ni en la Salud Pública, ni en el ejército, ni en la policía. Y en los otros Ministerios donde el ingreso podría ser por concurso, por ejemplo Ganadería y Agricultura y Hacienda, en ellos se contratan todos; ha evolucionado el régimen de contratación de servicios personales del Estado, de la prestación de servicios con carácter presupuestado por la prestaión de servicios on aráter contratado y tampoo hay concurso. Quiere decir que en los organismos o en los Ministerios donde podría haber concurso, no hay, porque se contratan y, en donde debería haber concurso, no lo hay por la naturaleza de los cargos que se crean, caso del policía, caso del auxiliar de servicio, etc. El auxiliar de servicio tiene una escuela, que creo que está funcionando hace 10 años, donde hacen un cursillo de 3 o 4 meses.

De modo pues, que omo bandera política no funciona tampoco en el país. Puede ser que funcione en el futuro, para los casos de provisión de vacante, siempre y cuando el Parlamento no siga eliminándolas.

Y, por último, el concurso no es el mejor sistema de ingreso a la administración. Muy por el contrario, seguimos creyendo, y no vamos a hablar de ésto porque ya lo hemos hecho, que el único camino, en caso de querer contratar servicios perfeccionados para la administración, el único que le puede proporcionar garantías al Estado o cualquier otra organización, es la formación del profesional o cualquier otro funcionario a través del Instituto, de la escuela o de la organización capaz de perfeccionar al individuo que mañana va a prestar servicios.

Pero anotaba fundamentalmente la primera contradicción, porque para mí es la que más rechina, con lo que hace 10 minutos dijo el propio señor senador.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: lo que anoto es una contradicción en las manifestaciones del señor senador Collazo, porque el hecho de que el ingreso se realice por concurso, no abate el número de funcionarios que se vayan a tomar, que vayan a ingresar en la administración. De manera que la solución del problema del trabajo sigue teniendo el mismo valor. Si entraban 50 por nombramiento directo, van a entrar 50 por concurso; es el mismo número.

En lo que respecta a mi confianza, yo la tengo y muy grande. Yo creo que hay muchos principios en nuestro país, que hay muchas cosas que se fueron asentando o perfeccionando con el transcurso del tiempo.

Yo digo que siempre hay que empezar por alguna cosa, y siempre lo he dicho defendiendo nuestro régimen de previsión social; he dicho que él es el producto de nuestra vida, del concepto de justicia predominante en este país, y digo que cuando se le señalan defectos técnicos, que evidentemente todos reconocemos, no hay que hacer fundamentalmente objección del punto de vista de la técnica, porque lo que hay que tener presente es que nosotros nos fuimos haciendo de a poco, que no empezamos con la tabla rasa, que no empezamos no teniendo nada: no, lo fuimos haciendo de a pedazos, como pudimos.

Esto de poner en práctica este sistema de concurso, a pesar de todas las imperfecciones que tenga en los primeros tiempos, yo creo que es un paso adelante y que no se vuelve nunca, más atrás en él. Y además, digo que ésto se adecúa mucho más al principio constitucional que establece que el funcionario es para la función y no la función para el funcionario. Porque la consideración fundamental que se realiza ahora para el enganche en la administración pública, es la otra, la necesidad del presunto funcionario, del candidato a funcionario. Y si partimos del otro punto de vista, si vamos al concurso, partimos del otro principio que quiere la Constitución, es decir que consideramos que el funcionario es para la función y dándole primacía a la función vamos a traer al funcionario.

Bien, señor Presidente; en lo que respecta a otro punto que yo señalo de ventaja en esta fórmula presupuestal; está la conquista que significa el sueldo mínimo de pesos 1.600.00.

Iba a referir... a la señora senadora Roballo, pero no lo voy a hacer para no seguir dilatando mi exposición, porque las interrupciones me llevan mucho tiempo, y quiero terminar rápidamente.

Digo que el sueldo mínimo de $ 1.600.00 es una conquista, pero además hay que agregar a ésto, para que se vea que no vamos a un tratamiento tan misérrimo para las capas inferiores de la administración pública, que se establece, por la ley de sueldos, la supresión del grado 5to. de auxiliares, del grado 10.o del escalafón administrativo, lo que viene a ser el 5to. grado en la categoría de oficiales y se transforman todos ellos en auxiliares y oficiales 4tos. lo que determina una modificación en la escala de sueldos.

Pero además, en todo esto que se ha llamado transformaciones y que ha motivado algunas críticas, hay una cantidad de aperturas de escalafones, lo que significa también ventajas para los funcionarios que van a tener mayores posibilidades de ascenso, mayores posibilidades de hacer carrera administrativa, es decir, que se van a abrir las posibilidades a una cosa que yo creo que es esencial en el estado democrático, que es el asegurar a todo ciudadano lo que yo llamo derecho a la esperanza, poder pensar que mañana va a ser mejor que hoy, que va a poder modificar su situación, que va a vivir mejor, de que en mejor situación va a estar no solo él, sino también su mujer y sus hijos y todos sus seres queridos.

Además, aún cuando nos ubicáramos en la situación de un funcionario que no tiene ascenso por la vía de la apertura de los escalafones, aún a pesar de que nos ubicáramos en la conjetura de un funcionario que no tiene ninguno de los tratamiento especiales que establecen diferentes artículos de esta ley, el 20 o|o para algunas oficinas el 40 o o para otras, aún en esa situación téngase presente, señor Presidente, lo que ocurre en la nueva escala de sueldos para los grados más bajos de los escalafones administrativos y de servicios.

En los administrativos, en los grados correspondientes a auxiliares, los aumentos van entre el 60 y el 65 o|o y en los grados correspondientes a las categorías de oficiales, los aumentos van entre el 50 y el 69 o|o. Y en el escalafón secundario y de servicio, en los primeros cinco grados, los aumentos establecidos por la ley de sueldos entre el 60 y el 65 o|o, en los grados subsiguientes van entre el 54 y el 64 o|o.

De manera que no se puede decir, señor Presidente, de ningún modo que estas fórmulas que estamos tratando hayan padecido un olvido total de la gran masa de funcionarios ubicados en los últimos grados de los escalafones. No, allí también los aumentos son importantes.

Bien, señor Presidente: continúo señalando rápidamente las ventajas que le veo a estas fórmulas.

Se establece la permanencia del subsidio al transporte colectivo de pasajeros en Montevideo, fórmula que había sido establecida de manera transitoria en la Rendición de Cuentas de 1964. Además de este subsidio, se establece otro para el transporte de pasajeros en el interior del país por 30 millones de pesos.

Sobre ésto me interesa hacer una precisión. Es la de que en el trámite de esta fórmula de los 30 millones para el transporte de pasajeros en el interior del país se tuvo presente una situación existente y es la del subsidio que actualmente otorga el gobierno a las empresas de transporte colectivo de ómnibus interdepartamentales que insume la cantidad aproximada de 20 millones de pesos anuales.

Cuando se hizo el trámite de este subsidio se decía que había que contemplar la situación existente, más los subsidios necesarios para las empresas que realizan servicios exclusivamente dentro de los departamentos; la del transporte sub-urbano en los departamentos del interior del país.

En los artículos pertinentes de la ley presupuestal, con relación al subsidio del transporte, no se establece la forme como se va a atender el actual subsidio que se otorga a las empresas de transporte interdepartamentales y se señala que será distribuído entre los Concejos Departamentales.

Entiendo que de ninguna manera eso podrá significar el cese del subsidio que actualmente se le otorga a las empresas de tranportes interdepartamentales porque significaría un encarecimiento sobre esa clase de pasaje.

De manera que de esa suma habrá que extrar las cantidades necesarias para atender esa obligación que actualmente se está cumpliendo.

Después, señor Presidente, se establece en el artículo 85 de la ley de Ordenamiento Financiero un aumento de 100 pesos a las pensione a la vejez a partir del 1.o de enero de 1965.

Se establece además, una solución que para mí es de justicia, por lo menos en parte, pues está un tanto retaceada, pero justificada debido a las dificultades del erario público, y es la del artículo 86 donde se dice que las citadas pensiones se moverán en función del índice de revaluación que se establezca para las demás pasividades, de acuerdo con la legislación de 1961 Pero ese índice, para las pensiones a la vejez se abate en el 50 o|o; pero, por lo menos, al mismo tiempo que se vayan a establecer futuro aumentos en función de la llamada escala móvil para las jubilaciones y pensiones, también tendrán un aumento las pensiones a la vejez.

El artículo 87 contiene otra solución de justicia que subsana un olvido del legislador y es la extensión del régimen de revaluación a las pasividades atendidas por Rentas Generales, por UTE y por la Administración de Puertos, que no se había tenido en cuenta en las leyes anteriores.

El artículo 88 determina otra solución justa que es la del aguinaldo de 100 pesos para el mes de diciembre de cada año, a los pensionistas a la vejez, conquista que tampoco estaba establecida en los textos vigentes.

Señalo, además, señor Presidente, como corrección de los errores y de los defectos que yo reconozco tiene este presupuesto sobre todo en lo que se refiere a paréntesis, el artículo 203 de la ley de Ordenamiento Financiero que como lo dije hoy al principio de mi disertación, contestando a una interrupción, creo que elimina uno de los elementos mas perniciosos, más lesivos de esta práctica tan poco deseable de nuestros presupuestos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — ¿El señor senador dice que se establece por este proyecto un aguinaldo de 100 pesos para los pensionistas a la vejez que no estaba en las leyes?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí, señora senador; que no estaba.

SEÑORA ROBALLO. — El señor senador está equivocado. La ley otorgó el aguinaldo en una forma no muy clara, y como hubo dificultades se dictó una ley interpretativa, que lo que pasa es que nunca se cumplió. La ley existía y bastante luchamos por ella, lo que pasa es que nunca se cumplio. Que tenga más suerte esta vez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Eso lo deseamos todos, que se tenga más suerte.

Me voy a referir ahora, a los artículos 302 y siguientes de la ley de Ordenamiento Financiero y aquí, otra vez, no tendré más remedio que hacer alusiones porque estoy contestando muchas de las objeciones que han formulado los señores senadores. Al aludir obligo a la contestación, haciendo más extensa mi exposición, cosa que no deseo.

Las otras noches, el señor senador López Toledo se refirió a los artículos 302 y siguientes de la ley de Ordenamiento Financiero que establecen lo que llamamos el régimen de aprendizaje para la Universidad del Trabajo.

Considero que ésta es una conquista muy grande. El señor senador López Toledo decía que era poco explicable —empleó otro calificativo que no recuerdo— que viniera ésto en una ley presupuestal que no tenía ninguna relación con el problema pues los entes docentes tienen autonomía.

No estoy de acuerdo con esas manifestaciones pues considero que ésto era preciso, era necesario. Establece una serie de obligaciones para los patronos y en materia de salarios para los aprendices; en fin, distintas cosas que era imprescindible que se regularan por ley.

Se fija, además, un principio que para mí es muy importante y es el de la obligatoriedad de la enseñanza media. Reconozco que transcurrirá mucho tiempo antes que lo veamos por lo menos, aplicado con la misma extensión —y sería mucho pedir— que la obligatoriedad de la Enseñanza Primaria.

La ley establece acá, en esta disposición, que todo el que no haya realizado un curso de enseñanza media en otra clase de institutos, como los secundarios, escuelas de arte, etc., tendrá que asistir obligatoriamente a los cursos que organice la Universidad del Trabajo de la República.

Considero, señor Presidente, que esta es una conquista muy importante y a pesar de todos los defectos que tenga en los primeros tiempos no tengo ninguna duda de los benéficos resultados de su aplicación. Estoy convencido de que es, también, un paso adelante que damos y que de ésto, tampoco, nunca más volveremos atrás.

Bien, señor Presidente: con respecto a los cargos creados y a su análisis que voy a realizar de inmediato...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No quiero continuar interrumpiendo al señor senador porque si no las interrupciones le hacen el discurso excesivamente extenso y él está preocupado porque los demás compañeros puedan utilizar su tiempo.

Lo que manifesté está en la versión taquigráfica y no lo voy a reeditar ahora. Fundamentalmente me refería, señor senador a que la mayor parte de estas disposiciones no tienen nada que ver con una ley de presupuesto. Establecer las condiciones de ingreso y una serie de normas que tienen que ver con lo que debe dar el organismo, con lo que podría ser una ley destinada, fundamentalmente, a ese servicio público, es una cosa totalmente distinta a una ley de presupuesto y aquí se aparece insólitamente en ella con un plan de estudios.

Era eso lo que quería manifestar, señor senador, pero no lo voy a interrumpir más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — La justificación que tiene, señor senador, para mí, es el refuerzo del crédito que se le da a la Universidad del Trabajo.

Si se refuerzan los rubros de la Universidad del Trabajo porcentualmente en una forma mayor que a los demás organismos docentes, la razón está en eso mismo que la ley establece.

Lo que tiene que ver con que no se puede legislar en materia docente, lo que establece la Constitución de la República es que los organismos docentes deben ser oídos, obligatoriamente; pero eso no quiere decir que no se pueda legislar en lo que tiene relación con su competencia. En este caso la Universidad del Trabajo fue oída y por unanimidad aprobó este articulado que corresponde a un proyecto de ley que habían presentado nuestros compañeros, representantes del sector de la Lista 99 en la Cámara de Diputados y que se basa en un trabajo del Ingeniero Julio Etchart.

En primer lugar, digo que cuando se habla de creaciones, hay que tener presente, también, los mecanismos que se establecen por los artículos 252 y 254 de la Ley Presupuestal, la supresión de las vacantes en el último grado y el hecho de que no se podrán hacer designaciones en virtud de las creaciones que se realizan en esta ley, que signifique un aumento de los cargos que existen actualmente en el Presupuesto vigente. Es decir, que cuando de la aplicación de las creaciones establecidas por esta ley, resulta un mayor número de funcionarios de los que hay actualmente, esas designaciones no se pueden efectuar y hay que señalar los cargos que se suprimen para poder efectuar las designaciones.

SEÑOR COLLAZO. — ¿En qué caso, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — En general; hay excepciones que son los servicios de policía, el ejército, etc., figuran en el texto pero no los tengo en este momento en mi memoria.

SEÑOR COLLAZO. — En los casos en que se crean cargos.

Disculpe, señor senador, pero tengo que hacerle interrupciones a usted; como no se levanta ninguna voz del Partido Nacional para defender estas observaciones y el señor senador está pensando en voz alta sobre este tema, tengo que hacerle algunas preguntas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Lo único que me preocupa en la hora, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Digo que el tema o las compensaciones que usted señala se refieren a aquellos Ministerios que no están exonerados en materia de creaciones de cargos. Los que tienen creaciones de cargos, no tienen ese problema; estos no tienen que compensar, son creaciones de cargos contantes y sonantes, porque tienen los cargos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Desde luego, señor senador; están exonerados, digo, señor Presidente, los servicios asistenciales de Salud Pública, la Policía Ejecutiva, el Ejército, en fin, los que figuran expresamente en el texto de la ley. Admito que es así. En esos casos el legislador lo que ha admitido son necesidades de los servicios existentes actualmente y, entonces, naturalmente que se deben permitir las designaciones.

Bien; vamos al análisis de las creaciones, señor Presidente.

Sobre esto yo digo que se ha exagerado mucho, ya que se ha hablado, en algunos casos, de 10 mil u 11 mil cargos nuevos que se crearían por este proyecto de ley.

La verdad es que los números están muy lejos de esas cifras. De acuerdo con los Repartidos que nos ha hecho la Secretaría de Comisiones —un trabajo magnífico que ha realizado con gran esfuerzo, que es muy claro y que nos ha permitido hacer un estudio en muy poco tiempo de todas estas cosas (me complazco en reconocer ahora aquí, como ya lo hizo las otras noches el señor senador Collazo, la calidad del trabajo realizado por la Secretaría de Comisiones)—...

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ...he hecho, en lo que respecta a la Administración Central, una clasificación de las creaciones.

Voy a saltear las particularizaciones.

En definitiva, son las siguientes: 517 creaciones de cargos

técnicos; 450 de cargos administrativos; 627 de cargos especializados; 711 de cargos de servicio y 1.056 de cargos policiales. Puede haber algunos pequeños errores en los números, porque estas clasificaciones las realicé en una rápida revisión.

Las creaciones administrativas quedan comprendidas en el mecanismo de los artículos 252 y 254, de manera que allí, al realizarse un movimiento de ascenso, se tiene que suprimir el último cargo. Los cargos que se crean por encima del último grado, es decir, los que significan apertura de escalafón en definitiva, en esta parte administrativa, son 330, excluídos el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y otros servicios a los que no alcanza el mecanismo de supresión del último cargo.

En resumen, los porcentajes son los siguientes: el 15 o o de los cargos creados por el rubro 1.01, son técnicos; el 13 o o son administrativos: el 18 o o son especializados; el 20 o|o son de servicio y el 31 o'o son policiales.

Bien: para la Administración Central, entonces, las creaciones son 3.389 y las supresiones son 357; en total, los cargos netos creados son 3.032, con cargo al rubro 1.01.

Vamos a ver ahora, que es lo que se puede nombrar con cargo al rubro 1.01, en el ejercicio 1965. En ese año, tenemos, por el artículo 103 de la ley de Ordenamiento Financiero, que los cargos policiales sólo se pueden llenar en un quinto. De manera que hay 844 cargos creados en la policía que no se pueden llenar en el año 1965. Primera resta que hay que hacer en 1965; de modo que ahora estaríamos en 2.188 cargos.

Pero por el artículo 110 de la ley de Ordenamiento Financiero, los cargos administrativos del Ministerio del Interior, en 1965 se pueden llenar sólo con un 50 o|o; son 40, de manera que hay que restar 20 más. De los cargos técnicos de Salud Pública, —artículo 147 de la ley Presupuestal —sólo se puede llenar, también, el 50 o|o. Son 160 o sea que hay que sustraer, entonces, 80 más, estaríamos en una cifra neta de 2.088 cargos que se podrían llenar de acuerdo al rubro 1.01 en el año 1965.

Pero hay 330 creaciones administrativas que son por encima del grado de ingreso, es decir, del último grado del escalafón, que provocan movimientos de ascensos y que, por lo tanto, hay que suprimir el último cargo, por disposición de los artículos 252 y 254 de la ley Presupuestal, trescientas treinta menos.

Entonces, en 1965, con cargo al rubro 1.01, se pueden nombrar 1.758 funcionarios.

Pasamos al rubro 1.02. Sobre este rubro hice el examen de todas las partidas y llegué más o menos a las mismas cifras que daba el señor senador Rodríguez, la otra noche. Me refiero al señor senador Enrique Rodríguez, y aclaro para que no lo confundan conmigo; el señor senador no ha de tener ningún placer en que lo hagan, puesto que yo no soy marxista.

El señor senador Enrique Rodríguez hablaba de 43 millones de pesos; yo llegué más o menos a la misma cifra. Es en lo que se refuerza el rubro 1.02 por encima de lo que es obligación del artículo 11 de la ley de Sueldos, es decir, el aumento del 50 o|o para aquellos que cobran con cargo a ese rubro.

Las otras noches le decía al señor senador, y él después lo reconoció —obtuvo algún dato y me expresó que sí, que en definitiva a esa cifra— había que hacerle un abatimiento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Un dato dudoso, señor senador, porque me lo proporcionó el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No me adhiero a las dudas del señor senador, no porque no creyera en lo dicho por el señor Ministro, sino porque siempre me gusta hacer cálculos por mí mismo. Es aquello tan simple que le decía —quizás lo recuerde el señor senador Enrique Rodríguez— en debates, al señor Ministro Azzini, de que es tan sencillo tomar un lápiz y un papel, y yo lo hago siempre, llegando así a mis propias conclusiones.

En el rubro 1.02, no hay lugar a contrataciones, decía yo, a designaciones de empleados nuevos, Item 4.11 Dirección de Estadísticas de Censos, porque este es un personal que ya existe. Lo único que se establece aquí es una partida para contemplar la situación de esos actuales funcionarios. En la revisión que hice de las actas de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, me encontré con una cosa muy graciosa, porque en la jerga que todos vamos utilizando cuando trabajamos en un problema de esta naturaleza, se les llamaba a estos funcionarios los "viaticados", porque cobran con cargo a viáticos. Hay algunos señores senadores aquí, que creo que son católicos, y me parece que eso de "viaticado" en la Iglesia Católica tiene alguna relación con los moribundos. Por eso es que me causaba gracia, porque además, en este caso viene bien, ya que la partida se refuerza para el ejercicio 1965 y cesa en 1966. De manera que estos funcionarios quedarían luego de "viaticados", en condiciones de morir.

Rubro 4.11, entonces, $ 2:550.000.00 que hay que abatir. 5.03, Dirección de Correos, el artículo 214 de la Rendición de Cuentas de 1961, establecía un aumento de la compensación por sábado de $ 200.00 y se reforzó el rubro en $ 3:000.000.00, cuando, en realidad, el costo de esta erogación es de $ 7:300.000.00. De manera que al establecerse la partida, lo que se hace ahora es nada más que la corrección de una obligación ya existente, vigente desde 1961. Hay que abatir, entonces, $ 4:300.000.00 por este concepto.

Item 6.08, SODRE. Personal Artístico. Por encima de la obligación del artículo 11, el refuerzo es de 4:000.000.00 de pesos. Supongo que no vamos a contabilizar como empleados, como exigencia burocrática, el hecho de que se traigan algunos artistas para la radio y la televisión del SODRE. De manera que hay que abatir $ 4:000.000.00.

El ítem 6.13, Consejo del Niño, el incremento del subrubro cuidadoras es de $ 7:000.000.00. Tampoco podemos contabilizar estos servicios como burocráticos.

El ítem 6.20, Escuelas de Servicio Social, es una partida de $ 200.000.00 que hay que abatir, que antes se liquidaba por el rubro 1.05 y es para atender las remuneraciones de los profesores, que ahora se pasa a atender por el rubro 1.02. De manera que es una corrección técnica nada más.

En total, son $ 18:050.000.00.

Si tomamos la cifra redonda de los 43 millones, y restamos de esa cifra, 18 millones, nos quedan netos 25 millones. ¿A cuántos funcionarios se puede contratar con 25 millones de pesos? Digo que en los antecedentes de esta ley hay dos pautas para llegar a conclusiones. La primera, es lo que se puede contratar por el artículo 28 de la ley Presupuestal. De acuerdo con este artículo, para la Dirección General Impositiva, por la partida de 10 millones de pesos, se pueden contratar 252 funcionarios.

De manera que, señor Presidente, si aplicamos esa base de cálculo, hacemos una simple regla de tres, nos daría que con 25 millones de pesos podríamos contratar 630 funcionarios con cargo al ítem 1.02. Se me podrá decir que ahí las remuneraciones son muy altas y, entonces, tomo la otra pauta, para tener la cifra máxima y la mínima.

La otra pauta la da, precisamente, el personal del censo, los famosos viaticados; son 90 y cuestan $ 2:550.000.00. De manera que si tomamos esto como base de cálculo, da lugar a una contratación de 900 funcionarios. Entonces, la cifra —porque los 10 millones de la Dirección General Impositiva está dentro de los 25 millones— puede oscilar entre 630 y 900, aproximándome más a 630 que a 900.

Tenemos, ahora, el rubro 1.04. En el rubro 1.04 los refuerzos principales de partida, por encima de las obligaciones del artículo 11, son los siguientes: Item 5.03, Correos, $ 1:400.000.00; Item 5.08, Instituto Geológico, $ 800.000; Item 7.04, Policía Caminera, $ 500.000; Item 9.02, Comisión de Turismo, $ 300 000; Servicios de Salud Pública. Item 10.54, $ 3:000.000.00. Todo el inciso 11, Ministerio de Ganadería y Agricultura, $ 6:000.000; y el Item 8.06. Dirección de Transportes, $ 1:300.000. En total son $ 13:300.000.

A esto hay que hacerle algunos abatimientos. Por ejemplo, en el ítem 3.06, Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, hay una partida de $ 300.000, que ahora sería de $ 450.000 por el artículo 11, que se pagaba con cargo a un rubro de reparaciones, uno de los rubros del grupo 3, y se pasa a atender ahora con el rubro 1.04. Es una regularización. A los fines del cálculo tomo 13 millones redondos.

A $ 1.600, sueldo mínimo, esto da origen a una contratación máxima de 650 jornaleros. Va a dar lugar a muchos menos, porque hay una cantidad de obligaciones de carácter social que también están a cargo de las partidas y están establecidas por leyes anteriores. Por ejemplo, todo el personal que trabaja en materia de construcción en la Administración Pública, tiene que estar afiliado a Chamsec con cargo a las respectivas partidas y una serie de obligaciones más. De manera que esto va a dar lugar, señor Presidente, a mucho menos.

Vamos a tomar la cifra máxima de 650. Entonces, tendríamos estas cifras para 1965: 1758 con cargo al rubro 1.01; más 315, porque de las dos partidas, 1.02 y 1.04, por efecto del artículo 247 de la ley presupuestal, lo que no es refuerzo que esté relacionado directamente con aumentos de sueldos se puede utilizar nada más que en el 50 o|o en el ejercicio 1965. Entonces, en 1965, de los 630 a 900. que podrían contratarse con cargo al Item 1.02, tendríamos, de esa manera, la mitad, 315 a 450. Y del 1.04, de 650, podrán contratarse 325. En total, todo lo que puede contratarse o nombrarse va entre 2398 a 2533. Hipótesis mínima e hipótesis máxima. Esto es lo que puede ingresar en el año 1965.

Voy al período de 1966. En este año, tenemos que con cargo al rubro 1.02 se pueden contratar 315 más; el otro 50 o|o. Con cargo al rubro 1.04, se pueden contratar 325 más. Se pueden designar 425 cargos policiales; dos quintos, de acuerdo con la ley de ordenamiento financiero, en

el año 1966. Para el año 1966, a estas cifras, además, le debemos agregar 20 administrativos del Ministerio del Interior y 80 del ecalafón técnico profesional del Ministerio de Salud Pública. Son cien más. En total, todo esto para 1966, da una posibilidad de designaciones entre 1164 y 1299. Hipótesis máxima e hipótesis mínima.

En todo el período de este gobierno, lo máximo que se puede designar, una vez cumplidas estas progresiones establecida por la ley presupuestal y por la de ordenamiento financiero, va a estar entre 3562 y 3832. Hipótesis máxima, hipótesis mínima.

Bien, señor Presidente, véase cuán lejos estamos de las cifras que se han dado en este debate.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Incluído el 1.01?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Sí, señor senador, incluído el 1.01.

Basta para tener una idea y valorar si esto es una exageración muy grande, tener presente unos datos que tomo de un artculo del diario "El Día", que expresa son informaciones proporcionadas por el Tribunal de Cuentas de la República. Tomo nada más que dos servicios: ANCAP y UTE. ANCAP, en 1962 tenía 10.000 empleados; en 1964, tiene 13.000. UTE, en 1962 tenía 11.000 empleados; en 1964, tiene 15.500. Quiere decir que en dos servicios estatales, nada más, la cantidad de empleados nuevos es de 7.500.

De modo que no creo que se pueda considerar una exageración demedida ni cifras que asusten éstas que contienen las leyes presupuestales que estamos considerando, que todavía serán abatidas en los años 1965 y 1966 por efectos de los artículos 252 y 254 de la ley Presupuestal.

Voy a saltear algunas cosas, señor Presidente. Iba a examinar las transformaciones; no voy a hacerlo. Digo que, en lo fundamental, lo que hacen es apertura de escalafones, y eso está plenamente justificado. He sido funcionario público y he visto escalafones cerrados, escalafones con verdaderos cuellos de botellas, para usar una expresión gráfica, que eran verdaderos botellones. En las categorías inferiores, un gran bolsón y un cuello estrechísimo, que quitaba toda perspectiva de carrera, todo estímulo al funcionario.. De manera que las regularizaciones de escalafones creo que son necesarias y que la Administración las debe seguir haciendo.

No justifico, no admito, que se diga que son erogaciones exageradas las que se establecen por ese concepto.

Bien, señor Presidente, voy a analizar rápidamente el último capítulo que se refiere a la ley de recursos.

La ley de recursos, señor Presidente, decía hace un rato, no considero, de ningún modo, que contenga una exacción exagerada. Más, todavía; pienso que si yo hubiera sido Ministro de Hacienda no me hubiera conformado con tan poco; hubiera exigido más, para una cobertura mayor, de menos riesgo, frente a las posibilidades de cumplimiento de las obligaciones presupuestales; porque, en definitiva, la ley de recursos establece como tributos nuevos, nada más que 757 millones de pesos. Hay 145 millones que son desafectaciones. De modo que son cosas existentes, cargas que, de alguna manera, soporta ya el país y nada más. Ahora se traen para sufragar gastos presupuestales. Lo neto, entonces, son 757 millones de pesos.

En toda ley de recursos, siempre hay gran dificultad para el acuerdo. Yo he vivido esta experiencia durante mucho tiempo, no sólo en las leyes presupuestales, sino en una cantidad de leyes. Recuerdo, por ejemplo, una de trámite muy engorroso, de financiación de los déficit de los ferrocarriles, cuando pasamos muchos días sin ponernos de acuerdo sobre una fórmula impositiva para cubrir los déficit de esos servicios estatales.

Fatalmente, en todo plan impositivo, hay dificultades para su sanción. Es muy difícil formar mayorías en este país, para lograr, de un solo golpe, rendimientos como el que nos daba el señor senador Enrique Rodríguez, —se me escapó la alusión— las otras noches, en relación con un impuesto que había propuesto su sector en la Cámara de Diputados y que daba un producido de $ 800:000.000.00 y que sólo gravaba a 3.000 personas. Yo me daba cuenta de la magnitud de esa carga, porque a cada uno de los alcanzados por esta disposición, le tocaría pagar, promedialmente, casi un cuarto de millón de pesos. Esas cosas son muy importantes y creo que hacia ellas tiene que apuntar el país, pero ofrecen, indudablemente, sus dificultades para establecerlas sobre todo súbitamente, aparte de las dificultades existentes para conformar las mayorías necesarias.

Si ésta fuera una ley hecha solamente por batllistas, estoy seguro que muchas cosas que aquí están no estarían, porque, naturalmente, hubiéramos seguido el camino tradicional e histórico de nuestro partido, desde la época de Batlle, es decir, gravar la tierra, la riqueza no ganada, los bienes improductivos, las actividades de escaso significado social, en fin, todo lo que clásicamente distinguió la posición de don José Batlle y Ordóñez y de nuestro partido durante muchos años.

Pero es natural que no estamos en esa situación y hay que conformar una mayoría que no se hace sólo con el Partido Colorado, no tenemos los 50 votos necesarios. Pero aún cuando los tuviéramos, es indudable que es muy difícil lograr eso, porque la verdad es que nuestra propia experiencia nos demostró que estas cosas hay que ir haciéndolas pasa a paso y no de golpe.

Aquí se producen una cantidad de modificaciones al impuesto a la renta. Se establece, ahora, por tres años más, el impuesto al patrimonio y se aumenta un impuestos, que fue sostenido siempre por nuestro partido. Es, precisamente, una de las cosas respecto de la cual, siempre he dicho que el país se adelantó, pues son fórmulas que recién ahora se están recomendando para otros países —la sobre tasa inmobiliaria es una de ellas que la tenemos establecida desde 1919— pues los congresos financieros recién ahora las están recomendando para los países latinoamericanos. Lo mismo ocurre con el impuesto sustitutivo de herencias, que es otra gran conquista, establecida, también, desde hace muchos años de nuestro país— la tenemos desde hace más de 40 años— y recién empieza a esbozarse en algunos otros países.

Quiero señalar, señor Presidente, que la imposición que aquí se establece sobre la renta o sobre el capital, alcanza al 36 o|o de los recursos totales, porque son pesos 275:000.000.00.

Los impuestos que, de alguna manera, tienen gravitación sobre el consumo, a pesar de que, naturalmente, en todas estas cosas hay la posibilidad de la traslación más o menos expontánea, según sea el grado de elasticidad o rigidez de la demanda en este caso, —lo reconozco— van a ser más o menos trasladados en forma, mediata o inmediata, $ 335:000.000.00, o sea el 44 o|o del total de los tributos que aquí se establecen. El resto está formado por una serie de tributos respecto de los cuales es difícil decir si van a ser o no trasladados directamente al consumo. Me refiero, por ejemplo, a las tasas del aeropuerto, que dan $ 7:000.000.00; las tarifas del "Diario Oficial"; las letras para impuestos internos; las modificaciones al impuesto de faros; las tarifas de los registros públicos, etc. Estos son los tributos que se establecen.

Esto es, señor Presidente, en definitiva, así, a grandes rasgos, casi diríamos en brochazos, lo que establece la ley de recursos.

Hay una disposición que yo señalé en Comisión que no me satisfacía, a mí personalmente, que es la que tiene relación con la modificación que se establece al impuesto a las entradas brutas. Creo que es un mal impuesto y un error de la ley de Rendición de Cuentas de 1964. Si hubiéramos estado en otras circunstancias, si hubiera mediado otra presentación del panorama político no hubiera votado esas modificaciones ahora.

A pesar de esto, señor Presidente, reconozco que deja de ser el impuesto en cascada, porque aquí, desaparece la persecución en cadena, porque en una primera etapa de la imposición, en lo que respecta al nivel mayorista, se sustituye por el impuesto al valor agregado y, en lo que tiene relación con la última etapa de comercialización, aquella del pequeño comercio, el comercio que está en la esquina o mitad de cuadra en nuestro barrio, tampoco rige porque se le sustituye por el llamado impuesto unificado.

De manera, señor Presidente, que algunos de los efectos nocivos de este tributo han sido, por lo menos, corregidos en parte. Con todo, hubiera deseado que no se insistiera sobre esa fórmula de financiación.

Señor Presidente: en dos palabras me referiré al reavalúo, para decir que nuestra posición es la misma que tuvimos cada vez que en este período de Gobierno se planteo esta fórmula.

Creo que la forma en que viene ahora merece todas las objeciones que se habían formulado anteriormente y, más aún, porque está gravada. Cuando lo planteó el ex Ministro Dr. Ferrer Serra, recuerdo que afectaba solamente pesos 200:000.000.00 para Rentas Generales, acreditándose en la cuenta N.o 125, para el servicio de la deuda pública. En cambio, aquí, se toman una cantidad de cosas

Yo no resisto la fórmula del reavalúo —lo he dicho algunas veces en el debate del Senado—, como fórmula técnica, siempre que los recursos quedaran en el Banco de la República, como una adaptación a un desnivel que se ha operado ya en el campo cambiario. Yo la admitiría en esa forma y no le hago objeciones mayores.

Más, todavía; digo que al Banco de la República se le podría crear alguna dificultad si sigue teniendo que adquirir las letras de cambio al valor actual, que es de 18.20 y, llevándolas al Departamento de Emisión y retirando billetes por 10.40 por cada dólar, de acuerdo con el tipo de emisión que tenemos actualmente, de manera

que, poco a poco, en el período de zafra se van creando dificultades al Banco, porque cada vez tiene menor cantidad de dinero disponible para seguir atendiendo esas obligaciones de la plaza.

Pero lo que digo, señor Presidente. además, es que el largar billetes de manera inmoderada a la plaza, cuando ellos no tienen relación con una multiplicación de los bienes y servicios que están en la oferta, de acuerdo con aquella fórmula famosa de Irwing Fischer, no tiene más significado que un empuje en los precios, que fatalmente va a parar al consumo.

De haber que, como estamos en esta situación, al largar esos billetes en manera acelerada, porque van a ser varias las válvulas por las que se van a inyectar los medios de pago en la plaza, —el Banco de la República, el Fondo de Revaluación de Pasividades, el Banco Hipotecario, Subsistencias y todos los beneficios de este reavalúo,— lo que s. va a hacer es sumar a los efectos de una inflación de costos tremenda, como la que tenemos ahora, las consecuencias de una inflación de tipo monetario.

Creo, pues, que esta fórmula es inconveniente Si los recursos hubieran quedado en el Banco de la República, hubiera sido diferente.

Una cosa que a mí me preocupa enormemente, es que el Banco de la República tenga toda su existencia de oro comprometida por emisión, porque este tipo de solución que ahora se establece en este proyecto de ley, casi toda ella va a estar comprometida, de inmediato, por emisiones. Entonces, eso significa la inmovilización del oro en el Departamento de Emisión, porque los billetes están circulando y el oro tiene que estar allí.

Creo que la situación porque pasa el país, exige que el Banco de la República tenga posibilidad de que su Departamento Bancario se haga de reservas metálicas de mayor magnitud de las que tiene actualmente; es decir, tener oro libre, disponible, para afrontar cualquier contingencia imprevista en la situación internacional. Porque si se produce en mayor magnitud que la de 1963, cuando el Chase Manhatan se negó a renovar la línea de créditos y son varios, en hipótesis, los Bancos extranjeros que se niegan a hacerlo, no tendríamos otro remedio que movilizar el oro, como hicimos con el Chase Manhatan, es decir, mandar oro para pagar lo que debemos.

Si lo tenemos inmovilizado con billetes, imagínense, señores senadores, las dificultades que eso puede representar, porque el oro se puede retirar del Banco de la República, de acuerdo con la fórmula que establece su Ley Orgánica, es decir, llevando billetes y retirando la cantidad de oro que corresponde a esa cantidad de billetes que entrega el Departamento Bancario de vuelta al Departamento de Emisión; pero, los billetes están circulando y atendiendo exigencias de la plaza, necesidades que han surgido, precisamente, de esa mayor expansión monetaria. Naturalmente, eso no se puede hacer fácilmente.

SEÑOR BRAUSE. — Sería otro reavalúo; total, estamos tan acostumbrados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Es fatal: los reavalúos llevan a otros reavalúos.

Esta es una apreciación que hacía don Ricardo Cossio, en una serie de artículos que se publicaron en el diario "El Día" y que después fueron recopilados en un libro que se titula "Moneda". Por lo tanto, a aquel reavalúo le caben, precisamente, todos los conceptos que don Ricardo Cossio exponía con respecto a aquél. Hay, también, un reparto multicolor de los llamados beneficios, porque yo digo que estas operaciones no se pueden realizar nunca pensando que hemos obtenido un enriquecimiento patrimonial. No; cuando estamos haciendo un reavalúo estamos reconociendo un empobrecimiento.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Aquí actuamos de otra manera, pensando que nos hemos enriquecido; aquí no ahy un enriquecimiento patrimonial.

La vez pasada decía yo en una intervención, que nosotros nos poníamos frente al reavalúo en la misma forma como podría colocarse la señorita Massilotti, si encontrara la interpretación exacta del plano garibaldino y consiguiera que aflorara ese tesoro que está enterrado en el Cementerio Central. No es de esta manera como debemos considerar este problema.

La adaptación de tipo monetario yo la admito como una fórmula técnica. Lo que no admito es el reparto de estos beneficios porque éstos no existen. Estos beneficios no son tales.

De manera que, como solución para el Banco de la República yo la admitiría. Eso nos coloca, entonces, en una situación en la que ya estuvimos cuando...

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Con mucho gusto.

SEÑOR BORDABERRY. — Es para dejar una simple constancia porque comprendo el apremio del tiempo, ya que el plazo está por vencer.

Comparto el criterio del señor senador de que no debe considerarse la utilidad procedente de un reavalúo como una ganancia. No puede suponerse que nosotros pensemos que, por ello, se ha encontrado un tesoro y que se trate de un enriquecimiento patrimonial. No podemos pensar semejante cosa. No podemos concebir que el resultado de un reavalúo sea, repito, un enriquecimiento del patrimonio.

Lo que sí sostenemos, los que hemos bregado para que se den determinadas finalidades al fruto de esa devaluación, es que se debe aplicar para obtener beneficios de orden patrimonial. No creemos que los medios dinerarios que se obtienen son, en sí, un beneficio patrimonial sino que los mismos deben aplicarse de manera de obtener finalidades que importen un enriquecimiento en el plano patrimonial, por ejemplo, a traves de gestiones del Banco de la República, del Banco Hipotecario, o por medio de bonos de desarrollo económico, etc.

Puede pensar el señor senador que estas finalidades en la forma en que se han buscado, no son las adecuadas para procurar un enriquecimiento. Admito eso, y podemos debatirlo; pero, comprenda el señor senador que no podemos sostener la devaluación en sí misma, como una masa dineraria que deja un enriquecimiento patrimonial. Evidentemente, somos los primeros en reconocer que no lo es.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Admito que no tuve, de ninguna manera, el propósito de atribuirle a los señores senadores un concepto tan erróneo de estas cosas. De ningún modo. Lo que expresé; fue que actuábamos de una manera que parecería que tuviéramos un enriquecimiento patrimonial porque cuando se toma un reavalúo de esta manera casi lo único que faltan son cohetes para festejarlo, porque nos da para todo. Entonces, en los hechos, nuestra conducta es la misma que sería en el caso en que hubiera un enriquecimiento patrimonial.

Por esas razones señor Presidente, este capítulo no lo vamos a votar. Esa fue nuestra posición en la Cámara de Diputados y antes cuando se planteó la fórmula del reavalúo, en oportunidad de discutirse en las dos Cámaras el proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República. También hubiera sido ésta nuestra posición en el caso de que esta fórmula se planteara a posteriori de la ley Presupuestal. De manera que el hecho de plantearse dentro de dicha ley no cambió nuestra posición. Nosotros somos contrarios a esa parte y no la vamos a votar.

Termino, rápidamente, con mi intervención en este debate. Pensaba referirme a algunas otras cosas pero, no lo voy a hacer.

Me resta nada más que decir que cuando nuestro sector se dispuso a actuar de esta manera y llegó a la conclusión de que debía votar estas leyes, desde luego que valoramos o tuvimos en cuenta que entrábamos a transitar un camino que, para nosotros, estaba erizado de dificultades.

Somos un pequeño sector de la opinión pública nacional. No tenemos grandes medios de difusión y nuestro pensamiento, nuestras explicaciones tienen que llegar a la ciudadanía casi de viva voz.

De manera que, nos pusimos a conciencia en una senda dificultosa. Lo valoramos; pero consideramos que éste era nuestro deber. Si no lo hubiéramos hecho así, nuestra actitud hubiera sido cobarde. Si pensábamos que debíamos hacerlo y no lo hacíamos por la valoración de estas dificultades que existían para nosotros hubiera sido, repito, una actitud cobarde.

Además, señor Presidente, vuelvo ahora a lo que dije en un principio: hubiera sido la negación de nuestra existencia dentro de la vida política nacional. Si nosotros somos un sector, si nos hemos constituído en un grupo político, tenemos que tratar de resolver las cosas de acuerdo con nuestro criterio, y no puede ser que nuestras actitudes sean de adhesión a respetables posiciones que puedan adoptar otros sectores políticos. Nuestra actitud, si somos un sector separado, tiene que ser la de apreciar las cosas por nuestra parte y si llegamos a esa conclusión, era nuestro deber votar estas fórmulas presupuestales.

Vuelvo a decir, —porque hoy temprano contestando una interrupción ya lo manifesté—, que no tengo ninguna duda de que en el momento que la ciudadanía de este país tenga que expresar, con su voto, sanciones, al mismo tiempo que elija a los gobernantes, de aquí no van a salir elementos negativos por nuestra actitud de hoy; no van a salir elementos negativos, repito, para la formulación de ese juicio con respecto a nosotros.

Nada más.

5

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que haga uso de la palabra otro orador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Quiero manifestar que en el día de de ayer, por disposiciones reglamentarias, fue declarado grave y urgente un proyecto relativo a cuestiones jubilatorias. En esa oportunidad yo presenté un proyecto de ley tendiente a defender a los productores de papas del norte del país.

Como este es un asunto que no admite dilaciones —la cosecha de papas es una cosa que tiene términos perentorios—, solicito que este proyecto de ley sea declarado grave y urgente para que la Comisión de Fomento lo pueda considerar antes de que se reúna nuevamente el Cuerpo.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18.** — Afirmativa).

6

—Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: me había comprometido a terminar la exposición que había iniciado días anteriores; lamentablemente, tenemos que seguir en este tereno de arenas movedizas porque continuamos sin ver a los senadores fantasmas, señores Haedo y Guadalupe. Parece que todavía no ha salido la visa de la Aduana. Cuando tal cosa ocurra, quizás, señor Presidente, podamos tener la oportunidad de ver al Partido Nacional integrado, luchando por su idealidad, entre comillas.

Me había comprometido a terminar la parte de mi discurso que tenía que ver con conclusiones de carácter general, en cuanto al análisis que había hecho en forma pormenorizada sobre los distintos capítulos del proyecto de ley presupuestal, agregando algunas consideraciones en materia de recursos.

Pero, previamente, señor Presidente, debo decir que estoy triste; debo señalarlo con total lealtad.

Siempre creí, sinceramente, que los compañeros del sector del Partido Colorado, la lista 99, habían acompañado en este pacto al Partido Nacional y a la Democracia Cristiana, en función de la sanción de este proyecto de Presupuesto, por las razones que se habían publicado y publicitado, extensamente, ante la opinión pública del país; pero debo reconocer, señor Presidente, —los hechos lo demuestran— que, además, de las razones de orden extra presupuestal de que ha informado la lista 99, en relación con el pacto concertado con el Partido Nacional, está comprometida, por otra parte, la identidad de pensamiento que, en esta materia, tiene este sector con el partido de gobierno y con la Democracia Cristiana.

La verdad, señor Presidente, es que yo hablé tres horas sobre este proyecto de ley; el señor López Toledo lo hizo durante dos horas. Ni una sola voz del Partido Nacional —ni senatorial ni ministerial— se levantó para defender este proyecto de Presupuesto. Ahora, señor Presidente, cuando nos encontramos a muy pocas horas del vencimiento del plazo constitucional, están presentes algunos señores Secretarios de Estado, parecería que dispuestos a acompañarnos —no digo ya la sanción del proyecto de ley presupuestal— para formularnos aclaraciones, aunque de tan poco tiempo disponemos que, en realidad, su presencia resulta inútil.

Sin embargo, señor Presidente, la defensa de este proyecto de Presupuesto —al que calificamos como el peor que ha conocido el país en los últimos 25 años— ha sido hecha con calor por el señor senador Renán Rodríguez, representante del sector de la 99 que, me imagino, con tortura personal aunque con fervor expositor, ha defendido esta iniciativa durante un lapso que se ha llevado todo el principio de esta sesión.

No es cómodo ni agradable para mí decir lo que aquí señalo; pero, señor Presidente, no sería leal conmigo mismo y no respondería a la personalidad que de mí se ha formado el Senado, si actuara de otro modo, ocultando esta impresión que siento en el fondo de mi alma: la tristeza que me produce ver que el sector de la lista 99 es la única voz que se ha levantado en este Senado para defender —repito— uno de los peores Presupuestos que ha tenido el país en los últimos 25 años.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No alcanzo a comprender la razón o motivación de esa tristeza a que hace referencia el señor senador.

Lo que yo he hecho es defender una actitud nuestra. ¿Qué quería el señor senador? ¿Qué no la defendiéramos? Me parece que lo que hicimos es lo natural, lo lógico. Si adoptamos una actitud, teníamos razones para hacerlo y, justamente, lo que tratamos fue de exponerlas. Repito que creo que esto es lo natural, lo lógico y lo que habría que hacer en todos los casos: dar y exponer las razones que defiendan y justifiquen actitudes.

No veo, en consecuencia, por qué tiene que sentir tristeza el señor senador. Desde luego que su valoración en cuanto a la actitud, es una cosa distinta. El podrá formular su juicio y nosotros el nuestro. Cada cual tiene sus puntos de vista, que no tienen por qué ser los mismos.

Sin embargo, señor Presidente, yo no creo que este Presupuesto sea —tal como ha señalado el señor senador— el peor. Tiene defectos, naturalmente, que nos apresuramos a reconocer; pero ello no es suficiente, ni esos defectos son tan grandes, como para que pueda ser calificado como la peor de las soluciones que hemos tenido hasta ahora.

Yo no sé, señor Presidente, cuál sería el grado de perfección de este proyecto de ley presupuestal en comparación con otros; la verdad es que tenía una cantidad de cosas a señalar, pero que en atención de las circunstancias, me quedé sin manifestarlas. Si hubiera sido en el día de ayer, hubiera hecho referencia a ellas para demostrar, también, la existencia de defectos en otros Presupuestos, en comparación con los que reconozco que existen en éste. Pero, lamentablemente, eso lo he tenido que dejar de lado.

No creo, pués, señor senador, que haya ningún motivo para sentirse triste: la tristeza, en este caso, no tiene ninguna explicación.

Yo, también, podría señalar actitudes del sector del señor senador que nosotros no compartimos en su momento, y por eso no nos sentimos triste; respetamos esa posición, comprendimos que se había hecho una valoración de todas las circunstancias y que, como consecuencia de lo que esos hechos imponían, se había adoptado esa posición. En este caso es exactamente lo mismo: hemos hecho una valoración de este proyecto de ley y hemos entendido que correspondía adoptar la actitud que hemos concretado.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Naturalmente, que no voy a enjuiciar —no tengo ningún derecho y, además, no pretendo hacerlo— la actitud del sector de la Lista 99; equivocado o no, está en su legítimo derecho de actuar como mejor le parezca. No es, pués, ese mi ánimo.

Mi ánimo, señor Presidente, es decir mi verdad.

Yo creía que el sector de la Lista 99 había votado este proyecto de ley presupuestal en función de ese "slogan" ampliamente difundido de que "primero estaba el país".

He señalado, señor Presidente, que los lineamientos fundamentales de este proyecto de Presupuesto demuestran, que el mismo, a mi juicio, es uno de los peores que ha tenido la República, aunque reconozco que esta es una calificación que puede discutirse en el terreno presupuestal. Pero, señor Presidente, importa esta revisión y esta rectificación del señor senador Renán Rodríguez.

Aquí tengo, señor Presidente, la síntesis del discurso del señor diputado Michelini pronunciado en el seno de la Cámara de Diputados, a este respecto. De ella surge que este proyecto de Presupuesto no estuvo hecho por el sector de la 99, el que, además, no tenía responsabilidad en la iniciativa del mismo. Fundamentaba, la actitud, señor Presidente, en el clima de intranquilidad en que se encontraba el país, cosa que también señalaba el señor senador Renán Rodríguez. La actitud —justa y legítima de el sector de la Lista 99— se origina en su conducta en el sentido de porqué pactan con el Partido Nacional.

Digo, señor Presidente, que a eso se agrega la rectificación del señor senador Renán Rodríguez en el sentido de que a esas consideraciones del clima que vivía el país se suma el hecho de compartir con el Partido Nacional, las líneas ideológicas fundamentales insertas en este proyecto de ley presupuestal.

En fin, señor Presidente, esto no es lo esencial de mi exposición; lo señalo a modo de acotación de carácter político y personal. Por supuesto que es muy personal esto de sentirme triste y tengo la esperanza de que todo no sea más que una de esas pequeñas tormentas que sufren, a veces, los partidos políticos. Nuestro Partido, es de libertad y todas sus discrepancias políticas se han desarrollado con total lealtad y públicamente, y siempre, señor Presidente, hemos encontrado, por el camino del diálogo, la solución adecuada. En esa posición estamos y tenemos

la esperanza de nuestra unidad, para llegar al gobierno, a fin de reconstruir esta República que, en estos cinco o seis años últimos, el Partido Nacional ha venido destruyendo a hachazos.

Yo también, fervorosamente, tiendo mi alma, mi voluntad, mi adhesión, a toda medida de unidad y de coordinación de esfuerzos con los restantes sectores del Partido Colorado; pero tengo que ser leal conmigo y señalar las discrepancias de ahora sin que estas, a pesar de ser dichas con claridad y con firmeza no enturbian mi decisión ni mi voluntad de coordinación con todos los compañeros del Partido Colorado, que nada nos podrá detener para unirnos, con el ánimo de salvar a este país de esta debacle del Partido Nacional, que no ha dejado títere con cabeza, en seis lamentables años de historia de este país.

De modo, pues, que en eso coincidimos con el señor senador Renán Rodríguez, y debemos concluir que en esta defensa que el señor senador Renán Rodríguez ha hecho del Presupuesto, están implícitos, tal vez los diálogos que existieron en la mesa de acuerdo, cuando se formuló este Presupuesto.

Entonces yo digo, señor Presidente, a modo de resumen muy breve, que según los estudios que tengo de las organizaciones del Senado que han analizado este Presupuesto, que el mismo crea tres mil ochocientos cargos que cuestan 117:000.000 de pesos y se hace 4.675 transformaciones de cargos que cuestan 14 millones de pesos, transformaciones en las que además, por vía de contrabando y sin Maeso que valga se crean 100 cargos más.

Se aumentan los rubros 1.02 en 120 millones de pesos. Estaría, naturalmente dispuesto a discutir la discriminación año por año en el período de gobierno, de la descomposición de este 1.02 y de las compensaciones que indica la propia ley presupuestal; pero me niego a conversar o analizar este tema con compañeros del Partido Colorado, cuando el silencio ha ganado las gargantas al Partido Nacional.

Digo, además, que éste es uno de los peores Presupuestos que se conocen en la historia del país, porque las transformaciones son insólitas.

No alcanza ese articulito que se inserta al final de la ley de ordenamiento financiero, y sería un tema que tendríamos que discutir y que estoy dispuesto a discutir, porque en este Presupuesto se ven cosas asombrosas.

Voy a dar ejemplos extremos, señor Presidente, hay saltos de diez grados y sueldos peupérrimos de 1.600 pesos, junto a sueldos millonarios de 36 mil pesos por mes. Hay funcionarios con dos sueldos, uno presupuestado y otro contratado, incluso, hay funcionarios con rebajas de sueldos y con disminuciones de categoría, grado y jerarquía administrativa.

Digo, señor Presidente, a modo de resumen muy final —y como esas cosas que no se pueden comprender, en un presupuesto de estos—, que voy a leer algunas observaciones acerca de las que estoy esperando una contestación oficial: gastos que no están computados en los costos del Presupuesto y que además responden a un régimen de discriminaciones violentas.

Acá los funcionarios no ganan un único sueldo, acá no se tasa y tarifa el precio del trabajo de una única manera. No; aquí todo está dado en función del usted o del che con que se tratan con el jerarca del Gobierno.

Estos problemas de amistad, de amigos, o problemas de política, hacen que éste sea el Presupuesto más político que se conoce en la historia financiera del país.

El artículo 5.o, señor Presidente, es el monumento al acomodo de 45 funcionarios, del que me ocupé largamente y tengo un cuadro por aquí, que quedará para la historia del país. Hay funcionarios que saltan categorías inmensas y que ganan mucho más que lo que ganaban hace cuatro años, que duplican y aún más sus sueldos en una forma nunca conocida en la historia del país.

Reconozco la violencia moral del señor senador Rodríguez cuando comprende que ha tenido que tragarse ese sapo del artículo 5.o, porque por primera vez los buenos amigos del Gobierno y del Partido Nacional sienten la recompensa con un sueldo maravilloso por ser amigos del Partido Nacional y hombres de confianza de ese mismo Partido.

Nunca había existido esto en los presupuestos de este país y ahora se consagra en este presupuesto.

Digo, señor Presidente, que todavía estoy esperando contestación a estas cosas que son graves.

Sigo sin tener suerte con el señor Ministro de Hacienda.

Tenemos, por ejemplo, este artículo 7.o: compensación del 40 por ciento para los funcionarios del Item 2.01 y del 2.02. No se han incrementado los rubros del 2.07 para cubrir la erogación que demanda este artículo. Ministerio de Defensa Nacional, artículo 11, página 20, se extiende al personal personal obrero y especializado del Item 3.14 la aplicación del artículo 133 de la Ley 13.032, que es una compensación del 40 por ciento, con cargo al rubro 1.04, diferido primero de enero de 1965 y primero de enero de 1966. Rubro 1.04, 1:500.000.00. Importe planillas por articulado.

El rubro 1.04 no está incrementado en el planillado en esa cantidad. Item 3.22.03...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Ese beneficio por grado a esos funcionarios y obreros de Material y Armamento y Servicio de Intendencia, es para corregir situaciones injustas, señor senador.

Había un grupo de obreros del Servicio de Intendencia, que realizando el mismo cometido que otro de Material y Armamento, ganaban la mitad de lo que ganaban los otros.

Esa es la razón por la cual se hizo la regularización.

SEÑOR COLLAZO. — No objeto los motivos que hayan obligado a esta regularización. Lo que digo es que no aparece en el costo del Presupuesto, que se olvidaron de decir: "Es tanto" y ponerlo en la planilla. Yo por lo menos no lo encuentro, como tampoco encuentro al señor Ministro para que me pueda contestar.

En el Item 3.22.03, de Varios Gastos, existe una duplicación de partida. En el artículo 40, página 266, Compensación del 20 por ciento sobre el sueldo final, que se eleva al 40 por ciento, estoy seguro que el rubro 1.07 y su partida, es totalmente insuficiente.

Artículo 85, Instrucción Pública, página 230, Compensación mensual del 20 por ciento para funcionarios del SODRE, sin dedicación total y que desempeñen sus funciones que no se puedan cumplir en horario continuo, no está computada en el rubro 1.07.

Ministerio de Obras Públicas, artículo 3o., página 430, Ministerio de Instrucción Pública artículo 97, página 333 Compensación del 20 por ciento para el personal del Servicio de Institutos Penales, no está computado en los rubros de gastos. Ministerio de Instrucción Pública, artículo 146, página 467, Encargado del pago del personal, recibirán una compensación mensual de $ 300.00. No está computado en los rubros de gastos.

Artículo 172, Poder Judicial, página 719, funcionarios con cargos técnicos que han pasado del escalafón administrativo, a los que se les otorga una compensación. Tampoco está computado en el rubro de gastos.

Poder Judicial, artículo 174, página 719, veinte por ciento de aumento de los sueldos hasta $ 6.300.00; diez por ciento a los que superan los $ 6.300.00. Esto no figura en el rubro 1.07.

Estas son cosas muy graves, señor Presidente; y éstas son las razones por las cuales he dicho que éste es uno de los peores presupuestos que conoce la historia de ese país.

Pero, señor Presidente, podría seguir; Ministerio de Defensa Nacional, Item 3.16, se aumentan los efectivos militares de tropa. Se aumentan los créditos presupuestales progresivos, Compensaciones, Vestuarios, Alimentación, Importe de Planillas: Todo esto se aumenta y no está computado en los respectivos rubros.

Artículo 13: Integración del Escalafón B del Item 3.30, Prefectura Marítima. Es el caso de la militarización del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional. No figura en el planillado.

Ministerio de Defensa Nacional, etc., etc.

Señor Presidente: fueron tres horas de exposición que no voy a repetir, porque no puedo tener tan mal gusto.

No conocemos los créditos de asignaciones por remuneraciones personales, porque por primera vez, en una ley presupuestal, no aparecen.

Los regímenes paralelos de compensaciones son absolutamente disímiles, según los funcionarios de que se trate. A algunos se les compensa con un por ciento sobre el sueldo, el 10, el 15 ó el 20 y, a otros se les da 100, 200 ó 300 pesos. A algunos se les da el 20 por ciento y a otros el 40, unos sueldos más por contrato, todo lo que puede dar la imaginación en materia de remuneraciones personales, todo fue asado en este Presupuesto, que yo califico como el más discriminatorio que he conocido personalmente. Yo, que soy un hombre que tiene poca versación en la materia.

Las creaciones de cargos, las transformaciones de cargos, que me gustaría que estuviera el señor Ministro, porque tengo la absoluta convicción...

(Entra a Sala el señor Ministro de Hacienda).

Señor Ministro: Hay un monto importante de transformaciones de cargos que ascienden a la cantidad de 4.665 transformaciones de cargos que importan $ 14:000.000.00 El artículo 210 de la Ley de Ordenamiento Financiero,

manda suprimir las referencias contenidas en las planillas presupuestales en los casos en que las mismas lesionen el derecho de ascenso.

La pregunta es: de los 4.665 paréntesis, ¿cuántas lesiones hay al derecho de ascenso y en qué caso se lesiona el ascenso? Le haría esa pregunta, señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Me parece que esa pregunta es impertinente, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo aspiro a que el señor Ministro me diga que no la entiende, pero no comprendo por qué dice que es impertinente. Yo entiendo que el señor Ministro tiene muchas dificultades para entender, porque es poco apto, desde el punto de vista del diálogo, pero la pregunta es de un senador de la oposición a un Ministro del Gobierno, que por más que sepa poco, esto tiene que saberlo. ¿En qué caso se considera que las transformaciones de cargos lesionan el derecho a la carrera de los funcionarios? Es la pregunta dicha con toda humildad, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si el Ministro supiera que hubiera una sola lesión de derecho a un funcionario, se hubiera eliminado. Como no lo sabe, es que se puso la disposición por la cual, si existe alguna, será eliminada. Tenga la absoluta seguridad de que no será como en los presupuestos de cuando el señor senador era gobernante, donde había paréntesis abundantes que lesionaban a los funcionarios. Recuerdo más; recuerdo el episodio de las designaciones de la Contaduría General de la Nación, que yo, como abogado, logré, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que más de 400 nombramientos realizados cuando el señor senador era Subsecretario, fueran anulados como ilegales.

SEÑOR COLLAZO. — Fue una disposición que yo hice en una lucha que tuve, porque en las promociones que defendía el señor Ministro se promovía a muertos. Pero vamos a no discutir sobre eso, porque el señor Ministro pertenecía a una "entourange" que dominó la Contaduría y que se había olvidado el derecho a la carrera de los funcionarios, cosa por la que yo luché, pero por lo visto la perdí con los abogados a lo largo del tiempo.

Pero si el señor Ministro tiene a bien discutir esto, ahora que lo hemos encontrado —nos ha costado más que a Haedo y Guadalupe—, quiero decir lo siguiente, que es muy importante porque es la interpretación del artículo 210: todos aquellos paréntesis que significan aumento de grado para los titulares de los cargos que se transforman ¿se eliminan? Si el señor Ministro me escuchara se lo agradezco. Todos los paréntesis que significan aumento de grado para los titulares de los cargos que se transforman, ¿se eliminan?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — Cuando termine le voy a contestar.

SEÑOR COLLAZO — La otra pregunta que yo haría señor Presidente es: todos aquellos paréntesis que signifiquen traspaso de un item a otro, aunque no haya aumento especial de grado o de sueldo en su caso, con excepción de aquellos que se incorporen al grado en el último grado del escalafón del destino, y en tercer lugar, qué significa traspaso de grado de un escalafón a otro, aunque no haya aumento de grado o de sueldo en su caso.

Y como ya no me interesa lo que va a contestar el señor Ministro, porque me doy cuenta de que no sabe, voy a decir que mi interpretación del artículo 210, la única que salvaguarda esta trampa de cinco mil transformaciones de cargos, es ésta que estoy dando yo. Entendemos que no tienen aplicaciones los paréntesis ¿a qué? Que signifiquen aumento de grado para los titulares de los cargos que se transforman, para tratar de evitar a estos amigos del señor Ministro, que saltaron 8, 9 o 10 grados. Segundo, los que signifiquen traspaso de un item a otro aunque no haya aumento especial de grado o de sueldo en este caso, salvo que el traspaso sea al último grado. ¿Por qué? Porque usted tiene el mismo grado que el señor que está al lado, pero usted para ascender tiene 40 delante de él y el señor para ascender tiene 10, y entonces, como usted es amigo del gobierno lo traspasan para el otro y entonces no hay violación, pero hay violación y lesión al derecho a la carrera del funcionario en otro escalafón, y la única manera que no haya lesión a la carrera, es que se respete esta interpretación.

Y en tercer lugar, qué significa traspaso de cargo de un escalafón a otro, aunque no haya aumento de grado o de sueldo en su caso. Creo que ésto es obvio, porque hay una lesión al derecho de la carrera, cuando se traspasa simplemente de un escalafón a otro. Generalmente el transformado a expensa de los que integran el escalafón que le cierra ....

Continúo con este breve resumen, señor Presidente y digo además que a los paréntesis, a las transformaciones, a las creaciones, a los regímenes diferentes de compensaciones, al desconocimiento de los créditos de las asignaciones, hay que agregar todo lo que hemos dicho a lo largo del análisis, reconozco que tedioso a veces, dificultoso siempre, de lo que es esta barahunda de planillas, unidas por la urgencia, unidas por la necesidad de formar un presupuesto, y señaladas por el favoritismo político como en el caso del artículo 5.o, en donde un funcionario del señor Ministro va a ganar el modesto sueldo de pesos 30.000.00 por mes y el otro va a ganar $ 20.000.00 y pico por mes.

Y paso, señor Presidente, a las consideraciones que yo quería formular, con carácter final, en la noche de hoy. Agrego, además, que no le voy a formular al señor Ministro ninguna otra pregunta, porque a mí no me interesa colocar en dificultades a los funcionarios y tampoco me interesa promover al Gobierno más locuacidad que la que pueda tener.

El otro capítulo que me faltaba analizar, señor Presidente, es el de los recursos. El señor Ministro, en la Comisión de Hacienda, cuando le preguntamos a cuánto ascendía el Presupuesto nos dijo que no sabía. Le faltaba todavía, tener las últimas ediciones de la ley presupuestal y leer los folletos, como para poder ajustar las cifras. Nosotros suponíamos que el simple hecho de haber redactado el mensaje complementario que modificaba el mensaje original, le había dado oportunidad al señor Ministro para poder tener las cifras ajustadas. En la Comisión comprendimos que eso era imposible de hacer. Tuvimos no obstante algunas cifras primarias que nos fueron proporcionadas por el contador Ibarra San Martín.

Y entonces, tenemos que decir, señor Presidente, la primera afirmación: no es verdad que para 1965 el Presupuesto valga $ 6.600:000.000.00; nuestros cálculos lo sitúan, en un primer momento en $ 7:500:000.000.00. Me remito a la exposición que hice hace dos días en donde independientemente de esos $ 418:000.000.00 que se ahorra el señor Ministro, no pagándole los aportes patronales que el Estado debe a la Caja, acabo de leer la nómina de los gastos que no están computados en el planillado, hay que agregar, además las creaciones, las transformaciones, etc.

Pero además, en estos $ 6.600:000.000.00 de costo del 65 del Presupuesto, no solamente no está computado lo que ordena el articulado, como por ejemplo el 20 o/o de compensación al Poder Judicial, sino que no están computados los coeficientes, ahora que se modificó la tasa operativa de las divisas llevándolas de por dólar de $ 16.00 a $ 18.00, ni lo que va a costar demás las deudas del exterior, de acuerdo con esta nueva modificación del cambio de la tasa operativa, del cambio del dólar de 16 a 18, los gastos estimativos en donde no tenemos ninguna confianza y el encarecimiento inevitable que esta ola inflacionaria viene desatando y que ha de repercutir enormemente en todos los rubros de gastos en el costo de la administración central.

Y por último, la convicción, la seguridad que tengo que acá las sumas se han hecho rebajando, con ánimo de llegar, con ánimo de empatar, con ánimo de que los recursos estén lo más cerca posibles de los gastos. Y esta convicción me la puedo formular, porque una prueba de ésto, es haber exonerado al Estado en el 65, de tener que pagar los $ 400:000.000.00 que debe a la Caja por aportes patronales con el ánimo de ver si puede acercar los recursos a los gastos.

Me imagino que ésto que lo descubrimos, porque es muy grande, y que todo lo que no hemos descubierto, pero que está presidido por la misma línea, nos tiene que dar la certidumbre de que es un elemento más a tener en cuenta, y como fundamento de esta afirmación que hacemos de que el Presupuesto tiene un costo muy superior a los $ 6.600:000.000.00 que se anuncian.

¿Cómo se integra la financiación de estos pesos 6.600:000.000.00?

Primero, en la Comisión de Hacienda nos dijeron que los recursos para 1965 eran $ 5.800 millones; pero a las 24 horas, con la velocidad del rayo, nos dijeron que eran 5.370 millones.

¿Cómo se integran estos 5.370 millones?

Recaudación actual 3.041 millones; aumento vegetativo, 12 o/o, 365 millones; reestructuración de oficinas recaudadoras 700 millones; impuestos tardíamente recaudados o mal recaudados en el ejercicio 1964, 100 millones; reintegro de organismos 200 millones; nuevos tributos y modificaciones de los existentes, 930 millones; economía por vacantes 30 millones.

Lo primero que tenemos que hacer, señor Presidente, es barajar cifras en forma genérica.

Nosotros le solicitamos al señor Ministro una nómina de estos números que tiene él. Ahí advertimos la insuficiencia integral de los recursos para poder pagar el presupuesto que se proyecta, y además el reconocimiento del propio titular de la Cartera de los déficit que se van a producir en los años 65, 66, etc., etc.

El señor Ministro nos entregó un memorándum, que unido a las versiones taquigráficas de la Comisión, nos permiten hacer estas cifras. Año 65: presupuesto, 6.608 millones —ya dijimos que es muy superior, pero vamos a hacerle caso al Ministro— recursos 5.243 millones; déficit, 1.36~ millones.

Señor Presidente: estas no son sumas ni restas del senador Collazo; son cálculos del señor Ministro de Hacienda.

Año 1966. Egresos: 8.103 millones. Recursos: 6.725 millones. Déficit: 1.468 millones.

Año 1967. Egresos: 8.643 millones. Recursos: 8.350 millones. Déficit: 293 millones.

Total de los déficit proyectados para los años 65, 66 y 67 —esta es otra de las cosas novedosas del señor Ministro Martins; proyecta déficit— 3.126 millones de pesos.

Primera afirmación: Total insuficiencia de los recursos calculados por el gobierno para hacer frente al proyecto de presupuesto que está a la sanción del Senado.

Pero esos no son los únicos déficit.

SEÑOR POLLA — Hay otros presupuestos iguales.

SEÑOR COLLAZO — Sí; desde que están los blancos.

SEÑOR POLLA — El presupuesto del Concejo Departamental de Montevideo.

SEÑOR COLLAZO — Sí, financiado a pesar de ustedes. Repito que estos no son los únicos déficit, señor Presidente, porque en el año 63 hay un déficit confesado por el Poder Ejecutivo, de 1.134 millones de pesos; en el año 64 hay un déficit anunciado también por el Poder Ejecutivo de 1.400 millones de pesos. A ellos hay que agregarles estos que en este estado que nos repartió el señor Ministro de Hacienda, Carpeta 675, nos proporciona esta cifra total.

Total señor Presidente: déficit de 1963, 1.134 millones. Déficit del 64, 1.400 millones. Déficit del 65, 1.365 millones. Déficit de 1966, 1.438 millones. Déficit de 1967, 293 millones. Total de déficit: 5.660 millones de pesos.

Claro que esto sería así, siempre y cuando los recursos propuestos para este presupuesto fueran serios; pero, señor Presidente, no son serios. Son recursos totalmente en el aire. Tal vez el Partido Nacional, el Partido de Gobierno, tenga la oportunidad de hacer frente a su responsabilidad para con el futuro del país y deba hacer aclaraciones. Tal vez se desenmudezcan las gargantas blancas y nos puedan dar alguna explicación sobre esta barbaridad.

Vea usted, señor Presidente: de los 5.243 millones de pesos calculados por el gobierno como recursos para pagar los 6.600 millones que cuesta el presupuesto, en lo que tiene que ver con el 66 y con el 67, voy a tomar solamente dos rubros que yo los califico como humo, como aire. Me refiero a los rubros de aumento vegetativo y de reestructuración de las oficinas recaudadoras.

En 1965, el aumento vegetativo se calcula sobre un total de tres mil millones, aplicándole el 12 o|o. 364 millones.

En 1966, sin saber porqué el aumento vegetativo ya no es del 12 o|o sino del 20 o|o y se calcula sobre el monto de los recursos del año anterior, o sea 5.200 millones. Eso da 1.017 millones.

En 1967, el 20 o|o sobre 6.725 millones, da 1.325 millones.

De modo, pues, que esta breve frase que se llama "crecimiento vegetativo" y que creo que no tiene más de 21 letras le da al gobierno nacionalista, en tres años, 2.700 millones de pesos; pero recursos ninguno, dinero ninguno, plata para pagar los servicios del Estado, ninguna. Literatura, bastante. Humo y aire, bastante.

Hay otro rubro, señor Presidente, que tiene las mismas condiciones de comodín que el anterior y es el llamado "reestructuración de oficinas recaudadoras".

Ese rubro se calcula que para el año 65 da 700 millones; para el año 66, 500 millones; y para el año 67, 300 millones. Total de los tres años, con esta otra breve, diremos, no frase sino palabra, suman 1.500 millones.

En estos dos rubros, señor Presidente, en los tres años tenemos 4.206 millones de pesos.

Si el señor Presidente toma el costo del presupuesto final que asciende a 8.500 millones de pesos y se compara con el total de recursos que llega a 8.350, tenemos que de esa cifra que son los recursos, 4.200 son de aire. Es decir que tenemos 4 mil millones de pesos para pagar un presupuesto de 8.500 millones, y el resto se paga con aire.

Esperamos, con ilusión que tal vez, estemos equivocados y esperamos que en una de esas el Gobierno pueda darnos alguna explicación más tranquilizadora sobre este desastroso panorama de los recursos.

Si nosotros computamos estos 4.200 millones de pesos de aire como seguro déficit que no está computado, a los 5.600 millones de déficit total que yo había calculado, estamos, señor Presidente, cruzando la raya de los 10 mil millones de pesos de déficit.

Por supuesto que no calculo los déficit del 61 y del 62 que están también financiados con aire, porque creo que habían 700 millones de pesos que estaban financiados con una emisión de deuda que no la compran ni los coleccionistas, en este país, y el resto se financiaba con una consolidación que no podemos saber qué recursos arrojará al Estado.

El panorama tranquilizador de las finanzas blancas nos da la seguridad que del 63 hasta el 67 solamente tendremos en el presupuesto de la Administración Central nada más que 10 mil millones de pesos de déficit.

Por supuesto que aquí nosotros tendríamos que calcular lo que pierde el Estado por la vía del Banco de la República. El Partido Nacional inventó la Reforma Cambiaria diciendo: hay que terminar con los cambios múltiples del Partido Colorado; hay que estipular un cambio único estabilizador de la economía nacional de modo que el que compre dólares para nafta, para tractores, autos o especialidades farmacéuticas, sepa que esa moneda cuesta una cantidad determinada, definida. Para poder mantener esa mentira, en el año electoral, perdimos 85 millones de dólares, según lo manifestado por el extinto Ministro doctor Ferrer Serra. Ahora, lo que hemos seguido perdiendo no lo sé. Le aseguro al señor Presidente que tampoco se lo pregunto al señor Ministro porque me va a tener que contestar que no lo sabe. El Banco de la República y el Poder Ejecutivo dicen que el tipo de cambio es de 11 pesos y en el mercado se vende a 14. Viene entonces otra devaluación y se señala solemnemente: el tipo de cambio es a 16 y en el mercado pasa a 18.

Ahora, recientemente, con la anuencia del señor Ministro, la tasa operativa de la divisa, ha pasado a $ 18.60 o $ 18.80, más o menos. En el Mercado está a $ 23.00, $ 24.00 o $ 25.00 y no sería muy arriesgado suponer que dentro de pocos meses cruce la raya, cruce la barrera del sonido, y llegue a $ 30.00.

Entonces, naturalmente, ocurre que si el Banco de la República tiene que ir a comprar en el Mercado a $ 18.00 y luego tiene que vender ese dólar a $ 16.00 o lo ha comprado a $ 14.00 y lo vende a $ 11.00, o lo tiene que ir a comprar a $ 20.00, a $ 22.00 o $ 24.00 para venderlo a $ 18.00, tiene una pérdida que más que del Banco, es del Estado. No podemos saber —algún día sabremos— a cuanto asciende esta pérdida; algún día tendremos las cifras y entonces las podremos incluir en esta de 10 mil millones de pesos. Pero en eso ya no me animo a hacer pronósticos, porque resultaría verdaderamente peligroso para el prestigio del país intentar dar cifras totales de esta debacle financiera y económica del Partido Nacional, que ha enfermado tan gravemente a la economía del país.

Digo que incluso los déficit van a ser superiores, porque en toda la filosofía de la Ley de Ordenamiento Financiero y de la Ley de Recursos hay miedo al Ministro de Hacienda. Todos tienen miedo.

¿Qué reclaman a lo largo de una serie de posiciones, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Defensa Nacional, el Servicio de Trasmisiones, el SODRE, todos los organismos? Reclaman que lo que los impuestos les dan pueda ser depositado en una Cuenta Especial en el Banco de la República. Entonces, la disponibilidad directa, por parte de todos estos servicios, de esos recursos, va a gravar la angustia financiera del señor Ministro, que hoy por hoy, le sigue echando mano al Tesoro Nacional, al dinero que no es de él, para cumplir con las obligaciones de un Estado que no tiene dinero para pagar esos servicios.

Digo que el déficit va a ser mayor todavía, porque algunos recursos que se establecían para Rentas Generales, ahora se entregan para los servicios especiales. Por ejemplo, para algunos servicios de Defensa Nacional, otros del SODRE, otros del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, otros del Ministerio de Ganadería y Agricultura —si no me equivoco— otros del Ministerio del Interior. Esos recursos no van más a Rentas Generales, ya no constituyen más capital del Estado para pagar los servicios del mismo. No; van a financiar las necesidades particulares que cada uno de estos servicios tiene, llámese SODRE, Jefatura de Policía, Ministerio del Interior, etc., etc.

SEÑOR BORDABERRY — También Municipio de Montevideo, Fondo del Transporte, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Tengo la impresión de que el señor senador está desviado, que no ha entendido lo que estoy diciendo. Voy a tratar de explicarme.

Me refiero a los organismos y a los Ministerios que integran el Presupuesto de la Administración Central. No me refiero al Concejo Departamental de Montevideo que tiene otra constitución, otra organización que está integrado por elecciones municipales, que tiene finanzas municipales y que, a veces, recibe el aporte del Estado a través de leyes especiales. Lo que estoy diciendo, es referente al Presupuesto General. El Municipio no está atado al Tesoro Nacional; sólo lo está cuando hay subvención que depende del mismo y por la que se le da determinada cantidad. Pero no está atado al Tesoro porque tiene

sus finanzas independientes. Atada al Tesoro Nacional, a lo que vulgarmente se llama Rentas Generales, está toda la Administración Central y, cuando hay que pagar sueldos o gastos, el señor Ministro va a la bolsa que se llama Rentas Generales y paga.

Lo que estoy diciendo es que en esta bolsa, Rentas Generales, cada Ministro hizo un agujero para asegurarse su propio dinero y, el primero que lo hizo fue el señor Ministro de Obras Públicas, por cantidades muy importantes, que le han de crear al señor Ministro de Hacienda, sea cual sea, muy duros apremios, como para poder solventar las necesidades mensuales del Estado, en la satisfacción de sus obligaciones, en materia de retribuciones personales y en materia de gastos, de adquisiciones o de inversiones.

El panorama, señor Presidente, desde este punto de vista, es muy difícil y, debemos decir que nos preocupa, ciertamente la ausencia de explicaciones que desearíamos obtener de todo esto. Uno advierte que esto es el "sálvese quien pueda" Sería demasiado pedir una idealidad común en el Partido de gobierno, sería pedir mucho, incluso, el que hubiera un criterio que presidiera la legislación financiera y hacendística que se incorpora a este Presupuesto; pero acá, es la guerra, es a quien se queda con el mejor botín. Entonces lo que uno ve es un panorama de angustia, porque se tiene la mitad del dinero que se necesita para pagar un Presupuesto; y de esa mitad que queda, todavía se siguen yendo, por regímenes especiales cantidades muy importantes.

Tengo para mí, señor Presidente, y es preciso que se diga, que los créditos que se votan no se van a poder pagar. Creo que el señor Ministro lo dijo con claridad en la Comisión de Hacienda del Senado.

De modo, pues, que es hora de llamar a la realidad a algunos organismos que pueden creer que los créditos que se les han votado los van a tener. No; no es así. Van a tener lo justo para pagar los sueldos y un poco para gastos, porque no hay con qué pagar, porque no hay recursos para pagar, porque salvo 700 millones de pesos, que se inventan, lo demás es aire, es humo, y es gramática, y con gramática nadie vive en este país, ni se puede comprar ninguna mercancía, ni pagar la retribución de ningún funcionario, haya entrado por concurso o haya sido contratado.

Finalmente, señor Presidente, he analizado el Capítulo de la Ley de Recursos...

SEÑOR BRAUSE. — ¿Hay número en Sala, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se me informa por Secretaría, que hay 16 señores senadores en Sala.

SEÑOR COLLAZO. — He analizado ese Capítulo en todo lo que tiene que ver con el Impuesto a la Renta, y a sus modificaciones, en donde el criterio netamente fiscalista, y a donde van a parar, con seguridad, casi todos los que estaban excluídos, porque se aumentan las tasas por un lado; se rebajan los montos no imponibles por el otro; desaparecen exoneraciones por otro lado; se refunde la cédula profesional con la personal, es decir, que a través de una serie de mecanismos, todo el Capítulo referente al Impuesto a la Renta —no lo voy a analizar porque creo que ya lo ha hecho exhaustivamente nuestro colega, el señor senador López Toledo, análisis que suscribo íntegramente, que fue realizado con precisión y con seriedad, y que importa que el Estado lo reconozca y lo comprenda, y sobre todo entienda lo atinado de sus observaciones en lo que tiene que ver con la repercusión que los impuestos tienen, en el desenvolvimiento de la vida económica del país— ha sido encarado erróneamente.

Voy a referirme, por ejemplo, a la cita que hizo en cuanto a la reinversión. Todos los días se levanta la banderita de la industrialización, todos los días se pregona y se proclama la necesidad de permitir que el productor rural o industrial pueda reinvertir en sus establecimientos un por ciento de sus ganancias. Entonces, este gobierno, que es tan técnico, que estudia tanto, en lugar de aumentar o de mantener el cupo de reinversión lo disminuye, según creo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — De modo que me remito a los comentarios, que conceptúo exhaustivos...

SEÑOR BORDABERRY. — ¿El señor senador dijo que este proyecto elimina las reinversiones agropecuarias? Porque si es así, creo que está en un error.

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador; no dije eso.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Las disminuye.

SEÑOR COLLAZO. — Hice la cita de la exposición del señor senador López Toledo en cuanto a en qué consiste la disminución de las reinversiones. Las tengo aquí: hasta 2.500 hectáreas y más, antes eran el 30 o|o, y el 50 por ciento, y ahora son del 25 o|o y del 50 o|o. Son los artículos 27 y 28 sobre los que no quiero hablar, porque ya lo hizo el señor senador López Toledo.

La afirmación que hago es de que se disminuye la posibilidad de reinversión.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Quería hacer esa aclaración, señor Presidente, porque nosotros tuvimos que ver, precisamente, en la modificación del artículo, ya que la disminución era aún mayor. y nuestro sector...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Era peor todavía?

SEÑOR BORDABERRY. — Señor senador: no le doy estos datos para que se utilicen con sentido político, porque si tuviéramos esa intención podríamos traer a colación otros.

Estoy leyendo aquí, algunas versiones taquigráficas de sesiones en que se consideraron presupuestos, en la época en que su Partido era gobierno, y podría decir algunas cosas muy divertidas, también. Pero no me gusta, porque creo que lo que tenemos que hacer es seguir adelante con el Presupuesto que está a estudio.

Quiero decir al señor senador, con ánimo constructivo, que en el proyecto original, eran menores las reinversiones, o sea que era mayor la disminución con relación a las cifras anteriores.

La razón que se nos dió en ese momento, fue de orden técnico, y puede ser discutible.

Se nos dijo que la CIDE, y especialmente su sector agropecuario, consideraban que el sistema o régimen de reinversiones no estimulaba, precisamente, la reinversión, la capitalización en la forma en que habitualmente se cree que sucede. La experiencia, especialmente la latinoamericana, era contraria en ese sentido. Pese a ello, nuestro sector consideró que por lo menos debían de dejarse las reinversiones, —ya que se disminuía del 90 o|o, como es actualmente, creo que al 25 o|o, o una cosa así— al mismo nivel que las reinversiones para la industria y el comercio, es decir, el 50 o|o. Incluso propusimos que se hicieran limitaciones para los que están...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Debo dar cuenta al Senado que en este momento hay 15 senadores en Sala. Se está llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Termino brevemente, señor Presidente, para no abusar de la interrupción que se me ha concedido.

Solicitamos que se estableciera esa limitación a extensiones o propiedades rurales superiores a las 2.500 hectáreas, que tuvieran una posibilidad de reinversión menor que las inferiores a 2.500 hectáreas. Esa es la historia completa del asunto. No tiene un sentido fiscalista. Por lo menos, esa es la explicación que a mí se me dió porque me preocupé del tema en la misma medida que los demás señores senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — La verdad es que es para alegrarse por la intervención del señor senador, porque si puede agraviar, por ejemplo, las posibilidades de reinversiones al productor rural o al productor industrial, cómo hubiera sido si hubiera salido lo que el señor senador pactó.

En cuanto al sentido fiscalista que puede tener la disposición con respecto a lo económico, es muy difícil determinar el campo. Siempre, estas disposiciones de origen fiscalista que tienden a regular las reinversiones o a regular las exoneraciones en las aportaciones de los ciudadanos al gastos común del Estado, están siempre comprometidas las dos tesis: la fiscal y la económica.

Como se trata de un presupuesto, y estoy leyendo la ley de recursos, tengo para mí que, más que nada, debe haber privado el criterio fiscalista. Anoto, además, para algún debate posterior, no para éste, la contradicción que esto tiene con la importancia que se le da a la CIDE en la ilustración de la marcha del gobierno. Si esta es la opinión de la CIDE con respecto al productor rural, en cuanto a las posibilidades de capitalizarse, de cristalizar esas reinversiones en el mejoramiento de una explotación rural, yo no sé de qué vale haber votado el Presupuesto que se quiere aprobar para el Ministerio de Ganadería y Agricultura con el ánimo, precisamente, de eso que la CIDE dice que no va a pasar.

En fin; son temas que en todo caso se podrían deliberar, pero no hay tiempo para ello.

En lo que se refiere al impuesto al patrimonio, señor

Presidente, debo decir que éste es el triunfo del señor Nardone. En primer lugar, porque no ha conseguido que el pacto actuante en este Presupuesto grave el patrimonio con un ánimo integral, definitivo. Este impuesto aparece creo que en la Rendición de Cuentas por un año y ahora este impuesto es por tres años, con tasas que disminuyen del 10 por mil para el 65, 7 y medio para el 66, y del 5 por mil para el 67. Ya tienen una primera ventaja, y ella es en el momento de la aportación, en que la tasa es más cara, que es en el año 1965, y ya va rebajando en la Rendición de Cuentas. En esta es del 10 por mil y la otra creo que era del 13 por mil. Esta es del 1 o|o, la otra, creo, del 1.3 ó 1.4 o|o.

De modo, pues, que expreso que este es el triunfo del señor Nardone porque creo que él, y por sobre todo la Liga Federal, lucho con ahinco y con fervor ideológico en el ánimo de no dejar sancionar este tributo. Cuando los votos estaban más o menos seguros, toda su lucha se centró en disminuir la posibilidad de vida de este tributo. La otra vez triunfaron; fue por un año. Esta vez, el triunfo no fue tanto, pero es importante; fue por tres años y marca la filosofía de toda esta ley de recursos que saca del estómago del pobre y que saca del standard de vida del uruguayo medio, y de las posibilidades de comodidad y prosperidad del que nada tiene, el dinero necesario para financiar estos déficit pavorosos del Estado, dejando al costado del camino a los que tienen poderosos intereses económicos y que podrían contribuir en una forma mucho más cierta, mucho más fuerte, mucho más clara, a la marcha del país, de acuerdo con su riqueza y con su poder económico.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BORDABERRY. — El señor senador ha dicho, con ánimo que no me doy cuenta...

SEÑOR COLLAZO. — De reconocimiento.

SEÑOR BORDABERRY. — Que entonces quede la constancia.

—...que la eliminación o modificación del impuesto al patrimonio en este proyecto de ley de presupuesto, representa un triunfo del señor Nardone y, por lo tanto, un triunfo de nuestro sector.

SEÑOR COLLAZO. — Es la idealidad.

SEÑOR BORDABERRY. — Me anticipo a decir, señor Presidente, que es exactamente así, y me alegro de poderlo decir, no ya públicamente, sino que además lo digan otros.

Nosotros fuimos contrarios al impuesto al patrimonio en oportunidad de sancionarse la Rendición de Cuentas al comienzo de este año, porque somos partidarios de gravar las rentas y no el patrimonio. Nuestro sector el Herrerismo y el Ruralismo, desde el gobierno impulsaron el impuesto a la renta. Mayor definición en materia impositiva que esa no podíamos dar.

Por lo tanto, señor Presidente, somos contrarios a gravar el capital y somos partidarios de gravar las rentas. Por eso nos opusimos, en oportunidad de sancionar la Rendición de Cuentas y el señor Nardone se opuso, es exacto, señor senador Collazo, a que el impuesto al patrimonio tuviera carácter permanente y mucho más el impuesto al patrimonio para financiar, con carácter permanente, los déficit de una pésima administración en el transporte colectivo de Montevideo. Ese es un tema lateral; me interesa el tema de fondo.

Somos contrarios, señor Presidente, al impuesto al patrimonio, —no por defender al gran capital, como se nos atribuye constántemente— porque somos partidarios de gravar las rentas del gran capital también, por supuesto. El hecho de no querer gravar al capital por la vía del impuesto al patrimonio, no quiere decir que no gravemos a ese gran capital del cual se nos presenta como defensores. No; lo gravamos por la vía del impuesto a la renta.

Tan es un triunfo del señor Nardone y de nuestro sector, que cuando se discutía este presupuesto, el impuesto al patrimonio venía con carácter permanente y nuestro sector, en las conversaciones mantenidas, en todo momento en tono cordial, con el señor Ministro y con el sector de gobierno, expuso su tesitura en el sentido de que el impuesto al patrimonio no podía quedar con carácter permanente porque era contrario a su ideología, y en esas condiciones no votaríamos el Presupuesto.

Nos expresaron dos clases de razones: la primera, que había otros sectores políticos que votaban ese presupuesto cuyos votos eran necesarios y que eran partidarios de esa solución.

De manera, señor Presidente, que había una necesidad de transacción. Por encima de todo, están los intereses del país y tuvimos que decir que, por lo menos, el impuesto fuera sancionado en forma decreciente durante tres años, que es como sale ahora. Una tasa del 1 o|o para el primer año; 0.75 o|o para el segundo año; 0.50 para el tercer año, y desaparece luego del tercer año. Se me dirá que como todos los impuestos que no tienen carácter definitivo, alguien se ocupara de prorrogarlo posteriormente; pero será necesario que alguien se ocupe de hacerlo, señor Presidente, en esta forma. En la otra forma, hubiera sido necesario que alguien se preocupara de derogarlo, cosa que es más difícil.

De manera, señor Presidente, que es efectivamente así, fue nuestro sector, que además, tuvo o una segunda razón y era que considerábamos que no sólo debe gravarse la renta, y no el patrimonio, sino que, a medida que transcurre el tiempo, el impuesto a la renta, por perfeccionamiento en la recaudación, va a ir aumentando cada vez más, y por tanto, el impuesto se va haciendo cada vez más fuerte, va rindiendo más, y eso admite la posibilidad de ir sustituyendo el uno por el otro.

Todo esto nos pareció una solución bastante coordinada, bastante armónica, que nos permitía mantener en alto el otro principio que, reitero, no ocultamos de ninguna manera; somos contrarios al impuesto al patrimonio; pero en una solución armonizada con las necesidades, de momento las de orden político y de orden fiscal.

Ese es el fundamento de nuestra posición.

Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Con lo que dice el señor senador, se confirma, para la historia, que yo digo las cosas bastante bien dichas. Este es un triunfo del señor Nardone, de la idealidad de la Liga Federal, impuesto en el acuerdo que sanciona este Presupuesto.

Por supuesto que esas distinciones de orden económico y financiero en cuanto a "patrimonio" y "renta" son opinables, discutibles, están incorporadas a toda la corriente doctrinaria que estudia los fenómenos económicos de la percusión de los tributos en una colectividad y podríamos discutirlas largamente.

Pero, señor Presidente, qué casualidad. Nunca hay teóricos para los pobres. Le voy a leer, al señor senador, una lista de todos los impuestos que paga el consumo. Es claro que a estos no se les puede hacer distinción entre renta y patrimonio, porque patrimonio no tienen y si lo tenían lo perdieron y, en cuanto a la renta, puede ser que tengan. En fin, yo no sé, pero puede ser que tengan algún ingreso para subvenir a sus necesidades más importantes. Pero lo que sé, es que a estos se les cobra todo y el importe mayor de los tributos que se crean van para el consumo. No hay técnicos que nos estén diciendo cuál es el punto de vista de los principios. Yo sé que el señor senador, seriamente, defiende sus principios cuando, desde el punto de vista económico y financiero, cree que es mejor afectar la renta y no el patrimonio.

Pero yo, señor Presidente, que respeto el punto de vista del señor senador, tengo, además, para mí —y esto no es agraviante, porque si yo estuviera en la idealidad del señor senador haría lo mismo— (lo que pasa es que yo estoy del otro lado del mostrador) que hay aquí algo más y es una coincidencia en defensa del patrimonio.

Puede decirse que el privilegio en este país, los poderosos económicos de este país, están muy bien tratados por este proyecto de recursos. En cambio, no puede decirse lo mismo del consumo, del asalariado, de los jubilados, de los funcionarios, de la clase media, porque sobre las espaldas de esos pobres señores, va todo el costo del Estado sin que aparezca la doctrina ni los ideólogos que justifiquen porqué todos estos pobres tienen que pagar tanto mientras los ricos pagan tan poco.

De cualquier manera, y para la historia, yo admito el lógico honor y orgullo del señor senador, por haber puesto el improntu de su idealidad en este proyecto de recursos. Lo reconozco y los acepto.

Continúo, señor Presidente.

Y aquí empiezan los tributos. Por ejemplo, el de papel sellado y timbres, que, con motivo de la Rendición de Cuentas se duplicó. El señor Presidente y los señores senadores saben las innúmeras gestiones que reclaman el uso de papel sellado y timbre: gestiones ante las oficinas, gestiones por pedidos, gestiones por reclamos, en fin, la inmensa mayoría del país, necesita, permanentemente, papel sellado y timbres.

Hace apenas diez meses, en febrero de 1964, se duplicaron todas las tarifas en materia de papel sellado y timbres y ahora, con modestias se aumenta nada más que el 25 o|o.

Los que reciben estos impactos no tienen quien les haga disquisiciones de orden teórico. Estos pagan.

En cuanto a las trasmisiones inmobiliarias se aumenta la tasa en 16 por mil. Después viene el tributo al Registro del Estado Civil. Pagan todos aquí. Cada testigo matrimonial pagará 15 pesos. Además, hay que pagar 50 pesos por expediente matrimonial; 500 pesos por casamiento a domicilio; 100 pesos por transcripción de la primera copia en caso de adopción, etc. Yo tengo para mí, señor Presidente, la impresión de que no se salva nadie y, como decía el señor senador López Toledo, ni siquiera se ha salvado de ser aumentado el tributo a los partos. ¡Ni siquiera eso!

Y vamos, finalmente, señor Presidente, al Impuesto a las ventas que da una suma muy importante, 190:000.000 de pesos. De los $ 900:000.000.00, de esta ley de recursos, $ 190:000.000.00 los da el impuesto a las ventas, lo que naturalmente, repercute sobre el precio de los artículos y que también pagarán los que nada tienen, los que tienen lo justo o los que tienen lo necesario para vivir con comodidad y con decoro. Esos no se salvan.

Vea, señor Presidente, qué tarascón De $ 900 millones aproximadamente $ 200:000.000.00 se pagan por este concepto de impuesto a las ventas, al elevarse del 8 al 10 por ciento la tasa para los importadores, para los fabricantes, para los productores y para los comerciantes mayoristas, estableciéndose un régimen especial para los gráficos.

Ahora, señor Presidente, llegamos al impuesto a los ingresos, que es una de esas cosas que el país debe, necesariamente, conocer porque no se puede entender cuál ha sido el dueño de la mentalidad o del pensamiento que hay en el Gobierno cuando se proponen estas modificaciones.

Cuando se creó el impuesto en cascada, señor Presidente, se extendió a todas las etapas, se estructuró el impuesto, se estableció el objeto imponible, la tasa del impuesto y, finalmente, se fijaron una serie de exoneraciones. Entre esas exoneraciones leo las siguientes, que están incluídas en el inciso i), donde se dice que se exonera del pago de este impuesto al agua, a los medicamentos, al querosene, a los productos de horticultura, a la fruta, a la leche, a la manteca, azúcar, arroz, café huevos, trigo, harina, fideos, pan, galletas comunes, yerba, vinos nacionales, carne fresca, pescado fresco, aceites comestibles nacionales, grasas, comestibles, harina de cereal, subproductos de molienda, pastas, sal para uso doméstico, jabón común, papas, boniatos, queso, carbón, materiales de construcción, abonos, productos destinados a combatir las plagas de la ganadería y la agricultura y alpargatas.

Casi podía decirse, señor Presidente, que está aquí, el escalafón de los pobres de este país y que ésta es una breve síntesis de las cosas más imprescindibles que un uruguayo necesita para poder vivir. Todo esto, a partir de ahora, paga impuesto. Esta exoneración está eliminada. Entonces me pregunto: ¿cuánto da esto? Con seguridad contribuye a alcanzar a producir $ 100:000.000.00. Esto hay que decirlo con claridad, porque no sé si esto ya es un triunfo de la Liga Federal y de la idealidad del Ruralismo, aunque no tengo la menor duda que esto es el triunfo del Partido Nacional y, además, la consecuencia de pacto que se hizo para sancionar este Presupuesto.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRUNO. — Yo no niego que esa lista es seria, pero el señor senador ha olvidado algo muy importante y es el agregarle algo que permite comprender la tragedia de un pueblo y que son los impuestos aplicados por el Gobierno Municipal de Montevideo, gobierno batllista.

(Apoyados).

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador; pero ¡qué rápidamente se queda contento usted!

SEÑOR BRUNO. — No me quedo contento, señor senador, porque si a eso usted le agrega, por ejemplo, el impuesto al aire, el impuesto ambiental, entonces sí que la situación es grave. No pretendo colocarlo en mala situación al señor senador, pero ésa es la verdad. No sé cómo va a quedar ese pueblo que va a tener que pagar esos impuestos, más los aplicados últimamente por el gobierno batllista de Montevideo. Creo que no quedará muy contento. Esa no es la idealidad de Nardone ni de la Liga Federal, ni del Ruralismo; es la idealidad de ustedes.

SEÑOR COLLAZO. — Estoy realizando un análisis objetivo muy breve y no voy a entrar en discusiones políticas. Tampoco quise contestar al señor senador Bordaberry lo referido al subsidio al desastroso transporte de Montevideo, cuando el primero que inventó este subsidio fue el Partido Nacional en su primer período de Gobierno, cuando el señor senador Fernández Crespo se le votó uno por cuatro años, mientras nosotros lo vamos reclamando año a año.

No se le puede discutir al señor senador los tributos del Presupuesto montevideano, que ascienden a 700 millones de pesos, porque estoy analizando los recursos para pagar uno de 8 mil millones. Incluso si suscribiera las críticas del señor senador en lo que se refiere a los tributos de la Comuna capitalina, —que no las comparto— nada tiene que ver con una opinión que yo expresé sobre esta erogación. Hubiera preferido que el señor senador Bruno dijera que esto está mal, que al pobre hay que ayudarlo a vivir y a caminar. No ha dicho nada de eso; en cambio, ha salido con una tirada política hacia la comuna de Montevideo.

Estoy seguro que en el fondo de su alma el señor senador piensa que no podríamos aplicar el impuesto de las entradas brutas a los pobres, a las alpargatas, al agua. Me imagino que OSE aumentará sus tarifas. Tal vez le convenga salir a la prensa a expresar que tendrá que aumentar desde ya sus tarifas, para pagar este impuesto, porque no lo va a pagar el erario, lo tendrá que pagar el consumidor. Por lo tanto, este verá aumentada sus tarifas de agua por obra de este impuesto. Aquí no se salva nadie, señor Presidente; nadie que no tenga dinero.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que todos tenemos que ir acomodando el cuerpo y el espíritu para la entrada triunfal a Sala de los senadores Haedo y Guadalupe que, dentro de un momento, se harán presentes.

SEÑOR COLLAZO. — Ya se me había informado que se había repuesto al señor Maeso; por lo tanto, en cualquier momento, llevará la noticia esperada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Tengo el temor de que el señor senador Collazo se encuentre fatigado cuando llegue ese momento solemne, en el cual, seguramente, habrá una moción para que nos pongamos de pie y aplaudamos estruendosamente, porque según algunos editoriales que he leído y distintas audiciones radiales, todo eso salvará a la patria, a nuestra pobre patria.

Entonces, para que el señor senador descanse, quizás le robe un dato. El señor senador ha dado tantos que quizás no me considere...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿El señor senador tiene el artículo 14, sobre congelación de afectaciones?

SEÑOR COLLAZO. — Quisiera terminar con esto diciendo que así como se hace pagar todos los impuestos a los pobres aparece un inciso que merece leerse, porque ahora se exonera de gravámenes no a las personas de pocos recursos, sino a las instituciones religiosas y a las entidades civiles, siempre que no perciban fines de lucro, cumplan una función de beneficio colectivo y sus rentas y patrimonios se destinen a los fines de su creación.

No sé el orden y la entidad económica que tiene esta erogación. No se si exonera del impuesto a las entradas, a las instituciones religiosas que de pronto, por su cupo se las cobran a los socios...

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Que artículo es?

SEÑOR COLLAZO. — Artículo 10 Inciso C'). Exoneración de impuesto a las entradas, sustituyendo a la exoneración para los pobres.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con todo gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le preguntaba si se iba a referir al artículo que mencioné, aunque, en verdad, podemos cantar a dúo un ratito.

Quiero aludir al artículo 14 que tiene un título casi poético: "congelación de afectaciones". Yo hice sacar la cuenta y se me informó que este artículo significa 120 millones de pesos que van a entrar al erario público.

SEÑOR BRAUSE. — Es verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ... por la vía de congelar las afectaciones de la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, la ley de Detracciones, monto que, por otra parte, estaba destinado al abaratamientos de los artículos de primera necesidad, entre los cuales estarán desde el agua hasta las alpargatas que mencionaba el señor senador Collazo.

Quiere decir que son 120 millones de pesos que tampoco vi que entraran en la cuenta del coinforme que realizó el sector de la Lista 99 y que son, sin embargo, cosas demostrativas del espíritu clasista de este Presupuesto que, por sólo esto, es imposible votrlo.

Era una acotación y, combinada con un anuncio de que va a llegar el dúo, para que nos pongamos a discutir en serio.

SEÑOR COLLAZO. — Iba a expresar lo mismo más adelante.

Me ha quedado una duda que no me fue contestada en el seno de la Comisión y que la expreso en el Senado, porsi despierta especulaciones o suscita aclaraciones. Yo he razonado que si se exonera del tributo a las entradas, por ejemplo, al vino que se vende en algunas instituciones docentes, eso no tiene entidad; pero si en el patrimonio de las instituciones religiosas, —cuales-quiera sean, budistas, mahometanas, católicas o protestantes.— figuran fábricas, inmuebles, estancias, todo eso va a estar exonerado.

SEÑOR FLORES. — No, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Nadie podrá decir, si así fuera, que todas estas instituciones religiosas, persiguen, —cualquiera sea su patrimonio,— un fin de interés colectivo.

No puedo desbrozar esa duda. Tengo para mi que debe ser porque tengo razón al pensar que la exoneración de este tributo a estas asociaciones es de una real importancia económica.

También he visto, señor Presidente, que el impuesto a los préstamos se mantiene, que se elevan los impuestos internos que van directamente al consumo, que se eleva el gravamen a los usuarios del Aeropuerto de Carrasco, y que se aumenta el impuesto a las cámaras y cubiertas, a pesar de que se ha aumentado, violentamente, el impuesto a la nafta, al gas oil y la fuel oil.

Hay que tener en cuenta lo que significa esto. Aquí hay que ponerle un signo de multiplicación a toda la vida del país, porque muchos establecimientos industriales funcionan con gas oil y todo el transporte del país funciona con gas oil o con nafta. La energía eléctrica en muchos sectores importantes se hace con fuel oil. Hasta para obtener el agua potable se utiliza el fuel oil. Donde aumente el precio de este producto. naturalmente, encarecerá todos los costos de producción de la República.

No conforme con esto, señor Presidente, todavía se aumenta el impuesto a las cámaras y cubiertas. ¿Por qué digo esto? Porque esto es más dinero para el tesoro de Obras Públicas. Expreso eso porque la voracidad del ingeniero Giannattasio, manifestada en el Gobierno anterior, y continuada en este, no tiene límites, y le sigue reclamando al erario público y al país, —a pesar de su crisis económica,— con tal de tener los recursos necesarios no para que trabajen los desocupados de toda la República, sino para que trabajen cinco o seis empresas super capitalizadas que han realizado el mejor invento del mundo: han encontrado que un Estado que les gasta 500 o 600 millones de pesos por año a costa del sacrificio e inflación de toda una economía en quiebra.

Debo manifestar esto, señor Presidente, porque el país no lo sabe. Sobre el precio de la nafta el 40 o|o no va para la ANCAP, sino para el Estado, un poco para Rentas Generales y otro para el tesoro de Obras Públicas.

SEÑOR POLLA. — Y para pagar impuestos municipales.

SEÑOR COLLAZO. — Yo voy a defender, como un camino, una solución para rebajar estos nuevos precios de la nafta, y a propiciar una ley que termine con esto, que cuando aumente la nafta, será porque sube el precio internacional o porque sigue aumentando el costo de cada dólar. Si el Estado y el Tesoro de Obras Públicas va prendido con un 40 o|o un 30 o|o o un 20 o|o sobre el precio de cada artículo, será cosa de no acabar.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — Eso lo destacamos en su oportunidad, aquí en esta Sala, señalando el profundo error y el atentado que iba a ocurrir en el país y que ahora se está produciendo.

SEÑOR COLLAZO. — En el impuesto a las cámaras se mantiene una contribución para el Estado, en el precio de cada cubierta, de un 10 o|o. El gravámen no excederá de 50 pesos. Sin embargo, antes no podía exceder de 20 pesos. O sea que aumentan el límite porque los precios han subido.

En cuanto a las cámaras recauchutadas, no solamente mantienen el tributo, sino que lo aumentan. Antes era de 3 pesos y ahora será de 5 pesos.

Yo pregunté porqué, a pretexto de que aumenta la nafta, se sacan centenas y decenas de millones de pesos a la Ancap, y porqué, callada y sigilosamente de contrabando, haciendo trampas, se aumenta la nafta, las cubiertas, el recauchutaje, el eje de los camiones, con la excusa de que sube el precio internacional cuando, en realidad, es para cubrir deudas del Estado?

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Es salvaje esto.

El Tesoro de Obras Públicas establece un impuesto del 30 o|o sobre el precio que en la última Rendición de Cuentas había aumentado un 40 o|o. Hay, también, un impuesto del 20 o|o sobre la nafta compensada, uno del 15 o|o sobre el precio de la nafta para uso rural, y un impuesto del 10 o|o sobre el precio del kerosene, que es el combustible de la pobreza. Aquí no se salvan los pobres.

Tendría para continuar largo rato; pero no voy a hacerlo. Sólo anuncio la presentación de un proyecto que le dará oportunidad al Gobierno Nacional de evitar, por lo menos, gran parte de estos aumentos, que ha debido hacerle al precio de la nafta. Esto se consigue muy fácilmente congelando estos impuestos, que, además, escamotean el tema al Parlamento Nacional.

Decía hace unos días, que si había un tema típico de los Parlamentos era, precisamente, el de la fijación de impuestos. El Parlamento es el que tiene que fijar cuánto tiene que contribuir cada actividad, cada gremio o cada ciudadano a la marcha del país. Acá, señor Presidente, se concibió una ley que hablaba del 30 o|o sobre el precio, y, así, cada vez que aumenta el precio, aumenta el impuesto,...

SEÑOR BRAUSE. — Y es inconstitucional.

SEÑOR COLLAZO. — ...evitándose la molestia de tener que venir al Parlamento y determinando, además, el incumplimiento de una norma constitucional, que le confiere al Parlamento la atribución, la facultad, la misión, de fijar las contribuciones de los ciudadanos.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Tampoco esto se ha salvado, señor Presidente.

Y recuérdese que hace 10 meses se aumentó el porcentaje sobre el precio de la nafta de un 30 a un 40 o|o.

Se aumentan, además, los impuestos a los pasajes, a los yesqueros, a los habanos, a los cigarrillos. se congelan las contribuciones para el Fondo de Seguro de Paro y para el Fondo Especial, y todo el resto del mayor producido, va a Rentas Generales.

Se fija, también un impuesto del 1 o|o, por una sola vez. a los bancos, a las Cajas y a las personas con actividad financiera.

Y llegamos así, señor Presidente, al Fondo de Detracciones y Recargos, con relación al cual se establece lo que señalaba el señor senador Enrique Rodríguez.

El inciso a) de la disposición relativa al Fondo de Detracciones y Recargos determina un 20 o|o para abaratamiento; pero, señor Presidente, agrega que será con un límite de 123 millones de pesos. Como ese 20 o|o da más de 123 millones de pesos, el resto irá para que el señor Ministro de Hacienda pague sueldos, gastos y retribuciones de los cargos que se crean a expensas del abaratamiento que podría hacerse con referencia a los artículos de primera necesidad, consumidos por la población de nuestro país.

Claro! Así eliminan el subsidio a la leche; así siguen aumentando los precios de los artículos de primera necesidad. Y ésto, ¿en qué se va? En creaciones de cargos, en transformaciones, en paréntesis y en financiar el desarrollo tecnológico del latifundio.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Lamento, señor senador, anotarle una contradicción en sus expresiones.

El señor senador objeta que se ha congelado el inciso a) de la ley 12.670 en la cifra de 123 millones de pesos. Es conveniente agregar que no sólo se congela el inciso a) sino, también, el b).

SEÑOR COLLAZO. — Ya voy a ocuparme de eso; déjeme llegar.

SEÑOR BORDABERRY. — El señor senador, cuando se discutió el Plan de Inversiones Agropecuarias, sostuvo que el mismo tenía por finalidad la defensa del latifundio; al producirse ahora el congelamiento de los ingresos del inciso b), convendrá, entonces, el señor senador, que el gobierno ha dado, por lo menos, un golpe de timón en cuanto a dejar de defender el latifundio, si es que el señor senador mantiene el mismo criterio que sustenta al ocuparse del congelamiento del inciso a).

Con referencia al inciso c) —al cual supongo que el señor senador, también, va a legar— se produce, igualmente, un congelamiento en relación con los recursos de Obras Públicas

De manera, señor Presidente, que quería hacer esta precisión en el sentido de que la congelación existe con. relación a los tres incisos y no solamente al a), que se vincula con la cuestión del abaratamiento del costo de la vida.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que a mí me enseñaron que el abecedario empezaba con la letra A) y que después seguía la B y C. El señor senador me reprocha porqué no me ocupo del inciso b); déjeme llegar a él, que, después, también pasaré al c).

Yo no creo que haya ninguna contradicción.

Yo digo que con este Fondo de Detracciones y Recargos, han financiado al latifundio, de la misma manera como lo hacen con este proyecto de Presupuesto.

Supongamos un establecimiento de un inmenso poder económico con 20, 30 o 40.000 cuadras, cuyo titular es un hombre conciente, capáz, inteligente, que ha pasado por la Universidad y que tiene medios dinerarios en sus manos, que ha viajado, realizado investigaciones y que tienen todo como para multiplicar la producción de sus tierras. Y no lo hacen, señor Presidente. No lo hacen, no porque el Estado no los ayude, no porqué no tengan posibilidad de accedere a los medios científicos: no lo hacen, señor Presidente, por cálculo, por interés, porque sin gastar en procedimientos técnicos, ni en contratación de personal, ni en técnicos, ni en la multiplicación de los potreros, ni en las pasturas artificiales, ni en la iseminación artificial, —sin complicarse la vida, sin gastos, sin problemas de personal —saben que sin invertir su dinero y, multiplicar su producción, obtienen grandes ganancias y prefieren, entonces, seguir comprando tierras o arrendando tierras, para sumar al fenómeno del latifundio propietarista el del latifundio del arrendatario.

Cuando yo digo que no tiene sentido que vayamos a proporcionar al latifundio los medios económicos para que multiplique su producción —parece que la CIDE piensa más o menos como nosotros— no renuncio al análisis de esta cuestión. Lo que pensamos, señor Presidente, es que este mismo dinero se podría utilizar para fines económicos como los que propugna el señor senador Bruno, por ejemplo, subsidiando al productor de la papa, estimulando a la producción hortícola, la de frutas, ayudando al pequeño y mediano productor, al remolachero, al hombre que trabaja cinco, siete, ocho o diez hectáreas, al que hace producir la granja. No corresponde que vayamos con estos medios económicos en auxilio de esos señores que tienen 30 o 40 mil hectáreas y que cuentan su fortuna no en pesos sino en vellones de lana y su capital no en dólares, sino en cuadras de tierra destinadas a la ganadería extensiva, que por escasa producción tanto daño le ha causado a este país.

El inciso a) pues, señor Presidente, fija este 20 o|o con la limitación de 123 millones de pesos; de ahí para adelante, todo va a la bolsa común del señor Ministro de Hacienda. ¿Quién pierde el resto? El pueblo de este país, porque este es un recurso proyectado para abaratar el costo de la vida. Y cuando se quitan recursos de estos, señor Presidente, ¿a dónde van? A Rentas Generales, al Tesoro del señor Ministro de Hacienda.

Inciso b): 20 o|o hasta la suma máxima de 123 millones de pesos.

El mismo sentido, con una declaración programática, de la cual parece surgir que ahora, además de las industrias básicas —léase carne y lana y, en otro sentido, relevamiento de la ganadería— nos preocuparíamos, también, por la industria lechera, por favorecer la producción agrícola, etc., etc.

Sabemos, señor Presidente, que esto no corre; pero están ac...

Inciso c): 25 o|o hasta la suma máxima de 154 millones de pesos.

Y me dice el señor senador Bordaberry que es necesario reconocer que aquí se limitan los Fondos que se dan al Ministerio de Obras Públicas.

¡Pero es que no hay que darle nada! Si le damos 154 millones, le damos en el Plan de Obras Públicas, le damos impuestos por todos lados; si en las propias partidas del Presupuesto se le está dando dinero al Ministerio de Obras Públicas. Y todavía, señor Presidente, cuando se limita algo, resulta que tendríamos que quedarnos contentos!

De estos 154 millones de pesos, el 85 o|o va para el Ministerio de Obras Públicas y el resto para los Concejos Departamentales del interior; y todo lo demás —que debe ser más, que debe estar en el 40 o|o del Fondo de Detracciones y Recargos— va a Rentas Generales.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que persiste el espíritu, la inteligencia, el pensamiento del Partido Nacional, haciéndole pagar a los que nada tienen el costo de la marcha del Estado en este país.

He visto, además, señor Presidente, tributos en relación con el "Diario Oficial", en función de los cuales se aprovecha para efectuar contrataciones de personal.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, desde luego.

SEÑOR BORDABERRY. — No comprendo ese corolario final a que arriba el señor senador.

Termina de analizar los tres incisos y dice que esto es la comprobación de que se hace pagar, a quienes nada tienen, la marcha del Estado, y cosas por el estilo.

Ese colorario final, que hace el señor senador, tiene que ver, naturalmente, con el destino del Fondo de Detracciones y Recargos; y el Fondo de Detracciones y Recargos, señor Presidente, —como se sabe— procede de la carne y de la lana, y, de acuerdo con las manifestaciones del señor senador, la carne y la lana vienen de los podererosos. Por lo tanto, el señor senador, tendrá que admitir que, al integrarse Rentas Generales con los saldos provenientes del Fonde de Detracciones y Recargos, no son los que nada tienen los que contribuyen al mantenimiento de este Presupuesto.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR COLLAZO. — La contestación es habilidosa, la ha intentado no solamente la Liga Federal, sino que todos los poderosos de este país, la intentan. Pero lo poco que dan, reclaman...

SEÑOR BORDABERRY. — No me califique, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Le duele que lo califique de poderoso?

SEÑOR BORDABERRY. — Señor senador: usted está calificando mi intención, no mi pensamiento; Ud. juzga mis conceptos no por lo que contienen sino por quien los dice.

SEÑOR COLLAZO. — Cuando lo calificaba de poderoso no calificaba su intención, sino que calificaba su situación económica y social y su ubicación dentro del panorama económico del país, de un grupo de hombres de este país, que no por culpa de ellos, sino por herencia o actividad, están entre los poderosos económicamente, sin que esto implique decirles leprosos.

No creo que cuando a un hombre se le dice económicamente poderoso, se le agravie.

SEÑOR BORDABERRY. — Mire señor senador, si las circunstancias que usted ha señalado, que naturalmente no he elegido y de las cuales no se nace merecedor, me hubieran dado alguna clase de poder distinto del que tiene cualquier ciudadano de este país, que consagra la igualdad de todos los hombres, esté tranquilo el señor senador que me hubiera bastado tener uso de razón para renunciar a él.

SEÑOR COLLAZO. — Son actitudes personales muy respetables, pero la verdad, es que lo que yo vengo afirmando hace largo rato, es algo que no desmiente nadie. Acá pagan los que nada tienen y los que se salvan de pagar son los que más tienen.

Entonces, el señor senador cree encontrar una contradicción en mí, cuando dice que al Fondo de Detracciones y Recargos, quien lo nutre es la carne y la lana. No; no solamente la carne y la lana, lo nutre la importación, lo nutre el trabajo, lo nutre la exportación de todo.

Además, señor senador...

SEÑOR BORDABERRY. — Admito que lo nutra también la importación.

SEÑOR COLLAZO. — Habría que realizar un trabajo que tanto le gusta a usted para saber cuanto importa, por ejemplo en el panorama económico del país, no solamente la producción de carne y lana, sino toda la producción de esta República, producción de cerdos, producción hortícola, producción lechera, etc.

Tendría que computar, además, para satisfacción del señor senador, cuánto importan los recargos establecidos a todas las importaciones de bienes, materiales, implementos y equipos que el país compra en el exterior, sobre los cuales se establecen recargos que se incorporan como recursos de este Fondo.

Pero, lo que importa es esto: hay un 20 o|o para abaratar los artículos de primera necesidad, y cuando se limita a esta cantidad, yo pregunto de nuevo: ¿quién sufre? el desposeído, el que poco tiene. ¿por qué? Porque se tiene la oportunidad y el medio financiero, se crea el medio financiero por el cual se podrían abaratar algunos artículos de consumo y sin embargo, se le limita, se le achica y el resto pasa a Rentas Generales. ¿Para qué? Para pagar los saldos permanentemente deficitarios del Presupuesto General de Sueldos y Gastos de este país.

Lo mismo con el inciso c), señor Presidente, en lo que se refiere a la obra pública, que ya analicé.

Estaba en el Diario Oficial, donde se fija la línea y el centímetro en $ 8, y se aprovecha para destinar un por ciento de estos recursos para dar compensaciones al personal.

Después sigue una serie de tributos, donde se autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentarlos. El Poder Ejecutivo se transforma en un poder colegislador, donde sitúa el monto imponible, la tasa del impuesto, como por ejemplo en el caso de los certificados de la Jefatura, disposición peligrosa, porque dice: "Se autoriza a las Jefaturas, a expedir con carácter urgente, los certificados impuestos a los interesados por disposiciones legales —no hay problema— o reglamentarias".

Esto es muy grave, señor Presidente, porque quien sabe estas disposiciones reglamentarias que clase de obligaciones pueden imponer a través del decreto o del acto administrativo, que originaran por este camino poder para las

organizaciones policiales, y poder desde el punto de vista económico, que escapa al contralor legislativo.

Termino, señor Presidente, con este análisis de la ley de recursos.

Digo finalmente dos cosas: una, referida al artículo 44 cuya filosofía general yo comparto pero que no me explico como no se extiende a todos los demás campos de la economía del país, porque es realmente preocupante como se cargan las tintas en este artículo.

Se refiere a la actividad agro industrial que hay que estimular y que el gobierno está estimulando. Me refiero a la exportación de citrus, y a la exportación de jugos naturales y concentrados de citrus. El fenómeno de Israel y de España, etc. Un mercado que paga con divisas fuertes, un mercado que absorbe los jugos de citrus y que nos está marcando la necesidad de estimular y de poner detrás al Estado para que respalde esta actividad, cuando vemos el caso de Israel que tiene un ingreso de 40 o 50 millones de dólares con naranjas de sus tierras áridas que proporcionan citrus, jugos y concentrados a todo el mundo occidental. Esto nos señala otro rubro de trabajo para nuestra economía, que permitirá diversificar la vida económica del país, y que puede ser importante en el futuro de la República.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — Pero veo una cosa rara. Se exonera del impuesto de Aduana, de adicionales, de impuesto a la exportación, del 25 o|o de los proventos portuarios y el 10 o|o de los impuestos fiscales internos a las bebidas sin alcohol, hechas a base de jugos de frutas. Se le exonera, de lo que no se le puede exonerar, se le exonera de los impuestos municipales que son facultad expresa dada por la Constitución a los organismos legislativos de las Comunas, a las Juntas Departamentales.

Esto, señor Presidente, está hecho, indudablemente, con un grave error.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor senador: ese artículo fue propuesto en la Cámara por el diputado Fá Robaina, integrante del sector a que pertenece el señor senador. El Ministro de Ganadería y Agricultura le hizo notar que en cuanto derogaba impuestos municipales, era ilegal. Sin embargo, el diputado Fá Robaina, insistió diciendo que en este caso la ilegalidad no existía y que el legislador estaba facultado para ello. Yo no comparto este punto de vista, de manera que el reproche puede dirigirlo al autor de la iniciativa que insistió, además, muy especialmente en mantener esa parte errónea de la exoneración de los impuestos.

SEÑOR POLLA. — Fue compartida por toda la bancada.

SEÑOR COLLAZO. — Como verá, señor Ministro, los hombres de la 15 tenemos una rara unidad de criterio en los temas económicos.

Le preguntaba respecto de estas exoneraciones, porque debe ser el único artículo que merece mi aprobación de todos los contenidos en este mamotreto. En este collar de absurdos, esto me llama la atención, declaro mi adhesión y, entonces, como quien encuentra una esmeralda, me salen a decir: "Esto es obra de la 15".

La culpa es mía, señor Ministro, tenía que haberme dado cuenta que era obra de la 15.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador me obliga contar la historia completa. El artículo fue redactado por los industriales.

SEÑOR COLLAZO. — Empecemos por ahí. Ya no fue la 15.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Fue presentado en Sala por el diputado señor Fá Robaina. El Ministro de Ganadería le manifestó que estaba dispuesto a aceptar la sugerencia y a patrocinar, si se puede utilizar el término, el artículo que se proponía, a condición de que se incorporara algo que ahí dice, y que en el texto proyectado faltaba y que era realmente fundamental.

Tal como fue propuesto el artículo liquidaba la citricultura nacional, porque no contenía expresamente la exigencia de que para la exoneración las bebidas sin alcohol debieran tener por lo menos el 10 o|o de jugo de frutas.

Se discutió largamente. El Ministro exigió que se incorporara esa disposición, y así, salió el artículo.

Quiere decir que si se hubiera votado con el texto propuesto por los integrantes del sector del señor senador, se hubiera liquidado la citricultura, hubiera significado un enorme paso atrás con respecto a la situación actualmente vigente, que exige ese porcentaje, que no podía determinarse con mucha precisión por falta de elementos en los laboratorios de análisis de la Dirección de Impuestos, pero que actualmente, con la aparición de nuevos medios técnicos, se puede hacer perfectamente el contralor del porcentaje.

Yo no quería vestirme con las plumas del grajo, ni aparecer como vanidoso, pero creo que el beneficio a la citricultura apareció después de la modificación.

SEÑOR COLLAZO. — Tengo la impresión, independientemente del tono político con que siempre están revestidos los diálogos del señor Ministro y del que habla, tengo la impresión, digo, de que el señor Ministro no me entendió. El calificó la observación como de reproche y, versión taquigráfica mediante, el señor Ministro tiene que recordar que mis primeras palabras comentando esta disposición fueron que compartía la filosofía de este artículo, que me parecía bien; pero que me extrañaba que no se extendiera a toda la actividad industrial del Estado. Me extrañaba y enumeré todo esto, que es una lista enorme, parece de una generosidad tan grande que asombra, porque aquí, con el señor senador Pineda, dialogamos para conseguir la cuarta parte de este beneficio parl a industria textil y, dicho sea de paso, fueron precisas durísimas batallas para poder manejarnos con esta filosofía proteccionista de la actividad industrial con el ánimo de generar divisas de exportación.

De modo pues, que no es reproche, es curiosidad y es pregunta, y planteamiento en cabeza, de por qué tanto para ésto y por qué no se extiende a toda la actividad industrial.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — En primer lugar, es un poco más vasto en materia de citricultura. El diputado, si no recuerdo mal, Wilson Enzo propuso que se le incorporara también, la exportación de frutas, hortalizas y productos de granja.

SEÑOR COLLAZO. — Eso está incorporado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Está incorporado.

Ahora, las preguntas son dos. En primer lugar, quiero hacer referencia a algo que quedó desvanecido a lo largo de este pequeño debate.

Cuando yo hablé del reproche que formulaba el señor senador, hablé del reproche a lo que él calificó en tono algo sarcástico, de la herejía jurídica que significaba derogar por ley un impuesto municipal.

SEÑOR COLLAZO. — Eso es verdad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —En esa parte, y eso fue reproche, yo traté de volcar un reproche hacia quien lo merecía.

En cuanto a lo otro, la pregunta de por qué esto comprende solamente algunos rubros de la producción y no todos por qué esta filosofía no puede extenderse a la totalidad de la actividad económica del país, en cuanto genera y produce riqueza, es por la sencilla razón de que si extendiéramos así esta filosofía, nadie pagaba impuestos porque los impuestos pueden aplicarse únicamente allí donde la riqueza existe, donde la riqueza se dá. Es absolutamente impensable tomar esto como norma general aplicable a la totalidad de la vida económica del país. ¿Por qué se eligen entonces determinadas actividades? Porque se trata de algunas producciones de evidentísimo porvenir en el país y que sin embargo pequeñas imposiciones pueden frustrar totalmente. En la imposición del concentrado frutas, lo que está interesando mucho más que la exportacion del concentrado mismo, es la necesidad indispensable de fomentar la existencia de estas operaciones de exportación de concentrados, en cuánto solamente ellas pueden posibilitar la exportación de frutas frescas. Para que pueda haber exportación de frutas frescas que en el mundo de hoy puede realizarse en base a exportar únicamente frutas seleccionadas, frutas de gran calidad, es menester crear paralelamente, y fomentar por todos los medios posible la existencia de la industria elaboradora de jugos que absorbe la fruta de refugo, la fruta no seleccionada, la fruta no especial.

En una palabra, se fomenta esto porque es válido genéricamente, pero además indirectamente está posibilitando la aparición de posibilidades para que el país pueda exportar lo que realmente interesa fundamentalmente, que es exportar su fruta fresca.

Paralelamente el mismo problema está actuando, problema similar, en cuanto a la necesidad de crear las condiciones que posibiliten la exportación de hortalizas, etc.

Esa es la razón especial específica, que rige para ese tipo de exportación.

SEÑOR COLLAZO. — Naturalmente, aquí nos insumiríamos en un debate económico que ya hemos tenido en su oportunidad, con los señores representantes del Partido Nacional.

Yo creo que el país es uno sólo, que la actividad económica del país es una sola y digo que en la diversidad de las actividades económicas del país, a los países sub desarrollados, que tienen gente sin trabajar, que tienen desocu-

pación, les importa económicamente, en forma fundamental, sostener, propiciar y empujar aquellas industrias de exportación que provoquen divisas para el país, que permitan capitalizar, porque las divisas permiten capitalizar a la República, permiten dotarla de equipos industriales y abren de esta manera nuevas fuentes de trabajo, que vuelven a insumir la mano de obra del país, la desocupada, la desestimada, los marginales, los que tienen que ir a los servicios burocráticos o los que pueden desplazar la campaña, el interior, destinados al sector de granjas o al sector agrícola.

Claro que además se puede combinar ésto con una redistribución de las propiedades de la tierra, y tenemos que combinarlo, además, en un panorama total, en un programa total sabiendo lo que queremos.

Entonces desde ese punto de vista me atreví a decir, porqué todo este respaldo que no me parece mal, aunque sea mucho menos que este respaldo, porqué no se extiende a toda la industria de exportación? ¿Asegurando qué? Asegurando capitalización del país, asegurando industrialización, y cuando digo asegurar industrialización, digo asegurar la diversidad económica del país, y cuando digo asegurar la diversificación económica del país, digo la posibilidad de independizarnos en el sentido de no estar viviendo sólo con la lana o con la carne, de tal manera que los que nos compran, al fijar los precios decretan nuestra pobreza o nuestra riqueza.

Digo la posibilidad de industrializarnos, de diversificarnos, de salir al mundo a vender otras cosas, que las que estamos vendiendo. Esto lo proporciona técnicamente la industria de exportación. Apliquemos estos mismos caminos, estas mismas orientaciones algunas de las cuales las hemos aplicado a todas las industrias de exportación y combinemos la financiación de ellas de manera tal que propiciemos no solamente la creación de bienes, sino la distribución de las riquezas del país, al través de asegurarle a cada ciudadano, un ingreso, un sueldo, un salario, que lo transforme en una ciudadano con derecho a una vida con decoro y con dignidad.

Pero este es un tema económico. La pregunta era lo que me preocupaba; la contestación, naturalmente, no me satisface porque no creo que sea imposible hacerlo, pero nos insumiríamos en un largo debate.

Ultimo tema, señor Presidente; la paridad monetaria.

He leído esta disposición que viene rodando de pupitre en pupitre desde hace más de año y medio, como la panacea del Gobierno Nacional para la solución de sus problemas económicos. Tal vez nos pueda dar opinión sobre este tema, el señor senador Bordaberry, que a veces se agravia cuando nosotros lo enfrentamos con la claridad con que siempre lo hacemos.

Este artículo está redactado desde hace mucho tiempo y dice: El peso, unidad monetaria de la República Oriental del Uruguay, estará constituido por cero gramos cero cincuenta y nueve. dos cuarenta y cinco de oro puro al título de novecientos milésimos.

Conviene hacer un poco de historia porque estas son las oportunidades institucionales que la vida política le dan a los partidos de oposición, que fueron heridos torpemente cuando fueron Gobierno, que aceptaron la derrota, y que están en la lucha por reconquistar el poder, esta es la oportunidad histórica, señor Presidente, de señalar diferencias entre las colectividades del Partido Nacional y del Partido Colorado.

Evolución de nuestra moneda: el peso del año 1862 era de un gramo, tenía un contenido oro de un gramo, 697 y valía un dólar y algunos centésimos. En el año 1914 se decreta una inconversión y el curso forzoso y en el año 38, —ya producida la devaluación del dólar, en el año 34, por aumento del precio internacional del dólar—, se realiza en el Uruguay una devaluación monetaria, por la cuál en el 35 no se altera la par, pero en el 38 sí y cada dólar vale entonces, $ 1.52 y para comprar un peso nacional se necesitan 65 centavos de dólar.

La par fijada en el año 38, dura la friolera de 21 años, dura hasta que llega el Partido Nacional al Gobierno. Y estamos en el año 59 y de ahí para acá, cada Ministro de Hacienda hace un revalúo; parecería que fuera la nota distintiva de las finanzas blancas: por cada Ministro un reavalúo.

Primer revavalúo: reforma cambiaria del 17 de diciembre del 59; el contenido de oro del peso se fija en cero gramo ciento treinta y seis; el dólar pasó a valer pesos 6.50, y ya se necesitaron sólo 15 centésimos de dólar para comprar un peso uruguayo.

El 6 de setiembre del 60 se adoptó una nueva cotización, fijada y obligada tal vez por el Fondo Monetario Internacional. en $ 7.40; y el 23 de abril del 62, se autorizó un aumento en la emisión del Banco de la República equivalente a 60 centésimos por cada peso oro de las tenencias metálicas de ese Banco y esta autorización no modificó la paridad de cero gramo 136, pero en los hechos su contenido de oro a cero gramo, cero ochenta y cinco.

Una cosa es la paridad y otra cosa es la paridad operativa. Este proyecto, señor Presidente, lleva el contenido de oro, como lo decía recién a cero gramo, cero cincuenta y nueve, de tal manera que la relación entre la paridad dá $ 14.99, y entonces, solamente, hoy esta noche, el Senado de la República, casi diría que poniéndose de etiqueta con la nota de novela policial que supone la ausencia de Haedo y Guadalupe, fija la paridad en $ 14.99, que no tiene nada que ver con la paridad operativa, que está en $ 18.00, y por supuesto, nada que ver con la cotización del Mercado Libre, que ahí anda a los tumbos entre 20. 22 y 24 pesos cada dólar.

Esto lo digo para traer al recuerdo de la Reforma Cambiaria y de Azzini: la estabilidad de la moneda; el cambio único en contra de los cambios múltiples.

Vea, señor Presidente, esta nueva paridad a 14,99; paridad operativa 18; mercado libre 22,24. Los enemigos de los cambios múltiples usando con fruición todo el sistema de dichos cabios.

En 21 años, señor Presidente, no fué necesario hacer lo que se ha hecho ahora en un mes. Del 59 al 62, tres reavalúos, y, ahora, él último. En 21 años, uno.

Estos son los hechos, señor Presidente, que permiten juzgar, aunque, naturalmente, con dureza, si la dureza se reclama, el contenido económico financiero de los gobiernos nacionalistas.

Para la versión taquigráfica, debo decir que en el año 62 el contenido de oro de nuestra moneda era de grs. 1,697; valía en nuestra moneda 97 centésimos, y la relación dólar pesos era de 1.03.

En el año 39, el contenido oro era de grs. 0.585; la relación peso dólar, 1.52 y la relación de dólar a peso era de 65 centésimos.

Desde el 38 al 59, los últimos 21 años del gobierno colorado, no fué necesario ningún reavalúo.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Es necesario aclarar que aquello del año 38 no fué hecho por ustedes. Lo hizo el gobierno de Terra. Ustedes no hicieron nada más que usufructuar lo estructurado por Charlone.

SEÑOR COLLAZO. — Continúo, señor Presidente.

Le agrego otro reavalúo más al señor senador Bruno. En la historia se ve que no cambian de método desde el 38 al 64. Siguen reavaluando.

En el año 59 el contenido oro era de grs. 0.136; relación peso dólar 6.50. Con pesos 6.50 comprábamos un dólar.

Año 60: contenido oro grs. 0.120. Aquí, en este momento, cada dólar vale 7.40.

Año 62: Contenido oro grs. 0.085. Aquí cada dólar vale $ 10.40.

En el año 64 tenemos el reavalúo que está por salir cuando lleguen los senadores Haedo y Guadalupe, por el cual cada dólar vale $ 14.99. Acá serán 14.99, pero la tarifa operativa del Banco de la República lo llevará a $ 18.00 y en el mercado libre estará a 20, 22 o 24 y apúrense porque va a valer mucho más apenas tengan sanción este proyecto.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Y le preocupa el dólar a $ 25.00 en el mercado libre?

Porque si le preocupa le debería habèr preocupado cuando estaba a $ 13.00 en el mercado libre y ustedes lo tenían a un tipo de cambio de 4.11 o 2.10.

Creo que el criterio debe ser el mismo, señor senador.

Los otros días, cuando se planteó este tema, se dijo que la cotización del dólar en el mercado libre no tenía la trascendencia que nosotros le asignábamos en aquella época, porque el gobierno se regía por un sistema de cambios de 4.11 o 2.10, etc., etc. De acuerdo a esto se decía. que no tenía importancia que el dólar estuviera a $ 13, pero, ahora que está a 23 o 25 pesos ¿tiene importancia?

Si ahora es el reflejo de la salud económica del país, también lo era antes.

Gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Ayer ya se lo dije al senador Bruno; uno siente cierta frescura intelectual cuando ve que los más encarnizados enemigos de nuestras soluciones y nuestros planteamientos económicos, ahora acuden a ellos. El señor senador Bordaberry, hombre del Partido Nacional y de la Liga Federal, fué uno de los más encarnizados enemigos de los cambios múltiples. Cuando nosotros los 20 o 30 millones de dólares que se utilizaban para la im-

portación de petróleo los hacíamos valer $ 1.50; y las materias primas, algunos equipos industriales, remedios o abonos se traían con dólares a 2.10 o 4.11, y el que quería viajar o el que quería comprar coche, joyas, etc., tenía que comprar el dólar a 12 pesos, teníamos que aguantar discursos sobre la fiducia, sobre el oro fino, la onza troy y el país que se iba a desbarrancar. Se decía entonces que había que terminar con los cambios múltiples que eran un escándolo, pues fundían al país. Se sacaron entonces el gusto de ir al cambio único.

Llevan seis años, señor Presidente, en ese sistema y han debido realizar tres reavalúos, fundiendo a la industria, haciendo sufrir al país, provocando desocupación y todo eso menos mal que era con la intención de sanear la moneda. Así de una moneda que entregamos en el 59 a grs. 0.590 de contenido oro, hoy la tenemos a grs. 0.059; vale decir la décima parte del valor a que la entregamos nosotros.

Eso es lo que nos va quedando, y tengo miedo que vaya a ser pero aún lo que recibamos cuando ganemos las elecciones en 1966.

¡Qué diferencia es esta, señor Presidente, cuando después de haberse afiliado a una tesis económica que respeto, que la combato, porque no creo en ella y los hechos económicos parecen darme la razón, cuando después de haberse desbarrancado el país, se llega, nuevamente, a una serie de cambios múltiples bastante interesantes! Nos parece bien, señor Presidente, porque por primera vez se empieza a defender a la industria nacional; se defiende al país de la entrada masiva de artículos que no sirven para nada. Al fin podremos defendernos de la invasión de juguetes, de motonetas, etc. Esperemos, por ejemplo, que la línea ideológica que anunció el sub-Secretario Ríos y la delegación de Uruguay en la conferencia de Ginebra, de defensa de nuestras economías sub-desarrolladas, se aplique echando al diablo esta Reforma Cambiaria que lo único que ha conseguido ha sido destrozar al país en sus estructuras más sanas, más fecundas, más productivas y que proporcionaban más trabajo a la República.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

Quiero terminar con las conclusiones que me merece esta reforma de la paridad, porque son las nueve de la noche, quedan sólo tres horas, y sé que mi colega, el señor senador Brause tiene un discurso y no sería sensato que lo tuviera que cortar.

Yo no puedo hablar más de 10 minutos, señor Presidente, porque esa es mi obligación para con mi colega el senador Brause. Así que es la última interrupción que concedo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿La misma está incluída, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto, si es cortita.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Voy a ser muy breve.

SEÑOR POLLA. — El señor senador ha pintado un cuadro con respecto a cierto paralelismo que encuentra él entre los cambios múltiples de la economía batllista y los cambios múltiples de la economía del Partido Nacional. Pero se ha olvidado de una cosa; que estos cambios diferenciales, que, por otra parte, son muchos menos que los del gobierno batllista, no tienen tras sí el Contralor de Cambios.

El señor senador tiene que reconocer que, precisamente, los cambios múltiples estaban directamente conectados a la existencia del contralor de cambios y recordará, también, que una de las mayores estafas, aquí sí que se puede inflamar la voz, señor Presidente, una de las más fabulosas estafas realizadas a la economía del país, se hicieron, justamente, con la vía del contralor de cambios, directamente pasando por los cambios múltiples, de tal manera que en la Cámara de Representantes se hizo un extraordinario proceso, del que recordamos, todavía, un extraordinario discurso, pronunciado por el entonces diputado Lepro. En esa exposición se ponían las cosas en su lugar y se agregaban algunas otras cosas que el señor senador Collazo no ha tocado en su examen de hace breves instantes.

Como el señor senador, naturalmente, desea terminar su exposición, no quiero insistir sobre algunos aspectos que podrían resaltarse, diciéndole al senador Collazo que la pintura que ha esbozado es muy parcial.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Casi estoy por no usufructuar la interrupción que se me concedió, porque iba a emplear un tono polémico y comprendo que tiene limitado el tiempo el señor senador.

Meramente voy a hacer una reflexión. Cuando el señor senador dice: liquidaron la industria; estos blancos fundieron la industria, —fueron sus palabras—, terminaron con la actividad económica del país, pienso si pódemos tener tan poca memoria.

¿Acaso cree el señor senador, que cuando ustedes abandonaron el poder la industria estaba floreciente?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Estaba paralizada.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Si no había industria; si la industria textil estaba detenida; se habían liquidado dichas fábricas una atrás de otra; si habían 23 fábricas cerradas en el Uruguay, si la industria más grande del país, que era la producción agropecuaria, la habían reducido a cero; si pasábamos verguenza cuando exhibíamos nuestra cifra de exportación en el exterior; si una vez se dieron el lujo de enviar 8 mil toneladas de carne en todo un año.

El Partido Nacional ahora puede exhibir cifras que muestran que está exportando cada 20 días, lo que se exportaba en un año entero en materia de carnes, cuando gobernaban ustedes. En esas condiciones se puede señalar así, que como consecuencia de una política económica errónea, se ha destrozado la economía nacional? Acaso se puede ignorar algo que en este país, ya es valor entendido, que vivimos un problema económico serio, un proceso de estancamiento que comienza a insinuarse en 1955, con gran intensidad, que el año 1958 es un año verdaderamente nefasto en cuanto a los índices económicos y que, además, tuvimos accidentes de otra naturaleza que incidieron sobre la economía nacional? Podemos ignorar que fue —a pesar de que notc sonrisas— evidentemente, y lo dicen todas las cifras, un momento terrible para la vida nacional, y que ello obligó a hacer un revalúo?

¿Acaso no oímos todos los días los comentarios acerca del déficit, del deterioro de los términos de intercambio? Y bien, ¿eso no incide en los gobiernos del Partido Nacional, eso no es exacto que ha incidido progresivamente en la economía nacional?

Se dice que por primera vez ahora se decide a poner barreras a la importación de juguetes o de productos suntuarios. Yo no sé si lo dicen deliberadamente o no, pero tienen que recordar que había barreras para toda la importación, que no se importaba nada, porque había divisas baratas para importar tractores, pero ¿dónde estaban los tractores? Se sabía que los tractores no existían, porque no se podían imporar siquiera la materia prima, porque no se lo otorgaban los cupos de divisas indispensables.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Los dólares eran muy baratos, pero no estaban. Entonces, señor senador, ¿aquello es consecuencia de la política del Partido Nacional que no hace otra cosa que constatar un hecho?

El hecho era que para el país había terminado el ciclo de esas importaciones baratas, porque la moneda no existía más.

Perdone, señor senador, la extensión de mi interrupción; no quiero abusar de su tiempo. Ha sido una mera reflexión y le prometo no solicitar más interrupciones.

SEÑORA ROBALLO. — Parecería que el señor Ministro no vive en el país.

SEÑOR COLLAZO. — Le permito al señor Bordaberry que haga la constancia que desea, y prometo al señor senador Brause, descontarlo del tiempo de mi exposición.

SEÑOR BORDABERRY. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que comparto lo expresado por el señor senador Collazo en cuanto a que tenemos la obligación de permitir que el señor senador Brause pueda hacer su exposición con toda la amplitud que desee. Lo comparto plenamente, y pido disculpas por todas las interrupciones en que he incurrido.

Simplemente quiero dejar constancia —no voy a pedir más interrupciones por la razón antedicha— de que cuando el señor senador Collazo manifestó que me consideraba como de regreso de una tesis en materia de cambios múltiples, no está en lo cierto. Me mantengo, exactamente, en la misma posición y más, creo que el régimen actual —no tengo inconveniente en reconocerlo y hasta me alegro de poder decirlo— no es el típico, el que conforma nuestra idealidad, podríamos decir, en cuanto a la eliminación de cambios múltiples.

Me mantengo, pues, en esta tesis, y es la constancia final que quiero dejar para no interrumpirlo más y pido disculpas al señor senador por mis interrupciones, pero su tono es habitualmente tan polémico, que a veces uno no puede resistir la tentación de contestarle.

SEÑOR COLLAZO. — Mi tono es polémico, señor Presidente, pero admito la réplica. Lamentablemente, tengo que imponer esta limitación.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Martes 6 de Julio de 1965 — Núm. 17148

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 3.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 3.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años	" 20 00
De más de cinco años	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años	" 20 00
De más de cinco años	" 30 00
De más de diez años	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 30.00 el tomo
1930		" 30 00 " "
1931	(reeditado)	" 30 00 " "
1933	"	" 30.00 " "
1934	"	" 30 00 " "
1935	"	" 30.00 " "
1937	"	" 30.00 " "
1939		" 30.00 " "
1940		" 30 00 " "
1941	(reeditado)	" 30 00 " "
1942	"	" 30 00 " "
1943	"	" 30 00 " "
1945		" 30 00 " "
1946	(reeditado)	" 30 00 " "
1947	"	" 30 00 " "
1948	"	" 30.00 " "
1949	"	" 30 00 " "
1950	"	" 30 00 " "
1951	"	" 30 00 " "
1953	"	" 30 00 " "
1954		" 30 00 " "
1955		" 30 00 " "
1956		" 30 00 " "
1958		" 30 00 " "
1959		" 30 00 " "
1960		" 30 00 " "
1961		" 30 00 " "
1962		" 30 00 " "
1963		" 30 00 " "
1964		" 150.00 " "

Encuadernados

1955	" 100 00 " "
1956	" 100 00 " "
1957	" 100 00 " "
1958	" 100 00 " "
1964	" 210 00 " "

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2.000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4.000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5.000 00 " "
" 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas [illegible] diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores y subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Ricardo Félix Basso Juez Ltdo. de la. Iinstancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ROVERA de PI, (1-111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10382 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRAL GOMEZ y MARIA BAUTISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 8 de Junio de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 10315 Jn.29-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABONETTI o PAONETTI o PAONETI o PAUNETA o PAUNETTA o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTO o PAUNETTI o PAVONETE y de FLORO VICTORIANO CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10378 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ o GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, 15 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10337 Jl.5-v.jl.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 89 en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Mayo de 1929, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 2128 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROSA MACCHI, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. — GLADYS ACIA BURASTERO de DI PACE. — ALBERICA NATALIA BURASTERO de TISCORNIA. — JAIME ORACE BURASTERO. — JUAN CARLOS BURASTERO. — NORMA LORELEY CATALDI de TOLEDO

2) $600.00 15|pub. 9821 Jn.21-v.jl.16.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesas de compra-venta, compromisos y/o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a Sección Judicial de Canelones:

Solar 21, manzana 103, padrón N.o 2169, prometido en venta a Rubens D'Ottone.

Solar 5, manzana 120, padrón N.o 2578, prometido en venta a Ema Velázquez.

Solar 26 manzana 128, padrón N.o 2791, prometido en venta a Máximo Viaño.

2) $600.00 15|pub. 9192 Jn.11-v.jl.9.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don JUAN FERNANDO LANDAOO LOPEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones empadronado con el No. 16 58: (parte) y señalado con el No. 11 de la manz. "F" en el plano del Agrimensor Juan F Ros inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1956. Superficie 593 metros cuad. 77 decimetros cuad Propietario Juan José Campisteguy. — Canelones, 1o. de Junio de 1965.

2) $720.00 15|pub. 8926 Jn.8-v.jl.6.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera, promitente comprador del solar N.o 1468 y a Julio Pedro Romero Morganti, promitente comprador del solar N.o 1972, ambos del fraccionamiento "Villa Serrana" 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 372 del L.o 126 y N.o 9968 del L.o 124, respectivamente.

Y se hace saber también a Santiago Sande, promitente comprador del solar N.o 1701; a Rafael Vanrell, promitente comprador del solar N.o 1708; a Isabel Sirelli, promitente compradora del solar N.o 1790; a María Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1422; a Jorge Rodríguez Machado, promitente comprador del solar N.o 234; a Elena Lugli de Cleiber, promitente compradora del solar N.o 1423; a Héctor Heguy, promitente comprador del solar N.o 1183; a Gladys Casera Martínez, promitente compradora del solar N.o 1382; a Elsa Esther Núñez de Musculiato, promitente compradora del solar N.o 2007; a Conrado Núñez López, promitente comprador del solar N.o 2008; a Leonor Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2035; a Laura Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2036; a María Nora Fariña Saglia, promitente compradora del solar N.o 2041; a Nancy Lanata Dicarlo promitente compradora del solar N.o 200; a Bárbara Marull, promitente compradora del solar N.o 1173; a Nelly y Norma Brandi, promitentes compradoras del solar N.o 204; a Carmen Otero Hernández, promitente compradora del solar N.o 2319; a María López de Molina, promitente compradora del solar N.o 1186; a Eduardo Torres Pesquera, promitente comprador del solar N.o 2272; a Orquídea Rodríguez, promitente compradora del solar N.o 2321; y a Rosa Abal de Cristiano, promitente compradora del solar N.o 2333, también todos ellos del fraccionamiento "Villa Serrana" 7.a Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a las 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.

2) $1.800.00 15|pub. 9107 Jn.10-v.jl.8.

3—Convocatorias Comerciales

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio (15 ejercicio), que se realizará en el local de la calle Tacuarembó 1611, el día 8 de Julio de 1965, a las 14.30 horas. Orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1965-1966; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1965-1966; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1964-1965; 5.o) Memoria y distribución de utilidades.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27, y 28 de los estatutos sociales que determinan:

3) $120.00 3|pub. 10298 Jn.29-v.jl.6.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, el Directorio de Balneario Monte-Carlo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1965 a las 8.30 horas en el local social, calle Treinta y Tres 1356, Esc. 21, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, instalada en la calle Treinta y Tres 1356, Esc 21, hasta dos días antes de la asamblea, (Art. 32 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 10273 Jn.29-v.jl.8.

EL NOGAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "EL NOGAL S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 1965 a las 9 horas en su local de la calle Miguelete 2110, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del art. 215 de la Ley N.o 13.319 de 28|12|64; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 10391 Jl.5-v.jl.7.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S.A.", para la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria) que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 3er. piso, Esc. 79, el miércoles 14 de Julio de 1965 a la hora 18 y para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1964; 2.o) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, síndico titular y suplente por un período de tres años (1964-1967); 3.o) Retribución del Directorio y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El quórum, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, se cumplirá con un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones integradas. Deberán inscribirse las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la Asamblea (Art. 28). — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 10377 Jl.5-v.jl.9.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Cadi S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Julio del cte. año a las 9 horas en el local de la calle Rincón 467, piso 3, esc. A, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la Asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 10374 Jl.5-v.jl.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Armando Carlos Dipólito Gazzo, solicitado se expida título duplicado del nicho No. 466 del Cementerio Buceo a nombre de CONSTANTINO GAZZO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — La Dirección

4) $240.00 10|pub. 10100 Jn.23-v.jl.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno., dictada en autos: HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-139 año 1965) se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Eduardo Fernández Garden y Rosalía Estela Darscht Muller, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $300.00 20|pub. 10344 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ANTONIO RAFAEL PAN-

DOLFI contra HAYDEE NOEMI CARRO ABOT de PANDOLFI. Disolución y liquidación de la Soc. Con.", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Antonio Rafael Pandolfi y Haydée Noemí Carro Abot.

En consecuencia, se cita, a la demandada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6 y 7 ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 14 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.

5) $960.00 20|pub. 10001 Jn.23-v.Jl.27.

6–Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución, liquidación de sociedad comercial. "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL", comunica su disolución y liquidación Domicilio: Doctor Luis P. Lenguas 1509. Depósito "El Sol", granja "San Pancracio". Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965.

6) $320.00 20|pub. 8273 Jn.1.o-v.Jl.6.

Disolución, liquidación de sociedad comercial "Rodríguez y Montes de Oca", comunica su disolución y liquidación por fallecimiento del Sr. Alberto Montes de Oca. Domicilio: Guaviyú N.o 2274, acreedores: Guaviyú 2274, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965.

6) $320.00 20|pub. 9563 Jn.16-v.Jl.21.

SOULIER Y VERA S. C. (Huellas S. C.)

Se comunica que con fecha 31|12|64 ha quedado disuelta la sociedad ante dicha. Acreedores en el domicilio social calle Aparicio Saravia 723. — Colonia, 31 de Mayo de 1965.

6) $160.00 10|pub. 9633 Jn.17-v.Jl.8.

ALVAREZ Y HRABAR

Ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Alvarez y Hrabar", propietaria de la Fábrica de Sillas sita en la calle Panela 3416, quedando perteneciente sólo al socio Delfino Alvarez. Acreedores presentarse en la Fábrica

6) $160.00 20|pub. 10163 Jn.28-v.Jl.28.

7–Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORIO DE ZIKOV. Divorcio por causal" (Lo. 24, Fo. 699, N.o 36), se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorio de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones) — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto

7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.Jl.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad, (Lo. 17, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Fedret. Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.11.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificaciones de emplazamientos relacionados con el pago de las obras de Alumbrado Público a Gas de Mercurio en Punta del Este y Zonas Vecinas.

En el emplazamiento de fecha 15 de Marzo de 1965, publicado del 19|3 al 1|4|65 en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 16 entre la 18|25 y la 18|31, el padrón No. 705 debe leerse 1705 y en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 24, debe considerarse incluído el padrón No. 658.

En el emplazamiento de fecha 15 de Marzo de 1965 publicado del 13 al 27|5|1965 en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 7, el padrón No. 398 debe leerse No. 389.

En el emplazamiento publicado del 22|2|65, al 9|3|1965, como fecha de su promulgación debe leerse 14 de Febrero de 1965. Además en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Francia entre la calle 31 y la Avda. Chiverta, el padrón No. 803, debe leerse 1803 y en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Ansina entre Avda. Francia y Tulare, debe considerarse incluído el padrón No. 704.

En el emplazamiento de fecha 5 de Marzo de 1965 publicado del 17 al 30|3|1965, en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Francia entre Chiverta y Sta. Teresa, debe considerarse incluído el padrón No. 1858 y en el apartado que se refiere a los con frente a la Costanera entre Chiverta y Rambla el padrón No. 869 debe leerse 1869.

En el emplazamiento de fecha 18 de Marzo de 1965, publicado del 25|3 al 7|4|1965, en el apartado que se refiere a los con frente a las calles de 17 metros, deben considerarse incluídos los padrones Nos. 3082, 7014 y 9227; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. Biarritz, el padrón No. 874 debe leerse No. 4874, en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Orinoco también debe leerse el padrón No. 2474; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Pampas el padrón No. 2886 debe leerse 2686; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 5 debe considerarse incluído el padrón No. 3938; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle 3, debe considerarse incluído el padrón No. 5212; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle C. de la Laguna deben considerarse incluídos los padrones No. 5326, 902, 4247 y 4248; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. F. D. Roosevelt entre la Avda. Pedro Sierra y la Avda. M. R. Chiossi, debe considerarse incluído el padrón No. 2808; en el apartado que se refiere a los con frente a la Avda. N. Unidas el padrón No. 2025 debe leerse 2035 y el padrón 5330 debe leerse 5339; en el apartado que se refiere a los con frente a la calle Jefferson el padrón No. 2854 debe leerse 2864 y el padrón No. 2930 debe leerse 2980; y en el apartado que se refiere a los con frente al Camino P. Cadena el padrón No. 5858 debe leerse 5868.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 31577 Jn.17-v.Jl.8.

9–Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 13 de agosto de 1964, ha designado para ser expropiados por esta Administración los inmuebles ubicados en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan: Padrón 23501, propiedad de la Cía. Oleaginosa Uruguaya Ind. y Com. S. A. (10 Há. 9115 m2.): Padrón 23502, propiedad del señor Lorenzo Silveira (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23503, propiedad de la señora Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano y señor Enrique Capurro Aguirre (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23504, propiedad del señor Adolfo O. Cutinella (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23505, propiedad del señor César Ferreira (1 Há. 5165 m2.); Padrón 23506, propiedad de la señora Lía Mercedes Capurro Aguirre de Quijano y señor Enrique Capurro Aguirre (1 Há. 1119 m2.); Padrón 23507, propiedad del señor Adolfo O. Cutinella (1 Há 4060 m2.).

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esp. Paysandú, 5o. piso). — Montevideo, junio 11 de 1965. — Héctor Polleri Carrio. Secretario General.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31583 Jn.17-v.Jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.333 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Cno. Cardozo y la ampliación del Parque Rivera, los inmuebles siguientes:

Padrón: 95.291, parcial. Propietario: Sucesores del Sr. Santiago Giudicelli. Sup. Aprox.: 7832 m.c. 8590.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 14 de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 31635 Jl.5-v.Jl.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.332, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de la Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes.

Padrón: 176.075, total. Propietario: Ramón R. Sánchez. Sup. aprox. 90 m.c.

Padrón 52.758, total. Propietario: Ramón R. Sánchez. Sup. aprox. 2965 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 8 de 1965.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jl.5-v.Jl.14.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 5.583

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de flemas de orujos de uva, quedando fijada para el día 26 de Julio de 1965 a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31621 Jn.21-v.Jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 22|64. Segundo Llamado. Un Tanque Cilíndrico de Acero.

Apertura: 7 de Julio de 1965 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 92|63. Artículos de goma. Segundo Llamado.

Apertura: 18 de Agosto de 1965 a la hora 15,

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 660.61. Tercer Llamado. Clavos de Acero para vía.

Apertura: 19 de Agosto de 1965 a la hora 15

Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Más informes por el teléfono: 9 - 09 - 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31630 Jn.29-v.Jl.15.

LICITACION No. 53|63

3er. Llamado

Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua

Apertura: 12 de agosto de 1965 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden adquirirse los pliegos de 12 a 17 horas. Más información por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31586 Jn.17-v.Jl.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

No. 643. Cloro líquido.

Primer Llamado.

Apertura: 15 de Julio de 1965, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 3.50.

No. 645. 3.000 toneladas de Cal Viva.

Primer Llamado.

Apertura: 21 de Julio de 1965, hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 4.20.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31613 Jn.28-v.Jl.9.

LICITACION PUBLICA No. 651

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 5.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de Julio de 1965, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones

12) (C.C.) 7|pub. 31593 Jn.22-v.Jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 209
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de fundidora o componedora a mano con 6 juegos cuerpo No. 8; 3 juegos cuerpo No. 8; 3 juegos cuerpo No. 10; 3 juegos cuerpo No. 12; 1 juego cuerpo No. 14; 4 juegos cuerpo No. 18; 4 juegos cuerpo No. 24; 4 juegos cuerpo No. 36; 1 juego cuerpo No. 42; 8 juegos cuerpo No. 48; 1 juego cuerpo No. 60; y los accesorios mínimos correspondientes a cada propuesta, que se juzguen necesarios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1965 a la hora 15 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de: $ 5.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

13) (C.C.) 8|pub. 31607 Jn.28-v.Jl.12.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación N.o 64

Se convoca para la cotización de precios por la confección de un mínimo de 200.000 y un máximo de 350.000 líneas en plomo de linotipo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er. p.), en horas y días hábiles.

Apertura de precios: 19 de Julio de 1965, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31641 Jl.5-v.Jl.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles Agaces, Amberes, Rubén Darío y otras que integran el Proyecto N.o 985, que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Julio de 1965 a las 16 horas en el despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31637 Jul.5-v.Jul.7.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
No. 12, Máquinas de Oficina.
Primer Llamado. Pliegos de condiciones: $ 21.00.
Fecha de apertura: día 19 de Julio de 1965, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31623 Jn.29-v.Jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Segundo Llamado
Año 1965

Lic. No. 47|65. Adquisición de fósforos de cera.
Apertura: 8 de Julio a las 16 horas.
Lic. No. 48|65. Adquisición de alpargatas.
Apertura: 8 de Julio a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31620 Jn.29-v.Jl.6.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 2|65

Llámase a licitación pública, por segunda vez, C. I. F., Montevideo, entrega en el Puerto de Montevideo, para el suministro de máquinas de escribir y sumar, con destino a esta Intendencia General y Jefaturas de Policía del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 23 de 1965.

12) (C.C.) 3|pub. 31624 Jn.29-v.Jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|965
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 5, Ruta 26". Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 12 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1965. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31638 Jl.5-v.Jl.13.

D. O. D. E.
Licitación pública N.o 70
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de Ruta 26, Sección B Oeste, tramo: Eucalipto-Cañada de los Mimbres y Sección B Este, tramo: Cañada de los Mimbres-Tacuarembó.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio 1112, tercer piso.

La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de Julio de 1965, a la hora 11.

Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.

Precio del pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos). — Montevideo, 24 de Junio de 1965. — Guillermo Serván Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.28-v.Jl.9.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA N.o 65
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para la licitación pública internacional (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional N.o 26, sección A, tramo Paysandú-Eucalipto, fijada para el día 16 de Junio de 1965, queda postergada para el día 29 de Julio de 1965 a la hora 11. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31566 Jn.16-v.Jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 64
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para la licitación pública internacional (préstamo con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional N.o 5, sección I, tramo Progreso-Florida; sección II, tramo Florida-Paso de los Toros y sección III, Paso de los Toros-Tacuarembó, fijada para el día 16 de Junio de 1965 queda postergada para el día 29 de Julio de 1965 a la hora 11. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31565 Jn.16-v.Jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31
Primer Llamado

Artículos: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 13 de Julio de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1965.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31640 Jl.5-v.Jl.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 251
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de una Camioneta Rural.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 23 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31627 Jn.29-v.Jl.15.

Licitación Pública N.o 252
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 21 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jn.29-v.Jl.15.

Licitación Pública N.o 253
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la construcción de vereda y murete de cerco para la Escuela Industrial de Dolores.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 20 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.29-v.Jl.15.

PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 254

Llámase a licitación pública para: Compra de un Chassis de camión con cabina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 16 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31693 Jn.23-v.Jl.13.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro de:

N.o 5.711. — 150.000 aisladores N.o 22 de vidrio o material plástico, estos aisladores deberán ser de fabricación nacional.

Ap.: 14 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5.700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.

Ap.: 16 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar de $10.00 (2do. llamado).

De acuerdo con los planos y pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo, 29 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31639 Jl.5-v.Jl.16.

NUEVO LLAMADO
Licitación No. 5592|65

Alambre de cobre para uso telefónico.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 10 de Agosto próximo, a las 16 horas para el suministro de 8.500 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas, de 2.00 mm. de diámetro 110.000 Kgs. de alambre de cobre electrolítico para uso en líneas telefónicas de 2.64 mm. de diámetro.

Se admiten variantes en alambre de aluminio u otras aleaciones. Solicitar circular No. 2.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31609 Jn.28-v.Jl.14.

LICITACION No. 5.641|65

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 28 de Julio próximo, a las 16 horas para el suministro de 5.500 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles, precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 18 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31595 Jn.22-v.Jl.12.

13—Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

GUILLERMO ARIZTI, solicita a sus acreedores tengan a bien remitir la constancia de sus créditos al Estudio del Escribano Cándido A. Doyenart, Av. 18 de Julio N.o 1104, de Fray Bentos, a la mayor brevedad. — Fray Bentos, Junio de 1965.

13) $160.00 10|pub. 9529 Jn.16-v.Jl.7.

BELTRAMINI Y SANCHEZ

Interviniendo Beltramini y Sánchez convoco a personas o entidades que se consideren mis acreedores sobre mi negocio de Hotel, sito en esta ciudad calle Solano Antuña 2961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia 833, piso 1o. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — MANUEL A. NIEVES. — MARY NORMA PEREZ MOLINA.

13) $320.00 20|pub. 10064 Jn.28-v.Jl.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 30 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los corres-

pondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

LUCAS EMILIO FITA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 210 y ANA MARIA MUSLERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 210.

3a. Sección

CARLOS ALFREDO GOLDENBERG, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Misiones 1213 y RUTH ADLER, 18 años, soltera, boliviana, domiciliada Misiones 1213.

JUAN FERAHIAN, 70 años, viudo, sastre, armenio, domiciliado Sarandí 178 y RAPEKA BOUZOUKLIAN, 46 años, divorciada, enfermera, armenia, domiciliada Sarandí 178.

PEDRO JORGE MOLINERIS, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buenos Aires 589 y NOEMI GLADYS GAZET, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buenos Aires 589.

4.a Sección

JUAN DOUGLAS COLLEY, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234 y SILVIA ESTELA DEL CARMEN MAIORANO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234.

JORGE ENRIQUE MAGNELLI MENDEZ, 40 años, soltero, asesor, argentino, domiciliado San José 1018 y BEATRIZ NOEMI TUCCI BALZANO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1018.

7.a Sección

JUAN CARLOS MENDEZ, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1684, Apto. 4 y MARIA ESTER FERREYRA, 39 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1684, Apto. 4.

11a. Sección

EDUARDO DI CRISTOFARO, 26 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado José M. Guerra 3721 y TEMY CELSA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4919, Apto. 1.

12a. Sección

CARLOS RAUL ORONO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 y GRACIELA CANALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3082

JAIME PARADEDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3426 y SONIA IMPERATORI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3426.

MICHELANGELO MUSTO, 64 años, viudo, feriante italiano, domiciliado San Martín 4694 y CONSUELO CALVELO, 41 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 2742.

15.a Sección

HECTOR RAUL BARLA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1844, Apto. 9 y MARIA IRACEMA RIGAZZONI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1277.

17.a Sección

CARLOS CESAR ELHORDOY, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Manantiales 4798, bis y MARTA LOZADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4798, bis.

18.a Sección

AMERICO VICENTE VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 162 y GLADYS BEATRIZ ALBURQUERQUE 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 162.

GUILLERMO DINES, 40 años, divorciado, rematador, polaco (C. L.), domiciliado Charrúa 2278 y HAYDEE GLADYS HARTMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2278.

CARLOS HARIOSTE MAFFI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 412 y MARIA MERCEDES MEDINA, 24 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada B. Artigas 644.

20a. Sección

SALVADOR NELSON DI LANDRO, 33 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cotagaita 320 y GERONIMA MARGOT MENDOZA, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cotagaita 321

CEIBAL ADEMAR GONZALEZ, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4009 y BLANCA IRENA LAGUNA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3719.

ANTONIO GARCIA MIRALLES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amiane 5087 y ANA MARIA ZIMMERMANN, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3524.

24.a Sección

HUGO CASTRO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rizal 3768 y MARIA BEATRIZ MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1529.

LUIS EUSEBIO MARTINOTE, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Rivera 2682, Apto 2 y HERMINIA SOLANA REQUIELME, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Rivera 2682, Apto. 2.

14) $6.00 3|pub. v.jl.7.

Montevideo, Junio 29 de 1965

4.a Sección

ELOY OMAR PINTOS, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y ANGELA BUSCIA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 960.

LEONARDO PERNISCO, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1342 y MARIA NORBERTA PEDRAZA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1342.

ENRIQUE HAMERSZLAK, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 964 y DORA BEATRIZ LITVIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 964.

CARLOS ALBERTO PASCUALINI, 28 años soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y LUCILA FLORA BENSASSON, 21 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.

HORST RICARDO EMILIO GUALTERIO KAUFFMANN, 35 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado San José 1034 y GERTRUDIS BOHM, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

FERNANDO RAMON OZAETA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960 y MARGARITA VALLEJOS, 26 años soltera, argentina, domiciliada San José 960.

CARLOS ANTONIO BLASCO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y NORMA LIDIA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

GABRIEL HONORIO VELAZQUEZ, 28 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 860 y BEATRIZ CARRIZO, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Soriano 860.

8a. Sección

JOSE LUIS BARNECHE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1787, Apto. 2 y ANA EDIT MELLO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 1787, Apto 2.

EDUARDO ENRIQUE BROWN, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2221 y ALICIA HAYDEE CERMELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2221.

10.a Sección

PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4552, bis y GRAZIELLA PARRILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4548

11.a Sección

LUIS MANUEL COTARELO, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5234, bis y MARIA CRISTINA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5234, bis.

12a. Sección

MARIO OSCAR GALVAN, 19 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Colorado 2441, Apto. 1 y BLANCA MARIA GATTI, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Porongos 2695.

OMAR WALTER SALNICOV, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3076 y RAQUEL RICHIERI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2631, Apto. 1.

JUAN CARLOS VAZQUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3242 y ELSA UMPIERREZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3242.

WILDER BAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2042, bis y MARTA ANTONIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2890.

14a. Sección

CARLOS ENRIQUE TUIMIL RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 984 y YALTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 984.

15.a Sección

ANTONIO PAZOS DIAS, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2199 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Irureta Goyena 3174.

17.a Sección

DELLIOS DUARTE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Ortiz 1504 y ALBA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ortiz 4504.

18.a Sección

JAIME BERGIN, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Charrúa 2210 y SARA MABEL GOLDSTEIN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2210.

CARLOS ARUCTUOSO MENENDEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2589 y MESA ELIDA LUQUES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2589.

ANTONIO ANDRES GARCIA DE SORIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2340 y ANA MARIA BONNER BOSCH 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2340

LEONARDO ELBIO SUAREZ, 21 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2467 e IVONNE MARISEL GERARD 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1122

JOHN ANTHONY SKELTON, 58 años, divorciado, comercio, británico, domiciliado B. Artigas 8 y ANNA FISCHER GOMES, 49 años, viuda, brasileña, domiciliada B. Artigas 8.

JORGE ALBERTO ABENTE PRINGLES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2840 y NORMA ANTONIA PERGOLA, 40 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2890

19a. Sección

JUAN ANTONIO PISANO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1658 y MIRIAM ESTER VERA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Constitución 1964.

20a. Sección

WALTER GARCIA DAVINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4173 e IRIS BERDEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4125.

14) $6.00 3|pub. v.jl.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL SALVADOR VELLANO solicita la inscripción del modelo artístico de llavero con visores del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9432 Jn.15-v.jl.6.

RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción en el Registro de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se

acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

HEBER PABLO RODRIGUEZ y FRANCISCO DIAZ SOBA, decláranse autores responsables de "Charrúa". (Album Musical).

JULIO C. VELAZQUEZ y HUGO W. DI YORIO, decláranse autores responsables de letra y música de "Al verte pasar", (Tango).

CARLOS ALBERTO PODESTA y W. VIERA, decláranse autores responsables de la música de "Dos destinos". (Tango Bolero).

SARA TINSKY, declárase autora responsable de letra y música de "E Entao", (Album Musical).

GEORGES RODS: ENRIQUE ALMADA; MANUEL GUARDIA y JORGE SCLAVO, decláranse autores responsables de "Ahora", (Album Musical).

HUGO ALBERTO BALLE y GONZALEZ PRADO, decláranse autores responsables de letra y música de "Prado - Balle", (Album Musical).

CLAUDIO SILVA y WALTER MENDEZ, decláranse autores responsable de "Uno que afloja". (Tango). — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $280.00 10|pub. 10069 Jn.23-v.jl.13.

LUIS OMAR SOARONE, solicita la inscripción del modelo artístico de moneda encendedor del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9433 Jn.15-v.jl.6.

NORMA J. SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Las voces Incandescentes", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9611 Jn.16-v.jl.7.

ANTONIO GARCIA PINTOS, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Al rojo vivo". del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9560 Jn.16-v.jl.7.

GRACIELA M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado: "Mi cantar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $80.00 10|pub. 9836 Jn.21-v.jl.9.

CARLOS OMAR CABRERA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de Producción para Confeccionar Prendas de Vestir", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 9804 Jn.21-v.jl.9.

NOLBERTO DIAZ MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sed de amar"; "En mi soledad" y "Pensando estoy" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 9999 Jn.22-v.jl.12.

JULIO CESAR SARAVIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Dos palabras nada más" y "Primavera en Otoño" y el seudónimo "Cacho Saravia" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 9906 Jn.22-v.jl.12.

JORGE GADEA FARFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de guitarra (libro primero) y su Apéndice" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10026 Jn.23-v.jl.13.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciclotonalismo Temático" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10197 Jn.28-v.jl.14.

ALFREDO TRAVERSONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Roma" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $80.00 10|pub. 10140 Jn.28-v.jl.14.

CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA, solicita la inscripción de los planos para mejoras en construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 20330 Jn.29-v.jl.15.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Guitarreada" y "Mediodía con usted", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10372 Jl.5-v.jl.16.

BLANCA CASTRILLON, solicita la inscripción de la obra titulada "Surcos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10353 Jl.5-v.jl.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras, cuyos autores son socios de la entidad que a continuación se detalla:

LUIS CARABELLI y WALTER SPROVIERI, decláranse autores responsables de letra y música de "Tata Dios", (Candombe).

RUBEN GIMENEZ, declárase autor responsable de letra y música de "Album de Canciones No. 2". (Album Musical).

TEODORO SILVA, declara su seudónimo "Claudio Silva", con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

HUMBERTO MENNA y CARLOS PODESTA decláranse autores de músicas y letras de "Litem" (Album Musical).

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA MIRO, decláranse autores responsables de letras y músicas de "La Guitarra del abuelo" (Zamba) y "El Grillito Prisionero" (Zamba).

GLORIA ELENA CASTRO, declárase autor responsable de "Geraldine", (Album Musical). — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $280.00 10|pub. 10343. Jul.5-v.jul.16.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOREY ANTONIO con MARIA ANGELICA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha 477|63, se hace saber que el día 29 de Julio a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Rematadores), por el rematador señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 33.333.33, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 141.345, señalado con el No. 45 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Avalúos el 22|2|35. Area: 434 metros deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Marcos Sastre entre Chayos y Argerich. Tiene 43 metros 40 centímetros de fondo y linda: Noreste, fondos del solar 34. Sureste, solar 46 y Noroeste, solar 44.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. 25 de Mayo 523, 4to. piso. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Habilita Feria Menor.

20) $1.080.00 15|pub. 9423 Jun.15-v.jun.29. Jul.6-v.jul.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 11 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 246 al Fo. 853 del Lo. No. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social URUCAR LIMITADA. Integrante: Manuel Enrique Perea y Dieter Bartram. Domicilio: Montevideo. Objeto: la matanza de animales vacunos, ovinos, bovinos, porcinos y equinos, así como la elaboración de sus carnes; exportaciones, importaciones y representaciones. Capital: $ 50.000.00 aportados por partes iguales, integrado en efectivo el 60 o|o. Plazo: 10 años pudiendo prorrogarse por diez años más. Administración y uso de la Firma Social: Ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio: 31 de Diciembre. Pérdidas y Ganancias: por partes iguales. — Montevideo, Junio 10 de 1965.

22) $400.00 10|pub. 9356 Jn.14-v.jl.5.

PENSYLVANA ORIENTAL LTDA.

Por documento privado del 23 de Marzo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 211, Fo. 727, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada PENSYLVANA ORIENTAL LTDA. Domicilio: Montevideo. Socios: Roberto García y Melchor García Méndez. Objeto: fabricación, importac., exportación comercialización, venta por mayor y menor en zapatería, artículos de cuero, caucho, textiles, sintéticos y similares. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Capital: pesos 100.000.00 aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado ya el 50 o|o. Administración: ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, 10 de Junio de 1965.

22) $320.00 10|pub. 9478 Jn.15-v.jl.6.

TWININ LIMITADA

Por instrumento privado, con certificación del escribano Santiago Szames Winer, inscripto el 8 de Junio de 1965 en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 271 al folio 941 del libro No. 1 de Contratos, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada TWININ LIMITADA. Socios: José Luis Molina y Recaredo David Tejido. Capital: pesos 200.000.00, en efectivo. Objeto: Café y Bar y derivados. Gobierno y administración: a cargo de los dos socios. Plazo: 10 años con prórrogas automática. Domicilio: Avda. 18 de Julio 907 (entrepiso). — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — José Luis Molina. — Recaredo David Tejido.

22) $320.00 10|pub. 9766 Jn.21-v.jl.9.

HERMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Diciembre de 1962 autorizó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, al folio 1679 del libro N.o 2 de Contratos, los señores VALENTIN BISMARCK HELGUERO AYZAGUER, HEBER FERNANDEZ BARLOCCO y RUBEN DARIO DOUTON NUÑEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Denominación y razón social: "Hermes Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Capital: $ 9.000.00, aportado por partes iguales, en efectivo; Objeto: Reparación y venta de accesorios y máquinas de oficina, importación de toda clase de accesorios y máquinas de oficina, ejercer la representación de firmas del exterior que exporten los bienes que son objeto de la Sociedad; Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos, salvo denuncia, disolución por fallecimiento o incapacidad; Administración: cualquiera de los socios; Uso de la firma social: dos cualquiera de los socios; Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales. Reserva del 10 o|o. Ejercicio social: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año; Domicilio: Avda. 25 de Mayo 677; Asambleas: anuales.

22) $560.00 10|pub. 9861 Jn.22-v.jl.12.

INSTITUTO SIDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 15 de Mayo 1965, inscripto Registro respectivo 31 de Mayo N.o 257 Fo. 896, Lo. 1. Domicilio: Montevideo. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Fabricar e importar especialidades farmacéuticas, medicinales, productos químicos, de perfumería, de tocador, higiénicos, cosméticos, etc. Socios: Miguel y Antonio Gusano Argüelles, Esteban Grau Carrió, José Benito Míguez y Tomeo Seguí Amer. Capital: $ 50.000.00, integrados 50 por ciento. Administradores: Miguel y Antonio Gusano Argüelles y Esteban Grau Carrió conjunta o separadamente, por sí o por apoderado designado en común por los administradores. Ganancias y Pérdidas: En proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 10238 Jn.29-v.jl.15.

REX IMPORT LIMITADA

Por instrumento privado suscripto el 14 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1965 con el N.o 244 al Fo. 848 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Leopoldo Gelber, Adolfo Amper y Raúl José Gelber, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Rex Import Ltda.", su domicilio es en esta Ciudad; su objeto es amplísimo, pudiendo comercializar, importar, exportar, máquinas y toda clase de bienes; plazo: dos años prorrogables por diez períodos más; capital doscientos cincuenta mil pesos; la administración le corresponde al Sr. Adolfo Amper actuando conjuntamente con otro cualquiera de los socios.

22) $400.00 10|pub. 10267 Jn.29-v.jl.15.

BUMI LIMITADA

El 1.o de Junio de 1965 y por contrato que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 112, Fo. 410, Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Bumi Limitada". Objeto: A) Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de: automotores, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, bazar, artículos para el hogar en general, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, plástico, artículos y máquinas para escritorio y oficina; B) Representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras, para la venta y|o distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo; C) Toda clase de operaciones en todos los ramos, con materias primas, mercaderías, muebles, inmuebles, dinero, títulos y toda clase de actividad, con ... negocios jurídicos relacionados con su activi-

dad industrial y comercial. Socios: Mario O. Mizraji, Ado y Odo Busanello. Capital: pesos 120.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales, integrado el 50 o|o. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prórrogas ininterrumpidas de 2 años. Administración: Mario O. Mizraji.
22) $640.00 10|pub. 10285 Jn.29-v.jl.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.638. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000.000.00 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SCHEINSSPRAY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10235 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.637. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000.000.00, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SSCHEINSS", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10236 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.652. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PREMARIN

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d).. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10288 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.640. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Societe Anonyme Vautier Freres et Cie. (Suiza), ha solicitado el registro de lua marca



para disinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10232 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.639. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DYNAMIC" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10233 Jn.29-v.jl.15.

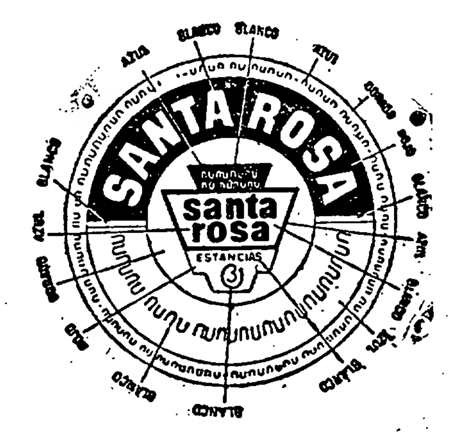
ACTA N.o 106.650. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Carlos Carrau, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALO SECO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10234 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.579. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUER", para la clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10327 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.570. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Fravega S.A. Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca "FRAVEGA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9658 Jn.17-v.jl.8.

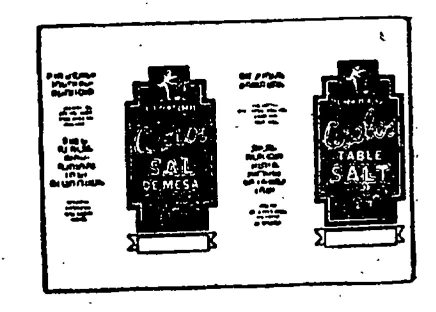
ACTA N.o 106.519. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "CORYBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $224.00 10|pub. 9201 Jn.17-v.jl.8.

ACTA No. 106.677. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Santa Rosa Estancias S. R. Ltda. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 10370 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.641. — Montevideo, Junio 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cerebos Foods Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10369 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.691. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CARITE, para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10384 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.682 — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Martín V. Sartori, de Uruguay, solicita renovar la marca TAPF, para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10368 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 103.492. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964, con esta fecha Bruno Vignaga, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ANTO, para distinguir artículos de la clase 18a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10367 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.673. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DEMSER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10365 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.672. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VECTODERM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10364 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.671. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca FIORINAL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10363 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.670. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHINDIG, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10362 Jl.5-v.jl.16.

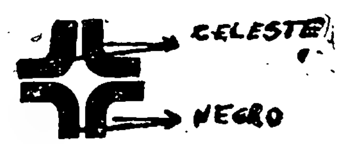
ACTA No. 106.695. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Umberto Caurla, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

AMERICAN GLASS



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 10366 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.676. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 10371 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.669. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SABOR LATINO, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10361 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.668. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HOLLYWOOD A GO GO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10360 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.667. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHIVAREE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10359 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.666. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Moulinage et Retorderie de Chavanoz, Francia, ha solicitado el registro de la marca CHAVA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19358 Jl.5-v.jl.16.

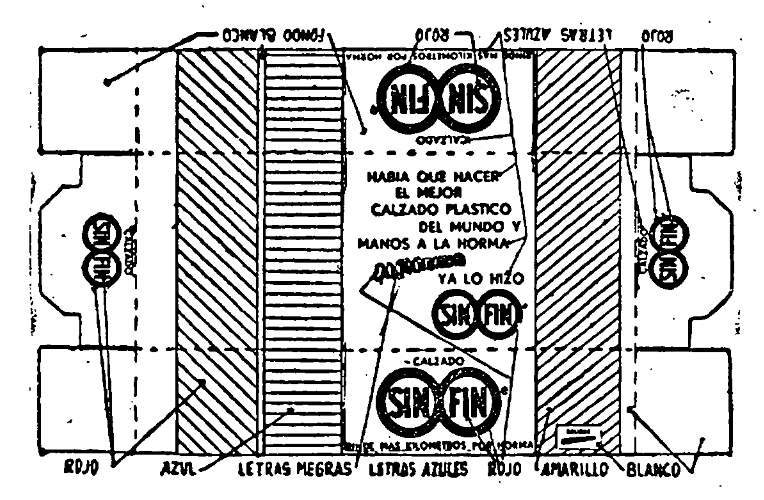
ACTA No. 106.665. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Río Sur, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RIO SUR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10357 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.660. — Montevideo Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca QUELGUSTO, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10356 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.658. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LUCIDEX, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10355 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 106.581. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por La Republicana S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CONQUISTADOR para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9946 Jn.22-v.jl.12.

ACTA N.o 106.616. — Montevideo, Junio 18 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 (calzados) — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 10044 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.620. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Arístides Fernández Correa, (Canelones) solicita la marca "ARI-FER" para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10313 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.621. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita la marca "SEIKO", para la clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10314 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 106.628 — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha Sociedad Anónima Vitícola Uruguaya, ha solicitado el registro de la marca "SAVU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10212 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.574. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Presna Mechanika Narodny Podnik. de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10181 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.573. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "SUPERET BONAFIDE" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10182 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.612. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Univeler Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "HUM" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10180 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.611. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ADURA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10179 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.649. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A.B.C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda., Uruguay, ha solicitado registro de la marca "WORLDVISION (MUNDOVISION)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10166 Jn.28-v.jl.14.

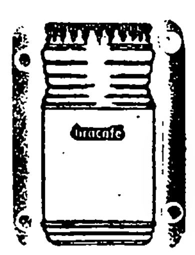
ACTA N.o 106.623. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "REAL GOLD" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10171 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.634. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de William Underwood Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



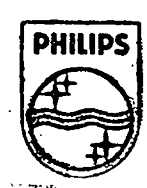
para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10157 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 106.633. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 10156 Jn.28-v.jl.14.

ACTA No. 106.559. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda, solicita la marca



para distinguir las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 9817 Jn.21-v.jl.9.

ACTA No. 106.595. — Montevideo, 15 de Junio de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Televa S. A. I. C. I. F., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca TELEVA, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9976 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 106.547. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9385 Jn.15-v.jl.6.

ACTA No. 106.557. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Juan Carlos Caétano, Melo, Uruguay ha solicitado registro de la marca "NILO" para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 9474 Jn.15-v.jl.6.

ACTA No. 106.532. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "KA-MIL" para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9435 Jn.15-v.jl.6.

ACTA N.o 106.568. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Salvat S.A. de Ediciones, de Pamplona, España, solicita registrar la marca "MONITOR" ENCICLOPEDIA SALVAT PARA TODOS para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9655 Jn.17-v.jl.8.

ACTA No. 106.561. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca SURGAM, para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9566 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 106.562. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CICLOTERCIUM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9564 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 106.555. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Pfizer Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca IMPREVU, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9535 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 106.553. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca VERITAS, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9536 Jn.16-v.jl.7.

ACTA N.o 106.571. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha Ruben Zanelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADI-SOL", para distinguir artículos de la clase 9 ns. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9656 Jn.17-v.jl.8.

ACTA N.o 106.569. — Montevideo, Junio de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ortho Pharmaceutical Coporation de Raritan, N.J.E.U. de América, solicita registrar la marca "DIALPAK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9654 Jn.17-v.jl.8.

ACTA N.o 106.566. — Montevideo, Junio 14 de de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Horacio Toso (Montevideo), ha solicitado la renovación de la marca "ALBIRATOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9658 Jn.17-v.jl.8.

ACTA No. 106.554. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox., por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 9537 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 106.556. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke, Davis y Company, de E. U. de América, solicita registrar la marca REDI MEND, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9608 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 106.596. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ETEREO, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9945 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 106.599. — Montevideo, 16 de Junio de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca PINTEL, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9997 Jn.22-v.jl.12.

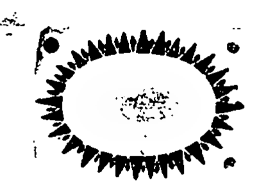
ACTA No. 106.585. — Montevideo, Junio 15 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca PERCOLETTE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9903 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 106.560. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca UCLABOL, para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9365 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 106.544. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Passadore Carrau y Mutio S. A. Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BLANC DE BLANC" para ristinguir Arts. de la clase 2 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9386 Jn.15-v.jl.6.

ACTA N.o 106.648. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A.B.C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MUNDOVISION", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10167 Jn.28-v.jl.14.

ACTA No. 106.552. — Montevideo, Junio 10 de 1965, con esta fecha Ciducal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9509 Jn.15-v.jl.6.

ACTA No. 106.543. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Heber A. Barbe (Canelones), solicita la marca BAPER, para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9816 Jn.21-v.jl.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.422. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha señor Billy H. Fox, por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EE UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Biciclo (2.2.2) Octanos que tienen un grupo amino o amino sustituído fijado a través de un grupo metilénico a un carbono nuclear terciario o de cabeza de puente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9657 Jn.17-v.jl.8.

ACTA No. 15.420. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Heinz Fueg, Koichi Matsuya y Kurt Haberthür de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la Hidrogenación del Oxido Nítrico en presencia de catalizadores de Platina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9607 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 15.419. — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Acidos Benzóicos sustituídos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9534 Jn.16-v.jl.7.

ACTA No. 15.418 — Montevideo, Junio 11 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Formulaciones líquidas pesticidas estables a temperaturas bajas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9533 Jn.16-v.jl.7.

ACTA N.o 15.421. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Caetano, de Melo, R.O.U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Elaboración de Café de Soja, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9652 Jn.17-v.jl.8.

ACTA No. 15.412. — Montevideo, Junio 8 de 1965, con esta fecha Carlos Hernández Arrivillaga de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "MEJORAS EN CONSTRUCCIONES" y de acuerdo a la Ley No. 10089 se ordena esta publicación — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario
24) $160.00 10|pub. 9434 Jn.15-v.jl.6.

ACTA No. 15.410. — Montevideo, Junio 7 de 1965, con esta fecha Milka Nélida Sartori de Herrera, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en tapones vertedores", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 9907 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 15.414. — Montevideo; Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Jack Russell Company Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN JUGUETE QUE UTILIZA EL PRINCIPIO GIROSCOPICO, COMUNMENTE CONOCIDO BAJO LA DENOMINACION DE "YO - YO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $240.00 10|pub. 9384 Jn.15-v.jl.6.

ACTA No. 15.413. — Montevideo, Junio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Cooper McDougall y Robertson Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPUESTOS ORGANOS FOSFORICOS Y FORMULAS QUE LOS CONTIENEN" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9383 Jn.15-v.jl.6.

ACTA No. 15.427 — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para recubrir un artículos de pulpa moldeada en general poroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9998 Jn.22-v.jl.12.

ACTA No. 15.426. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Alfons H. M. Rayemaekers, Denis Cyriel I. C. Theinpont, Paul Joseph A. W. Demoen de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Derivados de Imidazo, (2 1 - b) Tiazol, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 9904 Jn.22-v.jl.12.

ACTA N.o 15.430. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Con esta fecha los señores Arsenio Arakilián, de Buenos Aires y Pedro Bedrosián y Juan Bedrossián de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado para dama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10071 Jn.23-v.jl.13.

ACTA N.o 15.429. — Montevideo, Junio 18 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger Touyet, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad destinado al transporte de valores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10043 Jn.23-v.jl.13.

ACTA N.o 15.242. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de Colina", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 15.239. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Con esta fecha Fisons Pest Control Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas de carbamato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.jl.14.

ACTA N.o 15.433. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá-cama del tipo de cuchetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 10289 Jn.29-v.jl.15.

ACTA N.o 15.432. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá Cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10290 Jn.29-v.jl.15.

ACTA No. 15.441. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiegesellschaft Darmstadt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Comprimidos por compresión de mezclas de polvos, sin granulación previa", y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10392 Jl.5-v.jl416.

ACTA No. 15.436. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento de impresos y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10372 Jl.5-v.jl.16.

ACTA No. 15.434. — Montevideo, Junio de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Radioreceptor Estereófonico autom.tico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10354 Jl.5-v.jl.16.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Prados, comercio sito en Pablo de María 1411. Acreedores en el mismo. Montevideo, Junio 18 de 1965. — VIOLETA RODRIGO.
25) $160.00 20|pub. 9984 Jn.22-v.jl.26.

Prometí vender a Alba Cáceres de Riveiro e Irene Calderini de Busuco, peluquería para damas, Avda. Agraciada 2785. Acreedores: Guatemala 1045, escritorio 5, Mercado de Frutos, zona portuaria. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JUAN VICENTE BRITOS.
25) $320.00 20|pub. 9767 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Berta S. Valdivia de Percíncula, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Mateo Cortés 4643, (Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — LUIS BUSCARONS VICCA. — MARIA G. de BUSCARONS. — ARTIGAS BERRONDO DEUS.
25) $320.00 20|pub. 9757 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María del Carmen Navarro de Lorenzo, y a Esmir Carlos Allende, el comercio de Restorán y B. Alcohólicas, denominado "Ciccilo", que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 1161|63. (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FRANCISCO MIRANDA. — ANTONIA BOTTI de MIRANDA.
25) $320.00 20|pub. 9755 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Zulma Reina María Borrrieró, el comercio de Bar y Alcohólicas, sito en Avda. Rondeau 2493. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE RICO. — MANUEL ALVAREZ. — OLGA LOPEZ de ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9756 Jn.21-v.jl.23.

Por documento del 11 de Junio de 1965, cedimos al señor José Caso Vigil, todos los derechos que nos acordaba el compromiso de compra-venta suscripto el 14 de Junio de 1963 relativo al comercio que en el ramo de mueblería gira en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 2664. El señor Caso toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO de DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 9539 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Oficio, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta a los señores Ricardo Peñalba Maffely y Pedro Orellana Suárez, mi comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Del Patriota, sito en la calle Piedras 499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 9590 Jn.16-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al Sr. Abel Roberto Medina, el café y bar sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1900 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — RAMON GARCIA. — EMILIA IRIS RIZZONI de GARCIA. — PEDRO PAZ PRESEDO y HERMINIA VARELA de PAZ.
25) $480.00 20|pub. 10237 Jn.29-v.jl.29.

Prometimos vender a Olga María Luciardi, la Despensa y Fiambrería ubicada en Garibaldi 2529. Acreedores: Ley 26|9|1904. Balances Sarandí, Sarandí 356, Esc. 33. — JUAN SIEKAVICA. — MARIA MACHADO de SIEKAVICA.
25) $160.00 20|pub. 9947 Jn.22-v.jl.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Angel Perilli el comercio de Almacén sito en Colorado 2066 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Colonia 833 piso 1. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — TEODORO IÑIEGUEZ GOMEZ. — AIDA O. MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 10065 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Vicente Gil la Panadería "Veracierto", en Veracierto 2817|9. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — RAFAEL VIDAL.
25) $160.00 20|pub. 10052 Jn.23-v.jl.27.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a José María Rumi nuestra parte en el comercio que en los ramos de Electricidad y Repuestos en general y razón social de "Rumi y Pereyra" gira en esta ciudad calle Artigas y Larrañaga. Acreedoers presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio de 1965. — ELIDA ESTHER TEXO de PEREYRA. — HILDA LUISA PEREYRA de FERRARI. — ELIDA ESTHER PEREYRA TEXO — JOSE MARIA RUMI.
25) $480.00 20|pub. 10028 Jn.23-v.jl.27.

Interviniendo Oficio, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta al señor Reydelixe Omar Llanes, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — DONATO TURTURIELLO LA PETINA. — DELFINA SANDORO FIKA.
25) $480.00 20|pub. 9592 Jn.16-v.jl.21.

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinno, el comercio de Panadería, sito en Pintos Cardeiros 5422. Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO. — ADOLFO REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.16.

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3408. Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUIOMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA.
25) $320.00 20|pub. 9493 Jn.15-v.jl.20.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145 capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JESUS ALVAREZ MERA — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ
25) $480.00 20|pub. 8590 Jn.3-v.jl.8.

Prometimos vender a José González Pino, Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200 Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo. 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160.00 20|pub. 6089 Jn.1.o-v.jl.6.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López. Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005. Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 8632 Jn.4-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.
25) $320.00 20|pub. 8610 Jn.4-v.jl.9.

Interviniendo los Balanceadores De La Torre y López, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al Sr. Holmes Luz Dorze, el comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gauna N.o 3801, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 9660 Jn.17-v.jl.22.

He vendido a "Baccino S.A." el comercio que en los ramos de "Tienda Comestibles y Anexos" poseía en la calle 18 de Julio 701 de la ciudad de Minas.
Acreedores en la misma dirección. — Minas, 8 de Mayo de 1965. — WILMAN BACCINO.
25) $320.00 20|pub. 10306 Jn.29-v.jl.29.

Prometimos vender a Víctor González, el Hotel ubicado en la calle Soriano 1166.
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — EMANUEL GHISELLINI. — CELESTE AIDA NICOLINI de GHISELLINI.
25) $320.00 20|pub. 10164 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Antonio Guimarais Chamorro, comercio ramo Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 5151 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 10210 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al Sr. José María Fernández Expósito, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Agraciada N.o 2351 de esta Ciudad. Plazo Ley de Stbe. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — Florentino O. Fierro Paciello. — MARIA ESTHER VARELA.
25) $320.00 20|pub. 10211 Jn.28-v.jl.28.

Prometimos vender a Andrés Vigo y Jorge Luis Moglia el Bar de la calle San Martín 3550.
Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — VICTOR GONZALEZ. — OBDULIA IGLESIAS de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 10165 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Plácido Cures Pardiñas, comercio ramo Café y Bar sito en Cno. Cuchilla Grande N.o 5503 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965. — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD.
25) $320.00 20|pub. 10207 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, comercio ramo Café y Bar sito en Br. Artigas N.o 1649 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Mayo de 1965. — EDUARDO ESTEVES SANTAMARIA. — INES GOMEZ. — GIL GOMEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 10208 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a Manuel Verdes Martínez y José Fernández Martínez, comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Centenario N.o 3494 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Junio de 1965 — EMMERSON HEBER FERREIRA FUNES. — IRIS MARTA DE LEON.
25) $320.00 20|pub. 10209 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 6603, de esta ciudad Acreedores en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO
25) $480.00 20|pub. 8707 Jn.7-v.jl.12.

Ley 26|9|1904. ULISES ESCOCOZZA prometió ceder derechos Prom. Garage Sierra 2273 a don Eduardo Yamandú Galeano. Acreedores. Esc. Castellucci Juan C. Gómez 1492. Esc. 218
25) $160.00 20|pub. 9937 Jn.22-v.jl.26.

Prometí vender mi negocio, en el ramo de "Pensión Familiar", ubicada en la calle Minas 1667, de ésta ciudad, al señor Jacobo Baltierra Rodríguez. Ley 26|9|904. Acreedores en Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — GENEROSO VALVERDE RODRIGUEZ — FELICIA CRUCES.
25) $320.00 20|pub. 10048 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — RAUL RODRIGUEZ MULEIRO
25) $320.00 20|pub. 9173 Jn.10-v.jl.15.

Prometimos vender a Pura Yolanda Sosa Pereira, el comercio de Agencia de Lotería y Anexos, ubicado en la calle Arenal Grande 2600, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Fernando Miranda, Avda. Uruguay 818, Esc. 14, de 15 a 18 horas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS LEMA ORDOÑEZ. — NELLY VILCHES LOPEZ
25) $320.00 20|pub. 9593 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Iglesias de Casal el comercio de Alm. de Comest. sito en Emilio Raña 2477. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE CANGAS. — AMANDA AGUETTE.
25) $320.00 20|pub. 9754 Jn.21-v.jl.23.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor Luis Méndez el almacén y bar sito en Cairoli 2000. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|5|65. — HECTOR BELLORA. — JULIAN GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 9103 Jn.10-v.jl.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Abril de 1963 el comercio sito en Brandzen 2080-2086, denominado Garage Brandzen. Acreedores: presentarse en el mismo local. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — PEDRO SPOSITO POSIL. — Por Spósito Limitada: CLAUDIA CARMEN y ELSA MARIA SPOSITO COZZETTI.
25) $320.00 20|pub. 9862 Jn.22-v.jl.26.

Prometimos vender a Wilhelm Iastrow la Tienda y Mercería sita en 8 de Octubre 3068. Acreedores en la misma, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — JOSE A. PEREZ. — MARIA CASTRO de PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9620 Jn.17-v.jl.22.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a la Sra. María Ester Onega Casarini, el comercio de almacéén en la calle Marco Bruto 1259.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE HECTOR OSPITALES.
25) $320.00 20|pub. 9713 Jn.17-v.jl.22.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Evaristo Rosendo Cendal y José Loureiro Alvarez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado Las Duranas, sito en Avda. Millán 4140 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ MORAN. — DELFINA ALONSO ALONSO de RODRIGUEZ
25) $480.00 20|pub. 9591 Jn.16-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Clelia Drocco de Mallarino, el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón". Acreedores presentarse al mismo comercio. — Legnani y Compañía, Sociedad en Comandita.
25) $320.00 20|pub. 9284 Jn.14-v.jl.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965. — Montevideo, 1° de Junio de 1965. — JOSE BARROS BARREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $480.00 20|pub. 8938 Jn.8-v.jl.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. — Prometí vender carpintería "La Ferrolana", Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire. Acreedores: Rincón 432 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY.
25) $160.00 20|pub. 8842 Jn.8-v.jl.13.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320.00 20|pub. 8314 Jn.2-v.jl.7.

Prometimos vender a Francisco Arnejo y José García el bar de Piedras 239. Acreedores, 18 de Julio 1465. E. 21, ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ de MATO — JESUS NIETO DIAZ
25) $320.00 20.pub. 9172 Jn.10-v.jl.15.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65. — CARLOS CAAMAÑO. — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE. — MOLEDO.
25) $320.00 20|pub. 9102 Jn.10-v.jl.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elizabeth Ida Saavedra de Lencina, el comercio de Hotel ubicado en la calle Yí 1274. Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio 16 de 1965. — ROBERTO EIRA. — NORMA RODRIGUEZ de EIRA. — JULITA PEREZ de PEREZ. — ALFREDO PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9753 Jn.21-v.jl.23.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63. Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.
25) $320.00 20|pub. 8626 Jn.4-v.jl.9.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ. — SHIRLEY LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8706 Jn.7-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA.
25) $480.00 20|pub. 8936 Jn.8-v.jl.13.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en la calle Ellauri 1102, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jn.7-v.jl.12.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B. Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcols y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO.
25) $480.00 20|pub. 8704 Jn.7-v.jl.12.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA.
25) $480.00 20|pub. 8705 Jn.7-v.jl.12.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km. 40. Séptima Sección Canelones a Honorato S. González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Pando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN. — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN.
25) $320.00 20|pub. 8702 Jn.7-v.jl.12.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares, sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023. — Montevideo, 17| 5|65. — ESTHER ESCOZ MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO.
25) $160.00 20|pub. 8789 Jn.7-v.jl.12.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO.
25) $480.00 20|pub. 8708 Jn.7-v.jl.12.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja, sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO.
25) $320.00 20|pub. 8503 Jn.3-v.jl.8.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Palmira Soca de Loedel y Pedro Vallespir, la Farmacia denominada Farmacia Richino, ubicada en la calle Francisco Simón 2189. Acreedores presentarse en Estudio Esc. Castro Vannelli, calle Treinta y Tres 1329, piso 4. — SANTIAGO RICHINO. — ANGELA GARCIA RIOS de RICHINO.
25) $320.00 20|pub. 9131 Jn.10-v.jl.15.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a la señora María Amanda Pírez Olivera de Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, lechería, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3377. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — RICARDO PEÑALBA MAFFEIY. — EMA GONZALEZ CHILOSI de PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 9589 Jn.16-v.jl.21.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $320.00 20|pub. 8602 Jn.3-v.jl.8.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad. Ley 20 de Setiembre de 1904. Acreedores: 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS.
25) $320.00 20|pub. 9436 Jn.15-v.jl.20.

Comunico que prometí vender a José Merialdo y Oscar Pusillo, el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos, sito en Yí 1660, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO.
25) $320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.jl.16.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores 2204 a Anselmo Scaglia y Celiar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono, Juan C. Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.jl.16.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abayubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Oyzas. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURADO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jn.10-v.jl.15.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad a los Srs. Ramón Sánchez Expósito, Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ
25) $320.00 20|pub. 8505 Jn.3-v.jl.8.

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantosky y don Alberto Baladan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210 Acreedores en Carlos M. Ramírez 929. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA.
25) $480.00 20|pub. 8952 Jn.8-v.jl.13.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324, Montevideo. Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 9002 Jn.9-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Mendez, el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón, Las Piedras, Depto. de Canelones. Acreedores en el mismo almacén. — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub 9032 Jn.9-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1965 — TOMAS ALVAREZ PEREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $480.00 20|pub. 8937 Jn.8-v.jl.13.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra. María del Carmen Piñeiro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — FILIBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 8504 Jn.3-v.jl.8.

Hemos prometido en venta a Teodoro Bauer, el comercio denominado "Ortopedia Universal", ubicado en Bacacay N.o 1321.
Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ALEJANDRO BERGER. — GIRELLA BERGER.
25) $160.00 20|pub. 10280 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Gianelli 1471 de esta ciudad al Sr. Enzo Celtar Paz (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HORACIO MOURE RIAL. — CLARA FERRO MESEJO.
25) $320.00 20|pub. 10245 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Lozano 1009 de esta ciudad a los Sres. Ruben Masciardi y Eva Alvarez (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BASILIA BARDANCA VECINO. — WASHINGTON ALBERTO FERREYROS.
25) $320.00 20|pub. 10244 Jn.29-v.jl.29.

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
PARAGUAY 1176

Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en el local "G" de las Galerías Trocadero, de calle Yaguarón 1378, en el ramo de cueros y artes, al señor Juan Lebeda Stritezsky. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. —CLARA PANZERA de BONACCHI — JUAN BONACCHI.
25) $480.00 20|pub. 10393 Jl.5-v.jl.30.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Alberto Barrón Ramos, Edison Enrique Debali y Elvira Armas el almacén y fiambrería San Fernando Ultramarinos, Despensa, sito en la calle Alejandro Schroeder 6465 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FERNANDO ADRIANO COSTA VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 10383 Jl.5-v.jl.30.

27-Varios

CONCEJO DPART DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta Carmen N de Regueira, Justino Vinales, Luis L. Luque Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C de Espíndola, Francisco Gianelli, Ricardo Rey Dolores A. Benitez Joaquina M de Martínez José Iglesias, Ramona Deleón, Catalina B de Candelot, Etelvina B de Vives Antonio Pérez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi Luisa B de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacuesta Demarquez Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche José Pa... ...lina C de Marcenaro ...sco Muñoz, Dominga Gagliano Antonio Posse, Félix Milano Juana Videla, Andrés Dominghieri María Morales de Varela Agustín Ramos Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez María Iacroisi de Monsegnor, María A Gimeno María Rial Pedro Abalde, Ruben A Nusibaum mer, Richard Vivtory Isabel B de Lorenzo Tomasa E de Giorno. María Lopaso de Pesce José Vidal, Benicio Caldas Rosario Bustelo Rafael Pintos Elisa S de Bustos José Zechino, Pilar Vargas Antonia F de Seco Leoncio Cuadro, María B de Alossia Benigna I de Cuadro Aniceta B de Rocha, Eudoxia Braga Manuela Baudin Zoila Vallejo Rufino Cuadro, Antonia D. de Lombardi, María E. Conde de Estévez, César Vázquez María E. Blanco, Lorenza O de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero Carmen C. de Hernández José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch de Faro, Paulo Peyrano, Juana Cavalcanti, María Risco de Lucía, María González Mario Sánchez, Eulogio S Maneiro, Antonia Moreno Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo Rafael Soccorrato, Enrique Palmer Juana Comesaña de Alonso e Isabel P de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección.
27) $8.120.00 20|pub. 7418 My.21-v.jl.9.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal. — Balneario Salinas, 23 de Mayo de 1965. — JUAN PABLO MACHIN.
27) $160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.jl.16.

Por documento privado de fecha 26|4|965, Alejandro Mon y Roberto Repetto, han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de juguetes y artículos de playa y jardín, con domicilio en Montevideo, calle Cuñapirú 2116, vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes, su cuota-parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116 Ley 26|9|904 — Montevideo, Junio 2 de 1965
27) $480.00 20|pub. 8720 Jn.7-v.jl.12.

ERNESTO SENA, hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700 Acreedores a Tomás Claramunt 4089 — Montevideo, Mayo 31 de 1965
27) $160.00 20|pub. 8315 Jn.2-v.jl.7.

Ley No. 2.904. De conformidad con lo dispuesto por esta ley, comunicamos que el 18 de Mayo de 1965, se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo "Estación de Servicio", sito en Cuñapirú 2051, celebrado el 26 de Junio de 1963, entre Nelson Zerbini, como promitente vendedor y los señores Manuel Martínez Aparicio, casado con Carmen Suárez y César Méndez Fernández, casado con María Margarita Vázquez como promitentes compradores. Acreedores de los promitentes compradores presentarse dentro del término legal en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, (Estudio Dr. Gorfinkiel).
27) $640.00 20|pub. 9831 Jn.21-v.jl.23.

He extraviado Libreta Departamento Financiero de la Habitación. Nombre JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO Devolución: Carlos Roxlo 1337.
27) $80.00 10|pub. 9966 Jn.22-v.jl.12.

EDICTO. — A los efectos legales se hace saber que instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 95, F.o 339, L.o 2, la razón social "J. Jakob y S Winker Limitada" cambió su nombre y designación por "Tejidos Limitada" — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
27) $160.00 10|pub. 9855 Jn.22-v.jl.12.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución levantando el Cuarto Intermedio de fecha 15 de Marzo de 1965, el que se efectuará el día miércoles 7 de Julio de 1965, a la hora 18 y 30 en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5.o piso.

Orden del día a considerarse:

I. — Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; II. — Considerar y tomar resolución sobre el Inventario y Balance General del Ejercicio 1.o de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964; III. — Elección de 3 Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con la Mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto son los comprendidos hasta el N.o 13.300.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Junio 27 de 1965. — Cr. Carlos Koncke, Presidente. — Julio Pignon, Secretario Gral.
27) $360.00 5|pub. 10178 Jn.28-v.Jl.7.

GASTOS COMUNES S. R. L.

En Montevideo el 7 de Junio de 1965, ante el escribano Carlos H. Silva Perna, don Enrique Jorge Aguerre y Da. María Teresa Aguerre de Machado constituyen GASTOS COMUNES S. R. L., que girará bajo la razón social de Enrique J. Aguerre S. R. L., con domicilio en la calle Colonia 1743. Su objeto es administrar propiedades, especialmente propiedades horizontales, contando con capacidad total para todos los aspectos. Plazo: 20 años. Administrador: señor Enrique J. Aguerre. En caso de impedimento lo sustituye la señora Aguerre de Machado. El capital social es de $ 6.000.00 formándose además un fondo de reserva. La copia de esa escritura fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 120 al Fo. 435 del Lo. 2 de Contratos
27) $400.00 10|pub. 10284 Jn.28-v.jl.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Quinta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por quinta vez, a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día 9 de Julio de 1965, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1963|64; 2o.) Dar posesión de cargos a los efectos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964; 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa, deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del respectivo documento.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.
27) $144.00 3|pub. 10269 Jn.29-v.jl.6.

MAK S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de MAK S. A., comunica que en su sesión del día 15 del corriente mes, ha resuelto emitir acciones ordinarias por v|n. $ 500.000.00, a cuyos efectos los señores accionistas podrán suscribirse en la sede de la sociedad sita en Julio H. y Obes 1626, hasta el 31 de Julio. — El Directorio.
27) $80.00 5|pub. 10222 Jn.29-v.jl.8.

Extravié recibo original expedido por el Banco Palestino Uruguayo de custodia de Tít. del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de v|n. $ 6.250.00. — RUBEN RODRIGUEZ.
27) $24.00 3|pub. 10341 Jl.5-v.jl.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION BEATRIZ MUTARELLI o MUTARELI de MAROTTI o MAROTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10509 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PELAEZ de MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10510 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESPINA de RAMENGHI o JOSEFINA ESPINA MORE de RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 10511 Jul.6-v.jul.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 43 del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Junio de 1956, ins-

cripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de 1956, ubicado en la 7a. sección Judicial del departamento de Canelones "Barros Blancos" empadronado con el número 737 en m²/área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Honorato Marbín Amaro Caetano. sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideran con derecho (Art. 10, Ley 9099 del 20|9|1933). La promesa fue expedida por el Banco Mercantil como apoderado del señor Víctor Hugo Mesa. Tramita la rescición por la presente publicación el Banco Español y Territorial como apoderado de los señores Alberto Jacob, Rita Jacob y Raquel Del Pino, por haber éstos adquirido los derechos del señor Víctor H. Mesa.

2) $720.00 15|pub. 10436 Jul.6-v.jul.26.

9—Expropiaciones

C. O. I. N. C. O. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al inciso B del artículo 4o. de la Compañía Industrial y Comercial S. A. (COINCOSA) se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 9 a las 15.30 horas, en Yí 1519, para considerar la siguiente orden del día: 1o.) Remoción del Directorio, por negativa a firmar las acciones y la entrega de las mismas; 2o.) Elección de nuevas autoridades; 3o.) La designación de una accionista para firmar el acta. — 1965, Julio 2. — Los accionistas.

3) $24.00 1|pub. 10457 Jul.6-v.jul.6.

INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A. I. F. U. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Julio de 1965 a las 18 horas en el local de la calle Florida 1265, piso 5o., Esc. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Elección de Síndico; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 10438 Jul.6-v.jul.8.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 10 de Julio de 1965 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Florida 1265, Piso 5o. Esc. 3 para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 10439 Jul.6-v.jul.8

"ATISOR S. A."

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 14 de Julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Mateo Cabral número 3685, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balances de situación y de resultado al 30|11|64; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Mateo Cabral No. 3685 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 10426 Jul.6-v.jul.8.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 19 del corriente a las 16 horas en el local social, Avda. Uruguay No. 1417, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios 1963 y 1964; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1964; 3o.) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la compañía con tres días de anticipación sus acciones, los certificados bancarios o de instituciones, donde éstas se hallen depositadas. — Montevideo, Julio 3 de 1965. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 10419 Jul.6-v.jul.6.

AGENCIAS ASOCIADAS LATINOAMERICANAS A. A. L. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 15 de Julio de 1965, a la hora 11, en Avenida 18 de Julio 948, Piso 8o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de liquidador. Normas generales; 3o.) Nombramiento de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación mínima de tres días, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 10410 Jul.6-v.jul.6.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo que establece el apartado c) del artículo 21o. de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 18 horas, en las oficinas ubicadas en el camino Pavia 3112 (Carrasco), con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar —conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad—, el acta respectiva.

Notas: A) Según lo dispuesto por el artículo 29o. de los estatutos sociales, en caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, la asamblea sesionará válidamente 60 (sesenta) minutos después de la hora fijada inicialmente, en el mismo lugar y con el número de accionistas presente. B) De acuerdo con el artículo 30o. de los estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad (Camino Pavia 3112), hasta con 3 (tres) días de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.

3) $240.00 3|pub. 10404 Jul.6-v.jul.8.

LEON CHEBI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 12 de Julio de 1965 a las 18 horas en la calle Buenos Aires 484 3er. piso esc. 13, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidad por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de un Director

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán inscribir sus acciones o un certificado bancario de custodia por lo menos dos días antes de la fecha de la misma

3) $40.00 1|pub. 10500 Jul.6-v.jul.6.

TALLERES EL GAUCHO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 16 de Julio de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Municipio 3151, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de nuevo directorio y Síndico; 2o.) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Agosto de 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964; 3o.) Aplicación de las utilidades de los ejercicios de 1960 y 1963

Nota: se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es indispensable haber registrado las acciones en el local social con una antelación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la realización del acto (Art. 23 del estatuto). — El Directorio.

3) $144 00 3|pub. 10496 Jul.6-v.jul 8.

LOS TITANES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 8 de Julio de 1965, a las 16 y 45 horas, en Agraciada 1630, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965; 2o.) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3o.) Elección de directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 10494 Jul.6-v.jul.6.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 8 de Julio de 1965, a las 17 horas, en Agraciada 1630.

Unico punto del día: Aumento capital social. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 10493 Jul.6-v.jul.6.

I. D. A. C. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria, que se realizará el día viernes 16 de Julio de 1965 a las 19 horas, en el local de la Fábrica situado en Santa Bernardina, Estación Yí, segunda sección de Durazno.

Se tratará la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2o.) Consideración de los estados de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 15o. 16o. 17o. de los años 1962, 1963 y 1964 respectivamente; 3o.) Consideración del estado de los negocios sociales y medidas conducentes a su promoción; 4o.) Elección de siete miembros y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de la sociedad, así también el Síndico y su suplente respectivo; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en el local de Administración de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Durazno, Junio de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 10487 Jul.6-v.jul.6.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 63 del estatuto social, la comisión directiva del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en la sede social de Burgues 3143, el día miércoles 14 de Julio a la hora 20, a efectos de tratar como único punto de la orden del día, el informe de la Comisión Investigadora designada por la asamblea de fecha Agosto 20 de 1964. — Raúl Paulís Otero, Presidente. — Manuel Veloso, Secretario.

3) $32.00 1|pub 10485 Jul.6-v.jul.6.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Julio de 1965, a las 17 y 30 horas, en su local social, Avda. Uruguay No. 1199, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Nómina de los directores y fecha de cese de sus mandatos (artículo 15 de los estatutos sociales).

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Evaristo Negreira, Presidente

3) $120.00 3|pub. 10484 Jul.6-v.jul.8.

REALTEX S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse, en primera citación, el día 17 de Julio de 1965 a la hora 9, en el local social sito en la calle Paraguay 1902, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1960, el 30 de Setiembre de 1961, el 30 de Setiembre de 1962 y el 30 de Setiembre de 1963; 2o.) Retribución a los señores Directores y Síndico actuantes en los ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1960, el 30 de Setiembre de 1961, el 30 de Setiembre de 1962 y el 30 de Setiembre de 1963; 3o.) Fijación de retribución provisoria al Directorio para el próximo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Setiembre de 1960, el 30 de Setiembre de 1961, el 30 de Setiembre de 1962 y el 30 de Setiembre de 1963; 5o.) Elección de Directorio y Síndico

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales que deberán efectuar el depósito de acciones o certificado de las mismas, en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, se cita por la presente, en segunda convocatoria, para la misma fecha, a la hora 9 y 30, sesionándose en este caso con cualquier número de accionistas presentes (Art. 9o. de los estatutos).

3) $176.00 2|pub. 10493 Jul.6-v.jul.7.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de fecha 31 de Marzo de 1965, protocolizado por el escribano Jorge J. Cassanello, los señores TEODORO PETROFF y EDUARDO RIVAS acordaron la disolución de la sociedad Petroff y Cía., venta de artículos para el hogar, con domicilio en la calle San Martín número 3253, continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Teodoro Petroff en el mismo domicilio y cesando la responsabilidad del señor Eduardo Rivas.

6) $480.00 20|pub. 10425 Jul.6-v.ago.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — "Se notifica al señor MARIO ARIEL PEREIRA SILVA auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto de 7 de Mayo de 1965 se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante, tomar vista de las actuaciones y alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso están basadas en hechos que de-

muestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado)".
8) $400.00 10|pub. 10489 Jul.6-v.jul.19.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.412, tercer llamado. Grifos para gas de petróleo licuado.
Apertura: 26|8|65, 16 horas.
No. 5.474. segundo llamado. Alcohol metílico puro.
Apertura: 17|8.65, 16 horas.
No. 5.495. segundo llamado. Chapas y barras de latón.
Apertura: 20|8|65, 16 horas.
No. 5.610, Tapas precintos.
Apertura: 27|7|65, 16 horas.
No. 5.611. Confección de Tambores de hierro.
Apertura: 12,8,65, 16 horas.
No. 5.612. Minio en polvo.
Apertura: 19|8|65, 16 horas.
No. 5.613. Explosivos.
Apertura: 29|7|65, 16 horas.
No. 5.614. Barras de bronce patente.
Apertura: 4|8|65, 16 horas.
No. 5.615. Transporte de Materiales entre Montevideo y El Espinillar.
Recepción: 28|7|65, 15 horas.
Apertura: 4|8|65, 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31655 Jul.6-v.jul.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación pública para el suministro que se detalla a continuación:
No. 632. 10 Electrobombas de vacío.
Primer Llamado.
Apertura: 4 de Agosto de 1965, hora 15 y 30
Precio del pliego: $ 5.00.
No. 653. Refacción de la Usina de Purificación Taller y Vivienda (Ciudad de Maldonado).
Primer Llamado.
Apertura: 12 de Agosto de 1965 hora 15 y 30
Precio del pliego: $ 70.00.
No. 563. 21 Electrobombas. (Postergación).
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura del primer llamado, se postergó para el día 3 de Agosto de 1965, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones
12) (C.C.) 7|pub. 31659 Jul.6-v.jul.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 737

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la demolición del edificio sito en Río Negro 1473 al 77.
El pliego de condiciones está a la disposición de las personas interesadas en la sección Arquitectura 6o. piso de su casa central Agraciada y Mercedes.
La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 3 de Agosto de 1965, a la hora 16 en el despacho de la Dirección Técnica de Arquitectura, 6o. piso de la casa central. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — La Gerencia General.
12) $96.00 3|pub. 10438 Jul.6-v.jul.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de tela y botones para la confección de túnicas para escolares, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 22 de Julio corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31656 Jul.6-v.jul.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.304. Adquisición de cuarenta y nueve (49) medallas de oro y treinta y tres (33) medallas de plata.
Primer Llamado. Apertura: jueves 22 de Julio de 1965, hora 14.
Segundo Llamado. Apertura: jueves 22 de Julio de 1965, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31650 Jul.6-v.jul.19.

CONAPROLE

Lic. No. 205. Ej. XXIX.
Revista Sección Consumos.
Segundo llamado.
Apertura: 13-7-65. Hora 10.
Lic. No. 209. Ej. XXIX.
Art. de bazar.
Segundo llamado.
Apertura: 13-7-65. Hora 10 y 30.
Lic. No. 211. Ej. XXIX.
Acido cítrico granulado.
Segundo llamado.
Apertura: 12-7-65. Hora 10 y 30.
Lic. No. 213. Ej. XXIX.
Atadores de cadena patente.
Segundo llamado.
Apertura: 13-7-65. Hora 11.
Lic. No. 216. Ej. XXIX.
Bandejas de cartón.
Segundo llamado.
Apertura: 12-7-65. Hora 11 y 30.
Lic. No. 217. Ej. XXIX.
Glucosa.
Apertura: 12-7-65. Hora 10.
Lic. No. 218. Ej. XXIX.
Sudan grass y feterita p. semilla.
Apertura: 12-7-65. Hora 11.
Lic. No. 219. Ej. XXIX.
Casilleros guarda-ropas.
Apertura: 15-7-65. Hora 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 9 a 16 y 30 horas y sábados de 9 a 13 horas.
12) $48.00 1|pub. 10490 Jul.6-v.jul.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas), Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 983. Papel, cartón, Cartulina, etc. Tercer llamado, plaza.
Apertura: 19 de Julio de 1965, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31654 Jul.6-v.jul.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. No. 295. Primer Llamado. Papel obra y embalaje.
Apertura: 20 de Julio de 1965 ,hora 14.
Lic No. 296. Primer Llamado. Artículos de escritorio.
Apertura: 20 de Julio de 1965, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín De Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31643 Jul.6-v.jul.19.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para la impresión y suministro de boletos, entradas, formularios de redoblonas, tripletas, programas, relación de sumas ganadas, lista de profesionales, revista "Maroñas" etc., de acuerdo al pliego de condiciones y modelos que previo pago en la Tesorería de la suma de $ 100, podrán ser retirados a partir del martes 6 de Julio próximo en la Oficina de Compras y Proveeduría, calle Andes No. 1380, de 12 y 45 a 16 y 45 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Gerencia General, el día martes 3 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — La Gerencia General.
12) $40.00 1|pub. 10434 Jul.6-v.jul.6.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 11|1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Adquisiciones, Avda. Uruguaia 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 72
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con IBRD), para el suministro de "Repuestos para Equipos de Perforación, marca Acker", según el pliego de condiciones destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Julio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jul.6-v.jul.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 12|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 21-Colonia-Tramo Colonia-Carmelo del 178 kmt. al 253 kmt. Ensanche, rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Ext. 75 kmts. Trozo entre las progresivas 177 k. 550.43 a 196 k. 900.00 "Nal 29 Plan de Obras Públicas 1962". Pliego de condiciones en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Depto. II, Estudios 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso.
Apertura de propuestas día 20 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31660 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 73
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de material y plásticas para construcción de galpones para dependencias de Oficinas de la D. O. D. E. en la ciudad de Tacuarembó.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112. piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 20.00 (pesos veinte). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31661 Jul.6-v.jul.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 29
Tercer Llamado

Artículos: Zapatos negros tipo Incalcuer o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Julio de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 31653 Jul.6-v.jul.12.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública No. 30

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 14 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 31652 Jul.6-v.jul.12.

13—Llamados a Acreedores

ROXAN S. A., con sede en Treinta y Tres 1512, piso 3, llama a acreedores por enajenación activo y pasivo. Presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, de 14 a 18 horas.
13) $320.00 20|pub. 10427 Jul.6-v.ag.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Julio de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

MIGUEL ANGEL FABIANO, 29 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Florida 1183 y ANA MARIA THOMPSON, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1183.
GUSTAVO ZERKOWITZ, 53 años, soltero, comercio, argentino, nat. domiciliado 18 de Julio 964 y CARLOTA GOLDBERGER, 41 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada 18 de Julio 964.
CARLOS ALBERTO MAZZINO, 35 años, soltero, ingeniero naval, argentino, domiciliado Canelones 919 y MARIA DEL CARMEN ASCENSION ARCE, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 919.
FRANCISCO JOSE SUÑER, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1105 e IDELMA NICOLAU, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1105.
HERALDO BREUER, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1240 y ALICIA FLORIA DE SANTIS, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1240.
OSCAR PEDRO ZOANI, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y SILVIA HERMINIA ADA PIANA, 33 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada San José 1034.

5a. Sección

JULIO EFRAIN TRIPODI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1010 y MANOLITA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Ejido 1010.

7.a Sección

ANTONIO HALADJIAN MERDINIAN, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1470, apto. 7 y AMALIA BORGES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1474, apto. 7.
CARLOS FEDERICO DE HORTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1618 y LYDIA MARINA CARLONE BUGALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1618.
ADOLFO PABLO ZECCHI RAPETTI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 1468 y TERESA CLEMENCIA HEHUS VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1468.

8a. Sección

BERNARDO BOROVICH, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sierra 2063 y LUCY MARY LEVY CABALLERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 2063.
FRANCISCO VEIGA IGLESIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1992 y ANA MARIA GARCIA CARENCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1314.

9a. Sección

RODOLFO LACUESTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yamandú N.o 1684 y JUANA INES FORTUNY, 20 años, soltera, profesora piano, oriental, domiciliada Lezica N.o 5886.
RICARDO JACINTO APOLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado O. Rodríguez 6272 y MARIA DEL ROSARIO GOYOAGA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada O. Rodríguez 6272.

10a. Sección

GREGORY WASHINGTON PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1660 A y FRANCIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Santana 1661.
EDUARDO RIAMBAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irum 2323 y CRISTINA MIRTA MOYANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2095.
DONALD HENRY HARRIS, 39 años, soltero, misionero evangélico, neozelandés, domiciliado E. Ferreira 1863, apto. 2 y MARGARET PHOEBE PERSSON, 35 años, soltera, empleada, neozelandesa, domiciliada E. Ferreira 1863, ap. 2.
ANTONIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3695 B apto. 9 y MIRIAM SUSANA ACHAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2149.

11.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3658 y MARIA JULIA CATARDO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Besares 3658.
BELARMINO MORALES, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Dunant 3915 y BEATRIZ SIRIA AUDIFFRED, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4034.
JULIO CESAR ALBERTI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 3316 y MABEL NAIR BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4932.
ARIZAGA BAUTISTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle "A" N.o 2714 y BLANCA ALIDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "A" N.o 2714.
CARLOS RENE GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2412 y VICENTA ENOELIA RIVERTROP RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2412.

12a. Sección

MILTON RUPERTO SILVA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2565, apto. 8 y NYRIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2169 bis.
MANUEL MANTEIGA, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2840 y FILOMENA FERNANDEZ, 47 años, viuda, española, domiciliada José L. Terra 2840.
ROBERTO NOBLE, 42 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Guadalupe 1623-2 y EVA PERAZA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 1623-2.

14a. Sección

SIMEON GIFFONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3480 y MARGARITA IRENE SUBACIUS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil N.o 1172.
WILMAN OSVALDO DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, encuadernador oriental, domiciliado en Amado Nervo N.o 3671 y SUSANA CARMEN RAMIREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo N.o 3670.
RICARDO DELMONTE VERGARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3311 y REINA NUÑEZ MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3311.
JOSE ANTONIO PUENTES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3135 y ZUNILDA JOSEFINA ARELLANO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3135.

15a. Sección

FRANCISCO MIGUEL TRUJILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962, apto. 1 y ANA MARGOT FRANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1962, apto. 12.
CARLOS ENRIQUE LANDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Jackson 1234, apto. 20 y JUANA OTILIA GONZALEZ, 36 años, soltera, partera, oriental, domiciliada J. Jackson 1234, apto. 20.

16.a Sección

ARTURO GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real N.o 4587 y MARIA ELENA SANTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa N.o 644.

17.a Sección

OSCAR PEDRO ARENDE, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Servidumbre 4048 y MARIA ISOLINA MORAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4048.
CELSO BARROS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Castro 3885 y MARIA ESTELA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3887.
JUVENAL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 5486 y EDITH DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5486.
JUAN CARLOS ROMERO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado José Ramírez 4528 y BEATRIZ CASTILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4, 5267.

18.a Sección

RAMON NESTOR MENDEZ VARONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Berg 2523 y MARIA MENPHIS NENAY MAS DE AYALA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Berro 766.

19a. Sección

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2336 y MERCEDES ANGELA VIGNOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1766.
ROBERTO VALLE LISBOA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1824 y SUSANA LUISA PEDREDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú.

20a. Sección

WILSON ENRIQUE RICETTO, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4636, apto. 6 y ANGELICA PEREIRA ARAUJO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4636, apto. 6.
EUGENIO GALAS GIMENEZ, 27 años, soltero, cantante, chileno, domiciliado Agraciada 4123 y RAQUEL OFELIA RODRIGUEZ MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4123.
ADOLFO CABRERA DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 64 y ALBA INES BOIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesias 4473.
HUGO PEDRO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 690 y MARIA JACINTA PEREZ MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3872.

21.a Sección

ALFREDO PEREIRA LALIN, 27 años, soltero, vendedor industrial, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 744 y GLADIS LILIAN GALLARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 744.

22a. Sección

ROMULO VAZQUEZ, 30 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Zapucay 3694 y JULIA ELOEMA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3694.
NORBERTO GONZALEZ, 30 años, militar, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3438 y MARIA CELIA PIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Varela 3438.

23.a Sección

MARIO HANDLER, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2859 y CRISTINA ARAGONA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2859.
ALBERTO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781, ap. 302 y ALICIA ARENAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781, apto. 302.
DANIEL JORGE LOPEZ VASSALLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2568 y NORINA INES MARCHESE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. y Cajal 2583.

24a. Sección

HEBERT AMADO GIL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3171, apto. 17 y Ma. DEL CARMEN GONZALEZ GALAÑENA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3171 apto. 16.
RICARDO MIS NELO, 27 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Achiras 1428 y LIDA ESPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3183, apto. 8.
ABEL NARDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2327 y MARIA LUNA SANTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1439.
ENRIQUE DARNET CARAVIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3269 y LUCIA DE SALTERAIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1032.
ANGEL DOMINGUEZ, 25 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Juan Paullier 1821 y AUREA PENEDO, 17 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1467.

Adjunta "A"

LUIS ELISEO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1393, apto. 3 y SIRLEY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1973.
14) $6.00 3|pub. v.jl.8.

15—Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente mes, se procederá al pago de un dividendo provisorio correspondiente al 64. ejercicio.
Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón.
Se advierte que será de aplicación lo dispuesto por el artículo 7o. del Decreto de 17 de Mayo de 1962.
Nota Importante: En virtud de lo expresado en el artículo 46 de la ley No. 12.804, (Impuesto a la Renta), los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, su respectivo documento de identidad. — Montevideo, Julio 10, de 1965. — La Gerencia.
15) $40.00 1|pub. 10458 Jul.6-v.Jul.6.

CIA. CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. C. C. C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 5 de Julio de 1965, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65 en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio

15) $16.00 1 pub. 10423 Jul.6-v.jul.6.

JOYERIA CAMPOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de conformidad con lo establecido en el artículo 40. de los estatutos a partir del 1o. de Julio de 1965, pagará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964 — Montevideo, Junio 28 de 1965. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 10405 Jul.6-v.jul.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "El barquito de papel", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10453 Jul.6-v.jul.19.

PALLEIRO HNOS., solicita la inscripción del modelo de estatuilla artística "Carlos Gardel" del cual se declara adquirente. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10329 Jul.6-v.jul.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HALCON LIMITADA

Por documento privado del 8 de Abril de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 71 al Fo. 255, del Lo. 2 de Contratos, los señores Roberto Ghigino Mariano y Julio César Ghigino Mariano, constituyeron la sociedad "HALCON LIMITADA", con objeto de: explotación industrial y comercial del ramo de juguetes, madera y metal en general, exportación, importación, industrialización y venta al por mayor y|o por menor de materia prima en general, operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles; intervención comercial, comisiones y mandatos. Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n), aportado por partes iguales. Administración: los dos socios indistintamente con las más amplias facultades de disposición, administración y afectación. Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

22) $400.00 10|pub. 10425 Jul.6-v.jul.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.702. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita registrar la marca

W. CUYPERS

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 10416 Jul.6-v.jul 19.

ACTA No. 106.719. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 10447 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.690. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca SUPRA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10431 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.718. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca

INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS
Icollantas

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 10448 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.685. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 10428 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.684. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 10430 Jul.6-v.jul.19.

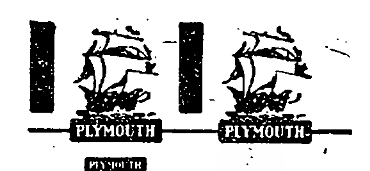
ACTA No. 106.725. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10418 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.724. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca PRODUCIL, para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10417 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.686. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Cía. Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 10429 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.727. — Montevideo, 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca DONATI, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 10453 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.728. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 10456 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.766. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca DELE UN BESO A LA BOTELLA SI ES VINO DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25. inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10513 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.765. — Montevideo, 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati, Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25, inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10512 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.717. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca UNIFOL, para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10449 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.716. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Conrado F. Monfort, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL LITORAL, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10450 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.694. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca SOJAGLAS, para distinguir las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10440 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.636. — Montevideo, Junio 21 de 1965 con esta fecha Israel Palavecino, de Montevideo, solicita registrar la marca LA CASA DEL TRANSITOR, para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10433 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.689. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca FANACOA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10432 Jul.6-v.jul.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.442. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Clin Byla, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Orto Amino Aril Cetimidas y Compuestos Hetereocíclicos que con ellas se relacionan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 10451 Jul.6-v.jul.19.

25—Ventas de Comercio

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Florentino Silveira Villanueva, mi carnicería denominada "Aeropuerto", sita en Ruta 101, Kmt. 19, 7ma. Sección Judicial de Canelones, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía del señor Toyos, Avda. 25 de Mayo 444, piso cuarto. — JORGE VELAZQUEZ.

25) $320.00 20|pub. 10495 Jul.6-v.ag.2.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por instrumento de fecha 24 de Mayo de 1965, prometimos vender a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto la Panadería y Fideería, denominada Industrias Las Delicias, sito en Avda. Batlle 2701, esquina Verocay de Salto, acreedores presentarse en calle Lavalleja 80, (escribanía Robaina Ansó). — Salto, Mayo 25 de 1965. — WASHINGTON V. TORTEROLO — SUSANA C. de TORTEROLO.

25) $480.00 20|pub 10446 Jul.6-v.ag.2.

Ley: Setiembre 26|904. Acreedores, interesados enajenación taxi M 351.185, P. 137 211 Hugo Villanueva a Armando Leiro, 19|2|965; Armando Leiro a Carmelo Quagliata, 3|6|965, presentarse Carlos Ma. Ramírez 1160. Esc. Garateguy.

25) $160.00 20|pub. 10424 Jul.6-v.ag.2.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Asamblea del Claustro de Veterinaria
Citación

Se cita a los señores miembros titulares y suplentes de la Asamblea del Claustro de Ve-

terinaria, para la reunión a celebrarse el día miércoles 7 de Julio de 1965, a la hora 18 y 30, en el Salón de Clase de Anatomía Normal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria por el período complementario que vence el 27 de Junio de 1966. — Walter J. Maroñas. Secretario.

27) (C.C.) 1 pub. 31644 Jul.6-v.jul.6.

U. T. E.

TRANSFERENCIA DE FECHA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la siguiente licitación:

No. 5.663. Cuatro grupos electrógenos transportables de 500 a 750 KW.

Apertura: 23 de Julio de 1965, hora 15

Precio del ejemplar: $ 45.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 3 de Julio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones

27) (C.C.) 5|pub. 31651 Jul.6-v.jul.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o. del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, de Justicia resolvió suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Eduardo Albanell Mac Coll, en virtud de haber sido procesado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, por los delitos de Fraude y Estafa. — Junio 14 de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31658 Jul.6-v.jul.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

De conformidad con lo establecido en el inciso 3o. del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, resolvió suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor Ricardo Canessa Prando, en virtud, de haber sido procesado por el Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno, por los delitos de Fraude en sociedad anónima y asociación ilícita para delinquir. — Junio 14 de 1965. — Manuel T. Rivero. Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31657 Jul.6-v.jul.6

Extravié recibo custodia No. 6434, se ruega devolver Asamblea 4645 a nombre de Ana María Reboredo Fernández.

27) $24.00 3|pub. 10498 Jul.6-v.jul.8.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Salón de Actos del Ateneo de Montevideo, sito en la Plaza Cagancha 1157. (Costado Norte).

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 15 de Julio a la hora 18 y 30 con quince minutos de tolerancia. La Asamblea en esta oportunidad, sesionará con el número de socios presentes al acto.

En caso de delegación de voto, los poderes respectivos deberán registrarse ante el Consejo Directivo en el local de la Cooperativa Avda. Uruguay 815. El registro de Poderes se cerrará indefectiblemente el día miércoles 14 de Julio a las 19 horas (Art. 31 del Estatuto).

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en relación al personal (problema gremial); 2o.) Oír el informe de la Comisión creada por Asamblea del 23|12|64 y consideración del mismo; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 1o. de 1965. — Juan M. Laxalde, Presidente. — Edison Giro, Secretario.

27) $320.00 5|pub. 10454 Jul.6-v.jul.12.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A. F. E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

A los señores Accionistas:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46. del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 13 de Agosto de 1965, entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo de hasta 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito No. 1. Peñarol: 1 mesa, portería Talleres Peñarol.

Distrito No. 2. Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito No. 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito No. 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito No. 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito No. 6. Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A. F. E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 13 y 14 de Agosto, durante las cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 13, hasta la hora 24 del día 14).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa, podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.

27) $120.00 1|pub. 10459 Jul.6-v.jul.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Norte S. A.

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Accionistas	$	7.000.00
Varios deudores	"	754.45
Caja y bancos	"	1.096.42
Pérdidas en suspenso.	"	2.112.09
	$	10.962.96

Pasivo —

Capital suscripto	$	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Varios acreedores	"	962.96
	$	10.962.96

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1964

Ganancias —

Comisiones cobradas	$	300.00
	$	300.00

Pérdidas —

Impuesto sustitutivo de Herencias	$	6.46
Gastos generales	"	206.50
Utilidad del año (que pasa al nuevo ejercicio)	"	87.04
	$	300.00

El presente estado no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 16|5|49

$ 296.00 — 1|pub. — 9765.

Agrosol S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	26.807.10
Cuentas a cobrar	"	11.872.03
Muebles, útiles e inmuebles	"	895.515.37
	$	934.194.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	110.158.68
Reserva	"	2.062.27
Accionistas	"	19.635.00
Capital realizado	"	770.000.00
Result. a distribuir	"	32.338.55
	$	934.194.50

Balance de Resultados

1.o enero 1964-31 diciembre 1964

Debe —

Gastos generales	$	98.447.26
Gravámenes legales	"	30.461.17
Intereses y comisiones	"	9.619.61
	$	138.528.04
Utilidad líquida	"	32.338.55
	$	170.866.59

Haber —

Alquileres	$	170.866.59

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro copiador de cartas, rubricado el 10 de enero de 1961.

$ 288.00 1|pub. 9801.

Yenisey S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	90.820.23
Títulos y acciones	"	14.100.00
Ctas. y Doc. a cobrar.	"	1.088.237.13
Existencias	"	2.489.503.50
Máq., muebles, útiles y vehículos	"	734.725.85
Intereses a vencer	"	102.236.93
Gastos anticipados	"	12.941.52
Acciones a emitir	"	970.000.00
	$	5.502.565.16

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.854.821.71
Reservas y amortiz.	"	333.562.36
Capital integrado	"	1.030.000.00
Cap. autorizado a suscribir	"	970.000.00
Res. a distribuir al 31 diciembre 1963	"	34.708.51
Res. a distribuir al 31 diciembre 1964	"	279.472.58
	$	5.502.565.16

Balance de Resultados

1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Debe —

Gastos generales	$	165.115.97
Grav. legales	"	486.129.64
Intereses y descuentos	"	376.071.56
Depreciaciones	"	35.601.71
Salarios	"	490.314.92
	$	1.553.233.80
Utilidad líquida	"	279.472.58
	$	1.832.706.38

Haber —

Resultados brutos ...	$	1.832.706.38

Destino de las Utilidades

A fondo de reserva ...	$	191.011.58
A reserva p. reinversiones	"	88.461.00
	$	279.472.58

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7, del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de noviembre de 1962.

$ 384.00 1|pub. 9802.

Alur S. A.

Balance al 31 diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	112.667.16
Bancos, cta. corriente	"	645.561.79
Dólares	"	14.314.50
Títulos hipotecarios ...	"	22.702.40
Depósitos	"	42.720.00
Deudores varios	"	3.984.893.37
Deudores transitorios.	"	759.475.47
Efectos a cobrar	"	87.516.89
Importaciones a recibir	"	303.301.52
Mercadería	"	2.425.704.95
Activo fijo	"	2.050.000.23
Inmuebles	"	525.790.83
Edificio en obra	"	141.103.74
Trafilas	"	22.658.85
Revalúo fiscal	"	2.026.219.15
	$	13.164.630.85

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	252.366.31
Acreedores transitorios	"	188.970.87
Acreedores en divisas.	"	416.743.77
Efectos a pagar	"	502.029.18
Obligaciones de importación	"	2.056.255.83
Cuotas de terrenos ..	"	62.419.50
Caja de Jubilaciones.	"	113.238.70
Retenciones impositivas	"	18.504.52
Títulos depositados ..	"	28.600.00
Capital integrado	"	2.600.000.00
Pasivo reservas	"	4.994.989.71
Remanente ejercicio anterior	"	13.15
Utilidad 1964	"	1.930.499.31
	$	13.164.630.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio desde 1.o enero 1964 al 31 diciembre 1964

Debe —

Gastos generales	"	1.870.695.62
Sueldos y jornales ...	"	351.723.01
Amortizaciones Activo fijo	"	523.547.97
Amortizaciones inmuebles	"	19.880.32
Venta auto	"	5.450.00
Diferencia del cambio.	"	8.873.06
Deudores incobrables .	"	72.784.54
Impuestos a vencer ..	"	620.179.00
Utilidad	"	1.930.499.31
	$	5.478.632.83

Haber —

Mercadería	$	5.478.632.83

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 26 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f[illegible] 92 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1954, y anotado con el N.o 44 a fo. 1675 del 1 al 4.

Distribución de Utilidades

Al 31 diciembre 1964

2 o|o Fondo de reserva	$	38.609.99
Fondo de reserva, artículo 23	"	98.109.00
Dividendo en acciones.	"	1.390.000.00
Remuneración del Directorio	"	400.000.00
A cuenta nueva	"	3.780.32
Saldo del ejercicio anterior	"	13.15
	$	1.930.512.46

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 26 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — El presente estado se halla copiado a fojas 94 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 diciembre 1954, y anotado con N.o 44 a fo. 1675 1.o a 4.

$ 1.200.00 1|pub. 9813.

La Serranita S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Inmuebles	$	251.825.39
Muebles, útiles e instalaciones	"	9.744.24
Caja y bancos	"	1.121.90
Deudores	"	1.440.00
Gastos diferidos	"	1.086.00
Acciones a emitir	"	137.000.00
	$	402.217.53

Pasivo —

Capital realizado	$	163.000.00
Capital autorizado a emitir	"	137.000.00
Capital realziado	"	5.017.40
Acreedores	"	54.460.19
Banco Hipotecario del Uruguay	"	29.237.89
Utilidades a distribuir (Saldo)	"	1.665.68
Utilidad del ejercicio 1964|65	"	11.896.37
	$	402.217.53

Cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas —

Gastos generales	$	17.323.85
Intereses hipotecarios.	"	1.311.20
Muebles, útiles e instalaciones (amortiz.)	"	1.218.03
Gravámenes fiscales .	"	21.436.20
	$	41.289.28
Ganancia líquida	"	11.896.37
	$	53.185.65

Ganancias —

Alquileres	$	53.185.65

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancia del ejercicio	$	11.896.37
Saldo a distribuir del ejercicio anterior ..	"	1.605.68
	$	13.502.05
a) Fondo de reserva, 5 o|o s|$ 11.896.37	$	594.82
b) Dividendo, 7 o|o s| $ 163.000.00 .	"	11.410.00
c) Saldo al próximo ejercicio	"	1.497.23
	$	13.502.05

Los precedentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 15 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el folio 8 del Copiador de Cartas, certificado el 16 de enero 1959, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 464.00 1|pub. 9837.

Paladín S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	8.628.88
Títulos	"	1.000.00
Cuentas a cobrar ...	"	191.070.06
Mercad. en depós. y en trámite	"	64.063.97
Vehículos	"	11.974.00
Result. al 30 noviembre 1963	"	1.042.676.99
	$	1.319.413.84

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	649.681.88
Amortiz.	"	2.394.80
Capital integrado	"	500.000.00
Resultados ejerc. 1963 1964	"	167.337.16
	$	1.319.413.84

Balance de Resultados
1.o diciembre 1963-30 noviembre 1964

Debe —

Gastos generales	$	15.969.32
Gravámenes legales .	"	751.80
Intereses	"	174.26
Depreciaciones	"	2.394.80
	$	19.290 18
Utilidad líquida	"	167.337.16
	$	186.627 34

Haber —

Resultados brutos ...	$	186.627.34

Las Utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia quo los presentes estados se hallan copiados al fo. 13 libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de febrero de 1959.

$ 320.00 1|pub. 9803.

Isolda S.A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

[illegible] —

Caja	$	270.54
Inmuebles	"	240.147.60
Gastos de constitución.	"	4.100.00
Resultado ej. anteriores	"	18.311.97
Resultado ej. 1963|64 .	"	4.219.36
	$	267.348.57

Pasivo —

Bco. La Caja Obrera .	$	1.155.10
Préstamos y adelantos.	"	146.542.67
Acreedores varios ...	"	1.230.40
Acreedores Hipotecarios	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Resultado ej. anteriores	"	8.073.47
Fondo de reserva	"	346.93
	$	267.348.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	5.877.76
Gastos varios	"	665.60
Comisión	"	2.820.00
Intereses	"	1.200.00
Honorarios	"	1.300.00
Reparaciones	"	58 000.00
	$	69.563.36

Ganancias —

Alquileres	$	65.344.00
Pérdida del ejercicio..	"	4.219.36
	$	69.563.36

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 9|4|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro de actas de asamblea (folio 12) certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de diciembre de 1957.

$ 344.00 — 1|pub. — 9844.

Acrópolis S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	58.000.00
Acciones	"	7.000.00
Bco. Territorial	"	395.30
Vehículos	"	75.000.00
Caja	"	63.963 47
Resultado ej. 1963|64.	"	1.689 86
	$	206.048.63

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	100.000.00
Capital autorizado ...	"	7.000.00
Capital integrado	"	93.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	48.63
Intereses a pagar	"	6 000.00
	$	206.048.63

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos varios	$	3.936.22
Honorarios	"	4.000.00
Impuestos	"	2.979.14
Intereses	"	6.000 00
Patente, Seguro, etc. ..	"	5.654.50
Comisión	"	720.00
	$	23.289.86

Ganancias —

Alquileres	$	21.600.00
Pérdidas del ejercicio.	"	1.689.86
	$	23.289.86

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 9|4|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro de actas de asamblea (folios 59 y 60).

$ 336.00 — 1|pub. — 9845.

Comur S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles pro. en venta	$	1:500.000.00
Gastos de constitución.	"	10.000.00
Caja	"	30.991.22
	$	1 540.991.22

Pasivo —

Bco. Hipotecario ...	$	140.000.00
Hipot. a pagar	"	200.000.00
Prom. compradores ..	"	1:000.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Ganancia ej.	"	991.22
	$	1:540.991.22

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	18.709.31
Honorarios	"	8.000.00
Timbres y sellados ..	"	4.000.00
Utilidad (x)	"	991.22
	$	31.700.53

Ganancias —

Alquileres	$	31.700.53
	$	31.700.53

(x) No distribuída.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro actas de asamblea y directorio (folio 8 y 9) certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha abril 3 de 1962.

$ 296.00 — 1|pub. — 9846.

Electronia S.A.

Estado de situación al 31|7|1964

Activo —

Caja	$	20.444.14
Mercaderías	"	3 335.09
Deudores varios	"	41.174.98
Utiles y herramientas.	"	10.832.40
Inmuebles	"	66.000.00
Oficina imp.	"	155 20
Acciones a emitir	"	220 000.00
Resul. ej. 1963|64 ...	"	9.698.21
	$	368.640.02

Pasivo —

Caja Asig. Familiares.	$	3.274.98
Caja Jub. I. y Com. .	"	11.627.19
Acreedores varios	"	50.253.50
Acreedores accion. ...	"	3.484.35
Capital integrado	"	80.000 00
Capital autorizado ...	"	220.000.00
	$	368.640.02

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

Intereses y desc.	$	6.161.59
Gastos generales	"	10.973.11
Sueldos y jornales ..	"	27.353.00
Aport. jubil. y a. fam	"	11.640.07
Honorarios	"	1.500.00
	$	57.627.77

Ganancias —

Service	$	47.929 56
Pérdida del ejercicio .	"	9 698.21
	$	57.627.77

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro actas de asamblea y directorio (folio 8) certificado por el Registro de Comercio con fecha noviembre 19 de 1963.

$ 352.00 — 1|pub. — 9847.

Marfisa S.A.

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	397.76
Inmuebles Hipotecados	"	425.000.00
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
Bco. Hipotecario cta. cte.	"	8.187.20
Soc. Hipotecario adm. prop.	"	8.647.82
	$	742.232.78

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Acreedores varios ...	"	22.570.00
Bco. Hipotecario cta. prest.	"	68.540.41
Pérdidas y ganancias..	"	1.928.95
Pérdidas y ganancias.	"	49.193.42
	$	742.232.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1964

Pérdidas —

Comisión	$	4.419.05
Agua cte.	"	1.102 70
Impuestos	"	6.057.55
Gastos manten.	"	1.154.36
Gastos varios	"	1.418.65
Habilita. Municipal ..	"	52.25
Contrib. Inmobiliaria .	"	1.230.00
Honorarios	"	5.000 00
Intereses Hipotecarios.	"	10.654.38
Utilidad del ejercicio.	"	49.193 42
	$	80.282.36

Ganancias —

Alquileres	$	80.282.36
	$	80.282.36

Proyecto de distribución de utilidades

Accionistas	$	51.000.00
Fondo próx. ejerc. ..	"	122.37
	$	51.122.37

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro actas de asamblea y directorio (folio 14) certificado el 7 de junio de 1961 por el Registro Público de Comercio.

$ 416.00 — 1|pub. — 9848.

Luna S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Bco. del Este	$	10.00
Inmuebles	"	493.577.00
Gastos de constitución.	"	5.600.00
Plano de fraccionamiento	"	16.500.00
Resultado ej. anteriores	"	93.292.59
	$	608.979.59

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	73.800.00
Acreedores varios ...	"	322.243.55
Capital integrado ...	"	200.000.00
Utilidades del ejercicio.	"	12.936.04
	$	608.979.59

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	2.326.00
Gastos generales	"	500.00
Contribuc. Inmobiliaria	"	5.979.96
Intereses	"	8.856.00
Utilidad	"	12.936.04
	$	30.595.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.595.00
	$	30.595.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 29|4|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro actas de asamblea (folio 21) certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 4 de abril de 1959.

$ 320.00 — 1|pub. — 9849.

Balco S.A.

Estado de situación al 30 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	5.020.37
Inmuebles	"	50.000.00
Resultado ej. 1963|64.	"	98.09
	$	55.118.46

Pasivo —

Capital integrado ...	"	50.000.00
Resultado ej. 1962|63.	"	3.156.11
Cambio Demetrio	"	1.961.35
	$	55.118.46

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.469.58
Comisión	"	705.70
Honorarios	"	3.000.00
Impuestos	"	1.003.61
T. y sellados	"	500.00
Gastos Escribanía ...	"	6.529.32
	$	14.208.21

Ganancias —

Alquileres	$	14.110.12
Pérdida del ejercicio .	"	98.09
	$	14.208.21

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28|4|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro actas de asamblea y directorio (folio 10) certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|10|1962.

$ 296.00 — 1|pub. — 9850.

Diana Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de abril de 1965

Activo —

Participac. en otras sociedades	$	167.183.04
Bancos	"	166.50
Cuentas corrientes ...	"	47.360.99
Ac. de otras sociedades	"	384.445.14
Obligaciones y fondos públicos extranjeros	"	626.20
	$	599.781.87

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Reserva estatutaria ..	"	9.643.13
Cuentas a pagar	"	4.500.00
Ganancias: saldo anterior	"	231.063.82
Del ejercicio	"	54.574.92
	$	599.781.87

Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la asamblea general realizada el 9 de abril de 1965

Debe —

Imp. y contribuciones.	$	4.818.60
Particip. gastos administrativos	"	14.644.69
Publicación balance ..	"	228.00
Gastos generales	"	36.00
Saldo	"	285.638.74
	$	305.366.03

Haber —

Saldo anterior	$	231.063.82
Ajuste de cambios ..	"	13.431.07
Dividendos e intereses	"	60.871.14
	$	305.366.03

Distribución de utilidades

Según resolución de la asamblea general ordinaria del 9 de abril de 1965

Reserva estatutaria 2 por ciento	$	1.091.50
Dividendo	"	150.000.00
Saldo a nuevo	"	134.547.24
	$	285.638.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 7940 al folio 181 del libro N.o 2.

$ 480.00 1|pub. 9895.

Varsa S.A.

Estado de situación al 30 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	100.32
Inmuebles	"	90.000.00
Resultado ej. 1963|64.	"	1.350.12
	$	91.450.44

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Préstamos y adelantos.	"	34.437.25
Bco. Hipotecario	"	5.592.43
Caja de Jubilaciones .	"	146.64
Resultado ej. 1962|63	"	1.274.12
	$	91.450.44

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1964

Pérdidas —

Gastos administración .	$	1.249.58
Gastos mantenimiento .	"	876.85
Impuestos	"	3.608.60
Int. Hipot. y Seguro.	"	597.
Honorarios	"	1.000.00
Intereses	"	3.994.20
	$	11.326.68

Ganancias —

Alquileres	$	9.976.56
Pérdida del ejercicio..	"	1.350.12
	$	11.326.68

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28|4|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro actas de asamblea y directorio (folio 10) certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|1962.

$ 312.00 — 1|pub. — 9851.

Corporación Comercial S. A.

Balance General practicado el 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	2.583.14
Mercaderías generales	"	6:253.130.06
Documentos a cobrar	"	6:176.089.17
Deudores por mercad.	"	1:325.511.95
Inm. Rondeau 1437 .	"	244.964.99
Muebles U. e instalac.	"	103.203.96
Vehículos	"	12.915.48
Títulos y valores ...	"	41.280.00
Partidas a liquidar .	"	7.327.23
Gastos anticipados .	"	115.904.50
	$	14:282.910.48

Pasivo —

Obligac. bancarias ..	$	3:440.344.20
Obligac. comerciales.	"	4:105.667.18
Acreedores varios ..	"	1:245.381.38
Acreed. accionistas .	"	2:850.372.24
Accionistas Susc. acciones	"	10.807.43
Capital realizado ..	"	2:409.000.00
Reserva estatutaria .	"	151.407.66
Rescate de acciones .	"	59.559.35
Cta. Pérdidas y Ganancias	"	5.608.57
Utilidad del ejercicio	"	4.762.47
	$	14:282.910.48

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al ejercicio marzo 1.o de 1964 a 28 febrero de 1965

Ganancias —

Mercaderías generales.	$	3:195.249.13

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	956.194.70
Impuestos fiscales ..	"	593.168.54
Gastos	"	1:641.123.42
Utilidad del ejercicio .	"	4.762.47
	$	3.195.249.13

No se distribuyeron utilidades.

Fueron aprobados por la asamblea ordinaria del 28 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de actas de asambleas Fo. 84 y 85, registrado el 17 de abril de 1959 en el libro N.o 8, Fo. 111, número 1746 del Registro Público y General de Comercio.

$ 720.00 1|pub. 9881.

Clarfix S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	49.904.40
Resultado Ej. 1963 ..	"	2.600.00
	$	52.504.40

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Resultado ej. 1964 ..	"	2.504.40
	$	52.504.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Pérdidas —

Honorarios	$	3.500.00
Intereses	"	2.800.00
Impuestos	"	1.097.00
Gastos generales	"	11.098.60
	$	8.495.60
Utilidad	"	2.504.40
	$	11.000.00

Ganancias —

Venta de inmuebles ..	$	11.000.00
	$	11.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 21 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas Asamblea y Directorio, (folio 12), certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1962.

$ 272.00. — 1|pub. — 9853.

El Paso S.A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	420.00
Deudores varios	"	47.000.00
Inmuebles	"	634.736.00
Gastos de constitución	"	16.857.00
Acciones a emitir	"	290.030.00
	$	989.013.00

Pasivo —

Deudores varios	$	354.149.00
Capital integrado	"	310.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Utilidad del ejercicio..	"	34.864.00
Capital autorizado ..	"	200.000.00
	$	989.013.00

Estado de pérdidas y ganancias comprendido entre el 1.o de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964

Debe —

Impuestos	$	6.586.00
Gastos varios	"	19.976.00
Pérdidas y ganancias.	"	6.074.00
Utilidades del ejercicio	"	34.864.00
	$	67.500.00

Haber —

Arrendamientos	$	67.500.00
	$	67.500.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folio 20 del libro Copiador certificado el 26 de abril de 1960.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio..	$	34.864.33
	$	34.864.33
Dividendo en acciones 9 por ciento s/310.000	$	28.000.00
A cuenta nueva	"	6.864.33
	$	34.864.33

Este proyecto de distribución de utilidades ha sido aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 26 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a folio 17 del libro Copiador certificado el 26 de abril de 1960.

$ 352.00 — 1|pub. — 9883.

Ancona S. A

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	168.244.65
Muebles	"	9.900.00
Participaciones en otras sociedades	"	1:983.667.79
Cuentas corrientes ..	"	337.270.21
Acciones de otras sociedades	"	19.200.00
Cuentas de orden	"	82.122.00
	$	2:600.404.75

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	52.817.14
Amortizaciones	"	29.312.79
Cuentas corrientes ..	"	169.555.39
Cuentas a pagar ..	"	11.000.00
Ganancias: Saldo anterior	"	1:016.469.69
Del ejercicio	"	239.127.74
Cuentas de orden	"	82.122.00
	$	2:600.404.75

Ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	13.039.68
Gastos de administración	"	9.779.08
Publicación balance ..	"	468.00
Gastos generales	"	222.00
Ajuste de cambios ...	"	6.384.41
Saldo	"	1:255.597.43
	$	1:285.490.60

Haber —

Saldo anterior	$	1:016.469.69
Dividendos e intereses	"	150.736.76
Venta de títulos	"	102.029.39
Explotación de propiedades	"	16.254.76
	$	1:285.490.60

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria 2 por ciento	$	4.782.55
Dividendo	"	350.000.00
Saldo a nuevo	"	900.814.88
	$	1:255.597.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9|4|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folios 24 del libro Copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 777 al folio 211 del libro N.o 1.

$ 504.00 — 1|pub. — 9896.

La Escalda S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	938.041.72
Cuentas corrientes ..	"	7.390.00
Pérdidas: saldo anterior	"	50 632.05
Del ejercicio	"	21.436.23
	$	1:017.500.00

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Cuentas corrientes ..	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	7.500.00
	$	1:017.500.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	50.632 05
Impuestos y contribuciones	"	23.508 05
Proporción gastos administrativos	"	4.881.52
Reforma estatutos ..	"	3.250.00
Publicaciones, certificados, sellados, timbres	"	2.002.91
Amortización inmuebles	"	16.955.08
	$	101.229.61

Haber —

Dividendos e intereses.	$	442.73
Explotación de propiedades	"	28.718.60
Saldo	"	72.068.28
	$	101.229.61

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 25|3|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.454 al folio 638 del libro N.o 10.

$ 400.00 — 1|pub. — 9888.

Riodanco S. A.

Estado de Situación al 30 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	222.23
Inmuebles	"	125.000.00
Resultado Ej. 1963|64	"	94.00
	$	125.316.23

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Préstamos y adelantos.	"	59.473.84
Bco. Hipotecario ...	"	13.721.05
Caja de Jubilaciones .	"	742.50
Resultado Ej. 1962|63	"	1.378.84
	$	125.316.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de octubre de 1964

Pérdidas —

Int. Hipot. y Seguro ..	$	600.00
Honorarios	"	2.000.00
Gastos varios	"	3.232.20
Imp. Municipales	"	1.904.10
Gastos mantenimiento.	"	2.527.83
Impuestos	"	1.423.00
Intereses	"	7.136.76
	$	18.823.90

Ganancias —

Alquileres	$	18.729.90
Pérdida del ejercicio .	"	94.00
	$	18.823.90

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas Asamblea y Directorio (folio 10) certificados por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 5 de setiembre de 1962.

$ 320.00 1|pub. 9852.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asambleaa General Ordinaria realizadaa el 29 de Marzo de 1965

ACTIVO —

Inmuebles		$ 88.928.87
Muebles y útiles		" 20.503.81
Cuentas corrientes		" 10.992.27
Impuestos a recuperar		" 1.804.10
Pérdida del ejercicio	$ 1.820.12	
Utilidad anterior	" 1.440.66	" 379.46
		$ 122.608.51

PASIVO —

Capital	$ 100.000.00
Reserva estatutaria	" 1.404.70
Amortización muebles	" 20.503.81
Cuentas a pagar	" 700.00
	$ 122.608.51

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1965

DEBE —

Participación gastos administrativos	$ 4.881.52
Publicaciones, certificados. sellados	" 750.70
Impuestos y contribuciones	" 1.286.88
Amortización inmuebles	" 875.40
	$ 7.794.50

HABER —

Saldo anterior	$ 1.440.66
Dividendo e intereses	" 608.45
Explotación de propiedades	" 5.365.93
Saldo	" 379.46
	$ 7.794.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan asentados a folios 24 del Libro Copiador de Balances; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 3 953 y anotado con el N.o 2053 al folio 30 del Libro N.o 2.

$ 792.00 — 9890. — 1 pub.

DOMINGO SIERRA OLASO S. A.

BALANCE DE SITUACION PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

Capital a emitir	$ 150.000.00
Inmuebles	" 174.150.00
Cuentas corrientes	" 103.025.88
Hacienda vacuna	" 115.574.00
Depósito	" 229.416.80
Pérdidas y ganancias	" 45.023.29
Muebles y útiles	" 14.921.39
Maquinarias y herramientas	" 119.414.53
Hacienda lanar	" 166.621.00
Yeguarizos	" 3.600.00
	$ 1.121.746.89

PASIVO

Capital autorizado	$ 150.000.00
Efectos a pagar	" 383.000.00
Cuentas corrientes	" 173.166.17
Capital realizado	" 100.000.00
Bancos	" 78.001.98
Reserva estab. dividendos	" 2.465.50
Plan Agropecuario	" 78.493.43
Reserva legal	" 31.153.47
Utilidad del ejercicio	" 125.466.34
	$ 1.121.746.89

BALANCE DE RESULTADOS PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1964

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 119.360.09
Gastos explotación	" 214.080.13
Descuentos e intereses	" 46.628.10
Muebles y útiles	" 1 657.93
Maquinarias y herramientas	" 29.853.63
Mortandad	" 8.650.00
Utilidad del ejercicio	" 125.466.34
	$ 545.696.22

GANANCIAS —

Producción agropecuaria	$	229.416.80
Ventas	"	171.068.90
Utilidad venta máquina agrícola	"	46.310.52
Procreación	"	98.900.00
	$	545.696.22

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1963|964 .... $ 125.466.34

A distribuir (art. 33 de los Estatutos):

A) Reserva Estatutaria 10 o¦o sobre $ 125.466.34	$	12.546.63	
B) Directorio, 10 o¦o	"	12.546.63	
C) Sindicatura, 5 o¦o	"	6.273.32	
D) Res. estatutalización dividendo	"	4.099.76	
E) Dividendos 60 o¦o sobre pesos 150.000.00	"	90.000.00	
	$	125.466.34	$ 125.466.34

Paysandú, Octubre de 1964.

Estados aprobados por la Asamblea General Or dinaria realizada el 26 de Setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran asentados en el Libro Copia dor de Cartas y Balances folios 17 y siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú el 21 de Noviembre de 1961.

$ 1.320.00. — 9835. — 1 pub.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Sucesiones y Testamentarias	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.086
Ventas de Comercios	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999
Quiebras y Concursos	33	26	18	39	24	15	—	438	907	934
Privilegios y Marcas	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697
Estatutos	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292
Convocatorias Comerciales	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068
Edictos Matrimoniales	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870
Rectificación de Partidas	852	773	836	957	718	929	449	591	678	633
Licitaciones Públicas	2 999	2 981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086
Balances Particulares	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003
Balances Reparticiones del Estado	55	43	62	60	39	88	44	33	36	—
Juicios Ejecutivos	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	123	110	150	167	95	126	76	94	134	89
Edificación y Deslinde	46	138	11	54	—	9	21	—	—	6
Oficina Jurídica Municipal	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Divorcios	40	48	64	136	160	143	27	111	103	100
Propiedad Literaria	186	139	—	233	256	305	359	455	406	411
Gratis y Anulados	1	1	198	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861
Varias Reparticiones del Estado	381	535	494	354	741	763	901	990	937	—
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	58	101	127
Remates	—	—	—	—	—	—	—	53	6	84
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	108	1	97
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	2	—	7
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	4	—	2
	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL

Algeciras S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Inmuebles	$	79.754.34
Pérdidas y ganancias	"	33.520.46
	$	113.274.80

Pasivo

Cuentas corrientes	$	7.170.60
Acreedores varios	"	6.104.20
Capital	"	100.000.00
	$	113.274.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Pérdidas

Impuestos	$	2.924.80
Gastos generales	"	164.96
Honorarios	"	1.200.00
Gastos de constitución	"	1.020.00
	$	5.309.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de abril de 1965.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro "Copiador", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1958 con el Nº 6686 al fº 4 del libro respectivo Nº 9.

$ 240.00 — 1|pub. 09480

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotación agropecuaria	$	34.250.00

Pérdidas

Impuestos	$	1.140.95
Contribuc. inmobiliaria	"	7.027.78
Impuesto Departamental	"	12.557.55
Honorarios	"	2.000.00
Gastos generales	"	308.20
Gastos de constitución	"	5.000.00
Intereses y descuentos	"	3.618.40
	$	31.652.88
Utilidad del ejercicio	"	2.597.12
	$	34.250.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Capital solidario	$	145.91
Fondo de reserva	"	2.451.21
	$	2.597.12

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas y Balances", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1964, con el Nº 4401 al folio 242 del libro Nº 14.

$ 408.00 — 1|pub. 09482

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Explotación agropecuaria	$	121.500.00

Pérdidas

Intereses	$	90.000.00
Contribución inmobiliaria	"	8.238.09
	$	98.238.09
Utilidad del ejercicio	"	23.261.91
	$	121.500.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Al capital solidario	$	465.00
En acciones al capital accionario	"	20.000.00
A fondo de reserva	"	2.796.91
	$	23.261.91

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas y Balances rubricado en el Registro Pco. y General de Comercio el 24 de julio de 1964 con el Nº 4276 al fº 218 del libro Nº 15.

$ 368.00 — 1|pub. 09483

Estancia María Emilia S. en C.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	215.000.00
Gastos de constitución	"	20.000.00
Caja	"	4.460.59
Acciones a emitir	"	572.000.00
	$	811.460.59

Pasivo

Capital comand. autor.	$	572.000.00
Capital comand. integr.	"	168.000.00
León Otero (cta. capital)	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	58.134.74
Fondo de reserva	"	728.73
Pérdidas y ganancias	"	2.597.12
	$	811.460.59

Estancia El Cardo S. en C.

Balance General al 31|Dic.|1963

Activo

Caja	$	39.003.25
Inmuebles	"	2:000.000.00
Gastos de constitución	"	10.200.00
	"	200.000.00
	$	2:249.203.25

Pasivo

Capital comand. autor.	$	200.000.00
Capital comand. integ.	"	490.000.00
Juan Touron (cta. cap.)	"	10.000.00
Banco Hipotecario	"	25.941.34
Acreedores hipotec.	"	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	23.261.91
	$	2:249.203.25

Roveran S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	2.137.50
Vehículos	"	147.400.00
Gastos de constitución	"	1.620.00
Pérdidas y ganancias	"	35.948.88
	$	187.106.38

Pasivo

Acreedores varios	$	44.700.02
Inter S. A.	"	12.926.36
Capital integrado	"	100.000.00
Amortización de vehíc.	"	29.480.00
	$	187.106.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Pérdidas

Impuestos	$	2.158.00
Gastos generales	"	119.45
Honorarios	"	2.000.00
Gastos de constitución	"	540.00
Intereses y descuentos	"	948.93
Amortización de vehíc.	"	29.480.00
	$	35.246.38

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ord. de Accionistas realizada el 2 de abril de 1965.

La Oficina de Inspección General de Hacienda deja constancia, que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Pco. y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1.087 al folio 703 del libro respectivo Número 10.

$ 272.00 — 1|pub. 09481

Agencia de Viajes Wagons-Lits Cook

Balance General cerrado al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	129.619.21
Banco Francés e Italiano	"	18.026.12
Cuentas corrientes	"	280.194.98
Muebles y útiles	"	12.739.02
	$	440.579.33

Pasivo

Capital	$	60.000.00
Acreedores varios	"	52.970.97
Viajes y servicios	"	117.391.67
Caja de Jubilaciones I. C.	"	30.246.02
Agencias	"	71.322.04
Ganancias a distribuir	"	108.648.63
	$	440.579.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Teléfono y telégrafo	$	4.263.60
Cuentas corrientes	"	2.830.00
Comisiones pagas	"	128.283.33
Gastos generales	"	188.673.63
Impuestos y tasas	"	66.127.61
Propaganda	"	62.040.27
Sueldos	"	235.415.13
Correo	"	11.638.10
Alquileres	"	36.000.00
Muebles y útiles	"	1.343.00
Leyes sociales	"	92.851.62
Utilidades del ejercicio	"	37.495.23
	$	866.961.52

Ganancias

Beneficios de cambio	$	136.374.67
Comisiones cobradas	"	657.226.11
Prestación de servicios	"	71.856.33
Intereses cobrados	"	1.504.41
	$	866.961.52

No hay reparto de utilidades ni Asamblea General por ser sucursal.

El presente estado se halla copiado a fs. 46 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 23 de setiembre de 1949.

$ 864.00 — 1|pub. 09501

Estancia El Cardo S. en C.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	10.373.75
Inmuebles	"	2:000.000.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	10.200.00
Pérdidas y ganancias	"	5.268.19
	$	2:055.841.94

Pasivo

Capital comand. autor.	$	30.000.00
Capital comand. integ.	"	660.000.00
Fondo de reserva	"	2.796.91
Banco Hipotecario	"	23.045.03
Juan Touron (cta. cap.)	"	10.000.00
Acreedores	"	330.000.00
Acreedores hipotecarios	"	1:000.000.00
	$	2:055.841.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Pérdidas

Intereses	$	151.430.19
Contribución inmobiliaria	"	9.338.00
	$	160.768.19

Ganancias

Explotación agropecuaria	$	155.500.00
Pérdidas del ejerc. 1964	"	5.268.19
	$	160.768.19

No se realiza Asamblea por no corresponder.

La Oficina de Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Copiador de Cartas y Balances", rubricado en el Registro Pco. y General de Comercio el 24 de julio de 1964 con el Nº 4276 al folio 218 del libro Nº 15.

$ 352.00 — 1|pub. 09484

Tanger S. A.

Balance de Situación al 31|julio|1964

Activo

Caja y bancos	$	218.038.79
Cuentas a cobrar	"	3:157.788.29
Mercaderías	"	317.226.30
Vehículos	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	5.280.55
Muebles y útiles	"	71.231.95
Acciones a emitir	"	561.400.00
	$	4:410.965.88

Pasivo

Bancos	$	256.204.85
Cuentas a pagar	"	2:335.727.03
Capital integrado	"	938.600.00
Capital autorizado	"	561.400.00
Fondo de reserva	"	40.094.00
Utilidades a distribuir	"	278.940.02
	$	4:410.965.88

Balance de Resultados

1|agosto|1963 al 31|julio|1964

Ganancias

Mercaderías	$	1:016.499.61

Pérdidas

Sueldos	$	298.983.14
Gastos generales	"	214.452.47
Gravámenes legales	"	158.169.47
Intereses	"	60.331.15
Amortizaciones	"	5.623.36
	$	737.559.59
Utilidad líquida	"	278.940.02
	$	1:016.499.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de enero de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de enero de 1961 por el Registro Pco. y General de Comercio y anotado con el Nº 779 al folio 396 del libro 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones	$	270.000.00
A fondo de reserva	"	8.940.02
	$	278.940.02

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 27 de enero de 1961 y anotado con el Nº 779 al folio 396 del libro 10.

$ 400.00 — 1|pub. 09491

Brexana S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	2.233.80
Inmuebles	"	1:030.000.00
Gastos de constitución	"	4.380.00
Pérdidas y ganancias	"	84.906.27
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:421.520.07

Pasivo

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Obligaciones emitidas	"	550.000.00
Banco Hipotecario	"	55.520.07
Acreedores varios	"	16.000.00
	$	1:421.520.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Pérdidas

Impuestos	$	9.603.05
Intereses	"	72.221.95
Gastos generales	"	306.00
Gastos de constitución	"	1.460.00
	$	83.591.00

Ganancias

Arrendamientos	$	48.000.00
Pérdidas del ej. 1964	"	35.591.00
	$	83.591.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de enero de 1965.

La Oficina de Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3135 al fº 17 del libro respectivo Nº 12.

$ 352.00 — 1|pub. 09486

Herca S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Acciones a emitir	$	251.000.00
Banco Comercial	"	618.698.95
Inmuebles	"	1:583.603.70
Gastos de constitución	"	7.295.60
Deuda p|venta inmuebles	"	574.246.34
Documentos a cobrar	"	324.500.00
	$	3:359.344.59

Pasivo

Capital autorizado	$	251.000.00
Capital integrado	"	1:749.000.00
Acreedores varios	"	639.286.78
Pérdidas y ganancias	"	297.783.93
Cuenta nueva	"	755.61
Fondo de reserva	"	19.259.19
Utilidades a vencer	"	314.265.64
Intereses a vencer	"	87.993.44
	$	3:359.344.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio

Ganancias

Intereses	$	9.703.05
Utilidad venta de inm.	"	224.985.41
Arrendamientos	"	150.000.00
Máquinas y herramientas	"	33.592.78
	$	418.281.24

Pérdidas

Impuestos	$	30.358.51
Gastos generales	"	52.601.00
Comisiones	"	33.890.00
Gastos de constitución	"	3.647.80
	$	120.497.31
Utilidad del ejercicio	"	297.783.93
	$	418.281.24

Las utilidades, pasarán a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de enero de 1965.

La Oficina de Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 14 de febrero de 1962, y anotado con el Nº 1208 al folio 706 del libro respectivo Nº 10.

$ 376.00 — 1|pub. 09485

Calipso S. A.

Estado de Situación al 30|Set.|1964

Activo

Caja	6.057.54
Terrenos	389.070.00
Partidas a determinar	3.600.00
Gastos de formación	37.996.00
Pérdidas y ganancias	200.484.58
	637.208.12

Pasivo

Documentos a pagar	38.000.00
Acreedores varios	299.208.12
Capital	300.000.00
	637.208.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Intereses y descuentos	42.273.00
Gastos generales	5.992.54
Diferencia de cambio	58.935.12
Impuestos y tasas	240.00
Gastos de formación	12.664.00
	120.104.66

Ganancias

Pérdidas	120.104.66
	120.104.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1964.

Estos estados se hallan copiados en flo. 6 del libro Copiador certificado por el Registro Gral. de Comercio el 13 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2480 al fº 213 del libro Nº 10.

$ 304.00 — 1|pub. 09502

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya S. A.
Sucursal Montevideo

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	7.810.17
Pérdidas y ganancias	5.146.92
Capital a integrar	15.000.00
	27.957.09

Pasivo

Capital integrado	10.000.00
Acreedores varios	2.957.09
Capital autorizado	15.000.00
	27.957.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuestos varios	152.13
Publicaciones	112.00
Pérdida del ejercicio	264.13

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

Inspección Gral. de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas. Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1953 y anotado con el Nº 6573 al folio 145 del libro Nº 2.

$ 240.00 — 1|pub. 09513

Baulina Hermanos Comercial e Industrial S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	4.418.89
Accionistas	7.500.00
Deudores varios	4.971.20
Pérdidas y ganancias	3.109.91
Acciones en cartera	87.500.00
	107.500.00

Pasivo

Capital integrado	12.500.00
Capital suscripto	7.500.00
Capital autorizado	87.500.00
	107.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuestos y sellados	282.23
Publicaciones	124.00
Pérdida del ejercicio	406.23

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División de Sociedades Anónimas deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folio 84 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1953 y anotado con el número 6568 al folio 144 del libro Nº 2.

$ 240.00 — 1 pub. 09514

Kensa S. A.

Estado de Situación al 31 octubre|1961

Activo

Acciones a emitir	40.000.00
Suscriptores de acciones	7.500.00
Caja y bancos	2.500.00
	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	40.000.00
Capital suscripto	7.500.00
Capital integrado	2.500.00
	50.000.00

El presente estado ha sido aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 1964.

El mismo se halla transcripto en el libro de Actas de Asamblea y Directorio certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 19 de enero de 1962 y anotado con el Nº 464 al folio 686 del libro respectivo Nº 10.

$ 200.00 — 1|pub. 09558

Kensa S. A.

Estado de Situación al 31|octubre|1963

Activo

Caja y bancos	261.21
Vehículos	57.000.00
Pérdidas del ejercicio	2.879.70
	60.140.90

Pasivo

Capital integrado	50.000.00
Acreedores por vehic.	10.140.90
	60.140.90

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Debe

Intereses descuentos y comisiones	2.700.00
Impuestos y leyes soc.	179.70
	2.879.70

Haber

Pérdidas y ganancias	2.879.70
	2.879.70

Estos estados han sido aprobados en Asamblea General Ord. de fecha 24 de setiembre de 1964.

Los mismos se hallan transcriptos en el libro Actas de Asamblea y Directorio certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 19 de enero de 1962 y anotado con el Nº 464 al folio 686 del libro respectivo Nº 10.

$ 256.00 — 1|pub. 09559

Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales

Balance General al 28 de Febrero de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1965.

Activo

Caja y bancos	$	202.239.80
Mercad., envases, etc.	"	5:845.424.02
Maquinarias, herram., út. de molino	"	1:248.702 12
Inmuebles	"	2:660.122.41
Instalaciones, m. y útiles	"	176.143.25
Vehículos	"	638.383.16
C. corrientes y finan. cosecha product.	"	14:188.032.70
Valores en garantía	"	64.050.99
Gastos de organización	"	689.72
	$	25:023.788.17

Pasivo

Capital social realizado	$	5:000.000.00
Capital social a integr.	"	2:200.000.00
Fondo de reserva	"	258.420.92
Fondo de reserva (ut. a distribuir)	"	105.667.39
Fondo de reserva (Ley 12.804)	"	393.872.32
Cuentas a pagar	"	497.796.37
Documentos a pagar	"	5:010.000.00
Obligaciones (adelantos fut. export.)	"	4:095.000.00
Obligaciones (adelantos fin. cosecha)	"	5:288.648.23
Caja de Jubilaciones Ley 13.296)	"	696.360.00
Utilidades del ejercicio	"	1:478.022.94
	$	25:023.788.17

El presente estado se halla copiado a foja 52 del Libro "Copiador Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Agosto de 1951.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 28 de Febrero de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1965.

Debe

Depreciaciones	$	219.990.71
Mercaderías	"	25.954.38
Envases	"	416.894.22
Seguros, gastos bancarios y desp. y embarque	"	1:696.207.39
Gastos generales	"	1:556.682.28
Sueldos y jornales	"	1:411.378.10
Gastos diversos maquinarias	"	124.518.25
Gastos diversos vehíc.	"	503.420.22
Impuesto trans. rurales (Ley 20|10'50)	"	255.318.30
Gastos diversos molino	"	52.590.76
Fletes	"	13.151.79
Utilidades del ejercicio	"	1:478.022.94
	$	7:754.129.34

Haber

Cuenta arroz y subproductos	$	7:626.026.52
Resultados agencia José P. Varela	"	128.102.82
	$	7:754.129.34

El presente estado se halla copiado a foja 53 del Libro "Copiador Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Agosto de 1951.

Distribución de Utilidades
14 Ejercicio

Div. a pagar en efectivo	$	1:000.000.00
Fondo de reserva:		
Art. 29 est. sociales	"	73.901.15
Oblig. imposit. del ej.	"	200.000.00
A cta. nva. (ut. a dis.)	"	132.426.43
Directorio	"	177.362.75
	$	1:583.690 33

Utilidad líquida 1964 .	$	1:478.022.94
Util. a distrib. ej. 1963	"	105.667.39
	$	1:583.690.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1965.

El presente estado se halla copiado a foja 54 del Libro "Copiador Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Agosto de 1951.

$ 1.584.00 1|pub. — 09567

Unión Financiera Sion S. A.

Estado de Situación
ejercicio 1º|mayo|63 — 30|abril|1964

Activo

Caja y bancos	$	116.942.52
Valores	"	24.600.00
Varios deudores	"	796.792.61
Muebles y útiles	"	21.377.89
Gastos anticipados	"	9.499.46
Valores al cobro	"	287.163.67
Accionistas	"	51.450.19
Acciones	"	971.100.00
	$	2:278.926.34

Pasivo

Bancos	$	3.147.13
Varios acreedores	"	256.788.12
Dividend. a pagar	"	76.179.13
Intereses a devengar .	"	92.867.43
Capital integrado	"	480.449.81
Reservas y utilidades .	"	59.780.86
Deposit. val. al cobro	"	287.163.67
Capital suscrito	"	51.450.19
Capital autorizado ...	"	971.100.00
	$	2:278.926.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de diciembre de 1964.

Y copiado al Fº 29 del libro Copiador de Cartas.

Balance de Resultados.

ejercicio 1º|mayo|1963 — 30|abril|1964

Debe

Gastos generales	$	39.565.64
Intereses	"	40.927.55
Obligaciones fiscales ..	"	29.274.24
Sueldos	"	47.243.03
Varios	"	3.877.03
Utilidad de ejercicio ..	"	20.901.05
	$	181.788.54

Haber

Intereses y comisiones	$	181.788.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de diciembre de 1964.

Y copiado a Fº 28 del libro Copiador de Cartas. No distr. utilidad.

$ 448.00 — 1|pub. 09527

Credit — Hogar S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	2.969.45
Bancos	"	289.89
Deudores varios	"	12.492.30
Mercaderías	"	28.984.41
Pérdidas ej. 63	"	3.400.76
	$	48.136.81

Pasivo

Acreedores varios	$	12.480.00
Capital integrado	"	26.000.00
Reserva	"	85.85
Utilidad ej. 64	"	9.570.96
	$	48.136.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|enero|64 al 31|Dic.|1964

Pérdidas

Costo de ventas	$	50.022.73
Gastos generales	"	2.577.30
Sueldos	"	4.800.00
Impuestos	"	2.460.75
Alquileres	"	6.000.00
Utilidad	"	9.570.96
	$	75.431.74

Ganancias

Ventas	$	75.526.02
Intereses	"	175.72
	$	75.431.74

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas ej. 63	$	3.400.76
Reserva estatutaria ...	"	170.20
Dividendo	"	6.000.00
	$	9.570.96

Estos estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado el 3 de abril de 1963 a folio 4.

No han sido presentados a la Asamblea.

$ 360.00 1|pub. — 09570

Barbato S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22|Mayo|65.

Estado de Situación al 30 de Enero de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	37.958.93
Deudores varios	"	309.431.40
Mercaderías	"	2:511.973.91
Muebles, útiles y maq.	"	239.971.98
Gtos. constitución	"	22.928.64
	$	3:122.264.86

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	1:065.795.66
Capital integrado	"	1:873.600.00
F. reserva	"	6.919.15
Utilidades a distribuir .	"	175.950.05
	$	3:122.264.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos y leyes sociales	$	485.411.79
Gtos. ventas	"	95.239.39
Gtos. financiaciones ...	"	136.694.55
Gtos. generales	"	185.078.69
Amortizaciones	"	55.737.12
Utilidades	"	175.950.05
	$	1:134.111.39

Ganancias

Mercaderías	$	1:134.111.39

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	175.000.00
F. reserva	"	950.05
	$	175.950.05

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro "Actas Asambleas", certificado el 28 de Octubre de 1960, por el R. P. de Comercio.

$ 360.00 1|pub. — 09584

Fincas y Negocios S. A.

Balance General de Situación al 31 Marzo de 1964

Activo

Inmuebles	$	271.557.46
Maquinarias	"	1.00
Instal. eléctricas	"	1.00
Refrig. y calefacción ..	"	1.00
Muebles y útiles	"	4.851.00
Caja y Bancos	"	52.436.99
Cuentas corrientes	"	23.353.55
Alquileres a cobrar ...	"	16.590.00
Gtos. formación socied.	"	1.00
Premio accion. fundad.	"	2.499.50
	$	371.292.50

Pasivo

Capital y reserva	$	179.917.88
Banco Hipotecario	"	126.621.86
Cuentas corrientes	"	10.199.25
Reserva p|futuros divid.	"	953.35
Dividendos a pagar ...	"	1.180.00
Ganancias del ejerc. ...	"	52.420.16
	$	371.292.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Marzo de 1964

Debe

Amortizaciones	$	6.286.31
Impuestos	"	9.018.25
Reparaciones	"	16.290.40
Gastos generales	"	4.767.90
Intereses	"	2.774.78
Seguros	"	1.955.70
Honorarios	"	4.046.50
Ganancias	"	52.420.16
	$	97.560.00

Haber

Alquileres	$	97.560.00

Distribución de Utilidades

Reserva p|futuros divid.	$	953.35
Ganancias del ejerc.	"	52.420.16
	$	53.373.51
5% reserva estatutaria	$	2.621.01
15% remun. al Direct.	"	7.863.03
25% Divid. a accionist.	"	42.075.00
Reserva p|futuros divid.	"	814.47
	$	53.373.51

Todos los estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de junio de 1964.

Balance General copiado en Libro Inventario Folios 32 y 33.

Pérdidas y Ganancias: Copiado en libro Diario Folio 129.

Distribución de Utilidades: Copiado en libro Actas del Directorio en Folio 77.

Libros rubricados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Paysandú.

$ 1.032.00 1|pub. — 09582

"E. A. J. Fraschini S. A."

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 19|3|65.

Estado de Situación al 30 de Diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	659.342.01
M. útiles e instalaciones	"	1.589.84
Haciendas	"	680.652.68
Títulos y acciones	"	5.200.00
Caja y Bancos	"	162.777.32
	$	1:509.561.85

Pasivo

Acreedores varios	$	330.568.39
Capital integrado	"	868.000.00
Fondo reserva	"	49.086.84
Utilidades a distrib.	"	261.906.82
	$	1:509.561.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. explotación	$	583.362.81
Utilidades a distribuir	"	261.906.82
	$	845.269.63

Ganancias

Venta producción	$	845.269.63

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	208.215.93
Fondo de reserva	"	13.095.34
Directorio y síndico	"	40.595.55
	$	261.906.82

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 131 del libro Asamblea certificado el 8|1|53.

$ 328.00 1|pub. — 09585

Toher S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1961

Activo

Caja	$	4.666.96
Ctas. ctes. bancarias	"	29.983.68
Acciones	"	485.600.00
Títulos	"	45.801.15
Deudores varios	"	1.416.41
Dividendos a cobrar	"	1.316.00
Intereses a cobrar	"	173.10
Accionistas	"	6.000.00
Administ. de terceros	"	78.232.56
Deudores por tit. cedidos en préstamo	"	14.600.00
	$	667.789.86
Acciones	"	260.000.00
	$	927.789.86

Pasivo

Cuentas corrientes	$	40.637.08
Administrac. de terceros	"	53.809.16
Acreedores varios	"	3.000.00
Títulos cedidos en prést.	"	14.600.00
Impuestos del ejercicio 1961 a liquidar	"	2.200.00
Capital suscrito	"	6.000.00
Capital integrado	"	534.000.00
Utilidad ej. 1961	"	13.543.62
	$	667.789.86
Capital autorizado	"	260.000.00
	$	927.789.86

Pérdidas

Gastos generales	$	3.417.40
Imptos. fiscales	"	2.200.00
	$	5.617.40
Utilidad del ejerc.	"	13.543.62
	$	19.161.02

Ganancias

Intereses	$	4.320.05
Comisiones	"	4.483.97
Dividendos	"	10.357.00
	$	19.161.02

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 9 de abril de 1965.

Y están copiados en el fº 10 de los libros Diario y Actas Directorio, respectivamente, certificados con los Nos. 139 al fº 677 del libro Nº 10 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 440.00 1|pub. — 09596

J. Weissman S. A.

Balance de Situación al 28 de Febrero de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	24.125.24
Muebles y útiles	"	19.324.17
Maquinarias	"	40.909.26
Material rodante	"	155.544.92
Deudores varios	"	2:243.252.07
Mercaderías	"	1:042.473.19
Gtos. de constitución	"	11.316.80
Acciones a emitir	"	200.000.00
Obligac. a cobrar desc.	"	19.858.30
	$	3:756.803.95

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1:444.712.69
Bancos ctas. ctes. vales	"	50.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	1:800.000.00
Utilidades a distrib.	"	242.232.96
Bcos. por oblig. desc.	"	19.858.30
	$	3:756.803.95

Ganancias

Mercaderías	$	1:747.442.25
Material rodante	"	6.500.00
	$	1:753.942.25

Pérdidas

Amortizaciones	$	24.471.24
Gastos generales	"	116.568.78
Gravámenes legales	"	624.532.15
Intereses y descuentos	"	60.326.13
Mano de obra y sueldos	"	685.193.49
	$	1:511.091.79
Utilidad líquida	"	242.850.46
	$	1:753.942.25

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de Agosto de 1964.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7951 al folio 158 del libro 12.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones .	$	200.000.00
A reser. para inversión de equipo	"	17.900.00
A fondo de reserva ...	"	24.950.46
	$	242.860.46

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 7951 al folio 158 del libro Nº 12.

$ 416.00 1|pub. — 09588

Las Heras S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 31 de Julio de 1964.

Activo

Deudores varios	$	73.977.50
Acciones a emitir	"	15.000.00
Gtos. de constitución ..	"	4.719.50
Caja	"	2.204.39
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicio anterior ...	"	14.656.78
Ejercicio 1963|1964 ..	"	6.558.45
	$	117.116.62

Pasivo

Capital integrado	$	85.000.00
Capital autoriz a susc.	"	15.000.00
Banco Comercial	"	12.776.71
Imptos. a pagar	"	4.339.91
	$	117.116.62

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|Marzo|1964

Gastos	$	6.558.45

El presente estado se halla copiado a folios 72 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 18 de Marzo de 1957, anotado con el Nº 1059 a folios 7 del libro 5.

$ 552.00 1|pub. — 09602

Diali S. A.

Balance de Situación al 31 de Enero de 1963

Activo

Accionistas	$	20.000.00
Acciones a emitir	"	75.000.00
Gtos. de constitución ..	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	505.60
	$	100.505.60

Pasivo

Capital autorizado	$	75.000.00
Capital integrado	"	5.000 00
Capital suscrito	"	20.000.00
Acreedores varios	"	505.60
	$	100.505.60

Balance de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	$	505.60

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 14 de Junio de 1963.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 6 y 7 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Marzo de 1962 y anotado con el Nº 2736 al folio 7 del libro Número 12.

$ 240.00 1|pub. — 09612

Corporación del Valle S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	204.769.96
Cuentas corrientes	"	1:599.959.79
Existencias varias	"	1:745.534.40
Maquin., vehíc., herram. diversas, mueb. y útiles instal., constr. etc.	"	1:913.440.40
Gtos. adelantados	"	582.533.42
Gtos. de constitución ..	"	26.423.21
Result. ejerc. anter. .	"	331.211.34
	$	6:403.872.52
Result. del ejerc.	"	386.366.82
Total del activo	$	6:790.239.34

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4:962.622.75
Acreed. prendarios	"	272.311.00
Capital integrado	"	1:543.400.00
Reserva estatutaria ...	"	11.905.59
Total del pasivo	$	6:790.239.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1964

Ganancias

Ventas propias	$	10:054.596.80
Venta vehículos	"	70.000.00
Comisiones consign. ...	"	710.371.17
Intereses	"	23.080.99
Result. varios	"	362.118.51
Suma	$	11:220.167.37
Resultado del ejerc. ..	"	386.366.82
Suma	$	11:606.534.19

Pérdidas

Locomoción	$	1.255.00
Resultados export.	"	9.857.42
Costo venta mercados .	"	10:008.206.72
Costo venta vehículos .	"	68.990.10
Gastos de venta	"	377.944.90
Gtos. de administración	"	384.340.11
Gtos. financieros	"	755.939.94
	$	11:606.534.19

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 1965 el cual se encuentran copiados en el libro Inventario a folios 235 y 236.

$ 864.00 1|pub. — 09610

Minuchin S. A.

Balance de Situación al 30 de Setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	60.115.76
Deudores varios	"	162.920.87
Acciones	"	1.500.00
Mercaderías	"	272.315.50
Máquinas	"	171.024.23
Muebles y útiles	"	22.057.65
Vehículos	"	72.586.08
Gtos. de constitución ..	"	7.419.50
Acciones a emitir	"	130.000.00
Oblig. descontadas	"	109.085.21
	$	1:009.204.80

Pasivo

Cuentas a pagar	$	339.922.31
Amortizaciones	"	45.010.58
Capital integrado	"	370.000.00
Capital autorizado	"	130.000.00
Utilidades a distribuir .	"	15.186.70
Bcos. por oblig. desc. .	"	109.085.21
	$	1:009.204.80

Balance de Resultados Octubre 1º de 1963 al 30 de Setiembre de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	418.420.75

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	112.677.41
Gravámenes legales ...	"	116.674.59
Gastos generales	"	80.453.71
Pérdida por robo	"	51.700.00
Amortiz. y reparaciones	"	31.043.28
Intereses	"	14.677.85
	$	407.226.84
Utilidad líquida	"	11.193.01
	$	418.420.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Marzo de 1965.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Setiembre de 1962 y anotado con el Nº 7856 a folio 156 del libro Nº 12.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	11.193.01

El presente proyecto se encuentra inscripto en el folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 7856 del libro Nº 12.

$ 536.00 1 pub. — 09604

Derly S. A.

Balance de Situación al 31 de Octubre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	681.076.84
Deud. y ctas. a cobrar .	"	2:561.772.12
Adel. por import.	"	494.312.16
Mercaderías	"	1:379.655.78
Muebles, útiles e instal.	"	54.245.75
Herramientas	"	12.833.07
Gtos. de constitución ..	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	650.000.00
	$	5:848.895.72

Pasivo

Bcos. y oblig. bancar. .	$	919.386.38
Ctas. a pagar y oblig. .	"	1:653.146.07
Oblig. fiscales	"	264.177.56
Adel. s|contratos pend.	"	793.311.01
Accionistas	"	15.944.38
Capital autorizado.....	"	650.000.00
Capital integrado	"	1:350.000.00
Utilid. a distribuir ...	"	202.930.32
	$	5:848.895.72

Balance de Resultados Noviembre 1º de 1963 a Octubre 31 de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	1:102.575.56
Service	"	546.217.50
	$	1:648.793.06

Pérdidas

Gtos. administ. y venta.	$	444.599.41
Gtos. financiación	"	341.977.57
Tributos fiscales	"	347.611.49
Propaganda	"	240.411.22
Desc. y bonific.	"	40.052.74
Reparaciones	"	31.210.31
	$	1:445.862.74
Utilidad líquida	"	202.930.32
	$	1:648.793.06

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Noviembre de 1963 y anotado con el Nº 8626 al folio 64 del libro Nº 15.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Divid. en acciones	$	200.000.00
A cuenta nueva	"	2.930.32
	$	202.930.32

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 42 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de Noviembre de 1963 y anotado con el Número 8626 al folio 64 del libro Nº 15.

$ 840.00 1|pub. — 09613

Calasa S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Deudores moneda extranjera u$s 1.941.67	20.460.00
Acciones a emitir	30.000.00
	50.460.00

Pasivo

Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias .	255.34
Acreedores varios	10.204.66
	20.460.00
Capital autorizado	30.000.00
	50.460.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Saldo anterior	4.225.57
	4.225.57

Pérdidas

Gastos generales	3.970.23
Saldo actual (En cuenta)	255.34
	4.225.57

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Y se encuentran transcriptos en el Libro de Actas de Asamblea certificado en el Registro Público de Comercio el 15\|3\|960 de fojas 20 a 21.

$ 480.00 1|pub. — 09616

San Sebastián S. A.

Balance Sintético al 30 de Setiembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	9.992.25
Accionistas	"	30.000.00
Resultados del ejercicio	"	7.75
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Estado de Resultados Sintético al 30 de Setiembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	7.75

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 10 de junio de 1965.

Y copiado a fº 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Agosto de 1964 en el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 224.00 1|pub. — 09635

Martoy Hnos. S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	21.723.68
Deud. y doc. a cobrar .	"	4:258.500.36
Mercaderías	"	4:682.488.18
Muebles, ut. e inst. ...	"	120.568.10
Acciones	"	362.200.00
Gtos. constitución	"	42.500.00
Gtos. a vencer	"	49.805.94
	$	9:527.786.26

Pasivo

Acreed. bancarios	$	946.707.92
Acreedores varios	"	2:872.342.64
Oblig. a pagar	"	859.627.01
Consolidación imptos. .	"	329.751.58
Acreeds. fiscales	"	367.215.39
Cons. jubilaciones	"	679.426.77
Amortizaciones	"	55.318.10
Utilidad del ejercicio .	"	419.396.85
Capital integrado	"	2:998.000.00
	$	9:527.786.26

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1964

Pérdidas

Confección ropería	$	853.702.90
Intereses	"	630.738.82
Gastos generales	"	2:570.021.13
Amortizaciones	"	9.750.00
Utilidad del ejercicio .	"	419.396.85
	$	4:483.609.70

Ganancias

Mercaderías	$	3:999.291.43
Descuentos	"	360.637.67
Dividendos	"	123.680.60
	$	4:483.609.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad 1963|64	$	419.396.85
A div. en acciones ...	"	400.000.00
A reserva facultativa .	$	19.396.85

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de Febrero de 1965.

Y se hallan copiados a fs. 233\|234 del libro Copiador de Cartas, rubricados por el Juzgado en lo Civil de 6to. Turno, anotado con el Nº 5833 al Fl. 230 del libro respectivo.

$ 1.008.00 1\|pub. — 09614

Rodríguez Hnos. y Passadore S. A.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 14 de Mayo de 1965.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	126.080.15
Mercaderías	"	138.257.70
Deudores	"	1:648.937.81
Pagos anticipados	"	390.440.80
Muebles y útiles	"	110.249.81
Vehículos	"	236.000.02
Panteones	"	136.040.00
	$	2:785.970.29

Pasivo

Acreedores	$	554.455.84
Acreeds. por cargas soc.	"	50.912.50
Servicios a vencer	"	1:009.527.19
Dividendo a pagar	"	161.280.00
Cuenta nueva	"	1.794.76
	$	1:777.970.29
Capital integrado	"	1:008.000.00
	$	2:785.970.29

Estados de Resultados ejercicio 1 En.\|63 31\|Dic.\|63

Ganancias

Explotación	$	845.744.22

Pérdidas

Sueldos	$	297.004.79
Cargas sociales	"	79.810.26
Gtos. de administración	"	227.105.44
Ints. y gastos afines ..	"	35.384.11
Amortizaciones	"	44.616.31
	$	683.920.91
Utilidad neta	"	161.823.31
	$	845.744.22

Utilidad del ejercicio .	$	161.823.31
Cuenta nueva	"	543.31
Dividendo a pagar	$	161.280.00

Los presentes Estados se encuentran copiados a Folios 65 al 66, del libro Inventario certificado por el Registro Público del Comercio el 20\|5\|63 y anotado con el Nº 3296 al Folio 345 del libro respectivo Nº 12.

$ 768.00 1\|pub. — 09632

San Sebastián S. A.

Balance Sintético al 30 de Setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	9.992.25
Accionistas	"	30.000.00
Resultados del ejercicio	"	7.75
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1964

No hubo movimiento.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 10 de junio de 1965.

Y copiado a fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Agosto de 1964 en el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 224.00 1\|pub. — 09636

Miriar S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Banco Comercial	$	17.104.12
Inmuebles	"	3:688.576.75
Gastos de constitución .	"	57.209.92
Marcas	"	300.00
	$	3:763.190.79

Pasivo

Acreedores varios	$	745.790.20
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fdo. reserva estatutaria	"	822.29
Fdo. reserva especial ..	"	15.623.45
Utilidad ejercicio 1964	"	954.85
	$	3:763.190.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	1.210.50
Cargas fiscales	"	52.642.02
Amortiz. gtos. de const.	"	9.927.48
Utilidad ejercicio 1964	"	954.85
	$	64.734.85

Ganancias

Arrendamientos	$	64.734.85
	$	64.734.85

Distribución del Beneficio

Fdo. de reserva estatutaria	$	47.74
Fdo. de reserva especial	"	907.11
Total del beneficio .	$	954.85

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1965.

Y que se hallan copiados en el Libro Copiador de "Miriar S. A." a fojas 3, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1963 con el Nº 1087 al Fº 288 del Libro 12.

$ 336.00 1\|pub. — 09638

Guido S. A.

Estado de Situación al 31\|Dic.\|1964

Activo

Inmuebles	$	72.885.85
Gastos de constitución ..	"	36.00
Acciones a emitir	"	15.000.00
Pérds. ejercs. anteriores	"	16.133.21
	$	104.055.06

Pasivo

Cuentas a pagar	$	1.373.45
Acreedores varios	"	48.305.12
Cap. autorizado a integrar	"	15.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Utilidad ejercicio 1964	"	4.376.49
	$	104.055.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	3.083.50
Gastos generales	"	3.770.00
Amortiz. gtos. de const.	"	770.01
Utilidad ejercicio 1964	"	4.376.49
	$	12.000.00

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00
	$	12.000.00

Distribución del Beneficio

Beneficio liquidado ...	$	4.376.49
Importe que se destina a amortizar pérds. de ejercs. anteriores	$	4.376.49

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1965.

Y que se hallan copiados en el libro Copiador de "Guido S. A." a fojas 10, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 10 de noviembre de 1958 con el Nº 7125 al Fº 11 del Libro 9.

$ 344.00 — 1|pub. 09639

Industrias Unidas S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 5 de abril de 1965

Activo

Cajas y bancos	$	3.783.95
Materiales, env., mercaderías	"	153.408.78
Deudores por mercad. .	"	169.951.66
Muebles y útiles	"	3.593.82
Instalaciones	"	5.261.35
Maquinarias	"	180.147.28
Inmuebles	"	519.929.73
Dif. de cotización	"	5.000.00
Deudores varios	"	52.211.14
Marcas de fábrica	"	12.450.00
Acciones emitidas	"	150.000.00
	$	1:255.737.71

Pasivo

Acreedores varios	$	165.655.33
Caja de Asignaciones .	"	1.887.33
Bancos	"	12.144.60
Sueldos y jornales	"	11.108.72
Hipotecas a pagar	"	22.463.58
Capital realizado	"	450.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Fdo. reval. Ley 12.804 .	"	315.666.44
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercs. ants. ..	"	75.545.47
Utilidades del ejerc. . .	"	51.266.24
	$	1:255.737.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea realizada el 5 de abril de 1965

Pérdidas

Materiales varios, materia prima	$	263.206.80
Intereses	"	13.428.29
Gastos generales	"	56.995.50
Comisión sobre distrib.	"	194.859.09
Sueldos y jornales	"	137.021.02
Impuesto a las ventas .	"	61.534.73
Impto. a las entradas brutas	"	7.677.00
Contribuciones sociales	"	33.807.33
Amortizaciones	"	57.218.57
Ganancias del ej. ant. .	"	75.545.47
Utilidades del ejercicio	"	51.266.24
	$	952.560.85

Ganancias

Mercaderías	$	863.296.88
Envases retornables ...	"	13.718.50
Saldo ejercicio anterior	"	75.545.47
	$	952.560.85

Distribución de Utilidades

A fdo. de reserva esp. .	$	100.000.00
A cuenta nueva	"	26.811.71
	$	126.811.71

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957, y anotado con el Nº 675 en el libro 5.

$ 1.416.00 — 1|pub. 09644

Industrias Fortaleza S. A.

Balance de Situación al 31|agosto|1964

Activo

Caja	$	21.240.58
Deudores varios	"	1:948.611.18
Mercaderías	"	1:320.568.32
Inmuebles	"	935.838.74
Instalac. y mbles. y út.	"	675.186.96
Vehículos	"	441.194.81
Máq. y herramientas ..	"	783.347.85
Gastos de constitución .	"	7.361.04
Marcas y patentes	"	3.193.36
Acciones a emitir......	"	115.000.00
	$	6:251.542.84

Pasivo

Acreedores varios	$	3:298.685 54
Bancos	"	375.992.96
Utilids. a distribuir. ...	"	500.641.84
Capital autorizado	"	115.000.00
Capital integrado	"	1:885.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	76.222.50
	$	6:251.542.84

Balance de Resultados

1º|setiembre|1963 a 31|agosto|1964

Ganancias

Ventas	$	3:705.724.53
Ingresos y egresos varios	"	546.094.55
	$	4:251.819.08

Pérdidas

Costo de producción ..	$	3:392.720.97
Gastos varios	"	455.307.37
Intereses, imp. y gastos financ.	"	189.801.50
Depreciaciones	"	137.766.74
	$	4:175.596.78
Utilidad líquida	"	76.222.50
	$	4:251.819.08

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1965.

Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 72 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1715 a folio 60 del libro Nº 9.

$ 432.00 — 1.pub. 09650

Margara S. A.

Balance de Situación al 31|marzo|1964

Activo

Caja	$	6.000.00
Accionistas...........	"	45.000.00
Gastos constitución	"	9.000.00
	$	60.000.00

Pasivo

Capital suscripto	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	60.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

No hay distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1965.

Copiado a folio 2 del Libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1965.

$ 200.00 — 1|pub. 09675

Margara S. A.

Balance de Situación al 31|marzo|1965

Activo

Caja	$	6.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Gastos constitución	"	9.000.00
	$	60.000.00

Pasivo

Capital suscripto	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	60.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

No hay distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1965.

Copiado a folio 3 del Libro Inventario rubricado el 24 de febrero de 1965.

$ 200.00 — 1|pub. 09676

Natal S. A.

Balance de Situación al 30|abril|1965

Activo

Caja	$	50.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Cap. autorizado	$	800.000:00
Cap. suscripto	"	150.000.00
Cap. integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

No hay distribución de Utilidades.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 4 de junio de 1965.

Están copiados a folio 5 del Libro Inventario rubricado el 16 de octubre de 1959.

$ 200.00 — 1|pub. 09677

Máxima S. A.

Balance de Situación al 30|abril|1965

Activo

Caja	$	50.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Cap. autorizado	$	800.000.00
Cap. suscripto	"	150.000.00
Cap. integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

La empresa no ha tenido actividad.

No hay distribución de Utilidades.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 4|junio|1965.

Están copiados a folio 5 del Libro Inventario rubricado el 29 de setiembre de 1959.

$ 200.00 — 1|pub 09678

Tamex S. A.

Estado de Situación al 30|Nov.|1964

Activo

Caja y bancos	$	3:079.410.06
Deudores diversos	"	10:634.810.64
Mat. primas, mercaders. generales, etc.	"	2:025.995.85
Inmueb., máq. y equipos de fábrica, etc.	"	2:530.441.04
Activo transitorio	"	59.606.90
Gtos. de organización .	"	120.166.10
Cuentas de orden	"	1:000.000.00
	$	19:450.430.59

Pasivo

Acreedores diversos ...	$	15:798.957.82
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fdo. de depreciación ..	"	24.033.22
Utilidades a distribuir	"	627.439.55
Cuentas de orden	"	1:000.000.00
	$	19:450.430.59

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1965.

Y se hallan copiados a Fº 92 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 9 de setiembre de 1963, anotado con el Nº 6795 al Fº 36 del libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

(ejercicio 1|Dic.|63 — 30|Nov.|1964)

Pérdidas

Gtos. de producción ..	$	950.680.84
Gtos. de distribución y ventas	"	37.465.41
Gtos. de administración	"	240.606.82
Gastos financieros	"	218.127.60
Cargas soc. y fiscales .	"	561.059.53
Utilidades a distribuir	"	627.439.55
	$	2:635.385.75

Ganancias

Utilidad sobre ventas .	$	2:164.965.20
Ingresos varios	"	470.420.55
	$	2:635.385.75

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de mayo de 1965.

Y se hallan copiados a Fº 93 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 9 de setiembre de 1963, anotado con el Nº 6795 al Fº 36 del Libro respectivo.

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones: 31.25% s|$ 2:000.000.00	$	625.000.00
Cuenta nueva	"	2.439.55
	$	627.439.55

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 15 de mayo de 1965.

Y se encuentra copiado a Fa. 94 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1963 anotado con el Nº 6705 al Fº 36 del Libro respectivo.

$ 744.00 — 1|pub. 09679

Glausa S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	$	35.196.90
Bco. do Brasil c|c.	"	9.629.74
Sumel Ltda. cta. participación	"	29.578.63
Mercaders. generales ..	"	14.747.00
Gastos de constitución .	"	3.932.35
Inmuebles	"	175.165.75
Partidas a liquidar ...	"	1.461.49
Acciones a emitir	"	308.000.00
Cta. de resultados 1964	"	2.288.14
	$	580.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	80.000.00
Capital integrado	"	192.000.00
Capital autorizado	"	308.000.00
	$	580.000.00

Balance de Resultados al 31|Dic.|1964

Pérdidas

Gastos generales	$	7.915.00
Gravámenes fiscales ...	"	2.941.35
Amortizaciones	"	1.310.79
Intereses	"	4.800.00
Seguros	"	845.00
	$	17.812.14

Ganancias

Mercaderías generales	$	7.124.00
Alquileres	"	8.400.00
Quebranto del ejercicio	"	2.288.14
	$	17.812.14

El quebranto del ejercicio se transfiere a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. reunida el 16 de junio de 1965.

Y se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de junio de 1962.

$ 376.00 — 1|pub. 10003

Estancias Juan P. Vera S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|1963

Activo

Caja	$	51.075.72
Banco de Durazno	"	100.95
Banco Rural - Suc. Durazno	"	300.943.44
Ganado vacuno	"	72.400.00
Ganado lanar	"	42.650.00
Ganado equino	"	650.00
Lanas	"	15.678.16
Deudores varios	"	363.265.51
Acciones y valores	"	9.965.52
Inmuebles y mejoras	"	466.040.56
Muebles y útiles	"	15.401.11
Máq. y herramientas	"	1.00
Mat. de transporte	"	32.475.96
Marcas y señales	"	40.00
Arrendam. a cobrar	"	2.846.66
Trámites judiciales	"	1.475.00
Documentos a cobrar	"	174.423.60
	$	1:549.433.19

Pasivo

Reservas estatutarias	$	80.445.74
Capital integrado	"	600.000.00
Juan P. Vera Rodríguez cta. prést.	"	266.137.82
Varios acreedores	"	92.550.93
Retribuc. y div. a pagar	"	109.411.62
Utilidad del ejercicio	"	400.887.08
	$	1:549.433.19

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 21 de noviembre de 1964.

Y transcriptos en el Libro de Actas de fº 35 a 38.

Estado de Resultados al 31|Dic.|1963

Ganancias

Ganado vacuno	$	126.205.39
Ganado lanar	"	276.829.91
Arrendamientos	"	38.145.48
Intereses y descuentos	"	22.296.47
	$	463.477.25

Pérdidas

Sueldos, jornales y Ley. Sociales	$	32.798.12
Gastos generales	"	29.792.05
Utilidad del ejercicio	"	400.887.08
	$	463.477.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	400.887.08
	$	400.887.08
Fdo. de reserva estat.	$	40.088.70
20% Directorio Art. 43 est.	"	80.177.40
Gratificaciones a func.	"	4.620.98
Dividendo - 46%	"	276.000.00
	$	400.887.08

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 21 de noviembre de 1964.

Y transcriptos en el Libro de Actas de fº 35 a 38.

$ 1.296.00 — 1|pub. 09681

Sildie S. A.

Balance General al 31|mayo|1964

Activo

Acciones	$	20.000.00
Caja	"	17.547.06
Deudores hipotecarios	"	150.000.00
Inmuebles	"	590.648.40
Gastos constitución	"	15.000.00
Pérdidas	"	12.046.46
Bco. Territorial cta. corriente	"	14.695.35
	$	819.937.27

Pasivo

Capital autorizado	$	20.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Acreedores varios	"	472.000.00
Gastos a pagar	"	22.547.75
Amort. gtos. constituc.	"	9.000.00
Resultados del ejercicio	"	16.389.52
	$	819.937.27

Aprobado en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha diez y ocho de marzo de 1965.

Transcripto: Libro Inventario a folios ocho y Libro Diario a folios treinta y siete y treinta y ocho. Libro Inventario certificado en fecha 20 de octubre de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

ejercicio 1|junio|63 — 31|mayo|1964

Ganancias

Arrendamientos	$	40.143.53
Ints. hipotecarios	"	13.500.00
Gastos edificio Martínez Reina	"	763.93
	$	54.407.46

Pérdidas

Gastos generales	$	21.250.71
Bco. Continental	"	187.61
Impuestos	"	3.730.24
Gastos edif. Vanguardia	"	8.319.38
Caja de Jubilaciones	"	1.530.00
Amort. gtos. constituc.	"	3.000.00
Utilidad del ejercicio	"	16.389.52
	$	54.407.46

Aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha diez y ocho de marzo de 1965.

Transcripto: Libro Inventario a folios ocho y nueve.

$ 456.00 — 1|pub. 10004

Rango S. A.

Balance de Situación al 31|marzo|1963

Activo

Deudores varios	$	76.085.81
Obligaciones a cobrar	"	23.058.06
Obligaciones al cobro	"	50.570.00
Derechos del local	"	140.000.00
Mbles. út. e instalaciones	"	174.611.50
Acciones	"	3.800.00
Gastos constitución	"	3.200.00
Caja central	"	916.05
Depósito convenio acreedores	"	66.718.80
Adelantos	"	10.407.50
Mercaderías	"	1:672.309.11
	$	2:221.676.83
Resultados a distribuir	"	353.278.25
	$	2:574.955.08

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	171.741.61
Caja de Asignac. Nº 16	"	24.003.29
Caja de Asignac. Nº 36	"	18.409.72
Ofic. recaud. impto. vs.	"	7.258.87
Acreedores varios	"	25.614.95
Obligaciones a pagar — concordato	"	1:391.596.19
Acreeds. varios — concordato	"	191.974.46
Bcos. ctas. ctes. — concordato	"	76.097.58
Ctas. ctes. varias	"	104.342.51
Consignatarios	"	63.915.90
	$	2:074.955.08
Capital integrado	"	500.000.00
	$	2:574.955.08

Balance de Resultados

desde el 1|abril|62 al 31|marzo|1963

Pérdidas

Salarios internos	$	224.616.64
Gastos generales	"	28.467.06
Gravámenes legales ...	"	91.153.63
Salarios a domicilio ...	"	24.313.69
Intereses	"	34.686.38
Gastos Suc. El Mirlo .	"	11.471.92
Propaganda	"	8.467.20
Gtos. Suc. San José ...	"	11.730.10
Donaciones	"	100.00
Patentes	"	2.052.00
Aportes jubilatorios ..	"	366.55
Seguros	"	1.144.33
Pérds. simbles. y útiles	"	1.786.50
	$	440.356.00

Ganancias

Mercaderías	$	196.807.81
Descuentos	"	15.77
Llaves	"	30.000.00
	$	226.823.58
Pérdidas del ejercicio .	"	213.532.42
	$	440.356.00

Balance aprobado por Asamblea efectuada el 31|agosto|1964.

El cual se halla copiado en el libro Copiador certificado el 27 de abril de 1959 (a fojas 9 y 10).

$ 1.032.00 — 1|pub. 10005

Estancias Eliseo Ron S. A.

Estado de Situación al 30|junio|1964

Activo

Caja	$	10.00
Deudores varios	"	306.852.72
Haciendas	"	3:017.790.00
Especif. y materiales ..	"	27.620.00
Inmuebles	"	951.337.32
Maquinarias y útiles ..	"	51.557.24
	$	4:355.167.28

Pasivo

Acreedores varios	$	621.436.61
Obligaciones a pagar .	"	1:018.253.00
Capital realizado	"	900.000.00
Reservas	"	440.000.00
Utilidades	"	1:375.477.67
	$	4:355.167.28

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del Libro Copiador certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 19 de agosto de 1950 y anotado con el Nº 219 a fº 200.

Estado de Resultados al 30|junio|1964

Ganancias

Haciendas	$	1:218.254.60
Maquinarias	"	20.828.20
Baños y pastoreos	"	177.393.87
Varios	"	6.000.00
	$	1:422.614.67

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	144.099.89
Arrendamientos	"	27.275.16
Gastos bancarios	"	89.886.90
Impuestos	"	112.975.75
Específicos	"	35.270.43
Consumo vehículos	"	60.419.08
Varios	"	78.361.27
Utilidad líquida del ej.	"	874.326.19
	$	1:422.614.67

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 7 del Libro Copiador certificado por el Registro Pco. y General de Comercio el 19 de agosto de 1950 y anotado con el Número 219 a fº 200.

Proyecto de Distribución de Utilidades

ejercicio 1963|64

Utilidades disponibles .	$	874.326.19
Distribución:		
Div.: sobre 9.000 acciones de $ 100.- v|n. a $ 48.- por acción .	$	432.000.00
Reservas: Fdo. de reservas	"	131.000.00
Reservas: Prev. desv. haciend.	"	131.000.00
Fdo. sust. de herencias	"	60.000.00
Directorio: 11% sobre $ 874.326.19	"	96.175.88
Gratificación al personal y donaciones ...	"	12.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	12.130.31
	$	874.326.19

El presente Proyecto fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 1964.

El presente Proyecto se halla copiado a fos. 8 del Libro Copiador certificado en el Registro Pco. y General de Comercio el 19 de agosto de 1950, y anotado con el Nº 219 a fos. 200.

$ 1.440.00 — 1|pub. 10010

Rango S. A.

Balance de Situación al 31|marzo|1964

Activo

Caja	$	3.347.57
Deudores varios	"	369.303.11
Obligaciones a cobrar .	"	23.058.06
Obligaciones al cobro .	"	50.570.00
Derechos del local - Llave	"	140.000.00
Mbles. út. e instalaciones	"	174.961.50
Acciones	"	3.800.00
Gastos constitución ...	"	3.200.00
Depósito convenio acreedores	"	264.754.14
Mercaderías	"	1:476.361.02
	$	2:509.355.40
Resultados a distribuir	"	353.278.25
	$	2:862.633.65

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	215.432.36
Caja de Asignac. Nº 16	"	2.637.68
Caja de Asignac. Nº 36	"	19.166.89
Of. Impto. Ventas	"	7.258.87
Acreedores varios	"	26.147.38
Obligaciones a pagar — concordato	"	1:364.596.19
Acreeds. varios — concordato	"	191.974.46
Bcos. ctes. ctes. — concordato	"	76.097.58
Ctas. ctes. varias	"	321.542.51
Consignatarios	"	95.115.20
Cuentas a pagar	"	9.168.45
Impto sust. a pagar ..	"	5.752.96
	$	2:357.890.53
Utilidad a distribuir ..	"	4.743.12
Capital integrado	"	500.000.00
	$	2:862.633.65

Balance de Resultados
desde el 1º|abril|63 al 31|marzo|64

Pérdidas

Gastos generales	$	147.786.45
Gravámenes legales	"	29.661.43
Salarios internos	"	215.956.76
Salarios a domicilio ...	"	3.447.00
Patentes	"	6.364.00
Seguros	"	1.434.64
Propaganda	"	4.603.40
Impto. sust. del de her.	"	7.165.25
	$	416.418.93
Utilidad a distribuir .	"	4.743.12
	$	421.162.05

Ganancias

Mercaderías	$	417.637.08
Ints. y descuentos	"	3.524.97
	$	421.162.05

La Asamblea resuelve no distribuir las Utilidades.

Balance aprobado por Asamblea efectuada el 31 de agosto de 1964.

El cual se halla copiado a fojas 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 27 de abril de 1959.

$ 960.00 — 1|pub. 10006

Ernesto Comas S. A.

Estado de Situación al 30|junio|1963

Activo

Caja y bancos	$	17.314.03
Mercaderías grles.	"	608.625.90
Varios deudores	"	242.744.48
Muebles y útiles	"	75.321.91
Otros deudores	"	55.201.93
	$	999.208.25

Pasivo

Varios acreedores	$	698.650.71
Capital integrado	"	287.200.00
Utilidades a distrib.	"	13.357.54
	$	999.208.25

Pérdidas

Gastos generales	$	14.286.98
Sueldos	"	91.597.88
Caja Jubilaciones	"	22.139.00
Caja Asignaciones	"	3.883.88
Locomoción	"	36.580.00
Timbres y sellados	"	32.800.00
Viajes	"	3.850.00
Muebles y útiles	"	8.370.00
Intereses	"	17.692.58
	$	231.200.32
Utilidad a distribuir	"	13.357.54
	$	244.557.86

Ganancias

Mercaderías generales	$	244.557.86

Distribución de Utilidades

Accionistas	$	13.357.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de noviembre de 1963.

Constan a folios 279 del Libro Copiador rubricado el 11 de junio de 1956, en el Juzgado Letrado de C. Largo.

$ 362.00 — 1|pub. 10011

Albeniz S. A.

Balance Sintético al 31|Dic.|1964

Activo

Caja y bancos	$	68.960.34
Deudores varios	"	26.760.60
Pérdidas y ganancias	"	1.213.27
	$	96.934.21

Pasivo

Acreedores varios	$	46.934.21
Capital integrado	"	50.000.00
	$	96.934.21

Estado de Resultados Sintético

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	96.540.20

Pérdidas

Sueldos y Caja Jubilac.	$	7.800.00
Comisiones	"	10.971.63
Impuestos	"	66.880.18
Gastos generales	"	2.640.65
Ganancia del ejercicio	"	8.247.74
	$	96.540.20

La utilidad pasa a cuenta nueva, a enjugar déficit anteriores.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 10 de junio de 1965.

Y copiado a fº 43 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el 15 de julio de 1954.

$ 288.00 — 1|pub. 10021

Orfix S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Bancos	$	1:019.055.50
Cuentas corrientes	"	335.234.08
Inmuebles	"	16.287.38
Muebles y útiles	"	3.587.00
Gastos de constitución	"	2.802.80
Ganancias a liquidar	"	35.500.00
Comisiones a cobrar	"	170.510.00
		1:582.976.76

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.00
Fondo de reserva	"	3.443.99
Cuentas corrientes	"	1:551.310.17
Acreedores varios	"	504.20
Utilidades del ejercicio	"	2.718.40
	$	1:582.976.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Débitos

Amortizaciones	$	748.81
Alquileres	"	21.000.00
Gastos generales	"	1.099.00
Gastos de constitución	"	1.401.40
Imptos. a las entr. brutas	"	15.543.72
Intereses y descuentos	"	92.035.34
Impuestos	"	405.00
Utilidad del ejercicio	"	2.718.40
	$	134.942.67

Créditos

Ganancias varias	$	3.500.00
Comisiones	"	131.442.67
	$	134.942.67

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 14 de junio de 1965.

Y se encuentran copiados al Fº 18 del libro rubricado "Copiador Actas, Asambleas y Balances" anotado con el Nº 11445 al Fº 663 del libro respectivo Nº 20 del 18 de diciembre de 1962.

Utilidades a cuenta nueva.

$ 384.00 — 1|pub. 10033

Financiera Zurich S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Bancos	$	1.538.13
Cuentas corrientes	"	11.241.98
Resultado ejerc. ant.	"	30.806.08
Gastos constitución	"	3.360.00
Gtos. reforma Estatutos	"	10.188.50
Pérdidas del ejerc.	"	10.767.51
	$	67.902.20

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Imp. retenidos a pagar	"	1.581.21
Cuentas corrientes	"	16.320.99
	$	67.902.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Débitos

Impuestos	$	38.721.98
Impto. s|créditos	"	581.34
Gastos generales	"	62.20
	$	39.365.52

Créditos

Intereses	$	28.598.01
Pérdidas del ejercicio	"	10.767.51
	$	39.365.52

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de mayo de 1965.

Y se encuentran copiados al folio 8 del libro rubricado "Inventario" anotado con el Nº 6146 al Fº 71 del libro respectivo Nº 10 del 28 de setiembre de 1959.

$ 296.00 — 1|pub. 10034

Ottawa S. A.

Balance General al 31|enero|1965

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 4 de mayo de 1965

Activo

Caja y Bancos	7.452.91
Inmuebles	207.105.03
Total	214.557.94

Pasivo

Acreedores	12.257.94
Gastos a pagar	2.300.00
Capital integrado	200.000.00
Total	214.557.94

Resultados de la Administración

Ingresos

Alquileres	19.239.79
Gastos recuperados ..	1.630.85
	20.870.64

Egresos

Gastos	13.050.23
Acreditado ct. accion.	7.820.41
	20.870.64

Los presentes estados están pasados al Fº 21 del libro Inventario rubricado al Nº 2360 del Fº 109 del libro Nº 4.

$ 272.00 — 1|pub. 10039

Playa Marconi S. A.

Balance General al 31|marzo|1965

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 30|abril|1965

Activo

Deudores	641.92
Inmuebles	197.000.00
Pérdidas	20.463.59
Total	218.105.51

Pasivo

Acreedores	136.105.51
Capital integrado	82.000.00
Total	218.105.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	16.575.44
Gastos	12.288.15
	28.863.59

Haber

Alquileres	8.400.00
Balance	20.463.59
Total	28.863.59

Los presentes estados están pasados al Fº 65 del libro Inventario rubricado el 17 de octubre de 1949.

$ 284.00 — 1|pub. 10040

Rodeo Chico S. A.

Balance General al 31|marzo|1965

Aprobado por la Asamblea efectuada el 23 de abril de 1965

Activo

Caja y Bancos	2.533.68
Inmuebles	64.241.93
Vehículos	157.994.00
Total	224.769.56

Pasivo

Acreedores	3.634.84
Capital integrado	200.000.00
Utilidades	21.134.72
Total	224.769.56

Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses	215.31
Amortizaciones	3.958.07
Gastos	5.675.18
Balance	21.134.72
Total	30.983.28

Haber

Saldo anterior	16.693.28
Pastoreos	14.290.00
Total	30.983.28

Distribución de Utilidades

Dividendos	20.000.00
Cuentas resultados ...	1.134.72
Total	21.134.72

Los presentes estados están pasados al Fº 26 del Libro Inventario rubricado al Nº 1017 al fº 177 del libro respectivo Nº 7.

$ 320.00 — 1|pub. 10041

United Artists of Uruguay Inc.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja y Bancos	161.401.28
Cuentas a cobrar	349.436.56
Depósitos varios	964.65
Mueb., út. y eq., menos amortizac. 14.046.15	9.545.00
	521.347.49

Pasivo

Ctas. a pagar y gasto acumulados	111.162.80
Contrib. social. a pagar	67.375.89
Casa matriz	342.808.80
	521.347.49

Estado Demostrativo de Resultados por el período 1º|Dic.|63 al 31|Dic.|1964

Ingresos

Alquiler de películas .	63.783.99
Ingresos varios	3.93
	63.787.92

Egresos

Gastos de explotación .	52.428.90
Películas, derechos varios	4.352.18
Amortizaciones	570.53
Impuestos	5.876.65
Pérd. en venta de acces.	20.573.16
	83.801.42
Pérdida del ej. transferida a casa matriz ..	20.013.50

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Dejamos constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 12 del libro Copiador certificado el 3|noviembre|1956 por el Registro Pco. y General de Comercio y anotado con el N. 6254 a folios 483 del libro 3 .

$ 368.00 — 1|pub. 10050

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Mobiliaria e Inmobiliaria Sarandí S. A.

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Bancos	$	14.25
Acciones y valores	"	30.000.00
Resultado ejerc. 1963	"	100.30
Resultado ejerc. 1964	"	900.50
	$	31.015.05

Pasivo

Acreedores varios	$	1.015.05
Capital integrado	"	30.000.00
	$	31.015.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Débitos

Impuestos	$	633.00
Gastos generales	"	267.50
	$	900.50

Créditos

Pérdidas del ejercicio	$	900.50
	$	900.50

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de mayo de 1965.

Y se encuentran copiados en el libro Inventarios a Fº 4 anotado con el Nº 8286 al Fº 583 del libro Nº 10 del 20 de setiembre de 1961.

$ 270.00 — 1|pub. 10035

Realizaciones Industriales Técnicas S. A.

(R.I.T.)

Balance General al 31|enero|1965

Activo

Bancos	$	2.820.40
Patentes	"	30.000.00
Acciones de compañías extranjeras	"	30.000.00
Resultado ej. anteriores	"	664.09
Resultado ej. 1964/65	"	421.36
	$	63.905.85

Pasivo

Capital integrado	$	60.000.00
Banco	"	626.86
Fondo de reserva	"	3.278.99
	$	63.905.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1965

Débitos

Impuestos	$	145.27
Intereses y comisiones	"	124.09
Gastos generales	"	152.00
	$	421.36

Créditos

Pérdidas del ejercicio	$	421.36
	$	421.36

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 20 de mayo de 1965.

Y se encuentran copiados al folio 19 del libro rubricado Copiador Inventario anotado con el número 2043 al Fº 115 del libro Nº 8 del 4 de mayo de 1959.

$ 280.00 — 1|pub. 10036

Laboratorios Pharos S. A.

Balance General al 30|setiembre|1964

Activo

Caja y Bancos	$	237.83
Deudores varios	"	71.039.19
Mercaderías	"	63.680.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	4.400.00
Maquinarias	"	3.600.00
Marcas y llaves	"	32.022.55
Pérdidas ej. anteriores	"	2.397.23
	$	177.376.80

Pasivo

Acreedores fiscales	$	11.122.15
Caja Jubilaciones I. C.	"	12.506.00
Acreedores varios	"	43.563.61
Alquileres a pagar	"	1.261.60
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades del ejercicio	"	8.923.44
	$	177.376.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Débitos

Sueldos	$	127.060.70
Contribuc. patronales - Cajas de Jubilac. y Asignac. Familiares	"	40.262.19
Impuestos	"	43.585.14
Alquiler	"	10.400.00
Gastos generales	"	18.749.60
Amort. marcas y llaves	"	2.000.00
Utilidades del ejercicio	"	8.923.44
	$	250.981.07

Créditos

Mercaderías y medicamentos	$	250.981.07
	$	250.981.07

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1965.

Y se encuentran copiados al folio 4 del libro rubricado Inventario anotado con el Nº 10235 al Folio 163 del libro Nº 13 del 24 de octubre de 1962.

Utilidades a Cuenta Nueva.

$ 408.00 — 1|pub. 10038

Trefle S. A.

Balance General al 30|Set.|1964

Activo

Banco y Caja	$	8.150.18
Inversiones en el exter.	"	1:444.930.00
Cuentas corrientes	"	120.467.61
	$	1:573.547.79

Pasivo

Capital integrado	$	897.990.00
Cuentas corrientes	"	573.275.23
Resultado ej. anteriores	"	61.204.89
Resultado ej. 1963/64	"	41.077.67
	$	1:573.547.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Débitos

Gtos. reforma estatutos	$	924.00
Gastos generales	"	132.00
Impuestos	"	3.120.32
Utilidad del ejercicio	"	41.077.67
	$	45.253.99

Créditos

Intereses	$	253.99
Dividendos a cobrar	"	45.000.00
	$	45.253.99

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1965.

Y se encuentran copiados en el libro rubricado Inventario a folio 7 anotado con el Nº 7853 al Folio 355 del libro 11 el 22 de diciembre de 1960.

Utilidades a cuenta nueva.

$ 320.00 1|pub. 10037